

ALMANAQUE COMERCIAL

Y GUIA

DE FORASTEROS

PARA EL ESTADO

DE BUENOS AIRES.

Año de 1855.★



BUENOS AIRES.

IMPRENTA DE LA "TRIBUNA" Calle de Santa Rosa Núm. 95.

1855.





Los Empresarios prohíben la reimpresion de esta obra.



ENERO—TIENE 31 DIAS.

SOL EN ACUARIO.

FACES DE LA LUNA.

- DIA 3**—Luna llena—á las 4 horas y 23 minutos de la mañana.
11—Cuarto menguante—á las 8 horas, 26 min. de la mañana.
18—Luna nueva—á las 5 horas, y 5 minutos de la mañana.
24—Cuarto creciente—á las 10 horas, 58 minutos de la noche.

1	Lunes.	‡‡ ☞ LA CIRCUNCISION DE N. S. JESU-CRISTO.
2	Martes.	San Isidoro obispo.
3	Miercoles.	San Florencio obispo, y santa Genoveva vírgen.
4	Jueves.	San Gregorio obispo.
5	Viernes.	San Telésforo papa y mártir, y san Eduardo rey.
6	Sabado.	‡‡ ☞ LA ADORACION DE LOS SANTOS REYES.
7	DOMINGO.	San Julian mártir. (ABRENSE LAS VELACIONES.)
8	Lunes.	San Luciano, san Teófilo y san Maximino, mártires.
9	Martes.	San Fortunato mártir.
10	Miercoles.	San Nicanor mártir.
11	Jueves.	San Higinio papa y san Salvio, mártires.
12	Viernes.	San Benedicto obispo.
13	Sabado.	San Gumesindo presbítero.
14	DOMINGO.	El SSmo. Nombre de Jesus, y san Hilario obispo.
15	Lunes.	San Pablo primer Hermitaño, y san Mauro abad.
16	Martes.	San Marcelo papa y mártir, y san Fulgencio obispo.
17	Miercoles.	San Antonio abad.
18	Jueves.	La Cátedra de san Pedro en Roma y santa Liberata vírgen y mártir.
19	Viernes.	San Canuto rey, y santa Marta mártires.
20	Sabado.	San Fabian, y san Sebastian mártires.
21	DOMINGO	Nuestra Señora de Bethlen, san Frutuoso y san Eulogio mártires.
22	Lunes.	San Vicente, y san Anastasio mártires.
23	Martes.	San Ildefonso arzobispo, y san Raimundo de Peñafort.
24	Miercoles.	Nuestra Señora de la Paz, y san Timoteo obispo y mártir.
25	Jueves.	La conversion de san Pablo apostol, y san Máximo mártir.
26	Viernes.	San Policarpo obispo y mártir, y santa Paula viuda.
27	Sabado.	San Juan Crisóstomo obispo y doctor.
28	DOMINGO.	San Julian obispo.
29	Lunes.	La dedicacion de esta Santa Iglesia Catedral, san Valerio, y san Francisco de Sales obispo.
30	Martes.	San Hipólito mártir, y santa Martina vírgen.
31	Miercoles.	San Pedro Nolasco fundador.—Indulgencia de 40 horas en la Merced.

FEBRERO—TIENE 28 DIAS.


 SOL EN PISCIS.

FACES DE LA LUNA.

- DIA 1**—*Luna llena*—á las 11 horas, y 53 minutos de la noche.
9—*Cuarto menguante*—á las 11 horas de la noche.
16—*Luna nueva*—á la 3 horas, y 35 minutos de la tarde.
23—*Cuarto creciente*—á las 2 horas, y 11 minutos de la tarde.

1	Jueves.	San Cecilio y san Ignacio, obispos y mártires.
2	Viernes.	††  LA PURIFICACION DE NUESTRA SEÑORA.
3	Sabado.	San Blas obispo y san Laurentino, mártires.
3	DOMINGO	<i>De Septuagésima.</i> San Andres Corsino obispo, y san Donato mártir.
4	Lunes.	San Albino obispo, y santa Agueda virgen y mártir.
6	Martes.	San Teófilo, y san Saturnino mártires, y santa Dorotea virgen y mártir.
7	Miercoles.	San Romualdo abad, y san Ricardo rey.
8	Jueves.	San Juan de Mata, san Lucio y san Ciriaco mártires.
9	Viernes.	San Alejandro mártir y santa Polonia virgen y mártir.
10	Sabado.	San Ireneo y san Amancio mártires, y santa Escolástica virgen.
11	DOMINGO	<i>De Sexagésima.</i> San Félix mártir, y san Saturnino presbítero.
12	Lunes.	San Damian y san Modesto mártires, y santa Eulalia virgen y mártir.
13	Martes.	San Benigno mártir, y santa Catalina virgen.
14	Miercoles.	San Valentin presbítero y san Zenon, mártires.
15	Jueves.	San Faustino y santa Jovita, mártires.
16	Viernes.	San Gregorio papa, y san Elias profeta.
17	Sabado.	San Rómulo mártir, y san Julian.
18	DOMINGO	<i>De Quincuagésima.</i> S. Simon ob. y m.—CARNAVAL.
19	Lunes.	San Gabino y San Marcelo mártires.
20	Martes.	San Eleuterio obispo y san Nemesio mártires.
21	Miercoles.	DE CENIZA. <i>Abstinencia, y principio del ayuno de la Santa Cuaresma.</i> San Félix obispo, y san Fortunato mártir. (CIERRANSE LAS VELACIONES.)
22	Jueves.	La Cátedra de San Pedro en Antioquia, y santa Margarita de Cortona.
23	Viernes.	<i>Abstinencia.</i> Las Cinco Llagas de Nuestro Señor Jesu-Cristo, san Pedro Damiano obispo y doctor, y san Policarpo, mártir ¶ <i>Vigilia.</i>
24	Sabado.	San Matias apóstol.
25	DOMINGO	<i>Primero de Cuaresma.</i> San Sebastian de Aparicio, y san Cesareo.
26	Lunes.	Nuestra Señora de Guadalupe, y san Alejandro obispo.
27	Martes.	San Baldomero confesor.
28	Miercoles.	<i>Témpora.</i> ¶ San Justo y san Rufino, mártires.

MARZO—TIENE 31 DIAS.



FACES DE LA LUNA.

- DIA 3—Luna llena—á las 6 horas, y 41 minutos de la tarde.
 11—Cuarto menguante—á las 9 horas, 56 min. de la mañana.
 18—Luna nueva—á las 1 y 35 minutos de la mañana.
 25—Cuarto creciente—á las 7 horas y 28 min. de la mañana.

1	Jueves.	San Rudecindo obispo.
2	Viernes.	<i>Abstinencia—Témpora.</i> La festividad de la Santísima Sangre de Ntro. Señor Jesu-Cristo, san Heraclio mártir, y san Florencio.
3	Sabado.	<i>Témpora.</i> San Emeterio y san Celedonio mártires.
4	DOMINGO	<i>Segundo de Cuaresma.</i> San Casimiro confesor.
5	Lunes.	San Adrian y san Eusebio.
6	Martes.	San Olegario obispo, y san Victorino mártir.
7	Miercoles.	Santo Tomas de Aquino doctor.
8	Jueves.	San Juan de Dios fundador, y san Apolonio mártir.
9	Viernes.	<i>Abstinencia.</i> Santa Francisca Romana viuda.
10	Sabado.	San Meliton, y los cuarenta Mártires.
11	DOMINGO	<i>Tercero de Cuaresma.</i> San Zacarias padre de San Juan Bautista, y san Eulogio mártir.
12	Lunes.	San Gregorio papa y doctor.
13	Martes.	San Leandro obispo, y san Macedonio mártir.
14	Miercoles.	Santa Florentina vírgen, y santa Matilde reina.
15	Jueves.	San Raimundo abad, y san Aristóbulo mártir.
16	Viernes.	<i>Abstinencia.</i> Santa Isabel madre de San Juan Bautista.
17	Sabado.	San Patricio obispo, y santa Gertrudis vírgen.
18	DOMINGO	<i>Cuarto de Cuaresma.</i> San Gabriel Arcángel y san Alejandro obispo.
19	Lunes	† El SSmo. Patriarca Sr. SAN JOSE.— <i>Indulgencia de 40 horas en la parroquia de San Telmo.</i>
20	Martes	San Braulio obispo, y santa Eufemia vírgen.
21	Miercoles	San Benito abad.—OTOÑO.
22	Jueves	San Deogracias obispo y san Octaviano martir
23	Viernes	<i>Abstinencia.</i> San Victoriano y santa Teodosia mártires.
24	Sabado	San Agapito obispo, y san Dionisio mártir. La sagra- da ceremonia de la RESEÑA en la Sta. Iglesia Cate- dral.
25	DOMINGO.	<i>De Pasion.</i> LA ENCARNACION DE N. S. JESU- CRISTO, y san Ireneo obispo.—RESEÑA.
26	Lunes	San Manuel, y san Marciano.
27	Martes	San Ruperto obispo.
28	Miercoles.	San Sixto papa, y san Doroteo mártires.
29	Jueves.	San Cirilo y san Pastor mártires, y san Eustaquio abad.
30	Viernes.	La fiesta de los siete Dolores de Nuestra. Señora, y san Juan Clímaco
31	Sabado.	San Benjamin mártir, y santa Balbina.—RESEÑA.

FACES DE LA LUNA.

- DIA 2—Luna llena—á las 11 horas, y 1 minuto de la mañana.
 9—Cuarto menguante—á las 5 horas, y 56 min. de la tarde.
 16—Luna nueva—á las 11 horas, y 47 min. de la mañana.
 24—Cuarto creciente—á las 1 y 59 minutos de la mañana.

1	DOMINGO	<i>De Ramos.</i> San Venancio obispo y mártir, y la impresion de las llagas de Santa Catalina de Sena.—RESEÑA.
2	Lunes.	SANTO. San Urbano obispo, y san Francisco de Paula fundador.
3	Martes.	SANTO. San Benito de Palermo, y la traslacion de las reliquias de Nuestra Patrona Santa Rosa de Lina.
4	Miercoles.	SANTO. <i>Abstinencia.</i> San Isidoro obispo.—RESEÑA.
5	Jueves.	SANTO. <i>Abstinencia.</i> San Vicente Ferré. <i>Indulgencia de 40 horas, cuando se celebre su funcion, y santa Irene virgen y mártir.</i>
6	Viernes.	SANTO. <i>Abstinencia.</i> San Sixto papa y mártir y san Celestino.
7	Sabado.	SANTO. <i>Abstinencia.</i> S. Epifanio obispo, y s. Rufino m.
8	DOMINGO.	PASCUA DE RESURRECCION DE N. S. JESUCRISTO. San Dionisio obispo, y san Máximo mártir. <i>Indulgencia de 40 horas en la parroquia de Monserrat.</i>
9	Lunes.	<i>De Pascua.</i> Santa Casilda, y santa Maria Cleofe.
10	Martes.	<i>De Pascua.</i> San Ezequiel y san Pompeyo, mártires.
11	Miercoles.	San Leon papa y doctor, y san Felipe obispo.
12	Jueves.	San Zenon obispo y mártir, y san Damian obispo.
13	Viernes.	San Hermenegildo y san Justino, mártires.
14	Sabado.	San Pedro G. Telmo. <i>Indulgencia de 40 horas en su Iglesia cuando se celebre su fiesta.</i> San Tiburcio y Valeriano mártires.
15	DOMINGO.	<i>De Quasimodo.</i> San Máximo y sta. Anastasia mártires.
16	Lunes.	San Toribio de Lievana obispo, y san Cecilio mártir. (ABRENSE LAS VELACIONES.)
17	Martes.	San Aniceto papa y mártir, y la Beata Maria Ana de Jesus virgen.
18	Miercoles.	San Eleuterio obispo y mártir, y san Amadeo confesor.
19	Jueves.	San Jorge obispo, san Vicente y san Rufo, mártires.
20	Viernes.	San Serviliano mártir, y santa Ines virgen.
21	Sabado.	San Anselmo obispo y doctor, y s. Simeon obispo y mr.
22	DOMINGO.	San Sotero y san Caño, papas y mártires, y san Teodoro.
23	Lunes.	San Jorge, san Gerardo y san Fortunato, mártires.
24	Martes.	San Honorio obispo, y san Fidel de Simaringa mártir.
25	Miercoles.	<i>Letanias Mayores.</i> San Marcos Evangelista.
26	Jueves.	San Cleto y san Marcelino, papas y mártires, y san Pedro obispo.
27	Viernes.	San Toribio arzobispo, y san Pedro Almengor mártir.
28	Sabado.	San Prudencio arzob. y s. Vital y su esposa sta. Valeria.
29	DOMINGO.	El Patrocinio del Señor San José, san Pedro mártir y san Paulino obispo.
30	Lunes.	Santa Catalina de Sena. <i>Indulgencia de 40 horas en su iglesia.</i>

MAYO—TIENE 31 DIAS.

SOL EN GEMINIS.

FACES DE LA LUNA.

- DIA** 1—*Luna llena—á las 12 horas, y 33 min. de la noche sig.*
 8—*Cuarto menguante—á las 12 hs., y 3 min. de la noche sig.*
 15—*Luna nueva—á las 10 horas, y 45 min. de la noche.*
 23—*Cuarto creciente—á las 8 horas, y 22 min. de la tarde.*
 31—*Luna llena—á las 11 horas, y 17 min. de la mañana.*

1	Martes.	San Felipe y Santiago apóstoles.
2	Miercoles.	San Atanasio obispo y doctor, san German y san Celes- tino, mártires.
3	Jueves.	La invencion de la Santísima Cruz, y san Alejandro mártir.
4	Viernes.	San Silvano obispo y mártir, y santa Mónica viuda.
5	Sabado.	San Pio V., y la conversion de san Agustin obispo y doctor.
6	DOMINGO.	El martirio de San Juan Evang., san Juan Damaceno, y san Lucio obispo.
7	Lunes.	San Benedicto papa, y san Estanislao obispo y mártir.
8	Martes.	La aparicion de san Miguel Arcángel. <i>Indulg. plenaria,</i> <i>visitando su parroquia, confesados y comulgados,</i> y san Dionisio obispo.
9	Miercoles.	San Gregorio Nazianzeno obispo y doctor.
10	Jueves.	San Antonio arzobispo, y san Cirilo mártir.
11	Viernes.	San Mamerto obispo y san Fabio, mártires.
12	Sabado.	Sto. Domingo de la Calzada, S. Nereo y compañeros mrs.
13	DOMINGO.	San Segundo obispo y mártir, y san Pedro Regalado.
14	Lunes	<i>Rogaciones.</i> San Sabino obispo, y san Bonifacio már- tir—Patrones menores de esta ciudad.
15	Martes	<i>Rogaciones.</i> San Isidro Labrador, san Torquato, san Indalecio y san Eufracio, mártires.
16	Miercoles.	<i>Rogaciones. Vigilia sin ayuno.</i> San Waldo y san Pe- regrino, obispos y mártires, y san Juan Nepomu- ceno mártir.
17	Jueves.	††  LA ASCENSION DEL SEÑOR. San Pascual Bailon, y santa Restituta virgen y mártir.
18	Viernes.	San Venancio mr., y san Félix de Cantalicio.
19	Sabado.	San Pedro Celestino papa, y santa Prudencia virgen.
20	DOMINGO.	San Bernardino de Sena.
21	Lunes.	San Timoteo obispo y mártir.
22	Martes.	Santa Rita de Casia, y santa Quiteria virgen y mártir.
23	Miércoles.	San Desiderio obispo, y san Vicente presbítero.
24	Jueves.	San Robustiano mártir, y san Florencio confesor.
25	Viernes.	San Gregorio VII y san Urbano, papas y mártires.— FIESTA CIVICA.
26	Sabado.	<i>Vigilia con abstinencia.</i> San Felipe Neri, san Heral- dio mártir y san Isac monge.
27	DOMINGO.	PASCUA DE PENTECOSTES. San Juan papa y mr., y sta. Maria Magdalena de Pazis.— <i>Indulgencia de</i> <i>40 horas en la parroquia de N. Sra. de Monserrat.</i>
28	Lunes.	San Justo, san German y san Emilio, mártires.
29	Martes.	San Máximo obispo y san Alejandro, mártir.
30	Miércoles.	<i>Tempora.</i> San Fernando rey.
31	Jueves.	San Pascasio, y santa Petronila virgen.

JUNIO—TIENE 30 DIAS.


 SOL EN CÁNCER.

FACES DE LA LUNA.

- DIA 7—*Cuarto menguante—á las 5 hs, y 21 min. de la mañana.*
 14—*Luna nueva—á las 10 horas, y 49 min. de la mañana.*
 22—*Cuarto creciente—á la 1 y 25 minutos de la tarde.*
 29—*Luna llena—á las 7 horas, y 55 minutos de la tarde.*

1	Viernes.	<i>Tempora.</i> San Segundo mártir, y s. Fortunato confesor.
2	Sabado.	<i>Tempora.</i> San Marcelino y compañeros, mártires.
3	DOMINGO.	LA SANTISIMA TRINIDAD, titular de la Santa iglesia Catedral y de esta ciudad.—40 horas en las Catedral. San Isaac confesor y santa Paula vírg.
4	Lunes.	San Francisco Caracciolo, y santa Saturnina mártir.
5	Martes.	San Marciano, san Doroteo y san Nicanor, mártires.
6	Miercoles.	San Norberto obispo, y santa Paulina mártir.
7	Jueves.	††  La solemnidad del SANTISIMO CORPUS CHRISTI. San Pablo obispo, san Pedro y compañeros mártires.
8	Viernes.	San Salustiano y san Victorino, mártires.
9	Sabado.	San Primo, san Feliciano y san Vicente, mártires.
10	DOMINGO.	San Zacarias mártir y santa Margarita reina de Escocia.
11	Lunes.	San Bernabé apóstol.
12	Martes.	San Juan de Sahagun, san Nazario y comp. mmártires.
13	Miercoles.	San Antonio de Pádua.
14	Jueves.	San Basilio obispo y doctor, y san Eliseo profeta.
15	Viernes.	El Sagrado Corazon de Jesus, san Vito, san Modesto, y santa Creencia mártires.
16	Sabado.	San Aureliano obispo, y san Juan Francisco de Regis.
17	DOMINGO.	San Manuel, san Nicandro y san Marciano, mártires.
18	Lunes.	San Ciriaco, san Marcos, san Marcelino, y santa Paula mártires.
19	Martes.	San Gervasio y san Protasio, mártires, y santa Juliana vírgen.
20	Miercoles.	San Silverio papa, y santa Florentina vírgen.
21	Jueves.	San Luis Gonzaga. <i>Indulgencia plenaria por asistir á la misa solemne que se celebra en honor del Santo en la Iglesia Catedral.</i> Santa Demetria vírgen—INVIERNO.
22	Viernes.	San Paulino obispo, san Albano y san Fabio, mártires.
23	Sabado.	<i>Vigilia.</i> San Zenon, san Apolinario y santa Agripina, mártires.
24	DOMINGO.	LA NATIVIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA.
25	Lunes.	San Eloy obispo, y san Guillermo abad.
26	Martes.	San Juan y san Pablo, mártires.
27	Miercoles.	San Zoilo martir, y san Ladislao rey.
28	Jueves.	<i>Vigilia con abstinencia.</i> San Leon papa, y san Ireneo obispo y mártir.
29	Viernes.	††  SAN PEDRO y SAN PABLO, apóstoles. <i>Indulgencia de 40 horas en la Santa iglesia Catedral.</i>
30	Sábado.	La conmemoracion de san Pablo apóstol, y santa Emiliania mártir.

JULIO—TIENE 31 DIAS.

SOL EN LEON.

FACES DE LA LUNA.

- DIA 6—*Cuarto menguante—á las 11 hs., y 9 min. de la mañana.*
 13—*Luna nueva—á las 12 horas, y 31 min. de la noche sig.*
 22—*Cuarto creciente—á las 4 horas, y 15 min. de la mañana*
 29—*Luna llena—á las 3 horas, y 23 min. de la mañana.*

1	DOMINGO.	San Secundino obispo, san Casto y san Julio, mártires.
2	LUNES.	La Visitacion de Nuestra Señora, y san Martiniano m. <i>La fiesta de Ntra. Sra. de los Desamparados.</i>
3	Martes.	San Ireneo, san Jacinto, s. Trifon y s. Eulogio, mártires.
4	Miércoles.	La translacion de las reliquias de Nuestro Patron San Martin obispo, y san Laureano arzobispo.
5	Jueves.	El Beato Miguel de los Santos, y santa Filomena vírgen.
6	Viernes.	San Rónulo obispo, el santo Profeta Isaias, y santa Lucia mártir.
7	Sabado.	San Fermin obispo, san Claudio y san Sinfiriano, mrs.
8	DOMINGO.	Santa Isabel reina de Portugal.
9	Lunes.	San Cirilo obispo, y santa Natalia vírgen y mártir.— FIESTA CIVICA.
10	Martes.	San Januario, san Félix, san Felipe, san Silvano, san Alejandro, san Vital y san Marcial mártires, hijos de santa Felicitas.
11	Miércoles.	San Pio papa y san Cipriano, mártires.
12	Jueves.	San Juan Gualberto abad, y san Félix mártir.
13	Viernes.	San Anacleto papa y mártir.
14	Sabado.	San Buenaventura obispo y doctor, y san Cirilo mártir.
15	DOMINGO.	San Enrique emperador.
16	Lunes.	El triunfo de la SSma. Cruz., Nuestra Señora del Cármen. <i>Indulgencia de 40 horas en la Concepcion.</i>
17	Martes.	San Alejo confesor, santa Donata y santa Segunda mrs.
18	Miércoles.	San Camilo de Lelis fundador, y santa Sinforosa vírg.
19	Jueves.	San Vicente de Paula, santa Justa y santa Rufina, vírgenes martires.
20	Viernes.	El Santo Profeta Elias, y santa Liberata vírgen y márt.
21	Sabado.	San Gerónimo Emiliano, san Victor, y san Feliciano mártires.
22	DOMINGO.	Santa Maria Magdalena, y san Téofilo.
23	Lunes.	San Apolinario obispo y mártir, y san Liborio.
24	Martes.	¶ <i>Vigilia.</i> San Francisco Solano— <i>Indulgencia de 40 horas en San Francisco,</i> y santa Cristina vírgen y mártir.
25	Miércoles.	San Santiago apóstol, san Cristoval mártir, y santa Valentina vírgen.
26	Jueves.	Santa Ana Madre de Nuestra Señora, y san Jacinto mártir.
27	Viernes.	San Pantaleon y san Sergio mártires y santa Natalia.
28	Sabado.	San Inocencio papa, san Nazario y san Acacio, mártires.
29	DOMINGO.	Santa Marta vírgen, y san Faustino mártir.
30	Lunes.	San Abdon, san Senen y santa Máxima, mártires.
31	Martes.	San Ignacio de Loyola fundador. <i>Indulgencia de 40 horas en San Ignacio.</i>

AGOSTO—TIENE 31 DIAS.

SOL EN VIRGO.

FACES DE LA LUNA.

- DIA 4—Cuarto menguante—á las 6 horas y 50 min. de la tarde.
 12—Luna nueva—á las 3 horas, y 25 min. de la tarde.
 20—Cuarto creciente—á las 4 horas, y 45 min. de la tarde.
 27—Luna llena—á las 10 horas, y 37 min. de la mañana.

1	Miercoles.	San Pedro Advinculo, san Domiciano y san Rufo, mártires.
2	Jueves.	Nuestra Señora de los Angeles, san Estevan papa y mártir, y s. Pedro de Osma. <i>Jubileo de la Porciuncula.</i>
3	Viernes.	La invencion de san Estevan proto-mártir.
4	Sabado.	Santo Domingo de Guzman fundador. <i>Indulgencia de 40 horas en su iglesia.</i>
5	DOMINGO.	Nuestra Señora de las Nieves.
6	Lunes.	La Transfiguracion de Nuestro Señor Jesu-Cristo, y san Sixto papa y mártir.
7	Martes.	San Cayetano fundador, san Pedro y san Julian mrs.
8	Miercoles.	San Ciriaco, san Eleuterio y compañeros, mártires.
9	Jueves.	¶ <i>Vigilia.</i> San Justo y s. Pastor, hermanos y mártires. <i>Indulgencia de 40 horas en las Catalinas.</i>
10	Viernes.	San Lorenzo mártir, y santa Paula virgen y mártir.
11	Sabado.	San Rufino obispo, san Tiburcio y santa Susana, mártires.
12	DOMINGO.	Santa Clara virgen fundadora. Patrona menor de esta ciudad en acción de gracias por su reconquista. <i>Indulgencia de 40 horas en San Juan.</i>
13	Lunes.	San Vicente de Paula, san Hipólito, san Casiano y santa Helena, mártires.
14	Martes.	<i>Vigilia y abstinencia.</i> San Gerónimo Emiliano, y san Eusebio mártir.
15	Miercoles.	¶  LA ASUNCION DE MARIA SANTISIMA.
16	Jueves.	San Roque y san Jacinto. <i>Indulgencia de 40 horas en San Francisco.</i>
17	Viernes.	San Anastasio, san Bonifacio y santa Liberata, mártires.
18	Sabado.	San Alfonso Maria de Ligorio, san Floro y san Agapito, mártires.
19	DOMINGO.	San Joaquin padre de Ntra. Sra., y san Luis obispo.
20	Lunes.	San Bernardo abad y doctor, y el santo profeta Samuel.
21	Martes.	Santa Juana Francisca Fremiot, santa Anastasia y sta. Ciriaca, mártires.
22	Miercoles.	San Hipólito y san Marcial, mártires.
23	Jueves.	¶ <i>Vigilia.</i> San Felipe Benicio, y san Restituto.
24	Viernes.	San Bartolomé apóstol, y san Romano obispo.
25	Sabado.	San Luis rey de Francia, san Julian y s. Ginés mártires.
26	DOMINGO.	San Ceferino papa, san Ireneo, y san Adriano mártir.
27	Lunes.	San José de Calazans, y el Dardo de Santa Teresa virg.
28	Martes.	San Agustin obispo y doctor, y san Bibiano obispo.
29	Miercoles.	La degollacion de San Juan Bautista, y santa Cándida virgen y mártir.
30	Jueves.	¶  SANTA ROSA DE LIMA Patrona principal de esta América Meridional, <i>Indulg. de 40 horas en Sto. Domingo.</i>
31	Viernes.	San Ramon Nonato. <i>Indulg. de 40 horas en la Merced.</i> y san Robustiano mártir.

FACES DE LA LUNA.

- DIA 3—Cuarto menguante—á las 5 hs. y 17 min. de la mañana.
 11—Luna nueva—á las 7 horas y 31 minutos de la mañana.
 19—Cuarto creciente—á las 3 horas y 12 min. de la mañana.
 25—Luna llena—á las 6 horas, y 39 min. de la tarde.

1	Sabado.	San Sixto obispo, y san Gil abad.
2	DOMINGO.	San Antonino M., san Estevan rey, y santa Máxima mártir.
3	Lunes.	San Sandalio, santa Serapia y santa Eufemia, mártires.
4	Martes.	Santa Rosa de Viterbo y santa Rosalia vírgenes y san Silvano mártir. <i>Indulgencia de 40 horas en San Francisco.</i>
5	Miercoles.	San Lorenzo Justiniano y san Victoriano, obispos.
6	Jueves.	San Fausto y san Eugenio, mártires.
7	Viernes.	Santa Regina virgen y mártir.
8	Sabado.	††  LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA, y san Adriano mártir.
9	DOMINGO.	El Dulce nombre de Maria. San Gerónimo mártir, y santa Maria de la Cabeza. <i>Indulgencia de 40 horas en Monserrat.</i>
10	Lunes.	San Nicolas de Tolentino, san Félix y san Lucio, obispos y mártires.
11	Martes.	San Emiliano obispo, san Proto y san Jacinto, herm. y mártires.
12	Miercoles.	San Serapio y san Leoncio, mártires.
13	Jueves.	San Eulogio obispo, y san Amaro abad.
14	Viernes.	La Exaltacion de la Santísima Cruz, san Cornelio papa, y san Ciriaco obispo.
15	Sabado.	La aparicion de Santo Domingo de Guzman en Soria, y santa Melitona mártir.
16	DOMINGO.	La Commemoracion de los Santísimos Dolores de Ntra. Señora. S. Cornelio y S. Cipriano, pontífices y már.
17	Lunes.	San Pedro Arbues, y la impresion de las llagas de san Francisco de Asis.
18	Martes.	Santo Tomas de Villanueva Ob., y Sta. Sofia mártir.
19	Miercoles.	<i>Tempora.</i> San Januario y compañeros mártires.
20	Jueves.	† <i>Vigilia.</i> San Eustaquio y compañeros, mártires.
21	Viernes.	<i>Tempora.</i> S. Mateo apóstol y evang.—PRIMAVERA.
22	Sabado.	<i>Tempora.</i> San Mauricio y compañeros, mártires.
23	DOMINGO.	San Lino papa y mártir, y san Constancio obispo.
24	Lunes.	Nuestra Señora de Mercedes, y san Gerardo obispo y mártir. <i>Indulg. de 40 horas en su Iglesia.</i>
25	Martes.	Santa Maria de Cervellon (alias del Socorro) <i>Indulgencia de 40 horas en la Merced cuando se celebre su su fiesta,</i> y santa Aurelia virgen y mártir.
26	Miercoles.	San José de Cupertino, san Cipriano y santa Justina, mártires.
27	Jueves.	San Cosme y san Damian, hermanos y mártires.
28	Viernes.	San Wenceslao mártir, y el beato Simon de Roxas.
29	Sabado.	La dedicacion de san Miguel Arcángel. <i>Indulgencia de 40 horas en su iglesia.</i>
30	DOMINGO.	San Gerónimo doctor, san Honorio, y santa Sofia viuda.

OCTUBRE—TIENE 31 DIAS.

SOL EN ESCORPIÓN.

FACES DE LA LUNA.

- DIA 2—*Cuarto menguante—á las 7 horas y 30 min. de la tarde.*
 10—*Luna nueva—á las 11 horas y 53 minutos de la noche.*
 18—*Cuarto creciente—á las 12 horas y 5 minutos del día.*
 25—*Luna llena—á las 4 horas y 17 minutos de la mañana.*

1	Lunes.	San Remigio obispo.
2	Martes.	Los Santos Angeles Custodios, y san Eleuterio mártir.
3	Miercoles.	San Maximiano obispo, y san Cándido mártir.
4	Jueves.	San Francisco de Asis fundador. <i>Indulgencia de 40 horas en su iglesia,</i> y san Marciano, mártir.
5	Viernes.	San Froilan obispo, san Plácido, y san Victorino mártires.
6	Sabado.	San Bruno fundador, y san Emilio mártir.
7	DOMINGO.	Nuestra Señora del Rosario— <i>Jubileo.</i> —San Marcos papa, y santa Justina vírgen y mártir.
8	Lunes.	San Demetrio mártir, y santa Brígida viuda.
9	Martes.	San Dionisio obispo y mártir, y el santo Patriarca Abraham.
10	Miercoles.	San Francisco de Borja, san Luis Beltran, y san Paulino obispo.
11	Jueves.	San Fermin, y san Nicasio obispo.
12	Viernes.	Nuestra Señora del Pilar en Zaragoza. <i>Indulgencia de 40 horas en Santo Domingo del Santísimo Rosario.</i>
13	Sabado.	San Eduardo rey, san Fausto y san Marcial, mártires.
14	DOMINGO.	San Calixto papa y mártir, san Evaristo y santa Fortunata, hermanos y mártires.
15	Lunes.	Santa Teresa de Jesus vírgen, san Bruno y san Fortunato, mártires.
16	Martes.	San Martiniano, san Saturnino y san Nereo, mártires.
17	Miercoles.	San Florentino obispo y mártir, y santa Eduvigis viuda.
18	Jueves.	San Lucas Evangelista, y san Justo mártir.
19	Viernes.	San Pedro de Alcántara y san Lucio mártir.
20	Sabado.	San Juan Cancio, y Santa Irene, y santa Saula.
21	DOMINGO.	San Hilario abad, santa Ursula y compañeras, vírgenes y mártires.
22	Lunes.	San Felipe obispo, san Severo, y santa Maria Salomé.
23	Martes.	San Pedro Pascual obispo y mártir, y S. Donato obispo.
24	Miercoles.	San Rafael Arcangel.
25	Jueves.	San Gavino, san Crisanto y santa Daria mártires.
26	Viernes.	San Evaristo papa, san Servando y san German, hermanos y mártires.
27	Sabado.	† <i>Vigilia.</i> San Fruto, y santa Sabina mártir.
28	DOMINGO.	San Simon y san Judas Tadeo, apóstoles, y santa Cirila vírgen y mártir.
29	Lunes.	San Narciso obispo, san Cenobio y santa Eusebia, mrs.
30	Martes.	San Marcelo, y san Claudio mártires.
31	Miercoles.	<i>Vigilia.</i> San Nemesio, y su hija santa Lucila, mártires.

NOVIEMBRE—TIENE 30 DIAS.

SOL EN SAGITARIO

FACES DE LA LUNA.

- DIA 1—*Cuarto menguante—á la 1, y 27 minutos de la tarde.*
 9—*Luna nueva—á las 3 horas, y 53 minutos de la tarde.*
 16—*Cuarto creciente—á las 8 horas, y 14 minutos de la tarde.*
 23—*Luna llena—á las 4 horas, y 19 minutos de la tarde.*

1	Jueves.	‡‡ ☞ LA FIESTA DE TODOS LOS SANTOS. San Cesareo y san Benigno, mártires.
2	Viernes.	La Conmemoracion de todos los fieles difuntos. San Eudoxio mártir.
3	Sabado.	Los innumerables Mártires de Zaragoza, santa Eustaquia, y santa Silvia.
4	DOMINGO.	San Carlos Borromeo arzobispo, y S. Nicandro ob. y m.
5	Lunes.	San Félix, y san Eusebio mártires, y el Santo profeta Zacarias.
6	Martes.	San Severo obispo, y san Leonardo confesor.
7	Miercoles.	San Florencio obispo y san Amaranto mártir.
8	Jueves.	San Severo y san Victorino, mártires.
9	Viernes.	La dedicacion de la Basílica del Salvador en Roma, y san Teodoro y san Alejandro mártires.
10	Sabado.	San Andres Avelino, santa Ninfa y san Trifon, mártires.
11	DOMINGO.	SAN MARTIN obispo. Patron principal de esta Diócesis. <i>Indulgencia de 40 horas en la Catedral.</i> El Patrocinio de Nuestra Señora, san Victoriano y san Valentino mártires.
12	Lunes.	San Martin papa y mártir, san Rufo obispo y san Diego de Alcalá.
13	Martes.	San Estanislao de Kosca, san Antonino y san German mártires.
14	Miercoles.	San Clementino y san Serapio, mártires.
15	Jueves.	San Eugenio obispo y mártir, san Leopoldo, y santa Gertrudis virgen.
16	Viernes.	San Rufino, san Marcos y san Valerio, mártires.
17	Sabado.	San Gregorio Taumaturgo, y san Victor.
18	DOMINGO.	La dedicacion de la basílica de los Santos Apóstoles san Pedro y san Pablo, y san Máximo obispo.
19	Lunes.	Santa Isabel reina, y san Ponciano papa y mártir.
20	Martes.	San Felix de Valois y san Octavio mártir.
21	Miercoles.	La presentacion de Nuestra Señora, san Alberto y san Honorio, mártires. <i>Indulgencia de 40 horas en San Miguel.</i>
22	Jueves.	Santa Cecilia virgen y mártir.
23	Viernes.	San Clemente papa y mártir, y sta. Lucrecia vírg. y m.
24	Sabado.	San Juan de la Cruz, y santa Fermína virgen.
25	DOMINGO	Santa Catalina virgen y mártir. <i>Indulgencia de 40 horas en la Parroquia de la Piedad por la fiesta de su titular.</i>
26	Lunes:	Los desponsorios de Nuestra Señora, san Pedro Alejandro, y san Fausto mártir.
27	Martes.	San Facundo, san Primitivo, y san Acacio, mártires.
28	Miercoles.	San Gregorio III pontifice, y san Mansueto.
29	Jueves.	¶ <i>Vigilia.</i> San Saturnino y san Filomeno.
30	Viernee.	San Andres apóstol, y santa Justina virgen y mártir.—

DICIEMBRE—TIENE 31 DIAS.

SOL EN CAPRICORNIO.

FACES DE LA LUNA.

- DIA** 1—*Cuarto menguante—á las 10 hs., y 30 min. de la mañand.*
 9—*Luna nueva—á las 6 horas, y 47 minutos de la mañana.*
 16—*Cuarto creciente—á las 4 horas, y 24 min. de la mañand.*
 23—*Luna llend—á las 6 horas, y 57 min. de la mañand.*
 31—*Cuarto menguante—á las 8 horas y 22 min. de la mañana.*

1	Sabado.	San Mariano y santa Claudia, mártires, y santa Natalia.
2	DOMINGO.	<i>Primero de Adviento.</i> San Silvano, obispo y mártir, y santa Bibiana virgen y mártir.—(CIERRANSE LAS VELACIONES.)
3	Lunes.	San Francisco Xavier, san Crispin, y san Claudio, mrs.
4	Martes.	San Pedro Crisólogo obispo y doctor, y santa Bárbara virgen y mártir.
5	Miercoles.	San Sabas abad, y santa Crispina mártir.
6	Jueves.	San Nicolas de Bari. <i>Indulg. de 40 horas en su iglesia.</i> y santa Dionisia mártir.
7	Viernes.	<i>Ayuno para las personas que no observan las vigiliars re-formadas.</i> San Ambrosio obispo y doctor, y san Policarpo mártir.
8	Sabado.	††  LA INMACULADA CONCEPCION DE MARIA SANTISIMA. <i>Indulgencia de 40 horas en su iglesia, y en San Francisco.—Ayuno.</i>
9	DOMINGO	<i>Segundo de Adviento.</i> Santa Leocadia y santa Valeria virgenes y mártires.
10	Lunes.	Nuestra Señora de Loreto, sta. Gorgonia, y sta. Eulalia.
11	Martes.	San Dámaso papa, y san Daniel Estelita.
12	Miercoles.	San Donato, y santa Emerenciana virgen y mártir.
13	Jueves.	Santa Lucia virgen y mártir.
14	Viernes.	<i>Ayuno.</i> San Nicasio obispo, y san Arsenio mártir.
15	Sabado.	<i>Ayuno.</i> San Ireneo, san Cándido y san Fortunato, mrs.
16	DOMINGO	<i>Tercero de Adviento.</i> San Eusebio obispo, y San Valentin mártir.
17	Lunes.	San Lázaro obispo, y san Floriano mártir.
18	Martes.	Nuestra Señora de la O., san Teotino y san Basiliano mártires.
19	Miercoles.	<i>Tempora.</i> San Nemesio y san Ciriaco, mártires.
20	Jueves.	† <i>Vigilia.</i> Santo Domingo de Silos, y sta. Liberata márt.
21	Viernes.	<i>Tempora—Ayuno.</i> Santo Tomas apóstol.—VERANO.
22	Sabado.	<i>Tempora—Ayuno.</i> San Demetrio y san Floro, mártires.
23	DOMINGO.	<i>Cuarto de Adviento.</i> El Beato Nicolas Factor, y santa Victoria virgen y mártir.
24	Lunes.	<i>Vigilia y abstinencia.</i> San Gregorio, san Luciano y san Zenobio, mrs.
25	Martes.	††  LA NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, y santa Anastasia virgen y mártir.
26	Miercoles.	San Estevan proto-mártir.
27	Jueves.	San Juan apóstol y evangelista.
28	Viernes.	Los Santos Inocentes, san Teodoro y san Castor, mártires.
29	Sabado.	Santo Tomas Cantuariense obispo y mártir, y el santo rey Profeta David.
30	DOMINGO.	San Severo, san Honorio y san Donato, mártires.
31	Lunes.	San Silvestre papa, santa Paulina y santa Hilaria, mrs.

BUENOS AIRES.

SU FUNDACION, SUS CONQUISTAS Y RECONQUISTAS.



En 1535.—D. Pedro Mendoza, nombrado adelantado del Rio de la Plata, fundó à Buenos Aires, pero poco despues los indios Querandis y Yaros la esterminaron.

En 1580.—El Miércoles 11 de Junio, D. Juan de Garay la reedificó y fundó con sesenta individuos mas.

En 1582.—Un Corsario Ingles, llamado Eduardo Fontana, trató de hacer un desembarco en Martin Garcia y lo contuvo la disposicion que supo habia en Buenos Aires para batirlo á pesar de hacer solo dos años de su fundacion.

En 1587.—Un Pirata, llamado Tomas Candisch, pretendió apoderarse de Buenos Aires; las familias se internaron y dejaron solos á los invasores; este acto lo aterró y abandonó su propósito.

En 1668.—El General Timoteo de Osmat, conocido por el *Caballero de La Fontaine* emprendió tambien la obra de apoderarse de Buenos Aires, con orden para ello de Luis XIV, Rey de Francia, con tres buques; perdió la capitana en la travesia del rio y él y el resto de su espedicion decidieron abandonar la empresa.

En 1680.—El dia 7 de Agosto las tropas de Buenos Aires tomaron á los Portugueses la plaza de la Colonia del Sacramento.

En 1668.—Un Mr. de Pointins, trató de saquear á Buenos Aires y tuvo que desistir de su proyecto en presencia de la resolucion heroica del vecindario.

En 1699.—Los Dinamarqueses trataron de apoderarse de Buenos Aires y tambien desistieron de su idea en vista de la actitud tomada por los vecinos que se dispusieron á resistirse.

En 1705.—Las tropas de Buenos Aires desalojaron á los portugueses que habian logrado apoderarse de la Colonia.

En 1714.—Los Portugueses trataron de apoderarse de Montevideo para poblarlo, pero fueron arrojados de alli por las tropas de Buenos Aires, y abandonada la ciudad de San Felipe.

En 1716.—El 5 de Octubre Felipe V declaró á Buenos Aires con el titulo de muy noble y muy leal.

A principio del siglo que se vá citando fué rechazada una Escuadra Holandesa que como aliada del Archiduque de Austria y bajo el pretesto de promover sus derechos, entró al rio y arrojó muchos papeles incendiarios, pretendiendo que en la mayor parte de la monarquia habia sido reconocido aquel Principe—Este fué uno de los hechos que indujeron á Felipe V á acordarle los titulos que hemos mencionado.

En 1720.—El Capitan Frances Estevan Moreau despues de amenazar á Montevideo, en dos navios se desembarcó en Castillos, de donde fué arrojado por las tropas de Buenos Aires, quedando Moreau muerto en la refriega.

En 1738.—Pasó el rio el Capitan General D. Pedro Ceballos con tropas de Buenos Aires, rindió á discrecion la Colonia, ocupada por los Portugueses y se apoderó del Rio Grande y de las fortalezas de San Miguel del Chin, Santa Teresa y Santa Tecla.

En 1777.—Los vecinos de Buenos Aires á las órdenes del mismo Ceballos, hicieron la guerra á los Portugueses en la Banda Oriental.

En 1806.—Fué tomado Buenos Aires por un Ejército Ingles; pero tambien fué reconquistado en el mismo año.

En 1807.—El 29 de Enero se embarcó una division compuesta de vecinos de Buenos Aires con el fin de auxiliar á Montevideo que fué tomado por los Ingleses en Febrero siguiente.

En 1807.—Volvió á ser atacado Buenos Aires por los Ingleses en número de doce mil hombres invadiendo la Ciudad por varios puntos. Los hijos de Buenos Aires los rechazaron heroicamente haciéndolos capitular y reconquistando así toda la Banda Oriental que habia caido en su poder.

En 1808.—Marchó otra expedicion contra Montevideo, cuyo gobierno se negó á reconocer la autoridad del Virey de Buenos Aires.



EFEMERIDES AMERICANAS

O APUNTES CRONOLOGICOS DE LOS SUCESOS MAS NOTABLES DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA SUD AMERICANA.

1809.

El 25 de Mayo los Señores Monteagudo, Alvares, Rodriguez y otros patriotas Argentinos, dieron el primer grito de Independencia que se hizo oír por el continente Americano.

El 15 del mismo se instaló en la ciudad de la Paz, la primera junta patriótica. Para contener sus progresos marcharon sobre el alto-Perú, tropas reales al mando de los Generales Goyoneche, Tristan, Llano, Huisi y Pumacahua. La sangre de los Paceños fué la primera que se derramó por la Libertad de la América.

El 10 de Julio estalló un movimiento revolucionario en Quito, pero fué sofocado inmediatamente por las tropas realistas.

1810.

El 25 de Mayo se instaló en Buenos Aires la primera junta revolucionaria.

En 20 de Julio tuvo lugar la de Bogotá.

En Setiembre la de Méjico.

En 18 del mismo la de Santiago de Chile.

El 22 la de Quito.

El 27 de Octubre el Coronel Argentino D. Antonio Balcarce que habia venido desde Buenos Aires, en auxilio del alto Perú, derrotó en Cóttagaita al General realista Nieto.

El 7 de Noviembre triunfó del mismo modo en *Tupisa* sobre el Coronel Córdova: estos triunfos lo ponen en posesion de todo el alto Perú, habiendo remontado su ejército hasta cuatro mil hombres.

El 14 de Noviembre triunfan los patriotas Cochabambinos sobre la division de realistas mandada por el Coronel Puzola, en la pampa de *Aroma*. Los Cochabambinos y el pueblo de *Sicabiza* se cubrieron de gloria.

El General Baraja (colombiano) derrota á orillas del rio Palacé, 3 leguas de Popayan, al General Español Falcon.

1811.

El 2 de Marzo se instaló el primer Congreso Nacional de Venezuela. Triunfan las armas Argentinas en la Banda Oriental, al mando del General Rondeau; los opresores de Montevideo fueron batidos en la accion llamada de las Piedras.

El 25 de Mayo, festejan los patriotas del Ejército Libertador Argentino el primer aniversario de la revolucion, reunidos en Tiaguanaco, bajo las ruinas del antiguo Palacio de los Incas, á mas de 600 leguas de la ciudad de Buenos Aires.

El General Belgrano con una division de novecientos hombres, mandado por el Gobierno de Buenos Aires para someter al Paraguay, penetra hasta muy cerca de la Asuncion, y viéndose estrechado por una gran masa de Milicias, resueltas á defender su patria, tiene que capitular, dejando aquella empresa para mejor oportunidad.

El 20 de Junio, el General Goyonche, Gefe del Ejército real, tras-pasando la fé de un armisticio, ataca y desbarata por *sorpresa* al Ejército Argentino en los campos de Huaqui Casteli; Gefe del Ejército patriota, fué llamado á Buenos Aires y sugeto á prision, esta pesadumbre lo condujo al sepulcro. En cuanto á Goyonche fué retirado del mando del Ejército Español, que aparentó no aprobar su conducta.

El 21 de Noviembre el General Rodriguez (Colombiano) persigue y derrota al General Tacon en Iscuande.

En Junio de este año se reunió el primer Congreso Nacional de Chile que entre otras medidas liberales proclamó la libertad de esclavos, la libertad de comercio y la de la imprenta.

En este año tambien el pueblo de Tacna dió el primer grito de Independencia que se hizo oír en el Perú los Congresos de 827 y 828 le dieron por esta causa los titulo honrosos de Villa, y de Ciudad heroica.

1812.

El 24 de Setiembre el General Belgrano con un Ejército de ochocientos hombres triunfa sobre el General Tristan en las cercanias de Tucuman. El sitio de esta gloriosa batalla se llamó "Campo de honor."

La Ciudad de Huanuco (en el Perú) dió el grito de libertad, que fué sofocado por los realistas con el sacrificio de una infinidad de patriotas.

El General Monteverde, Gefe del Ejército Español, despues de varios triunfos obtenidos sobre los patriotas, entra por capitulacion en Caracas. Asi quedó por entonces sofocado el movimiento revolucionario en aquella parte de Colombia.

El 31 de Diciembre, el General Rondeau, Gefe de las tropas Argentinas sitiadoras de Montevideo, derrota en el Cerrito á las fuerzas de la plaza.

1813.

Este año dió principio por la batalla de San Lorenzo, ganada por el General San Martin á los realistas á orillas del rio Paraná.

El 30 de Enero se instala en Buenos Aires una Asamblea Nacional que fija los colores patrios, y cambia el cuño de la moneda.

En 20 de Febrero el General Belgrano triunfa de nuevo sobre el General Tristan á inmediaciones de la ciudad de Salta, y con una generosidad caballeresca pone en absoluta libertad á Tristan y su ejército que habian caido prisioneros.

Aparece en la escena política el General Bolivar, á quien el Congreso de la Nueva Granada confirió el mando de un Ejército de tres mil hombres.

Desembarca en San Vicente cerca de Talcahuano un Ejército Español al mando del General Pareja. Ríndese por traicion del Gobernador la Ciudad de Concepcion y luego Talcahuano.

El 31 de Marzo el General Carreras (Chileno) sale de Santiago con el ejército patriota y cayendo por sorpresa sobre los realistas en un punto llamado Yervas-buenas, los derrota y dispersa obligándolos á huir sobre San Carlos á tres leguas de distancia donde les dá un segundo ataque y se hace coronar por la victoria. El General Pareja Gefe del Ejército real, murió poco despues de pesadumbre por aquel descalabro.

El 4 de Agosto, el General Bolivar despues de haber alcanzado repetidas ventajas sobre los realistas hizo su entrada pública en la Ciudad de Caracas, que le recibió como á su libertador.

El 1.º de Octubre, el General Pezuela reforzado por Tristan que contra su palabra comprometida en la capitulacion de Salta pasó con su ejército á unirse con los realistas, ataca en Vilcapujio (cerca de Potosi) al General Belgrano y lo derrota casi completamente.

El 14 de Noviembre el General Belgrano que, á la presencia del enemigo se habia retirado sobre Aylloma con el resto de sus tropas, tiente un esfuerzo desesperado y ofrece la batalla que fué feliz á los realistas. Esta les puso en posesion de todo el alto Perú.

El 5 de Diciembre el General Bolivar triunfa en Virginia sobre las tropas españolas.

1814.

El 2 de Enero de este año la Asamblea Nacional de Venezuela nombra dictador á su libertador Simon Bolivar.

El 19 de Marzo el Ejército Chileno al mando del General Mackena obtuvo una victoria parcial sobre los realistas.

El 17 de Mayo la flotilla Argentina al mando del Comandante Brown, triunfa sobre la Escuadra Española al frente mismo de Montevideo.

El 25 del mismo, el Coronel Arenales con algunas milicias de Cochabamba obtuvo diferentes triunfos sobre los realistas.

El 20 de Junio la plaza de Montevideo se rindió al ejército sitiador Argentino al mando del General Alvear. El ejército portugues constaba entonces de mas de cinco mil hombres.

El Coronel Blanco Ciceron (con una division chilena) es batido en Cancharrayada por la vanguardia del General Gainza.

El dia 5. de Agosto tuvo lugar el pronunciamiento patriótico de la Ciudad del Cuzco, apoyado por el General Pumacahua. Este pronunciamiento cundia con la rapidez del relámpago estendiendose por Arequipa y Puno hasta Huamanga.

El 1.º de Octubre fué batido el General O'Higens y los soldados chilenos hicieron prodigios de valor en un combate que duró mas de treinta y seis horas. Mas de mil quinientas personas emigraron de Chile para Mendoza, y el pais quedó en poder de los realistas.

En este mismo año el General Bolivar triunfó en Victoria sobre el General Bobes Gefe de los realistas.

Es batido á su vez á cincuenta leguas de Caracas, en un lugar lla-

mado Lapuesta. Estas y otras ventajas obtenidas por los realistas, les abrieron las puertas de la ciudad de Caracas, que fué ocupada por Bobes el día 4 de Julio de 1814.

El día 10 de Noviembre, es derrotado por los realistas el General Pumacahua Gefe de la insurreccion del Curcon. Esta batalla tuvo lugar á inmediaciones de Arequipa.

1815.

En 11 de Marzo de este año el General Pumacahua vuelve á ser batido por el General Ramirez á inmediaciones del río Cupi. En esta accion lo hicieron prisionero.

El 17 del mismo fué decapitado en el pueblo de Sicuany.

Aparece en las costas de Cartajena el General español Morillo con un ejército de once mil hombres.

El 28 de Noviembre el ejército Libertador Argentino al mando del General Rondeau fué completamente derrotado por el General Pezuela en Sipedipe y Viloma. Estas victorias entregaron por segunda vez al Ejército Real el dominio absoluto de todo el alto Perú, donde solo pudieron sostenerse algunos guerrilleros patriotas.

1816.

En Marzo de este año se reunió en Tucuman la Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias unidas del Río de la Plata.

El 9 de Julio hizo la declaracion solemne de la Independencia Argentina.

El General Bolivar aparece de nuevo sobre las costas de la Margarita.

En once de Abril el General Prias [venezolano] derrota á los realistas en Guayana y los obliga á encerrarse en Guayana la vieja y la ciudad de Angostura.

En aquel mismo tiempo el General Paez también [venezolano] triunfaba en San Francisco sobre una fuerte division del Ejército de Morillo.

1817.

Un ejército portugues de mas de ocho mil hombres, al mando del General Lecor, se apodera de Montevideo aprovechando las disensiones de Artigas y el Gobierno de Buenos Aires.

El 17 de Enero de este año sale de Mendoza para cruzar los Andes de Chile el nuevo ejército Libertador Argentino al mando del General San Martin. Este paso de la Cordillera costó á los patriotas mas de quinientos hombres y como cinco mil cabalgaduras que perecieron en las nieves.

El seis de Febrero de este año el General Paez [venezolano] se apodera de D. Fernando de Apuse, derrotando antes á los españoles.

El 12 y 14 de Febrero el General Bolivar alcanzó dos victorias, sobre las tropas de Morillo en las batallas llamadas de calabozo.

El 12 de Febrero triunfó el General San Martin en los campos de Chacabuco, sobre todo el ejército realista dominador de Chile á los órdenes del General Maroto.

El 14 hizo su entrada triunfal en la ciudad de Santiago—los chilenos agradecidos á su libertador lo nombraron Dictador supremo: San Martin se negó con heroismo á la aceptacion de aquel empleo y fué elegido en su lugar el virtuoso y valiente General O'Higens.

El 1.º de Diciembre los patriotas de Chile al mando del General

Las Heras hicieron un ataque valeroso á la gran fortaleza de Talcahuano, pero fueron rechazados por los españoles.

1818.

El 19 de Marzo el Ejército Libertador de Chile fué derrotado por los realistas de Cancharayada.

El 5 de Abril el mismo Ejército Libertador al mando de San Martín completó la independencia de Chile ganando á los realistas la célebre batalla de Maypú; este sangriento combate costó á los españoles mas de dos mil hombres entre muertos y heridos.

1819.

En este año triunfó el General Balcarce á inmediaciones de la ciudad de Concepcion (Chile) sobre los restos del Ejército español á las órdenes del Coronel Sanchez. Esta batalla tuvo lugar sobre las márgenes del celebrado Bio-bio.

1820.

El 3 de Febrero tiene lugar la toma de Baldivia por la Escuadra Chilena al mando de Lord Cockran.

El 17 de Junio el General Morillo á quien los Independientes de Venezuela ganaron multitud de combates, tuvo que transijir habiendo negociaciones con el congreso reunido en la ciudad de Angostura.

El 21 de Agosto sale de Valparaiso el General San Martín con el Ejército Libertador del Perú; su número no alcanzaba á cuatro mil quinientos hombres, mientras que los realistas opresores del Perú al mando de Pezuela pasaban de veinte y tres mil.

El 11 de Setiembre hizo su desembarco en Pisco el General San Martín.

El 15 de Octubre una partida del Ejército Libertador al mando de los Capitanes Lavalle y Suarez, sorprendió y derrotó en el Pueblo de Chaguia una fuerza realista de cerca de seiscientos hombres.

El 31 de Octubre el General Arenales se apodera de la Ciudad de Gutamanga.

El 15 de Noviembre el Lord Cockran se apodera por asalto de la Fragata de Guerra Española la "Esmeralda," surta en el Callao.

El 6 de Noviembre el General Arenales se apodera así mismo de la Ciudad de Jauja y luego de la de Tarma.

El 20 de Noviembre los Generales Bolívar y Morillo se abrazaron amigablemente en celebridad de tratado firmado en la Ciudad de Santa Ana.

El 6 de Diciembre el General Arenales busca al General O'Relly jefe de una fuerte division realista y á inmediaciones de la Ciudad y cerro del Pasco le dá alcance, le derrota y toma prisionero con la mayor parte de su division. O'Relly escesivamente delicado y orgulloso cuando huia de regreso para España, perdió el juicio y se arrojó en el mar.

El 9 de Diciembre la Ciudad de Trujillo hizo la proclamacion de su Independencia ayudada por el ilustre patriota Marques de Torre-Tagle.

1821.

El 24 de Enero, mas de cien Peruanos de toda clase y gerarquias, se incorporaron al General San Martín en Huacho, viniendo desde Lima.

Eran notables entre estos el Coronel Lamarra, los tenientes Coroneles Velazco y Elesprú, D. Miguel Otero, el Dr. Lopez Aldama y D. Joaquin Campino.

El 10 de Mayo una pequeña fuerza del ejército Libertador desembarca en el Morro de Sama y penetra hasta la ciudad de Tacna, cuya poblacion le recibió con muestras del mayor entusiasmo. La guarnicion de Arico, sabiendo que el Mayor Soler (patriota) se dirigia en su busca, huye hácia el Valle de Arapa, pero es alcanzada, batida y hecha prisionera.

El 21 de Mayo, propuso el Virey Lacerna un armisticio por veinte dias que fué acordado por el General San Martin.

El 22 de Mayo el Teniente Coronel Miller al mando de cuatrocientos treinta hombres, entre los cuales habia mas de sesenta tacnenos voluntarios batió á inmediaciones de Mirave una division española mandada por el General Las Heras.

El 24 de Junio: batalla de Carabobo, ganada á los realistas por los venezolanos al mando del General Bolivar.

El 20 de Junio la pequeña division del Teniente Coronel Miller no pudiendo hacer frente al General Las Heras que se aproximaba con mas de mil hombres sale de Tacna para Arica. El pueblo de Tacna salió hasta fuera de la Ciudad acompañando á la division patriota á quien despidió con demostraciones vivas de pesar. Muchas familias emigraron voluntariamente á Arica.

El 22, zarpó de Arica la division Miller, saludada por los ariqueños, de quienes recibió los mas patrióticos y generosos auxilios, no obstante la desfavorable situacion en que volvía á reaparecer en aquel puerto.

El 9 de Julio entra en Lima el General San Martin en medio de las aclamaciones y entusiasmo público.

El 26 de Julio, sitiando los patriotas al Callao, los realistas hicieron una salida, pero fueron rechazados con la mayor bizarría por el Mayor Necochea.

El 28 de Julio, el General San Martin proclamó solemnemente la Independencia del Perú.

El 3 de Agosto, el General San Martin fué declarado *Protector del Perú* y reasumió el mando político y militar.

En 21 de Agosto, tuvo lugar la toma por capitulacion de los castillos del Callao, donde flameó por primera vez el pabellon peruano.

El 19 de Diciembre, una ley del Congreso del Perú concedió á veinte Gefes y Generales del Ejército Libertador la suma de quinientos mil pesos en recompensa de sus buenos servicios.

1822.

Publicase en este año un bárbaro decreto dado por el Virey del Perú, por el cual ordena que el pueblo de Cangallo sea quemado y demolidos todos sus edificios en atencion al espíritu patriótico de sus moradores.

Tiene lugar tambien en este año la revolucion del Brasil que se declara independiente del Portugal. El Principe heredero D. Pedro se corona Emperador del nuevo Estado.

El 2 de Enero se subleva contra el poder español el heroico pueblo de Potosi (en Bolivia); pero el General Maroto, cayendo violentamente sobre él, consigue sofocar el movimiento, ejerciendo castigos horribos sobre los revolucionarios.

El 20 sale de Lima el General San Martin para tener una entrevista con el Libertador Bolivar en la Ciudad de Guayaquil.

El 21 de Abril tiene lugar el brillante triunfo obtenido en Rio-Bam-

ba contra una division española por el bizarro Gefe de granaderos á caballo Teniente Coronel D. Juan Lavalle.

El 16 de Mayo se colocó la primer piedra fundamental del monumento erigido en el segundo óvalo de la Alameda de Lima, y donde el Gobierno Delegado depositó varias medallas de oro y un legajo de documentos importantes con esta bella inscripcion.—“La primera generacion independiente del Perú, á los siglos futuros.”

El 24 de Mayo, triunfa en Pichincha el Ejército Libertador del Perú al mando del General Sucre. Esta batalla asegura la Independencia de Colombia (Hoy Ecuador.)

El 13 de Junio entra en Guayaquil el General Bolivar.

En 14 de Julio no habiendo tenido efecto la primera entrevista proyectada por el General San Martin con el Libertador, vuelve á emprender segundo viage á Guayaquil.

El 26 de Julio San Martin y Bolivar los dos mas grandes generales de la Independencia Sud-Americana, se reunen en Guayaquil y conferencian sobre los destinos del alto y bajo Perú.

El 19 de Agosto entra en Lima el General Bolivar.

El 20 de Setiembre se instala en Lima el primer Congreso peruano, ante él dimitió el mando San Martin, y se retiró de la vida pública, embarcándose para Chile, sin llevar mas trofeos que el estandarte traído por Pizarro á la conquista del Perú.

El 19 de Noviembre se juró en Lima la primera Constitucion del Estado Peruano.

1823.

El 16 de Enero fué recibido en Lima el General Sucre con el carácter de Enviado Diplomático y Gefe de la fuerza auxiliar de Colombia.

En este año tuvo lugar la victoria alcanzada en los campos de Tampuho por el General Santa Cruz, contra los realitas, al mando del General Olañeta.

El 19 de Enero se baten los patriotas al mando del General Alvarado en las alturas de Torata: sin la aparicion del General Canterac que con tropas de refresco vino á socorrer á Valdez, la victoria hubiera sido de los patriotas, pero estos tuvieron que retirarse con pérdida de mas de mil hombres entre muertos y heridos.

El 20 reforzado Valdez trató de perseguir la division patriota, que se batió denodadamente en Moquegua donde fué completamente dispersada y deshecha.

El 23 salió del Callao con direccion al Sud un Ejército peruano mandado por el General Santa Cruz.

El 5 de Junio el General Sucre fué nombrado General en Gefe del Ejército Unido.

El 21 se recibió del mando supremo de la República del Perú.

El 7 de Agosto entró en la Ciudad de la Paz el Ejército del General Santa Cruz.

El 11 la Ciudad de la Paz juró su Independencia.

El 20 juráronla asi mismo las Ciudades de Oruro y Cochabamba.

El 25 del mismo la vanguardia del Ejército peruano, desbarató y venció al General Valdez en la Pampa de Choachoni.

El 1.º de Setiembre entró en Lima el Libertador Simon Bolivar.

El 16, la Division del General Santa Cruz viendose amenazada por una fuerza muy superior, despues de un Consejo de Guerra, se puso en retirada hácia el Perú, lo que no pudo hacer sin mucha pérdida de armamento y soldados.

El 16 el General Olañeta obtuvo una victoria sobre el patriota Coronel Lanza á quien tomó quinientos prisioneros.

El 10 de Octubre llegó á Arica un refuerzo de tropas auxiliares, mandadas por el Gobierno de Chile al mando del Coronel Benavente. Este Coronel luego que supo los desastres del General Santa Cruz en el Alto Perú cometió la lijereza de regresarse á Chile con su division, dejando asi de servir á la causa de la Libertad. La division chilena constaba de dos mil quinientos hombres.

El 1.º de Noviembre salió de Lima el General Bolivar con direccion al Norte de la República.

El 20 se juró la Constitucion politica del Perú.

1824.

Tiene lugar en este año la separacion definitiva del Brasil; el Portugal reconoce su Independencia.

El 10 de Febrero realizase una sublevacion en los castillos del Callao; la bandera española vuelve á tremolar en ellos.

El 10 se confirió al General Bolivar el titulo de Dictador del Perú.

El 2 de Marzo el General Bolivar declaró á Trujillo Capital provisoria de la República.

El 3 hizo su entrada en Lima el Ejército español.

El 6 de Agosto triunfa en Junin el General Bolivar. El Coronel Argentino Necochea, recibe en esta accion mas de 16 heridas. Esta victoria es memorable por el hermoso canto del poeta colombiano Olmedo, que ha hecho inmortal la gloria de Bolivar.

El 6 Diciembre toma posesion de la Ciudad de Lima y pone sitio á los castillos del Callao.

El 9 de Diciembre triunfa en los campos de Ayacucho el Mariscal Antonio Sucre: esta victoria afianza para siempre la Independencia del Alto y Bajo Perú: allí fueron vencidos y prisioneros mas de 16 Generales del Ejército Real y como cuatro mil hombres entre Gefes, Oficiales y tropa.

1825.

El 20 de Febrero el Gobierno de la Union Argentina renuncia sus derechos á las Provincias del Alto Perú, dejándoles el pleno goce de su soberania, libres para decidir de su futura suerte.

El 9 de Mayo una ley del Congreso del Perú hace igual declaracion, imitando el proceder generoso de la Nacion Argentina.

El 6 de Agosto las Provincias del Alto Perú representadas por una Asamblea General, hacen su solemne declaracion de independencia y toman el nombre de Bolivia en homenaje al Heroe Colombiano Libertador del Perú.

1826.

En este año se rindió por capitulacion la fortaleza del Callao, quedando de este modo terminada la guerra de la Independencia Sud-Americana.



CRONOLOGIA

DE LOS SEÑORES GOBERNADORES QUE HAN TENIDO, DESDE SU FUNDACION, LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

1. ° El licenciado D. Juan Torres de Vera y Aragon, natural de Andalucia, Adelantado, Gobernador y Capitan General de las Provincias, nombró por su Teniente á
2. D. Juan de Garay, quien reedificó esta Ciudad el 11 de Junio de 1580 y la Gobernó hasta 1584 en que falleció, quedando de sucesor
3. D. Alonso de Perá, por nombramiento del Adelantado su tio, ejerció el mando hasta 1591, teniendo por sucesor á
4. D. Hernandarias de Saavedra, natural de la Asuncion del Paraguay, asumió el mando por eleccion de los conquistadores el mismo año 1591 hasta 1594, en que le sucedió por nombramiento del Virey de Lima, Marques de Cañete—
5. D. Fernando de Zárate, Caballero de la órden de Santiago, fué el que confirmó la fundacion de esta Ciudad en 16 de Febrero de 1594 y el que principió á fortificar este puerto, falleció en 1595 y entró á sucederle por nombramiento del Virey Marques de Cañete—
6. D. Juan Ramirez de Velazco, Marques de Salinas, vino de España, su sucesor—
7. D. Diego Valdez y de la Banda Caballero de Salamanca, tomó posesion del mando en 1598 y murió á los dos años en Santa-Fé. Le sucedió—
8. D. Hernandarias de Saavedra, que asumió el mando en 1600 hasta 1609. Hizo personalmente entrada en el estrecho de Magallanes, descubriendo mas de doscientas leguas de terreno poblado de Indios: su sucesor fué—
9. D. Diégo Martinez Negron que enviado por el Rey de España, empezo á gobernar en 1609 y falleció en 1615 dejando por sucesor interino al—
10. General D. Francisco Gonzalez de Santa Cruz, á quien sucedió—
11. D. Hernandarias de Saavedra que entró á mandar por la tercera vez el 2 de Mayo de 1615 en virtud de Real Cédula de Setiembre del año anterior. Murió en Santa Fé y divididas las Provincias en 1620 se nombraron Gobernadores particulares para la Provincia de Buenos Aires.



GOBERNADORES PARTICULARES

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

1. ° D. Diego de Gongora del órden de Santiago, natural del Reino de Navarra, fué el primero que mandó esta Provincia en 1620 y gobernó hasta 1623, en que falleció y le sucedió—
2. D. Alonso Perez de Zalazar, natural de Santa Fé de Bogotá, quien de Oidor de la Real Audiencia de Charcas pasó por Real Comision á establecer las Aduanas del Rio de la Plata y Tucuman, y habiendo tenido

lugar la muerte del Gobernador Góngora se le asumió el mando de esta Provincia interinamente por el Virey de Lima Marques de Gualdacazar, pero en el primer año de su mando vino de España su sucesor—

3. D. Francisco de Cespedes, natural de Sevilla, y despues de siete años de Gobierno entró á sucederle en 1632.

4. D. Pedro Estevan de Avila del órden de Santiago, despues de 6 años de Gobierno fué promovido al Icatola donde murió el y le sucedió en el mando—

5. D. Mendo de la Cueba y Benavides del órden de Santiago que principiò á mandar en 1638 y en 1640 partiò para corregidor de Oruro por haber venido á sucederle—

6. D. Ventura Mojica, á quien apenas le permitiò la muerte mandar cinco meses, sucediéndole su teniente General—

7. D. Pedro de Rojas, que solo gobernó mientras se dió cuenta á la Real Audiencia de Charcas por cuyo nombramiento entró en su lugar—

8. D. Andres de Sandobal, cuyo mando fué tan breve que recibíendose en 16 de Julio de 1641, acabó antes de cuatro meses, entrando á sucederle—

9. D. Gerónimo Luis de Cabrera natural de Córdoba del Tucuman y despues de cinco años de Gobierno murió en el de la Provincia del Tucuman en el año de 1646, sucediéndole—

10. D. Jacinto del órden de Santiago, sucediéndole posteriormente—

11. D. Pedro Ruiz Baigorri del órden de Santiago y natural de la ciudad de Estela en Navarra, vino á mandar en 1653 y cesó en 1660 sucediéndole—

12. D. Alonso de Mercado y Villa corta, pasó despues al Gobierno del Tucuman y por cédula de 13 de Abril de 1653 al de esta Provincia, fortificó este puerto y mejoró de situacion á la provincia de Santa Fé, y despues de tres años de Gobierno pasó otra vez al del Tucuman sucediéndole en el mando de esta Provincia el Maestre de Campo—

13. D. José Martinez Salazar del órden de Santiago en 1662, se le nombró para el Establecimiento de la Real Audiencia, y presidente de esta. Adelantó las fortificaciones de esta ciudad y á los nueve años fué extinguida la Real Audiencia, quedando el Sr. Salazar de Gobernador y Capitan General hasta que en 1674 entró á mandar—

14. D. Andres de Robles del órden de Santiago y natural de Burgos, el Rey le confirió el Gobierno de esta y despues pasó á la Presidencia de la Isla de Santo Domingo en el mismo año de 1674 y tuvo por sucesor á—

15. D. José de Garro del órden de Santiago y natural de Guipuzcoa, sus distinguidos en las guerras de Portugal y Cataluña lo elevaron á Maestro de Campo y á mandar la Provincia de Tucuman que sirvió mas de cuatro años y despues pasando á esta hizo abandonar á los Portugueses el territorio frente á las Islas de San Gabriel, en donde habian poblado; les tomó todo el tren de artilleria, municiones y viveres, y en recompensa de estos servicios fué enviado de Presidente á Chile en 1678 teniendo por sucesor en Buenos Aires á—

16. D. José H. de Herrera natural de Madrid, se le confirió el Gobierno de Peniscola; luego la comisaria de artilleria de esta plaza de Buenos Aires, y despues su gobierno que duró nueve años, habiendo entregado la Colonia á los Portugueses en 1683 por estipulacion de las dos coronas, su sucesor fué—

17. D. Agustin de Robles, caballero del órden de Santiago que vino á este Gobierno en 1691, gobernó hasta el de 1700 y le sucedió—

18. D. Manuel de Prado Maldonado, á poco mas de dos años pasó al corregimiento de Oruro entrando á sucederle—

19. D. Alonso Juan de Valdés Yndan, que tomó posesion del mando en 1703, dedicó toda su industria y pericia militar en asegurar estas fortificaciones y plazas á que aspiraba la codicia Lusitana, fué tomada por asalto la colonia del Sacramento, obligando á los enemigos á una retirada al Brasil, despues fué llamado á la Real Audiencia de Charcas, en cuya ciudad falleció, habiendo dejado por sucesor en el Gobierno de Buenos Aires á—

20. D. Manuel de Velasco del orden de Santiago, entró al mando en 1708, pero se le imputaron tales excesos que teniendo noticia de ellos el supremo Consejo despachó por Juez de pesquiza, al Sr. D. Juan José de Molina, Ministro de aquel Tribunal; quien entrando secretamente en esta ciudad el 11 de Marzo de 1712 prendió aquella noche á dicho Gobernador y lo remitió preso á España en donde se le dió el correspondiente castigo—Por su deposicion entró al Gobierno—

21. D. Alonso de Arce y Sorio que falleció á los seis meses de su Gobierno y por nombramiento del Virey de Lima se nombró interinamente al Coronel—

22. D. Baltazar Garcia Rios, que restituyó á los Portugueses por órden de S. M. la colonia del Sacramento y habiendo promovido la guerra defensiva de los Guaranis contra los barbaros Charruas, Yesos y Bohanes que infestaban los caminos con atroces insultos; les obligó á pedir la paz—Fué nombrado para sucederle—

23. D. Bruno de Zavala, natural de la Villa de Durango en el Señorío de Viscaya, tomó posesion del mando el 11 de Julio de 1717 y su sucesor fué—

24. D. Miguel de Salcedo del orden de Santiago, se recibió el 25 de Marzo de 1734, su sucesor fué—

25. D. Domingo Ortiz de Rosas, del orden de Santiago, tomó posesion del mando en 21 de Junio de 1742 y cesó en el de 1745, que pasó á Presidente de Chile y tuvo por sucesor en este Gobierno á

26. D. José Andonaegui, Teniente General de los Ejércitos en su tiempo vino de España el Marquez de Valdelirios con los comisarios necesarios para el establecimiento de la línea divisoria con la corona del Portugal, en virtud del tratado de limites celebrado el año de 1760 y permaneció el Señor Andonaegui hasta que vino á relevarlo—

27. D. Pedro de Cevallos, caballero de la orden de San Jenaro teniente General de los Ejércitos, su sucesor fué—

28. D. Francisco de Paula Buscarely y Ursua, teniente General de los Ejércitos, tomó posesion del mando el 15 de Agosto de 1766, ejecutandose en su tiempo el estrañamiento de los Jesuitas, dejó el mando en 1770 y le sucedió—

29. D. Juan José de Bertis, Brigadier de los Ejércitos fué el último que obtuvo el empleo de Gobernador por haberse erijido esta ciudad en capital de Vireynato como adelante se demuestra—

EXMOS SEÑORES VIREYES QUE HAN GOBERNADO ESTAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA—

1.º El Exmo Señor D. Pedro de Cevallos Cortes y Calderon, caballero del orden de San Jenaro capitan General de los Ejércitos—Fué nombrado por primer Virey Gobernador y capitan General de estas Provincias, con todas las franquissias, autoridades y privilegios singulares que constan en especial cédula de 8 de Agosto de 1776—Cesó en el mando en 1778, sucediendole—

2. El Exmo. Sr. D. Juan José de Bertis y Salcedo, que tomó el mando el 8 de Agosto de 1778, pasó á Montevideo por las atenciones de la guerra con los Ingleses, donde se mantuvo hasta la paz, despues entregó el mando á su sucesor—

3. El Exmo. Sr. D. Nicolas del Campo, Marques de Loreto, tomó posesion en 7 de Marzo de 1784 reuniendose en su tiempo la superintendencia y real Hacienda al Vireynato—Se nombró por sucesor á—

4. El Exmo Sr. D. Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla, conde de Revilla Gijedo, pero como obtuviese al poco tiempo la gracia de pasar á Méjico se elijió en su lugar á—

5. El Exmo. Sr. D- Nicolas de Arredondo, que tomó posesion el 4 de Diciembre de 1789 y cesó en el mando el 16 de Marzo de 1799—

6. El Exmo. Sr. D. Pedro Melo de Portugal y Villena, decendientes de los serenisimos Duques de Braganza, se le confirió el Gobierno del Paraguay y posteriormente este Vireynato—Murió en Montevideo el 15 de Abril de 1797—

La Real Audiencia gobernó hasta el 28 de Mayo del mismo año—

7. El Exmo. Sr. D. Antonio Olaguer de Feliu, caballero de la Real órden de Carlos 3.º Mariscal de Campo; sub-inspector General de las tropas de este Vireynato y Gobernador que habia sido de Montevideo, sirvió este empleo en virtud de Real Despacho de 29 de Octubre de 1775, á prevencion se hallaba depositado en esta Real Audiencia para el caso del fallecimiento del Sr. Melo. Cesó en el mando el 14 de 1799.

8. El Exmo. Señor D. Gabriel de Aviles y del Ferro, marques de Aviles teniente General de los Ejércitos sub-inspector que fué del Vireynato del Perú y Presidente de Chile, cesó en el mando el 20 de Mayo de 1801 y pasó á servir el Vireynato de Lima.

9. El Exmo. Sr. D. Joaquin del Piño, mariscal de Campo de los Ejércitos, Gobernador que fué de la plaza de Montevideo y Presidente de las Reales Audiencias de Charcas y Chile.

10. El Exmo. Sr. D. Rafael de Sobremonte tomó el mando el 28 de Abril de 1804.

11. El Exmo. Sr. D. Pascual Ruiz Huidobro, tomó el mando interinamente el 27 de Julio 1807.

12. El Exmo. Sr. D. Santiago de Liniers y Bremont tomó el mando interinamente el 16 de Mayo de 1808.

13. El Exmo Sr. D. Baltasar Hidalgo de Cisneros y Latorre tomó posesion del mando el 19 de Julio de 1809 y gobernó hasta el 25 de Mayo de 1810 en que se instaló la Junta Superior gubernativa de las Provincias, terminando con él en esta parte de la América la dominacion Española.

LOS SEÑORES DIRECTORES, PRESIDENTES Y GOBERNADORES DE LAS PROVINCIAS DESDE EL 25 DE MAYO DE 1810.

1. El 25 de Mayo de 1810 entró á mandar el Sr. Coronel D. Cornelio Saavedra de Presidente de la Junta Gubernativa.

2. El 26 de Agosto de 1810 quedó mandando de Presidente de la Junta D. Domingo Mateu.

3. El 23 de Diciembre de 1811 á peticion del Pueblo fué disuelta la Junta y en su lugar se instaló el Gobierno ejecutivo compuesto de tres vocales que fueron D. Feliciano A. Chiclana, Dr. D. Juan José Pazos y D. Manuel Sarratea.

4. El 8 de Octubre de 1812 á solicitud del Pueblo los Sres. del Gobierno Ejecutivo fueron depuestos y reemplazados por D. Juan José Pazos de Presidente y vocales D. Francisco Belgrano por ausencia de D. Nicolas Rodriguez Peña, y el Dr. D. Antonio Alvarez de Fonte.

5. El 20 de Febrero de 1813 por la soberana asamblea, fué nombrado el supremo Gobierno ejecutivo, quedando en el mando los Sres. Pena, Alvarez, Fonte y D. Julian Perez.

6. El 31 de Enero de 1814, por disposicion de la asamblea fué disuelto el supremo poder ejecutivo, y creado un supremo Director del Estado, cuya eleccion recayó en D. Gervasio Posadas.

7. El 1^o de Enero de 1815, fué electo Director Supremo del Estado el Sr. General D. Carlos Maria de Alvear.

8. El 21 de Abril de 1815, fué electo Director Supremo el General D. José Rondeau.

9. El 16 de Abril de 1816, fué nombrado por la Junta de observacion de Director Supremo el Sr. D. Antonio Gonzalez Balcarce.

10. El 11 de Julio de 1816, fué depuesto por la Junta de observacion y el Exmo. Cabildo, el Sr. Director Balcarce, y nombrado interino el Director en propiedad por el Congreso.

11. El 29 de Julio de 1816, fué nombrado Director Supremo por el Congreso el Sr. General D. Juan Martin Puirredon.

12. El 9 de Julio de 1819, entró de Director Supremo interino el Sr. General D. José Rondeau.

13. El 31 de Enero de 1820, entró de Director Supremo sustituto por ausencia del Sr. Rondeau, el Alcalde de primer voto D. Juan P. Aguirre.

14. El 5 de Febrero de 1820, volvió á tomar la Direccion Suprema el Sr. Rondeau.

15. El 11 de Febrero de 1820, el Exmo. Cabildo tomó el mando y disolvió el Congreso y la direccion suprema.

16. El 12 de Febrero de 1820, fué nombrado por el Cabildo Gobernador Político de la Provincia D. Miguel Irigoyen y Comandante General D. Miguel E. Soler, interinos.

17. El 16 de Febrero de 1820, el Cabildo nombró Gobernador en propiedad á D. Manuel de Zarratea.

18. El 6 de Marzo de 1820 fué nombrado Gobernador y Capitan General, el Sr. General D. Juan Ramon Balcarce.

19. El 2 de Mayo de 1820 fué nombrado Gobernador interino el Sr. D. Ildefonso Ramos Mejia.

20. El 13 de Junio de 1820, reasumió el mando el Exmo. Cabildo por renuncia del Sr. Ramos Mejia.

21. El 23 de Junio de 1820, entró de Gobernador y Capitan General el Sr. D. Miguel E. Soler.

22. El 30 de Junio de 1820, el Sr. Soler renunció al mando y lo asumió el Exmo. Cabildo.

23. El 3 de Julio de 1820, se recibió de Gobernador el Sr. D. Manuel Dorrego por nombramiento de la Junta Electoral, Cabildo y Pueblo.

24. El 28 de Setiembre de 1820, se recibió de Gobernador el Sr. General D. Martin Rodriguez.

25. El 2 de Abril de 1824, fué electo Gobernador y Capitan General el Sr. D. Juan Gregorio de las Heras.

26. El 8 de Febrero de 1826, se recibió de Presidente de la República por el Congreso el Sr. D. Bernardino Rivadavia.

27. El 7 de Julio de 1827, se recibió de Presidente interino de la República el Sr. D. Vicente Lopez por renuncia del Sr. Rivadavia.

28. El 12 de Agosto de 1827, entró de Gobernador de la Provincia el Sr. D. Manuel Dorrego por nombramiento de la Junta de Representantes.

29. El 1.º de Diciembre de 1828, entró al mando por resulta de la revolucion el Coronel Mayor D. Juan Lavalle.

30. El 26 de Agosto de 1829, se recibió de Gobernador Provisorio el Sr. General D. Juan José Viamont.

31. El 8 de Diciembre de 1829, se recibió de Gobernador y Capitan General de la Provincia D. Juan Manuel de Rosas.

32. El 17 de Diciembre de 1832, se recibió de Gobernador el Brigadier General D. Juan Ramon Balcarce.

33. El 5 de Noviembre de 1833, se recibió de Gobernador Provisorio el Sr. General D. Juan José Viamont.

34. El 1.º de Octubre de 1834, tomó posesion del mando el Sr. Presidente de la Honorable Junta de Representantes Dr. D. Manuel Vicente de Maza.

35. El 13 de Abril de 1835, tomó posesion del mando D. Juan Manuel de Rosas, por nombramiento de la Honorable Junta de Representantes, depositando en su persona toda la suma del poder público.

El 3 de Febrero de 1852, tuvo lugar la memorable batalla dada en Monte-Caseros á cinco leguas de la Ciudad, por el Ejército Aliado y que dió por resultado la caida de Rosas, quien en el momento de ver disuelto su Ejército se embarcó en un buque de guerra Ingles, dejando al pais libre de su tiránico poder

36. El Dr. D. Vicente Lopez fué nombrado Gobernador provisorio de la Provincia el 4 de Febrero de 1852 hasta el 13 de Mayo del mismo año en que instalada la Honorable Junta de Representantes fué nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia, de conformidad á la ley de 23 de Diciembre 1823:

37. El General D. Manuel Guillermo Pinto, Presidente de la Honorable Sala de Representantes fué nombrado Gobernador el 20 de Mayo de 1852, durante la ausencia del Gobernador propietario, que marchó á San Nicolas de los Arroyos á formar un acuerdo con los demas Gobernadores de las demas Provincias Argentinas.

38. El Dr. D. Vicente Lopez reasumió el mando de la Provincia el 14 del mismo año á su regreso de San Nicolas de los Arroyos.

39. El 23 de Junio de 1852, el Dr. D. Vicente Lopez hizo demision del mando ante la Honorable Junta de Representantes, asumiéndolo el Presidente de ella General D. Manuel Guillermo Pinto.

40: El mismo dia, el General Urquiza abusando de la fuerza, asume el mando de la Provincia, desconociendo la autoridad del General Pinto no solo como Gobernador sino como Presidente de la Sala, la cual ordena disolver.

41. El 25 de Junio, el General Urquiza nombra Gobernador Provisorio al Dr. D. Vicente Lopez y ordena la eleccion de nueva legislatura.

42. El 26 de Julio á consecuencia de renuncia del Dr. D. Vicente Lopez el General Urquiza asume nuevamente el mando de la Provincia.

43. El 3 de Setiembre debiendo el General Urquiza pasar á la Provincia de Santa Fé, para la instalacion del Congreso Constituyente, nombró de Gobernador Provisorio, al General D. José Miguel Galan, quien tomó posesion del mando el 4 del mismo mes.

44. El 11 de Setiembre por un libre pronunciamiento del pueblo, fué arrojado del Poder el General Galan y perseguido hasta fuera de nuestra Provincia, ocupando la primera Magistratura de ella provisoriamente el Presidente de la Sala, General D. Manuel Guillermo Pinto.

45. El 30 de Octubre fué nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia el Dr. D. Valentin Alsina, volviendo el General Pinto, á ocupar la Presidencia de la Honorable Sala.

46. El 7 de Diciembre por renuncia que hizo el Dr. Alsina fué encargado del mando interinamente el Presidente de la Sala General D. Manuel Guillermo Pinto.

47. El 25 de Junio de 1853 hallándose el Gobernador Provisorio gravemente enfermo, delegó el mando en sus Ministros Dr. D. Lorenzo Torres, de Gobierno, Dr. D. Francisco de las Carreras, de Hacienda; y General D. José Maria Paz, de Guerra; y habiendo fallecido el General Pinto el 28 del mismo mes, continuaron los Ministros en el mando de la Provincia.

48. El 24 de Julio del mismo año, fué nombrado Gobernador Provisorio el Dr. D. Pastor Obligado.

49. El 27 de Mayo de 1854, despues de jurada la Constitucion del Estado, é instaladas las Cámaras Legislativas, fué nombrado Gobernador Constitucional del Estado de Buenos Aires, el mismo Sr. D. Pastor Obligado.



OBISPADO DE BUENOS AIRES.

Las dos Iglesias del Paraguay y Buenos Aires que son cabeza de dos Obispados, fueron uno solo en su ejecucion por el Papa Paulo 3.º en 1579. pero el considerable aumento de las poblaciones de esta Provincia y la larga distancia de aquella para acudir las urjentias espirituales llamaron la atencion del Rey de España Felipe 3.º para solicitar de su santidad Paulo 5.º la bula de fundacion de este obispado concedida en 1620—verificose la creacion en 12 de Mayo de 1622 por su primer Obispo el Sr. J. Pedro Carranza—

ILUSTRISIMOS PRELADOS QUE HAN GOBERNADO ESTA SANTA IGLESIA.

1. Dr. D. Fr. Pedro Carranza, del órden del Carmen y natural de Sevilla, fué electo Obispo en 1620 y falleció en 1632—

2. Dr. D. Fr. Cristobal de Aresti, del órden de San Benito; natural de Valladolid, fué trasladado de la Iglesia del Paraguay á esta en 7 de Agosto de 1635: falleció en Potosi en 1638—

3. Dr. D. Fr. Cristobal de Mancha y Velasco, del órden de Predicadores natural de Lima, fué electo Obispo en 3I de Agosto de 1641: falleció en 7 de Abril de 1673—

4. Dr. D. Antonio Arcona Ymberto, natural del Reyno de Navarra, fué electo Obispo en 17 de Diciembre de 1676 y falleció el año de 1700 el 19 de Febrero—

5. Dr. D. Juan Bautista Sicardo del órden de Hermitaños de San Agustín, natural de Cerdeña se ignoran los motivos porque no vino á este Obispado—

6. Dr. D. Fr. Pedro Fajardo, del órden de la Santisima Trinidad, natural de Córdoba la Llana, renunció y en su lugar se elijio al

7. Dr. D. Fr. Gabriel de Arregui; del orden de San Francisco y natural de Buenos Aires, fué electo Obispo en 23 de Junio de 1712 y habiéndose recibido por apoderado en 1714 gobernó poco mas de dos años únicamente como Gobernador, pues su Santidad no le despachó las bulas, y en este estado fué promovido á la Iglesia del Cuzco—

8. Dr. D. Pedro Fajardo, de quien se habló anteriormente tomó posesion por apoderado en 30 de Septiembre de 1716 y falleció en 16 de Diciembre de 1729—

9. Dr. D. Fr. Juan de Arregui del orden Seráfico y natural de Buenos Aires hermano del Ilustrisimo D. Fr. Gabriel su antecesor, fué electo Obispo en 1730 y falleció el 18 de Diciembre de 1736.

10. Dr. D. Fr. José de Peralta del orden de Predicadores y natural de Lima, fué electo Obispo en 17 de Abril de 1738 y murió en 17 de Noviembre de 1746.

11. Dr. D. Cayetano Pacheco de Cárdenas, murió antes de recibirse.

12. Dr. D. Cayetano Marsellano y Agramont, natural de la Paz, electo Obispo en 1748 y promovido al Arzobispado en Charcas en 1759.

13. Dr. D. José Antonio Basurco, natural de Buenos Aires, fué electo Obispo en 1757, y falleció el 5 de Febrero de 1761.

14. Dr. D. Manuel Antonio de la Torre, natural de Palencia, fué trasladado de la Iglesia del Paraguay en 1762 y falleció en Chuquizaca en 20 de Mayo de 1776.

15. Dr. D. Fr. Sebastian Malvar y Pinto, del orden de San Francisco y natural de San Martin de Salcedo: fué electo Obispo en 1777 y ascendió al Arzobispado de Santiago de Galicia en 1783.

16. D. Manuel de Azamor y Ramirez, natural de Villablanca en el Arzobispado de Sevilla: fué hecho Obispo en 1784 y falleció el 2 de Octubre de 1796.

17. D. Pedro Inocencio Bejarano, natural de Granada, fué electo Obispo en 1797 y sin venir á su Iglesia fué trasladado á la Sigüenza.

18. Sr. D. Benito de Lugo, Dean de la Santa Iglesia de Lugo: fué electo Obispo en 28 de Agosto de 1802, y tomó posesion por medio de apoderado en 14 de Noviembre del mismo año.

19. Esta silla quedó vacante hasta el año de 1831 en que fué electo Obispo el Ilustrisimo Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera, con titulo de Obispo de Aulon y Vicario Apostólico para gobernar esta Santa Iglesia y á los dos años recibió el ascenso á Diocezano por el Sr. Gregorio XVI.

20. El Dr. D. Mariano José de Escalada, natural de Buenos Aires; fué electo Obispo el 21 de Junio de 1835, con titulo de Obispo de Aulon.



BUENOS AIRES.

La Ciudad de Buenos Aires, Capital hoy del Estado del mismo nombre, se halla situada en la margen derecha del Rio de la Plata, á los 33°, 34', 26" de latitud meridional, y 55°, 56', 25" de longitud occidental del meridiano de la isla de Fierro.

Circunstancias particulares, entre las cuales pueden colocarse muy

principalmente la salubridad y blandura de su clima y el caracter sociable y hospitalario de sus habitantes, señalan á esta Ciudad como la primera en el vasto continente de Sud América: hoy mismo, y apesar del estado excepcional en que se halla por su separacion temporaria del resto de las Provincias Argentinas, Buenos Aires es el foco de un estenso comercio que adquiere incesantemente mayores proporciones.

Buenos Aires fué descubierto por Juan Diaz de Solis en 1515; fundada en 1534 por D. Pedro Mendoza, y reedificada por D. Juan de Garay en 1580.

Españoles, Ingleses y Franceses trataron sucesivamente de enseñorearse de él, pero fueron rechazados por el valor de sus hijos, que al cabo de tres siglos de coloniage rompieron las cadenas de su servidumbre y echaron los fundamentos de su Libertad el 25 de Mayo de 1810.

La poblacion de Buenos Aires que en 1825 no pasaba segun los datos estadisticos de aquella época, de 170 mil habitantes entre la ciudad y campaña; cuenta hoy 240,000 de los cuales 80,000 pertenecen á la ciudad y el resto á la campaña—

Su Gobierno se compone del cuerpo Lejislativo dividido en dos Cámaras, Senadores y Representantes: del cuerpo Judicial y del Ejecutivo que lo forma un Gobernador por tres años, acompañado de sus respectivos Ministros—

La principal riqueza de Buenos Aires consiste en la ganaderia y los frutos que esportan y con los cuales responde á la inmensa introduccion de manufacturas estrangeras que se hacen por su puerto, su esportacion consiste jeneralmente en pieles, sebos, lanas, carnes saladas y otros productos del pais muy estimados en Europa—

Su campaña se halla dividida en 14 Secciones y cada seccion comprende cierto número de districtos judiciales ó partidos, gobernados por una autoridad civil que se llama *Juez de Paz*. Estos son 52 en toda la campaña—



LEY DE ADUANA PARA EL AÑO DE 1834.

El Presidente de la }
II. Sala de Re- }
presentantes.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1833.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrascripto tiene el honor de transcribir á V. E. á los fines consiguientes la siguiente Ley, sancionada en sesion de anoche:

“La Honorable Sala de Representantes en uso de la soberanía ordinaria y extraordinaria que inviste, ha sancionado con valor y fuerza de Ley, lo siguiente:

CAPITULO 1.º

De las Entradas Maritimas.

Art. 1.º—Se declara libre de todo derecho á su introduccion en la Provincia, el oro y plata sellada, ó en pasta, las piedras preciosas sueltas, las imprentas y sus útiles, los libros y papeles impresos, los ornamentos para las iglesias y en general todo objeto destinado al culto, como igualmente las producciones de esta y de las demas Provincias Argentinas en general.

Art. 2.º—Pagarán un cinco por ciento de su valor el oro y la plata labrada, ó manufacturada con piedras preciosas ó sin ellas, las telas de seda bordadas de oro y plata, todo instrumento ó utensilio con cabo, ó adorno de los mismos metales, las maquinas para el uso y ejercicio de alguna industria, los azoques, carbon fósil, leña, carbon de leña, sal, salitre, yeso, piedra de construccion, cal, ladrillo, duelas, alfagias, palos para arboladuras, maderas sin labrar y preparadas para construccion maritima y terrestre, el bronce y acero sin labrar, cobre en galápagos ó planchas, plomo en planchas ó barras, hierro en barras, planchas ó flejes, hojalatas, soladuras de estaño, carci, teco, oblon, bejuco para sillas, y en general toda primera materia para el uso de la industria.

Art. 3.º—Pagarán un diez por ciento las lanas y peleteras para fábricas.

Art. 4.º—Pagarán un doce por ciento la seda en rama y para coser y toda manufactura de esta materia.

Art. 5.º—Pagarán un quince por ciento los tejidos de lana, hilo, algodón, las obras de metales, excepto los de oro y plata, el papel de todas clases incluso el de imprenta, los instrumentos y utensilios de ciencias y artes, las drogas, y todos los demas artículos que no están comprendidos en las otras disposiciones de esta ley.

Art. 6.º—Pagarán un veinte por ciento las obras hechas de los tejidos de lana, hilo, algodón, el calzado, sillas de montar, arreos de caballo, el azucar, tabaco, yerba mate, café, té, cacao, aceite de oliva y todo ramo de comestibles en general.

Art. 7.º—Se exceptúan del artículo anterior el trigo harina y maiz, que pagarán, el primero el equivalente á doce reales fuertes por fanega, la segunda una suma igual por quintal, y el tercero el equivalente á un peso fuerte por fanega.

Art. 8.º—Pagarán un veinte y cinco por ciento los caldos y bebidas espirituosas en general.

Art. 9.º—El derecho de exligante para los efectos que no entren á depósito, será de un peso, moneda corriente por bulto, en proporcion á su peso y tamaño.

Art. 10.—La merma acordada á los vinos, aguardientes, licores, cerveza en cascos y vinagres, se calculará segun el puerto de donde tomó el buque la carga, debiendo ser del diez por ciento de los puertos situados del otro lado de la línea, y del seis de los puertos de este lado, y del tres de cabos adentro.

Art. 11.—La merma por rotura en los líquidos embotellados será de un cinco por ciento, procediendo del otro lado de la línea, del tres de este lado, y de dos por ciento de cabos adentro.

CAPITULO 2.º

De la Salida Maritima.

Art. 12.—Pagaran dos pesos por pieza los cueros de toro, vaca, novillo y becerro.

Art. 13.—Los cueros de mula y bagual pagaran un peso por pieza.

Art. 14.—Los cueros de carnero pagaran por docena tres pesos.

Art. 15.—Los cueros de nonato y las demas pieles no espresados en los artículos anteriores, y las plumas de avestruz pagarán un cuatro por ciento de su valor en plaza.

Art. 16.—La carne tasajo, y la salada en barriles, pagarán tres pesos por quintal.

Art. 17.—Las lenguas saladas pagaran cuatro reales por docena.

Art. 18.—El ganado vacuno en plé pagará seis pesos por pieza, el caballo cuatro pesos por pieza, el de serda y lanar dos pesos por pieza.

Art. 19.—El aceite animal, el sebo y grasa derretidos y en rama pagaran doce reales por arroba.

Art. 20.—La cerda y la lana sucia ó lavada, pagarán dos pesos por arroba.

Art. 21.—Los huesos, astas y chapas de asta, pagarán el cuatro por ciento de su valor.

Art. 22.—Todo producto y artefacto de la Provincia, que no va espresado en los artículos anteriores, y en general todos los frutos y producciones de las otras Provincias Argentinas, son libres de derecho a su exportacion.

Art. 23.—Son tambien libres de derecho el oro y la plata sellada y en pasta.

CAPITULO 3.º

De la Entrada Terrestre.

Art. 24.—Los frutos y manufacturas de las Provincias Argentinas son libres de todo derecho.

Art. 25.—Se prohibe la introduccion por tierra de toda mercaderia extranjera sujeta a derecho de Aduana.

CAPITULO 4.º

De la manera de calcular los derechos.

Art. 26.—Los derechos se calcularan sobre los valores en plaza por mayor, por Vistas asistidos de Veedores.

Art. 27.—Siempre que una manufactura se compusiere de dos ó mas materias, que tengan asignados por esta ley diferentes derechos, se cobrara el que corresponda á la que deba pagar mayor derecho.

Art. 28.—Los Vistas seran asistidos por Veedores para el aforo de los artículos que se despachen al consumo. El Vista de líquidos y comestibles por uno que sea inteligente en estos artículos: los tres vistas de mercancías serán acompañados cada uno por dos Veedores de los cuales, uno deberá ser instruido de los precios de las mercancías en general, y el otro en la ferreteria.

Art. 29.—El Colector de la Aduana pasará al Tribunal del Consulado cada año una nómina de diez comerciantes en líquidos y comestibles, cincuenta comerciantes en mercancías, y diez comerciantes en ferreteria.

Art. 30.—El Veedor que habrá de acompañar al Vista de líquidos y comestibles, será insaculado entre los diez primeros: los otros seis Veedores se insacularan por separado, cinco entre los comerciantes de mercancías y uno entre los comerciantes de ferreteria.

Art. 31.—La insaculacion se verificará por el Tribunal del Consulado cada dos meses, empezando el 31 de Diciembre. Las faltas serán suplidas á la suerte por aviso del Colector.

Art. 32.—Los Veedores desempeñaran este servicio durante dos meses consecutivos, no pudiendo entrar en sorteo el resto de año.

Art. 33.—Los Veedores asistirán diariamente al despacho de los artículos, y de comun acuerdo con el Vista, y á presencia del interesado, practicarán el aforo que será anotado por el Vista.

Art. 34.—Los Veedores concurrirán á la Mesa del Vista, el dia siguiente al despacho, para formalizar el aforo practicado la víspera, al cual podrá asistir el interesado, y firmando el manifiesto, Vista y Veedores, y poniéndole fecha lo pasará aquel á la Contaduria para su liquidacion inmediata.

Art. 35.—En caso de que entre el Vista, Veedores y el interesado, se suscite alguna diferencia, que pase de diez por ciento, sobre el aforo, arbitrarán ante el Colector de Aduana, tres comerciantes.

Art. 36.—Los comerciantes árbitros serán sacados á la suerte de una lista de diez, que se formará á prevenicion cada año por el Tribunal del Consulado.

Art. 37.—Los árbitros reunidos no se separarán sin haber pronunciado su juicio, el cual se ejecutará sin apelacion.

Art. 38.—Los comerciantes aceptarán letras padaderas por iguales partes, á tres y seis meses precisos si pasare de mil pesos el importe del derecho.

Art. 39.—A ningun duñador de plazo cumplido se le admitirá á despacho en la Oficina de Aduana.

Art. 40.—Las alteraciones que por la presente ley se hacen en los derechos de importacion y exportacion empezarán á tener efecto desde 1.º de Enero de 1834.

Art. 41.—La presente ley será revisada cada año.

Art. 42.—Comuníquese al Poder Ejecutivo Dios guarde á V. E. muchos años.

FEELPE LLAVALLOL.
Manuel Perez del Cerro,
Secretario.

Noviembre de 1833.

Cumplase, acócese recibo é insértese en el Registro Oficial.

OBLIGADO.
JUAN RAFAELA PÉREZ.

LEY DE SERENOS.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1854.

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General, han sancionado lo siguiente:

Art. 1.º—Para el sosten y conservación del Establecimiento de Serenos en esta Ciudad, se establece un impuesto, por puertas, que cobrará y administrará una Comisión de Ciudadanos con sujeción al Reglamento y disposición que el Gobierno acordare.

2.º—Para la aplicación del citado impuesto, se considerará la Ciudad dividida en dos Secciones. La primera comprende las manzanas situadas entre las calles de Tacuarí y Suipacha por el Oeste, terminando esta línea en sus intersecciones con las calles de Corrientes y Venezuela, que forman los límites por el Norte y Sud; previniendo que ambas veredas en las expresadas calles y línea divisoria, pertenecen a la primera sección. Lo restante de la población pertenece a la segunda.

Este impuesto será mensual en la forma siguiente: En la primera sección pagarán:

- 1.ª clase—Las casas de consignaciones y negocio marítimo, \$ 15
- 2.ª clase—Almacenes por mayor de caldos, géneros, comestibles y toda clase de hacienda, panaderías, depósitos de efectos y granos y fábricas de velas y jabón, fábricas de coches, huecos de maderas y caballerizas de alquiler, \$ 10
- 3.ª clase—Toda casa de trato, tiendas, alma-

cenes por menor, escritorio a la calle, cuarto de muebles, pulperías, canchas, billares y fondas, \$ 6

- 4.ª clase—Casa de familia con patio, zaguan ó escalera, \$ 5
- 5.ª clase—Cochera, \$ 3
- 6.ª clase—Cuarto de artesano, \$ 2
- 7.ª clase—Cuarto de familia a la calle, \$ 1

En la segunda sección:

- 1.ª clase, \$ 15
- 2.ª clase, \$ 10
- 3.ª clase, \$ 5
- 4.ª y 5.ª clase, \$ 3
- 6.ª y 7.ª clase, \$ 1

Art. 3.º El impuesto de que habla el artículo anterior, solo se cobrará en las manzanas que estén custodiadas por serenos, a más del impuesto correspondiente a su clase por la puerta principal de cada establecimiento se pagará la mitad más por cada una de las otras puertas que tenga sobre la calle; así como por cada una de las ventanas sin raras que sirva para muestras. Las dos puertas contiguas formando esquina, se considerarán como una sola. No se cobrará por las casas inhabitadas.

4.º La Comisión Directiva de Serenos, presentará a la Contaduría General, dentro de los 2 primeros meses de cada año; las cuentas de recaudación é inversión de este impuesto, y de los donativos voluntarios correspondientes al año anterior.

5.º—Esta ley será revisada cada año.

LEY DE PATENTES PARA EL AÑO DE 1854.

El Presidente de la Honorable Sala de Representantes.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1853.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrascripto tiene el honor de transcribir a V. E. la ley sancionada en esta fecha.

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado la siguiente ley de patentes para el año de 1854.

Art. 1.º—En la ciudad toda carreta de carga y media carga, carretilla, y carros sin yanta, pagará una patente de cuarenta pesos, y todo coche, galera, volanta, carreta de carga y media carga, carretilla, carros y demás carruajes con yanta; ya sean de uso particular ó de alquiler, pagará una patente de ciento veinte pesos.

Art. 2.º—Las casas en la ciudad de abaniquería, de encuadernación, barberías, alfarerías, aquellas en que se vende carbon, leña, maíz y menudos comestibles, y todo asiento de atahona, puesto ó baratillo, como toda casa para negocio que no se halle comprendida en las demás clases, pagará una patente de cincuenta pesos.

Art. 3.º—Los tasadores, maestros mayores, balancadores, constructores de buques, los prácticos del puerto y los lemanes, los sangradores profesores de flebotomía, los aplicadores de sanguijuelas, y los frab cas de fideos, pagarán una patente de sesenta pesos en la campaña, y cien en la ciudad.

Art. 4.º—Las sastrerías, relojerías, platerías, sombrerías, zapaterías, carpinterías de todas clases, hojalaterías, cuchillerías, armerías, peñeterías, y talabarterías, en las que no haya tiendas de sus artefactos ó efectos, las tonelerías, herrerías, frenerías, cerrajerías, tintorerías, lapiderías, tapiceras, silleterías, guitarrerías y colchonerías, los bodegones, los vendedores de ropa hecha de todas clases, de coches, carros, y demás carruajes: los constructores de velas para buques, los de venta de palos, postes y demás maderas, cañas, leña, carbon, cal, piedra y polvo de ladrillo, los de herrar caballos ó bueyes, juegos de pelota y bolos; las casas de venta de perfumerías, aguas ó pastas de olor, rape, cidra y cerveza, las tiendas ó cuartos de telares, bordados, modas y costuras, las de cajones funebres; las de litografía y de prensas para enfiar delar, las caldererías, peltreerías, estañerías, broncerías, lomilleras y condonerías; pagarán una patente en la ciudad de doscientos pesos, si se hallan dentro de seis cuadras de la Plaza de la Victoria, de ciento cincuenta fuera de ellas, y en la campaña de cien pesos.

Art. 5.º—Los abogados en ejercicio público de su profesión, los Médicos y cirujanos en el mismo caso, los corredores terrestres, marítimos y de cabotaje, los agen-

tes de cambio, retratistas al pincel ó al Daguerreotipo, dentistas y los teatros, y otras diversiones públicas, en que los espectadores pagan sus entradas, y todo molino, pagará una patente en la ciudad de trescientos pesos, y en la campaña de ciento cincuenta.

Art. 6.º—Los escribanos con Registro, contadores entre partes, y los mercachifles, pagarán en la ciudad una patente de ciento cincuenta pesos, y en la campaña de cien pesos.

Art. 7.º—Las sastrerías, joyerías, platerías, carpinterías de todas clases, hojalaterías, cuchillerías, armerías, peñeterías, y talabarterías, en las que haya tienda de sus artefactos ó efectos: las tiendas de géneros, cintas, y otros efectos por menor, las pulperías y almacenes por menor de loza, cristales, porcelana, comestibles, drogas, cigarrillos, yerba y tabaco, los negociantes de lana, cueros, astas, y granos que no sean de su cosecha: los fabricantes de muebles, velas y sebo en marquetas, de rape, jabón, chocolate, ladrillo y tejas: las imprentas, librerías, boticas, panaderías, los negociantes de paraguas, mercería, quincallería de todo utensilio de hierro, cobre, papel pintado, instrumento de música, zuelas, pieles curtidadas, cuadros, grabados, pinturas, espejos, coches y vidrios: las confiterías, los maestros diamantistas, los vendedores de muebles, negociantes de madera, fierro, carbon de piedra: jarcias, cuerdas, anclas, y anclotes, cadenas de fierro, cocinas de buque, escandallos y espeques, toda mesa de billar, casa de baños públicos y fábricas de cerveza, pagarán en la ciudad dentro de las seis cuadras de la Plaza de la Victoria cuatrocientos pesos fuera de ellas trescientos y en la campaña doscientos pesos.

Art. 8.º—En la ciudad y campaña toda tienda, almacén, pulpería, café y todo establecimiento que venda aguardiente, vino, licores, y otras bebidas espirituosas a más de la patente designada pagará la mitad de igual valor.

Art. 9.º—En la ciudad los alquiladores de caballos, ó que tengan depósito de ellos establecido dentro de las seis cuadras de la Plaza de la Victoria, pagarán una patente de cuatrocientos pesos, y de trescientos fuera de ellas.

Art. 10.—Todo café, fonda, y posada pagará en la ciudad una patente de seiscientos pesos estando dentro de las seis cuadras de la Plaza de la Victoria, de cuatrocientos fuera de ellas y de doscientos en la campaña.

Art. 11.—Las casas de lotería pagarán una patente de dos mil pesos, y los circos de gallos una patente de mil pesos.

Art. 12.—En la ciudad y campaña los saladeros y vapores ó graserías, las casas de martillo y los comerciantes

de toda clase de mercaderías que vendan en almacenes por mayor pagarán una patente de mil quinientos pesos.

Art. 13.—En la ciudad los introductor-s y consignatarios de mercaderías, pagarán una patente de dos mil pesos.

Art. 14.—En la ciudad y campaña los comprendidos en los artículos anteriores que ejerzan diversos ramos de comercio, industria, oficio ó profesion, no están obligados á tomar mas de una patente que será la correspondiente al comercio industria, ó profesion que pague patente de mayor valor.

Art. 15.—En la ciudad los carruages que se monten, y en la ciudad y campaña los establecimientos que se abran, y los individuos que ejerzan algunos de los ramos de comercio, industria ó profesion, sujetos al derecho de patente en el segundo semestre del año, pagarán solamente la mitad del valor de la que correspondería para el año entero.

Art. 16.—En la ciudad y campaña las patentes deben colocarse en un lugar visible en los establecimientos, y los que dentro del primer trimestre del año no hubiesen comprado la que les corresponde serán obligados á pagar patente de doble valor, y triple si la que tienen no es de la clase correspondiente: ó es de los años anteriores.

Art. 17.—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE LLAVALLOL.

Manuel Perez del Cerro, Secretario.

Diciembre 20 de 1853.

Cumplase, acúcese recibo ó insértese en el Registro Oficial. Rúbrica de S. E.—

P&A.

LEY SOBRE EL PAPEL SELLADO.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1853.

La Honorable Sala de Representantes, en uso de la Soberanía ordinaria y extraordinaria que le compete ha sancionado con valor y fuerza de ley, lo siguiente.

Art. 1.º—Se establecen diez clases de papel sellado, que se usará en la Provincia desde el 1.º de Enero de 1855, segun la escala y en los casos que se expresan.

Clases.	Precios.	Gratucciones
1.ª 1 p. s.	Desde 100.	500
2.ª 2 "	" 501.	1000
3.ª 3 "	" 1001.	3000
4.ª 4 "	" 3001.	5000
5.ª 10 "	" 5001.	10000
6.ª 20 "	" 10001.	30000
7.ª 30 "	" 20001.	30000
8.ª 40 "	" 30001.	40000
9.ª 50 "	" 40001.	50000
10.ª 60 "	" 50001.	60000
11.ª 70 "	" 60001.	70000
12.ª 80 "	" 70001 para arriba.	

2.º Toda letra de cambio, carta ó ren, pagaré, vale, ó otra obligacion cualquiera, á pagarse en la Provincia en moneda corriente ó metálica, se escribirá en el papel sellado que corresponde á la escala precedente á la cantidad en papel moneda ó metálica, al cambio de la fecha que se verifique.

3.º—Todo contrato de compra-venta de bienes, muebles, semovientes ó efectos, celebrados entre partes con intervencion de Correlor ó sin ella, se escribirá en la clase de papel sellado, segun la escala, conforme al precio de la cosa vendida, á menos que deba reducirse á escritura pública, en cuyo caso puede otorgarse en papel comun.

4.º—Corresponde á la segunda clase de dos pesos, las contratas entre peones, capataces y sus patrones, entre maestros y aprendices, entre patrones y domésticos, y demás que se celebren en la Policia; los contratos sobre servicio y cuidado de menores entregados por sus padres, ó por el Defensor de Menores.

5.º—Corresponde á la tercera clase de tres pesos, cada foja de demanda, peticion, escrito ó memorial á cualquiera autoridad ú oficina pública: cada foja de arbitramento: cada foja de lo que se actúa; ó diligenciarse ante cualquiera autoridad ó Comision: cada foja de todo testimonio no exceptuado en el artículo 7.º cada foja de los registros de contratos públicos que llevan los Escribanos: cada foja de tasaciones de propiedades y efectos y la reposicion de los conocimientos de mercaderías cuando se presente en juicio.

6.º—Corresponde á la cuarta clase de cuatro pesos, toda copia de partida de bautismo, matrimonio ó muerte, y los pasaportes para el interior de la provincia y provincias de la R. pública.

—Corresponde á la quinta clase de diez pesos, todo testimonio de poder general, especial, testador para testar, de protestas de letras de cambio ó de cualquier otro documento protocolizado de Escribano público no comprendido en que se sigue: cada foja de contrato privado que cantidad determinada y las guías de ganado. **testimonios de las escrituras de enagenacion**

de bienes muebles, semovientes ó raices, y de obligaciones á pagar cantidades de dinero en moneda corriente ó metálica ó hipotecada sin ella, se sacaran en el papel sellado correspondiente á la cantidad, segun la escala del artículo 1.º

9.º—Cuando los interesados lo pidiesen, los Escribanos darán boletos y certificados sobre los contratos que se registran en sus protocolos ó archivos, en el papel del sello correspondiente al testimonio de las escrituras de dichos contratos.

10.—Corresponde á la sexta clase de veinte pesos, la carátula de los testamentos ó poder para testar cerrados.

11.—Corresponde á la séptima clase de treinta pesos, los despachos ó títulos de promocion ó empleo, de habilitacion, de edad y pasaport: para afuera de la R. pública para cada individuo principal y dos menores ó criados: cada pliego de todo registro con que se despichen los buques para puertos extranjeros: las peticiones al Departamento Tránsito para reformas de casas y delineaciones de terrenos y los boletos de marca.

12.—Todo recibo ó cuenta de cualquier clase, podrá hacerse en papel comun, pero para presentars: en juicio ó á cualquiera autoridad, deberá agregarse el papel sellado que corresponde, segun la escala, á la cantidad que exprese, graduándose en las cuentas el sello, segun el sello, y estando únicamente el papel será de la tercera clase.

13.—Las letras de cambio ó cualquier otro documento otorgado en la Provincia, para q' tenga efecto fuera de ella, no podrán presentarse en juicio ni ante ninguna autoridad del pais, sin ponerse el sello que corresponda, con arreglo á lo que determina el artículo anterior.

14.—Los buques de altamar nacionales y extranjeros para abrir y cerrar registros, emplearán papel sellado de la duodécima clase de ochenta pesos.

15.—El papel sellado será pagado por quien firme los documentos ú origine las actuaciones.

16.—Los Jueces y autoridades podrán actuar en papel comun con cargo de reposicion.

17.—Ninguna autoridad ó empleado público dará curso á ninguna solicitud, que no esté en papel sellado correspondiente, poniéndose la nota rubricada de "corresponde," por quien deba diligenciarse el asunto.

18.—Los interesados que otorguen, admitan ó presenten documentos en papel sellado de menos valor del que corresponda, pagarán cada uno la multa de diez tantos del valor del sello correspondiente; los Escribanos y oficiales públicos que los estendan, diligencien ó admitan pagaran la misma multa: por segunda vez sufriran igual multa y suspension de oficio ó empleo, á arbitrio del Jefe ú autoridad competente.

19.—Cuando se suscitara duda sobre la clase de papel sellado que corresponda á un acto ó documento á verificarse ó verificado, la autoridad ante quien penda el asunto lo decidirá, con audiencia verbal ó escrita del Agente Fiscal y su decision será inapelable.

20.—Podrá hacerse sellar con el sello correspondiente cualquier documento extendido en papel blanco en el término de quince dias de formado en la capital y de dos meses si fuere formado en la campaña.

21.—En los tres primeros meses del año podrá cambiarse cualquier papel sellado del año anterior que no se hubiese empleado.

22.—El papel sellado que se inutilice sin haber servido á las partes interesadas, podrá cambiarse por otro ó otros de igual valor, pagándose dos reales por cada sello.

21.—Las letras de cambio, pagarés y demas documentos á pagar en la Provincia se ostenderán en la forma de papel sellado que crea mas conveniente el P. E.

24.—En los contratos que se detrima el pago mensual durante algun término, se graduará el papel sella-

do por el importe total de las mensualidades durante el término del contrato.

25.—Esta ley será revisada cada año.

26.—Queda derogada toda disposición sobre este impuesto no comprendida en esta ley.

27.—Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento.

FELIPE LLAVALLOL.

Manuel Perez del Cerro, Secretario.



LEY SOBRE LA LIBERTAD DE IMPRENTA.

1.º Son abusivos de la Libertad de Imprenta los impresos que ataquen á la religion del Estado, que esciten á sedicion, ó á trastornar el órden público ó á desobedecer las leyes, ó las autoridades del pais; los que aparezcan obscenos, contrarios á la moral, ú ofensivos al decoro, y la decencia pública. los que ofendan con sátiras é investidas, el honor y reputacion de algun individuo, ó ridiculicen su persona, ó publiquen defectos de su vida privada, designándolo por su nombre ó apellido, ó por señales que induzcan á determinarlos, aun quando el Edictor ofrezca probar dichos defectos.

2.º No están comprendidos en el articulo anterior los impresos que solo se dirijan á denunciar ó censurar los actos ú omisiones de los funcionarios publicos en el desempeño de sus funciones.

3.º Cada abuso de libertad de imprenta será castigado al menos con la multa de quinientos pesos en beneficio del agraviado, é inhabilitacion para garantir por cuatro meses impreso alguno; y no exhibiéndolos, cuatro meses de confinacion á uno de los pueblos de campaña, que no diste menos de veinte y cinco leguas de esta ciudad, ni pase de ochenta; cuya pena en ningun caso excederá de dos mil pesos, ni de un año de destierro.

4.º Cuando varios números de un periódico fuesen acusados, y se declarasen abusivos, los que fuesen responsables de ellos, sufrirán separadamente la pena que merezcan por los abusos cometidos en cada uno de los números.

5.º Serán reponsables de todo impreso el Editor, y por defecto de éste, ó su ausencia de la Provincia, el impresor en caso que aquel no tuviese arraigo en ella.

6.º La responsabilidad del impresor de que habla el articulo anterior, jamas será sobre la verdad de hechos denunciados por la imprenta, cuando estos sean de los comprendidos en el articulo 2.º y la persona del Editor y su firmas sean conocidas en el pais, ó cuando comprendiendo otros hechos denunciabiles, contra determinada persona en particular, aparezca el impresor bajo el nombre y apellido de Editor, y este tenga las predichas calidades.

7.º El juicio y castigo del abuso de la libertad de imprenta en primera y segunda Instancia, correspondé á un *Juri*, compuesto de cinco ciudadanos, sacados á la suerte del modo, que se previene en los articulos 3, 4, y 6, de la ley de 10 de Octubre de 1822.

8.º En ambas Instancias tres votos del respectivo *Juri* en la parte que estén conformes de toda conformidad, harán sentencia: de modo, que si dos votos estuviesen por la absolucion del reo, y tres en contra, pero estos discrepases en el mas ó menos de la pena, el reo será penado conforme al que le favorezca.

9.º Los Presidentes, que lo serán en primer *Juri* el ^{dentro} *Jurá*. ^{cuatro} primera Instancia en lo Civil ó Criminal, ante quien se hubiese puesto ^{á patente} *Jurá*, y en el segundo el juez de provincia, no tendrán voto, sus ^{antes de} *Jurá* ^{seros y va-} durante el juicio ^{comerciantes} serán ilustrar al *Juri*, en todo lo que fuese consultado.

guardar orden, y cuidar que el actuario asiente con exactitud y claridad sus resoluciones.

10. Para proceder al sorteo del *Juri* en primera Instancia, serán previamente citados el impresor y el acusado, para que este pueda recusar hasta cinco individuos de los cincuenta insaculables, y que pueda hacerlo de la misma manera, á nombre del Editor del impreso por las instrucciones que este le dé bajo de su firma, y que conservará reservadas.

11. Luego que se haya formado el *Juri* en primera instancia, examinará éste el impreso, y su acusacion y segun el concepto que forme por solo su contesto literal, expedirá préviamente el juicio entre partes, la siguiente resolucion: *Ha lugar á la acusacion, ó no ha lugar á la acusacion.*

12. Únicamente en el caso de haber resuelto: *ha lugar á la acusacion*, podia exigir al impresor que manifieste quien es el editor del impreso acusado.

13. El sorteo del *Juri* en segunda instancia se hará á presencia de las partes, y antes de verificarlo, cada una podrá recusar hasta cinco individuos de los insaculables.

14. En primera y segunda instancia, el acusado será el primero que recuse.

15. En ningun caso pueden ser recusados los presidentes, ni vocales del *juri*.

16. El derecho de acusar todo impreso por abusivo, quedará prescripto al mes de su publicacion.

17. Los respectivos presidentes de uno y otro *juri*, á insinuacion de dos vocales, deberán hacer salir de la Sala, y aun poner en arresto, segun las circunstancias del caso, á cualquiera de las partes, su defensor ó abogado, y cualquiera otra persona del pueblo concurrente, que le falte al debido respeto ó vierta expresiones escandalosas, ó descatadas contra alguna autoridad ó persona, subversivas del orden público, sin admitir apelacion, ni recurso alguno de tal resolucion.

18. El arresto de que habla el articulo anterior, en ningun caso pasará de quince dias.

19. Quedan en todo su vigor y fuerza el decreto de 29 de Octubre de 1811, y la ley de 10 del mismo de 1822, en la parte que no esté derogado por la presente, que regirá provisoriamente hasta la sancion de la ley permanente sobre la libertad de imprenta.

20. Comuniquese al Poder Ejecutivo para su puntual cumplimiento.



LEY DE MUNICIPALIDADES.

No habiéndose sancionado por la Asamblea General Legislativa hasta el momento de la Impresion de la Guia de Forasteros, siente la Empresa no poder llenar en esta parte su compromiso.



ASAMBLEA GENERAL LEGISLATIVA.

CAMARA DE SENADORES.

PRESIDENTE.

D. Felipe Llavallol.

Dr. " Valentin Alsina.
Presbitero " Eusebio Agüero.
" Nicolas Anchorena.
" Francisco Balbin.
" Pedro Bernal.
" Ventura Bosch.
Dr. " Fran'odelas Carreras.
" Joaquin Cazon.
" Francisco Chas.
" Valentin Cardoso.

Dr. D. Marcelo Gamboa.
" Manuel J. Guerrico.
General. " Gervacio Espinosa.
" Agustin I. de Luca.
Dr. " Francisco J. Muñiz.
" José Mármol.
" Patricio Linch.
" Manuel Ocampo.
Dr. " Lorenzo Torres.
" " Alejo Villegas.
General. " Matias Zapicla.
" Nicolas Calvo.

SECRETARIA.

Secretarios.

D. José Antonio Ocantos.
" Alejandro Heredia.
Oficial Primero.
D. Honorio H. Gomez.
Idem Segundo.
D. Ramon de Udaeta.
Idem Tercero.
D. Manuel Langenheim.

Oficiales de Sala.

D. Dámaso del Campo.
" Rafael Pereira.
Taquigrafos.
D. Ramon I. ...
" Juan L. Canaño.
Ordenanzas.
Juan A. Rodriguez.
Simon Aguilar.

CAMARA DE REPRESENTANTES.

PRESIDENTE.

Dr. D. Manuel M. Escalada.
" Mariano Acosta.
" José A. Acosta.
Dr. " Emilio Agrelo.
" Tomas Anchorena.
" Federico Aneyros.
" Jorge Atucha.
Dr. " José Barros Pazos.
" Isidoro Babio.
Coronel " José Maria Bustillo.
" José Borches.
" José Boado.
" Daniel Cazon.
Coronel " Emilio Cenesa.

D. Ezequiel Castro.
" Mariano Drago.
Dr. " Rufino Elizalde.
" " Miguel E. Sagui.
" Tomas Gowland.
" Leopoldo Lanúz.
" Vicente Letamendi.
" Ambrosio Lezica.
" Jayme Llavallol.
Dr. " Victor Martinez.
" Ezequiel Maderna.
" Mariano Marin.
Coronel " Bartolomé Mitre.
Ten'te Cor'l. " Emilio Mitre.
" Juan R. Munoz.

Dr. D. Juan J. Montes de Oca.	Dr. D. Eustaquio J. Torres.
“ Placido Obligado.	“ “ Carlos Tejedor.
“ José Otamendi.	“ “ Dalmacio V. Sarsfield.
Dr. “ Andres Somellera.	“ Luis Dorrego.
Coronel “ Domingo Sosa.	“ José M. Peña.
“ Hermenjildo Riestra.	“ Francisco Moreno.
“ Eustaquio Riestra.	“ Manuel Medrano.
“ Norberto Riestra.	Dr. “ Basilio Salas.

S E C R E T A R I A.

<i>Secretarios.</i>	<i>Taquígrafos.</i>
Dr. D. Adolfo Alsina.	D. Ramon Escobar.
“ José Maria Gutierrez.	“ Juan L. Camaña.
<i>Oficial Primero.</i>	<i>Oficiales de Sala.</i>
D. Manuel Antonio Castro.	D. Manuel Pinto.
<i>Idem Segundo.</i>	“ Marcelo Gamboa.
D. Pedro Aguilar.	<i>Portero.</i>
<i>Idem Tercero.</i>	D. Silverio Abaces.
D. Leandro Delgado.	<i>Ordenanzas.</i>
	Claudio Garcia.
	• Felipe Castro.

EXMO. SEÑOR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DR. D. PASTOR OBLIGADO.

Ministro S. de Gobierno y Relaciones Exteriores
DR. D. IRENEO PORTELA.

Ministro S. de Hacienda
D. JUAN B. PEÑA.

Ministro S. de Guerra y Marina
GENERAL D. MANUEL ESCALADA.

Escribano Mayor de Gobierno
D. Vicente de Basavilbaso.

La Casa de Gobierno se halla situada entre la Calle de Santa Rosa y Representantes con frente al Norte.



EXMA. CÁMARA DE JUSTICIA.

Se reúne en la casa del Cabildo, situada en la plaza de la Victoria con frente al Esté.

Presidente.

Dr. D. Francisco de las Carreras.

Camaristas.

Dr. D. Juan J. Cernadas.

“ “ Alejo Villegas.

“ “ Eustaquio J. Torres.

“ “ Domingo Pica.

Fiscal.

Dr. D. Juan A. Ferrera.

Relatores.

Dr. D. Pablo Font.

“ “ Marcelino Aguirre.

Escribanos.

Dr. D. Pedro Callejas de Prieto.

“ “ Tomas Castro.

Alguacil Portero.

Juan M. Hernando.

JUECES DE PRIMERA INSTANCIA.

Criminal.

Dr. D. Andres Somellera.

“ “ Angel Medina.

Civil.

Dr. D. Basilio Salas.

“ “ Osvaldo Piñero.

JUECES DEL CRIMEN EN LA CAMPAÑA.

DEPARTAMENTO DEL SUD.

Dr. D. Felipe J. Coronell,

Escribano.

D. Federico Olmos.

DEPARTAMENTO DEL NORTE.

Dr. D. José M. Irigoyen.

Escribano.

D. Rafael Argüello.

AGENTE FISCAL EN LO CIVIL Y CRIMINAL.

Dr. D. Emilio Agrelo.

ESCRIBANOS DEL CRIMEN.

D. Antonio Osorio.

D. Alejandro Araujo.

OFICIALES DE JUSTICIA.

Talesforo Mogrovejo, D. Felix Sagasta, D. Felipe Icarate.

ALCAIDE PRIMERO DE LA CARCEL PUBLICA EN COMISION.

D. Brigido Ponce.

IDEM SEGUNDO.

D. Lorenzo Maldonado.

ESCRIBANOS PUBLICOS Y DE NUMERO.

D. Marcos Leonardo Agreló.	“ Juan F. Castellote (hijo).
“ Francisco Castellote (Padre).	“ Manuel J. Zaballos.
“ Victoriano Vila.	“ Victoriano Cabral.
“ Miguel Mogrovejo.	“ Ignacio Caballero.
“ Adolfo Saldías.	

PROCURADORES DE NUMERO.

Buenaventura Gascon.	Sebastian Cordero.
José Nalle.	Carlos María Alvares.
Carlos Wrigtn.	Juan Francisco Gutierrez.
Antonio Urtubey.	Hipólito Velasco—Supernumera-
Gabriel Reboredo.	rio.
Federico Urtubey.	



MINISTERIO DE GOBIERNO.

En la casa de Gobierno.

<i>Oficial Mayor.</i>	D. Felix J. Gonzalez.
D. José M. la Fuente.	“ Lisandro Paganini.
<i>Idem primero.</i>	<i>Escribientes.</i>
D. Federico Zapiola.	D. Fabian Vazquez.
<i>Oficiales de Ministerios.</i>	“ Pedro Martínez Melo.
D. Pedro M. Espinosa.	“ Julio Campos.
“ Antonio Linch.	<i>Portero.</i>
“ Manuel Quintana.	Luciano Vega.
<i>Oficiales auxiliares.</i>	<i>Ordenanza.</i>
D. Octavio Martos.	Antonio Riveiros.
“ Sabiniano Kier.	



OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES.

<i>Oficial Mayor interino.</i>	<i>Oficial de Ministerio.</i>
D. José M. la Fuente.	D. Miguel G. Fernandez.
<i>Oficial primero.</i>	<i>Oficial de idem.</i>
D. José M. Raybaud.	D. Angel J. Blanco.
<i>Oficial Archivero.</i>	<i>Oficial auxiliar.</i>
D. Mariano Beascochea.	D. Pedro Belaustegui.
	<i>Portero ordenanza.</i>
	Mariano Ramirez.



DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA

Se halla situado en la Plaza de la Victoria con frente al Este.

<i>Sr. Gefe.</i>	<i>Tablada del Sud.</i>
D. CAYETANO M. CAZON.	D. Rufino Fornaguera.
<i>Oficial primero.</i>	<i>Idem del Norte.</i>
D. Luis Clavel.	D. Cayetano Lens.
<i>Idem segundo.</i>	<i>Corrales del Sud.</i>
D. José Maria Agrelo.	D. Felipe M. Brizuela.
<i>Comisario Cajero Pagador.</i>	<i>Idem del Norte.</i>
D. Eladio Saavedra.	D. Carlos Forest.
<i>Comisario de Ordenes.</i>	<i>Idem del Oeste.</i>
D. Santiago Mendez.	D. Estevan Garcia.
<i>Idem de Pasaportes.</i>	<i>Administrador primero de Carros.</i>
D. José Maria Salvadores.	D. Domingo Cabello.
<i>Seccion primera.</i>	<i>Idem segundo.</i>
D. Nicolas Arneaud.	D. Nicolas Acha.
<i>Idem segunda.</i>	<i>Administrador del Cementerio.</i>
D. Carlos Eyzaga.	D. Felix M. Sanchez.
<i>Idem tercera.</i>	<i>Archivero.</i>
D. José Maria Pizarro.	D. Nicolas Leguisamon.
<i>Idem cuarta.</i>	<i>Oficiales de mesa.</i>
D. Carlos Urien.	D. Francisco B. Espada.
<i>Idem quinta.</i>	" Pedro Echagüe.
Pedro A. Souza	" Mariano Agrelo.
<i>Idem sexta.</i>	<i>Escribientes.</i>
D. Salvador Maldonado.	D. Brigido Ponce.
<i>Idem séptima.</i>	" Lorenzo Maldonado.
D. Olayo Pico.	" Manuel Boneo.
<i>Idem octava.</i>	" Martin Boneo.
D. Manuel A. Pividal.	" Andres Place.
<i>Idem novena.</i>	" Patricio Igarzabal.
D. Carlos Campos.	<i>Auxiliares de Caballeria.</i>
<i>Mercado del 11 de Setiembre.</i>	D. Floro L. Vega.
D. Manuel Garcia.	" Laureano Oliver.
<i>Idem del Norte.</i>	<i>Médico.</i>
D. Vicente Rivero.	Dr. D. Manuel Laines.
<i>Idem del Sud.</i>	<i>Mayordomo.</i>
D. Felipe M. Brizuela.	D. Florencio Rondó.
<i>Idem del Centro.</i>	<i>Relojero.</i>
D. Pedro Iparraguirre.	Luis Schonis.



UNIVERSIDAD.

Calle de San Francisco No. 29.

Sr. Rector Dr. D. José Barros Pazos.
Secretario " " José M. Reybaud.

Pro-Secretario	Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.
Vedel General	“ Carlos Haentzen.
Catedrático de derecho Natural y de Gentes	“ “ Rafael Casagemas.
Idem Canónico	“ “ Federico Aneyros.
Idem Economía Política	“ “ Clemente Pinoli.
Idem Física Experimental	“ Camilo Duteil.
Idem Química General	“ Miguel Puiggari.
Idem de Matemáticas	“ Angel Cuestas.
Idem de Filosofía	“ Miguel Villegas.
Idem Latinidad de mayores	“ Mariano Larsen.
Idem idem menores	“ José M. Bayo.
Idem Ingles	“ Gilberto Ramsay.
Idem Frances	Dr. D. Estevan Fontan.
Encargado del Museo	“ Santiago Torres.
Portero	Juan Garcia.
Ordenanza	Gregorio Barros.



DEPARTAMENTO DE ESCUELAS DE VARONES.

En la Universidad.

Inspector,	D. German Frers.
Oficial,	“ Manuel Pazos.
“	“ Martin Mathew.
Idem auxiliar,	“ Eduardo Basabilvaso.
Portero,	“ Gregorio Barros.
CATEDRAL AL NORTE —	<i>Calle San Martin No. 118.</i>
Inspector,	D. Francisco Largaia.
CATEDRAL AL SUD —	<i>Calle de San Francisco No. 21.</i>
Inspector,	D. Antonio Fernandez.
SAN MIGUEL —	<i>Calle de Suipacha No. 37.</i>
Inspector,	D. Juan Monteros.
CONCEPCION —	<i>Calle de Chacabuco No. 184.</i>
Inspector,	D. Macedonio Diaz.
MONSERRAT —	<i>Calle de Lima No. 234.</i>
Inspector,	D. Lorenzo Jordan.
PIEDAD —	<i>Calle de la Piedad No. 411.</i>
Inspector,	D. Justo Diaz Gomez.
SOCORRO —	<i>Calle de Suipacha No. 241.</i>
Inspector,	D. Juan P. Sustaita.
SAN NICOLAS —	<i>Calle de Corrientes No. 236.</i>
Inspector,	D. José M. Calderon.
SAN TELMO —	<i>Calle de la Defensa No. 298.</i>
Inspector,	D. Francisco Usal.
	BALVANERA.
Inspector,	D. José L. Larrea.
PILAR —	<i>Calle de Charcas, Cuartel 29.</i>
Inspector,	D. Manuel A. Pereira.

CAMPAÑA.

<u>Partidos.</u>	<u>Inspectores.</u>
San José de Flores,	D. José L. Macias.
San Fernando,	“ Joaquin Alarcon.
San Isidro,	“ Juan L. Granada.
Las Conchas,	“ Angel C. Perez.
Pilar,	“ Remigio Cedron.
Magdalena,	“ Elias Batteredchea.
Villa de Lujan,	“ Juan M. Jordan.
Villa de Mercedes,	“ Faustino Magallanes.
San Antonio de Areco,	“ José I. Cruz.
Arrecifes,	“ Mariano G. Alberú.
Quilmes,	“ Felix J. Malz.
Fortin de Areco,	“ Domingo Ojeda.
Patagones,	“ Mariano Zambonini.
San Nicolas de los Arroyos,	“ Rafael Hortiguera.
Salto,	“ Manuel Suarez.
San Pedro,	“ Juan J. Bustos.
Chascomus,	“ Toribio Achaval.
Exaltacion de la Cruz.	“ Florencio Huidobro.
Santos Lagares,	“ Diego Pombo.
Bragado,	“ Domingo Reyac.
Rojas,	“ Juan C. Garzon.
Monte,	“ José Puccio.
Ranchos,	“ José E. Costa.
San Andres de Giles,	“ Patricio Castro.
Navarro,	“ Mariano Montero,
Moron,	“ Ildelfonso Blanco.
Cañuelas,	“ Ramon Salas.
Pergamino,	“ Narciso Lanhoso.
Baradero,	“ José Menendo.
Zárate,	“ Francisco Rivas.



FACULTAD DE MEDICINA.

SE REUNE EN EL HOSPITAL GENERAL DE HOMBRES,

Calle del Comercio Cuartel 6.

<i>Presidente</i>	Dr. D. Juan Ant. Fernandez—Catedrático de Clinica Médica.
<i>Vice-Presidente</i>	“ “ Juan J. Montesdeoca—Clinica quirúrgica y operaciones
<i>Miembro</i>	“ “ Francisco J. Muñiz—Partos, enfermedades de mu-
	geres y niños.
“	“ “ Martin Garcia——Nosografía médica, patologia
	General.

<i>Tesorero</i>	Dr. D. Teodoro Alvarez—	Nosografía quirúrgica.
“	“ “ Saturnino Cuenca—	Anatomía y fisiología.
<i>Secretario</i>	“ “ V. Luis Gomez—	Materia médica, Terapéutica, Higiene, arte de formular.
“	“ “ Nicanor Alvarelos—	Física y Química.



CONSEJO DE HIGIENE.

Calle del 25 de Mayo No. 70.

<i>Presidente interino</i>	Dr. D. Hilario Almeida.
<i>Miembro</i>	“ “ Manuel Laines.
“	“ “ Osvaldo Eguia.
<i>Secretario</i>	“ “ Manuel Antonio Montesdeoca.
<i>Inspector de Farmacia</i>	“ “ Bartolo Marengo.



ADMINISTRACION GENERAL

DE VACUNA.

Calle de Representantes N. ° 84.

Administrador General interino—D. Osvaldo Piñero.

Auxiliar al Norte—D. Gil Mendez,

Calle de las Artes N. ° 64.

Auxiliar al Sud—D. Julian Fernandez,

Calle de la Defensa N. ° 379.



SENADO DEL CLERO.

ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE AULON AUXILIAR DE LA
DIOCESIS EN SEDE VACANTE.

DR. D. MARIANO ESCALADA.

Presidente,

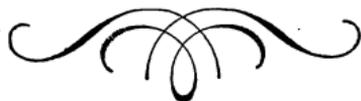
Dr. D. Miguel Garcia.

2. ^o	<i>Dignidad y Secretario,</i>	Dr. D. Felipe E. y Palacio.
3. ^o	“	“ “ Mariano Marin.
4. ^o	“	“ “ Domingo V. Achega.
5. ^o	“	“ “ José Leon Banegas.
	<i>Canónigo Diácono,</i>	“ “ Andres de los Rios.
	“	“ “ Martin Boneo.
	<i>Subdiácono,</i>	“ “ Lorenzo Rocha.
	<i>Sacristan mayor,</i>	“ Natalio Marquez
	“ <i>menor,</i>	“ Alejo Morel,
	<i>Maestro de Ceremonias,</i>	“ Feliciano Castrelos.



CURIA ECLESIASTICA.

<i>Sr. Provisor y Vicario Gral,</i>	Dr. D. Miguel Garcia.
<i>Secretario,</i>	“ “ Felipe E. y Palacio.
<i>Fiscal,</i>	“ “ José L. Banegas.
<i>Escribiente,</i>	“ Juan Quiroga.
<i>Ordenanza,</i>	Lucas Salinas.
	<i>Escribano,</i> D. Manuel Llames.



SEMINARIO ECLESIASTICO.

Calle de Santa Rosa, en el edificio de la Iglesia de San Ignacio.

Este Establecimiento se halla próximo á abrirse en el antiguo Colegio de ciencias morales; en el edificio de la Iglesia de San Ignacio. Bajo la direccion de su rector el Dr. D. Eusebio Agüero.



TRIBUNAL DE COMERCIO.

Calle Representates No. 86.

<i>Prior</i>	D. Francisco Balbin.
<i>Cónsul 1. ^o</i>	“ Francisco Calderon y Belgrano.
“ 2. ^o	“ Amancio Alcorta.

<i>Síndico</i>	D. Francisco Chas.
<i>Teniente de Cónsul 1.º</i>	“ José M. Peña.
“ <i>de “ 2.º</i>	“ Juan Garay.
“ <i>del Síndico</i>	“ Mariano Drago.
<i>Asesor</i>	Dr. “ Victor Martinez.
<i>Escribano</i>	“ Antonio F. Gomez.
“	“ Marcial Callexa.
<i>Aguacil Portero</i>	“ Francisco Armero.



DEFENSOR GENERAL DE MENORES.

Calle de las Piedras No. 107.

D. VICENTE CAZON.

Asesor. Dr. D. Eduardo Costa.



DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

<i>Ingeniero 1.º Encargado del Departamento.</i>	D. Saturnino Salas.
<i>Ingeniero 2.º</i>	“ Pedro Pico
<i>Secretario</i>	“ Fermin Orma.
<i>Oficial</i>	“ Jayme Arrufó.
<i>Éscribiente delineador</i>	“ Julio Nuñez.
“	“ Pedro Benoit.
<i>Delineador</i>	“ Juan Fernandez.
“	“ Antonio Malaver.
“	“ Justiniano Linch.
“	“ Avelino Fernandez.
<i>Portero</i>	“ Ambrosio Romero.



CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS.

Calle Representantes No. 86.

<i>Presidente</i>	D. Agustín Ibañez de Luca.	D. Felipe Senillosa.
<i>Vice-Presidente</i>	“ José M. Romero.	“ Eduardo Taylor.
	“ Saturnino Salas.	“ Carlos Pellegrini.
	“ Manuel Eguía.	“ Emilio Landois.
<i>Secretario</i>	“ Pedro Pico.	“ Augusto Villeraud.



ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Calle de Santa Rosa No. 131.

<i>Administrador General,</i>	D. Juan M. de Luca.
<i>Contador General,</i>	“ Bonifacio Salvadores.
<i>Oficial 1.º,</i>	“ José Ignacio Andrade.
“ 2.º,	“ Mariano Palacios.
“ 3.º,	“ Juan Cabanillas,
“ 4.º,	“ Juan Garcia.
“ 5.º,	“ Francisco Sauvidet.
<i>Mozo de oficio,</i>	“ Ignacio Castillo.
<i>Portero y ordenanza,</i>	Manuel Viera.

CORREOS DE NUMERO.

D. Ramon M. Sotelo,	D. Jacinto Palacios,
“ Hilarion Sotelo,	“ Carlos Games,
“ Agustin Marin,	“ José Venancio Tapia.



ARCHIVO GENERAL.

Calle de San Francisco No. 83.

<i>Archivero 1.º,</i>	D. Mariano Vega.
“ 2.º,	“ José M. Gonzales y Silva.
<i>Auxiliar 1.º,</i>	“ Mariano Dantas.
“ 2.º,	“ José Rocha.
<i>Portero,</i>	Pedro Fontuso.



BIBLIOTECA.

Calle de San Francisco No. 83.

<i>Director</i>	Dr. D. Carlos Tejedor.
<i>Ayudante</i>	“ Tomas Alvarez.
<i>Idem</i>	“ Francisco Albarracin.
<i>Portero</i>	“ José Nazario Laoyola.

NUMERO DE VOLUMENES CONTENIDOS EN LAS SEIS SALAS DE ESTE ESTABLECIMIENTO.

Sala 1. ^a	Derecho y ciencias políticas, volúmenes	2,265.
“ 2. ^a	Literatura y filosofía “	3,107.
“ 3. ^a	Teología y Moral caustica “	1,789.
“ 4. ^a	Letras Sagradas y Santos Padres “	2,179.
“ 5. ^a	Historia y Viajes “	2,624.
“ 6. ^a	Ciencias positivas y prácticas “	3,433.
	Manuscritos “	32.

Total de volúmenes 15,429.

PERIODICOS.

Nacional.	Tribuna.	Revista del Plata.
British Packet.	Ahasverus.	Commerce.
Gaceta Mercantil.	Federal.	Español.
Crónica.	Telégrafo.	Pampero.
Padre Castañeta.	Avispa.	Diablo.
Educacion.	Duende.	Pacotilla.
Comercio.	Prensa Nacional.	Pueblo.
Constitucional.	Nueva Epoca.	Guardia Nacional.
Buenos Aires.	Debates:	Heraldo.
Ilustracion.	Museo de familias.	Semanario Critico Literario.



MUSEO DE HISTORIA NATURAL.

Calle de San Francisco N.º 83.

Este establecimiento está situado en la Biblioteca pública y bajo la direccion de su encargado D. Santiago Torres.



MESA DE ESTADISTICA.

En la casa de Gobierno.

<i>Gefe de la oficina,</i>	D. Juan Bernabé y Madero.
<i>Oficial,</i>	“ Diego G. de La Fuente.
“	“ Carlos Alvarez.



MINISTERIO DE HACIENDA.

En la casa de Gobierno.

<i>Oficial Mayor,</i>	D. Luis Dominguez.
<i>Idem 1.º,</i>	“ Miguel Riglos.
<i>Oficial de Ministerio,</i>	“ José D. Boneo.
<i>Escribiente,</i>	“ Alfredo Guzman.
“	“ Manuel Miranda.
• <i>Auxiliar,</i>	“ Bernabé Castañon.
“	“ Enrique Sumblad.
“	“ Aristides Velasco.
<i>Ordenanza,</i>	Mariano Cané.
<i>Portero,</i>	Prudencio Granada.



CASA DE MONEDA.

Calle de San Martin No. 21.

<i>Presidente.</i>	D. Juan Alsina,
El Sr. D. Manuel Ocampo.	“ Saturnino Soriano,
<i>Vocales.</i>	“ Norberto Riestra,
D. Miguel Gutierrez,	“ Eduardo Lumb,
“ Manuel Regueira,	“ Francisco Moreno,
“ Jaime Llavallol,	“ Santiago Meabe,
“ Simon Mier,	“ Manuel Arrotea,
“ Lázaro Elortondo,	“ José M. Ecurra,
“ Pedro Vela,	<i>Secretario.</i>
“ Daniel Gowland,	D. Manuel Nuñez.
“ Miguel Riglos,	

CONTADURIA.

<i>Contador,</i>	<i>Auxiliar.</i>
D. Manuel Terry.	D. Juan J Bedoya.
<i>Tenedor de Libros.</i>	<i>Mesa de Depósitos.</i>
D. Miguel A. Cuyar.	D. Eulogio Zamudio.

TESORERIA.

<i>Tesorero.</i>	<i>Auxiliares.</i>
D. Leonardo Gonzalez.	D. Pedro Deana,
<i>Sub-tesoreros.</i>	“ Epifanio Marzano,
D. José Leon Latorre.	“ Edelmiro Rojas.
“ Juan Antonio Argerich.	

ADMINISTRACION DEL COBRE.

<i>Administrador.</i>	<i>Interventor.</i>
D. José M. Robles.	D. Francisco Andujar.

HABILITACION DE BILLETES.

Oficial Mayor.
Javier Nuñez.

Auxiliares.
D. Francisco Salas.
“ José Juan Almeyra.

IMPRENTA.

1.^{er}. *Veedor.*
D. Francisco Zelada.
2.^o *Idem.*
D. Benito Martinez.

3.^o *Veedor.*
D. Nicolas Bedriñana.
Mozo de diligencias.
Fermin Calvo.



ADUANA.

RECEPTORIA GENERAL.

Colector General.
D. Pedro Bernal.
Oficial Mayor.
D. Cipriano Ballesteros.
Vista 1.^o
D. Santiago Calzadillas.
Idem 2.^o
D. Marcos Saubidet.
Idem 3.^o
D. Ramon Salas.

Vista 4.^o
D. Victorio Peña.
Oficial Auxiliar.
D. Enrique O’Gorman.
Idem de Justicia.
D. Felix Sagasta.
Recaudador de Alquileres.
D. José Guesalaga.
Rondin.
D. Agustin Olavarria.

CONTADURIA.

Contador principal.
D. Antonino Marcó del Pont.
Idem liquidadores.
D. Antonio Bilbao.
“ Cristoval Aguirre.
Encargado de la Contribucion Directa.
D. Enrique Nuñez.
Oficial de Libros.
D. Paulino Silva.
Idem de la Contribucion Directa.
D. Bernabé Figueroa.
Encargado de la mesa de la Contribucion Directa.
D. Juan Cárdenas.
Idem idem de Registros.
D. José E. Beascochea.

Encargado de la mesa del Cabotage.
D. Pedro Guesalaga.
Oficiales Mayores.
D. Julian Arriola.
“ Miguel Luca.
“ Benito Linch.
“ Juan Araujo.
Auxiliares.
D. Lorenzo Diaz.
“ Lizandro Carranza.
“ Pedro M. Lamadrid.
“ Felix Iriarte.
“ Teófilo Ezeiza.
“ Ramon Cavenago.
“ José Alvarez.
“ Antonio Iriarte.
“ Julio Gimenez.

TESORERIA.

Tesorero.
D. Pedro Blanco.

Auxiliar.
D. Manuel Brunel.

ALCAIDIA.

Alcaide 1.º

Idem 2.º

D. Rafael Cavello.
Auxiliar.
 D. Ventura Herrera.
Ayudantes de Almacen.
 D. Dionicio Dominguez.
 " Julian Doldan.
 " Manuel Figueroa.
 " Anselmo Espinosa.
 " Silverio Tapia.
 " Jorge Garcia.
 " Nicandro Panceti.
 " Luis Lucena.
 " Domingo Moreno.
 " Emilio Guerra.
 " Enrique Britos.
 " Pedro Rodriguez.
 " José M. Garcia.
 " Eustaquio Zapiola.
 " Herminio Machado.
 " Cesar Cardoso.
 " Ramon Madero.
 " José M. Mármol.
 " Francisco Peregrin.
 " Tomas Fontanel.
 " Máximo Guzman.
 " Gabriel B. Lopez.
 " Cayetano Lucena.
 " Juan Antonio Garcia.
 " Mauricio Rocha.

D. Fulgencio Isla.
 " Carlos Reynal.
 " Domingo Diana.
 " Mariano Artayeta.
 " Juan D. Piris.
 " Ventura Herrera
 " Manuel Rocha.
 " Juan Bautista Piris.
 " José Bozo.
 " Avelino Rodriguez.
 " Juan Antonio Blanco.
 " Gerónimo Martinez.
 " Liberato Garay.
 " Miguel Casal.
 " Manuel Solivella.
 " Manuel J. Echeref.
 " Ignacio P. de Arce.
 " Bonifacio Cernadas.
 " José Vivas.
 " Justo Rodriguez.
 " Julio Crespo.
 " José Maria Villar.
 " Adolfo Davila.
 " Carlos Baso.
 " Manuel Solvèyra.
 " Felix Mugica.
 " Federico Corvalan.
 " Vicente Olivera.
 " Leandro Linch.
 " Lisandro Medina.
 " Eduardo Vega.
 " José A. Echanagucia.

CUERPO DEL RESGUARDO.

Inspectores.

Coronel D. Blas J. Pico.
 " José Maria Sagasta.

Oficiales.

D. Mateo Morales.
 " Calisto Larrabide.
 " Juan J. Fernandez.
 " José M. Pintos.
 " José Villoldo.
 " Manuel J. Gazcon.
 " Ramon Britos del Pino.
 " Tomas Huergo.
 " Simon Seura.
 " Francisco Diaz Sagui.
 " José M. Samorano.
 " José Rubio.
 " Martin Tejedor.

Guardas.

D. Juan A. Ferreira.
 " Mariano Arrascaeta.
 " Luciano Pintos.
 " Julian Adrian.
 " Guillermo Gimenez.
 " José Luis de los Rios.
 " Juan Viñales.
 " Cipriano Perez.
 " Cesario Fernandez.
 " Juan F. Diaz.
 " Ramon Guerrero.
 " Martin G. Gallardo.
 " Domingo Carrasco.
 " Isidro Segovia.
 " Eusebio de los Rios.
 " Francisco Gutierrez.
 " José Alvarez.

D. Gregorio Bot.
“ Diego de Carlos.
“ Manuel Gomez.
“ Ambrosio Lubones.
“ José Mayorca.
“ Juan F. Rodriguez.
“ Damaso Rosales.
“ Jose M. Saenz.
“ Hermogenes Salguero.
“ José Benites.
“ Eduardo Vega.
“ Estevan Garcia.
“ Carlos la Lastra.
“ Joaquin Castro.
“ Narciso Cabanillas.
“ Lorenzo Villarino.
“ Federico Mendizabal.
“ Benjamin Araoz.
“ Francisco Rojo.
“ Balvin Garcia.
“ Pedro Lista.
“ Joaquin Puig.
“ Emiliano Monteiro.
“ Toribio Diaz Gomez.
“ Julio La Torre y Soler.
“ Cipriano Manzano.
“ Segundo Murga.
“ Estevan Nuñez.
“ Felipe Somosa.
“ José M. Moreno.
“ Angel Fernandez.

D. Julio Casal.
“ Marcos Martinez.
“ José Sosa.
“ Carlos Britos.
“ Aurelio Velasquez.
“ Enrique Jones.
“ Belisario Vega.
“ Isidoro Garcia.
“ Martin Troncoso.
“ Rodolfo Venzano.
“ Juan Forbero.
“ Alberto Orseto.
“ Andres Gonzalez.
“ Mariano Villalva.
“ Celedonio Mazzado.
“ Eduardo Durán.
“ Victoriano Sempol.
“ Manuel Fernandez.
“ José Antonio Mena.
“ Emilio Maton.
“ Valentin Matallana.
“ Ignacio Irigoyen.
“ Federico Fondich.
“ Agustin Moreno Guerrero.
“ Domingo Guzman.
“ Marcelino Mathon.
“ Antonino Gardiazabal.
“ Marcos Sierra.
“ Pastor Albarracin.
“ Juan Silveira.
“ Francisco Sagari.

DE SERVICIO EN SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS.

Oficiales.
D. Telésforo Chaves.
“ Nicolas Otero.

Guarda.
D. Pedro Escola.



TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

En la Casa de Gobierno.

Tesorero General,
D. Pedro C. Pereira.
Oficial 1.º
D. Emilio G. Rosende.
Idem 2.º
D. Manuel R. Barbosa.

Oficial auxiliar,
D. Lino D. Lagos.
Portero,
Fermin Rodriguez.
Ordenanza,
Santiago Leguizamon.



CREDITO PUBLICO.

Calle de Representantes 104.

Secretario Contador,

Tesorero,

Tenedor de Libros,

Oficial 1.º de la mesa de Registros,

D. Agustin Ibañez de Luca.

“ Pedro Calderon de la Barca.

“ Manuel Gazcon.

“ Martin Basabilvaso.



CONTADURIA GENERAL.

En la Casa de Gobierno.

Contador General Interventor,

D. Juan P. Aldama.

Idem idem Liquidador,

D. Bartolomé Leloir.

Idem idem especial,

D. Benito J. Goyena.

Oficial 1.º

D. José Maria Cabral.

“ Manuel J. Argerich.

Idem 2.º

D. Vicente Corvalan.

Idem 3.º

D. Francisco Vivas.

D. Manuel Hidalgo.

Auxiliares de Libros.

D. Maximo Cabral.

“ Julio Beruti.

“ Valentin Corvalan.

“ Juan P. Linch.

“ Eduardo Munilla.

“ Carlos Escurra.

Portero.

Marcos Fuentes.

Ordenanza.

Juan Atencio.



MINISTERIO DE LA GUERRA.

En la casa de Gobierno.

Oficial Mayor, Coronel graduado.

D. Alejandro Romero.

Coronel de Marina.

D. Antonio Toll.

Idem graduado.

D. Mariano Diaz.

Tenientes Coroneles de Caballeria.

D. Adolfo Davila.

D. Pedro La Casa.

Teniente Coronel de Artilleria.

D. Eduardo Toloza.

Idem de Infanteria.

D. Nicacio Biedma.

Idem de idem graduado.

D. Domingo Martinez.

Idem graduado de Caballeria.

D. Marcos A. Vergara.

Sargentos Mayores de Infanteria.

D. Miguel Rivas,

D. Avelino Susviela.
 “ Crisólogo Medina.
Capitan de Caballeria.
 D. José Olegario Gordillo.
Idem de Artilleria.
 D. Escolástico Carballido.
Idem Ayudante de Caballeria.
 D. Gregorio Carreras.

Capitan Ayudante de Infanteria.
 D. Francisco Vigil.
 “ Luis M. Lopez.
Pótero.
 Lorenzo Frias.
Ordenanza.
 Eleuterio Villelchos.



INSPECCION GENERAL DE ARMAS.

Casa de Gobierno.

<i>Inspector General de Armas, Coronel</i>	D. Manuel P. Rojas.
<i>Oficial Mayor, Teniente Coronel,</i>	“ José R. de Isla.
<i>Teniente Coronel de Caballeria,</i>	“ Manuel A. Córdova—Oficial de mesa.
<i>Idem de Infanteria,</i>	“ Juan Milleres. —Ayudante del Sr. Inspector.
<i>Idem Graduado,</i>	“ Sebastian Hernandez—Oficial de Mesa.
<i>Sargento Mayor de Caballeria,</i>	“ Fernando Vasquez —Ayudante del Sr. Inspector.
<i>Idem de Infanteria,</i>	“ Bernabé Pader
<i>Capitan de Artilleria,</i>	“ Juan Gimenez
<i>Idem de Infanteria,</i>	“ Olayo B. Espinosa
<i>Escribiente,</i>	“ José Ballina.



MAYORIA DEL DETALL.

Teniente Coronel de Infanteria, encargado del Detall,	D. Felix Ortiz Alcalde.
	<i>Oficiales de Mesa.</i>
Teniente Coronel Graduado de Infanteria,	D. Pedro Rodriguez.
Sargento Mayor de “	“ Manuel Castellano.
	<i>Ayudantes á Caballo.</i>
Capitan de Caballeria,	“ Angel Argüello.
Idem de Infanteria, ,	“ José Marquez de Castiglioni.



PLANA MAYOR ACTIVA.

<i>Brigadier General.</i>	<i>Tenientes Coroneles de Caballeria.</i>	D. Angel Michelena.
D. Guillermo Brown.	D. José R. Isla.	" Cirilo Almeira.
<i>Generales.</i>	" Mariano Arayeta.	" Manuel Baez.
D. Ignacio Alvarez.	" Carlos Baunes.	" Fernando Vasquez.
" Matias Zapiola.	" Julian Vega.	" Emiliano Saenz.
" Gervasio Espinosa.	" Olegario Orquera.	" Juan Cornel.
" Tomas Iriarte.	" Alejandro Romero.	" Vicente Robles.
" Gregorio A La Madrid.	" José M. Pelliza.	" Toribio Aldao.
" Angel Pacheco.	" Pedro Lorea.	" Ramon Arriaga.
" José M. Piran.	" Pedro J. Garcia.	" Teodoro Martinez.
" Juan Madariaga.	" Manuel Córdova.	" Antonio Llorente.
" Casto Caseres.	" Adolfo Davila.	" Pantaleon Sotelo.
" Manuel Hornos.	" Pedro La Casa.	" Manuel Sanabria.
" Manuel Escalada.	" Juan G. Aguilar.	" Carlos Forest.
<i>Coroneles de Caballeria.</i>	" Benito Villar.	" Idefonso Arias.
D. Blas J. Pico.	" Francisco S. Gigena.	" Pablo Palacios.
" Cornelio Zelaya.	" Silverio Anzoategui.	<i>Sargentos Mayores de Ingenieros.</i>
" Ramon Rodriguez.	" Mariano Calderón.	D. Ludovico Hobourg.
" Bernardo Castañon.	" Justo R. Guati.	<i>Sargentos Mayores de Artilleria.</i>
" Martin Hidalgo.	" Ramon Marquez.	D. Eladio Zufriategui.
" Bartolomé Sarabi.	" Lino Almandos.	" Rafael Burgois.
" Bruno Quintana.	" Juan Ludueña.	<i>Idem de Infanteria.</i>
" Benigno Canedo.	" Domingo F Sarmiento	D. José Diego Martinez.
" Alejandro Danell.	<i>Tenientes Coroneles de Artilleria.</i>	" Manuel F. Bustillos.
" Ramon Bustos.	D. Ramon Carabajal.	" Sebastian Hernandez.
" Pedro Ramos.	" Eduardo Tolosa.	" Pedro Rodriguez.
" Cruz Gorordo.	" Francisco Coronell.	" Rufino Victorica.
" Eustaquio Frias.	<i>Tenientes Coroneles de Infanteria.</i>	" José M. Rodriguez.
" Eugenio Bustos.	D. Mariano Diaz.	" José Jauregui.
" Jacinto Gonzalez.	" Francisco Segui.	" Miguel Rivas.
" José M. Benavente.	" Juan Mendez.	" Avelino Susbiela.
" Estevan Rodriguez.	" Nicolas Yorge.	" Simon Muñoz.
" Mariano Espinosa.	D. Juan Milleres.	" José Rebot.
" Pedro R. y Belgrano.	" Lorenzo Manterola.	" Santiago Florinda.
<i>Coroneles de Artilleria.</i>	" Dionisio Quesada.	" Clemente Córdova.
D. Juan P. Luna.	" Felix Ponce.	" Victor Latorre.
" José Arenales.	" Juan Susbiela.	" Prudencio Vergara.
" Julian Martinez.	" Felix O. Alcalde.	" Martin A. Agrelo.
" Francisco Biedma.	" Nicacio Biedma.	" Crisólogo Medina.
" Bartolomé Mitre.	" Eduardo Revilla.	" Nicolas San Juan.
<i>Coroneles de Infanteria.</i>	<i>Sargentos Mayores de Caballeria.</i>	" Guillermo Wright.
D. Manuel P. Rojas.	D. José de los Reyes Medina.	" Manuel Castellanos.
" Pedro J. Diaz.	" Camilo Rodriguez.	" Bernabé Pader.
" Francisco Herescano.	" Juan A. del Campo.	" Sebastian La Rosa.
" Ramon Listas.	" Marcos Vergara.	" Pascual Uriarte.
" Domingo M. Suarez.	" Federico Carril.	" Juan Medeiros.
" Victoriano Aguilar.		<i>Capitanes de Caballeria.</i>
<i>Cirujano Mayor.</i>		D. Francisco Groperrin.
Dr. D. Hilario Almeyra.		" Juan Henestrosa.
<i>Con grado de Capitan.</i>		
Dr. D. Claudio Mejias.		

<i>Capitanes de Caballeria.</i>	D. Rafael Santa Cruz.	D. Manuel Bogari.
D. Tomas Vila.	“ Olayo Espinosa.	“ Pedro Damergui.
“ Juan A. Noguera.	“ Pedro Pestaña.	“ Matias Montandon.
“ Segundo Maldonado.	“ José M. Lopez.	“ Juan Morales.
“ José Ruiz.	“ Emilio Vidal.	“ Lázaro Ortiz Alcalde.
“ Andres M. Gaviña.	“ José Sanchez.	“ Carmen Reynafé.
“ Rufino Conde.	“ Miguel Nero.	“ Ramon Almiron.
“ Antonio Durao.	“ Miguel Giles.	“ Faustino Mota.
“ Bernardino Alvarez.	“ Pedro Cáceres.	“ Angel Espinama.
“ Francisco J. Elia.	“ José M. de Castiglione.	“ Juan Ibañez.
“ Justo Moron.	“ Francisco Florville.	“ Pedro J. Diaz.
“ Angel Arquella.	“ Francisco Gutierrez.	“ Domingo Casalla.
“ José G. Castillo.	“ Martiniano Fernandez.	“ Juan Ballesteros.
“ Carlos Baez.	“ Luis M. Lopez.	“ Lorenzo Grasso.
“ Isidoro Baez.	“ Manuel Vialardí.	“ Ramon Sustaita.
“ Julio Briones.	“ Alejandro Diaz.	<i>Tenientes segundos de</i>
“ Manuel Iñiguez.	<i>Ayudantes de Caballeria.</i>	<i>Caballeria.</i>
“ Santiago Villoldo.	D. Salvador Reyes.	D. Horacio Ascasubi.
“ Donato Alvares.	“ Martin Gonzalez.	“ Desiderio Benites.
“ Gregorio Carreras.	<i>Idem de Artilleria.</i>	“ Mariano Benites.
“ Olegario Gordillo.	D. Vicente Barrosa.	“ Mariano Fierro.
“ Ramon Baró.	<i>Idem de Infanteria.</i>	“ Cipriano Ojuz.
“ Saturnino Lopez.	D. Gervacio Arzac.	“ Nicanor Guati.
“ Joaquin Santa Cruz.	“ José del C. Funes.	“ Eleuterio Sarmiento.
“ Carlos Danel.	“ Facundo Marengo.	“ José M. Marzaño.
“ Felix Benites.	<i>Tenientes primeros de</i>	“ Francisco Quiroga.
“ Eulogio Espinosa.	<i>Caballeria.</i>	“ Alfredo Danel.
“ Mariano Baldovinos.	D. Gerardo Ferreyra.	<i>Subteniente de Artilleria</i>
“ Pedro Loiza.	“ Pablo Reynoso.	D. Juan B. Belgrano.
<i>Capitanes de Artilleria.</i>	“ Benito Alonzo.	<i>Idem de Infanteria.</i>
D. Juan A. Saldarriaga.	“ Florencio Benites.	D. Francisco Chuclan.
“ Juan J. Pereira.	“ José M. Paz.	“ Pedro Ladea.
“ Celedonio Abalos.	“ Manuel Córdova.	“ Miguel Molina.
“ José Carballido.	“ Martin Rodriguez.	“ José R. Luevro.
<i>Capitanes de Infanteria</i>	“ José. Santos Peralta.	“ Manuel J. Portillo.
D. José M. Ortiz.	“ Prudencio Lopez.	“ Pedro Rodriguez.
“ Juan A. Lara.	“ Abelino Ferreyra.	“ Jacobo Ulloa.
“ Juan Mancilla.	<i>Teniente primero de</i>	“ Dalmiro Hernandez.
“ Juan Rodriguez.	<i>Artilleria.</i>	“ Carlos Beltrani.
“ Escolástico Segovia,	D. Miguel Wintembourg.	“ Juan Salvador.
“ Juan A Gonzalez.	<i>Idem de Infanteria.</i>	“ Juan Segovia.
“ Juan de la Rosa.	D. Facundo Garay.	“ Nicolas Bocardi.
“ Pedro Merlo.		



PLANA MAYOR INACTIVA.

<i>Coronel de Ingenieros.</i>	D. Julian Caviedes.	D. Francisco Fourmantin
D. Camilo Dutteil.	“ Manuel Ocampo.	<i>Teniente Coronel de</i>
<i>Coroneles de Caballeria.</i>	“ Julian Sosa.	<i>Caballeria.</i>
D. Lorenzo Rojo.	<i>Coroneles de Infanteria.</i>	D. Antonio Villalta.
“ Matias Ramos.	D. Jorge Velasco.	“ Cesario Dominguez.

<i>Tenientes Coroneles de Caballeria.</i>	D. Jacinto Maroto. " Tomas Creens.	<i>Tenientes primeros de Infanteria.</i>
D. Pablo Millalican.	<i>Capitanes de Caballeria.</i>	D. Luis Donton.
" Roque Zepeda.	D. Carlos Bonet.	" Plácido Ladera.
" Juan Miguel del Rio.	" Cándido Galvan.	" Benito Sanchez.
" Pedro J. Dominguez.	" José Calderon.	" Justo P. Escobar.
" Matias Garcia.	" Antonio Preciado.	" Angel Perez.
" Manuel Vega.	" José Hornos.	" Joaquin Neiro.
" Salvador Vidal.	" Eustaquio Zapiola.	" Ramon Capdevilla.
" Benito Olazabal.	" Alejandro Heredia.	" Ezequiel Lopez.
" Nicolas Ocampo.	" Tiburcio Choa.	" Pedro Castro.
<i>Tenientes Coroneles de Artilleria.</i>	" Macedonio Bustos.	" Francisco Castell.
D. Antonio Giles.	" Juan Puyol.	" Juan B. Bianqui.
" Martin Arenas.	" Manuel Perez.	" Seferino Yorge.
" José T. Guido.	" Juan A. Benites.	
<i>Tenientes Coroneles de Infanteria.</i>	" José Seguí.	<i>Teniente segundo de Caballeria.</i>
D. José M. Pinedo.	" José Castillo.	D. Lucas Barrientos.
" Gregorio Dillon.	" Felipe Gomez.	<i>Idem de Infanteria.</i>
" Juan de la Peña.	" Simon Peñalva.	D. Manuel Fernandez.
<i>Sargentos Mayores de Caballeria.</i>	" Angel Igarzabal.	<i>Alferez de Caballeria.</i>
D. Domingo S. Boado.	<i>Capitanes de Infanteria</i>	D. Marcelino Blanco.
" Manuel Seiva.	D. Paulino Gutierrez.	" Manuel Andrade.
" Geronimo Olazabal.	" Joaquin Parejas.	" Máximo Castañon.
" Agustin Delgado.	" José F. del Castillo.	" Ciriaco Lemos.
" Santiago Bordas.	" Bernardino Rivadavia.	" Genaro Rodriguez.
" Nicolas Aguirre.	" José Leon Perez.	" Severo Garcia.
" Pedro R. Rodriguez.	" Simon Fianza.	" Pedro Fuentes.
" Vicente Torcida.	" Pedro Carreras.	
" José Ruiz.	<i>Ayudantes de Caballeria.</i>	<i>Subteniente de Artilleria</i>
" Apolinario Arias.	D. Juan Gainza.	D. Agustin Blanco.
" Saturnino Albariños.	" Galo Sayago.	
<i>Sargentos Mayores de Infanteria.</i>	<i>Tenientes primeros de Caballeria.</i>	<i>Idem de Infanteria.</i>
D. Alejandro Brown.	D. Miguel Belmudez.	D. Mariano Villalva.
	" Claudio Acosta.	" Demetrio Petrovides.
	" José Maria Yedros.	" Vicente Nápoles.
	" Alejandro Danell.	" Dionicio Velazco.



CAPITANIA DEL PUERTO.

<i>Capitan del Puerto, Coronel,</i>	<i>Oficial segundo Encargado de la mesa de Cabotage.</i>
D. Francisco Seguí.	D. Belisario Escalada.
<i>Oficial primero, Sargento Mayor,</i>	<i>Escribiente Encargado de la mesa de Ultramar.</i>
D. Antonio Somellera.	D. José Guesalaga.
<i>Tenientes Ayudantes del Puerto.</i>	<i>Idem Encargado de la de Pasaportes.</i>
D. Miguel Soler.	D. Julio Almeyra.
" Juan J. Abadia.	
<i>Sud-teniente idem idem.</i>	
D. Guillermo Moris.	

“ Rafael Arce.	}	<i>Encargado del Telégrafo.</i>
“ Carlos O. Gorman.		D. Pablo Carboné.
<i>Médico.</i>		<i>Portero.</i>
Dr. D. Luis Arce.		Mariano Bustamante.
“ “ Remigio Diaz.		<i>Ordenanza.</i>
		Basilio Lucéro.



COMISARIA DE GUERRA Y MARINA.

Casa de Gobierno.

<i>Comisario General de Guerra y Marina.</i>	}	<i>Guarda Almacen primero.</i>
D. Adriano E. Rossi.		D. Federico Argerich.
<i>Oficial Encargado del Despacho.</i>		<i>Idem Idem segundo.</i>
D. Santos Dominguez.		D. Avelino Tarrago.
<i>Oficial primero.</i>		<i>Auxiliar.</i>
D. Manuel Rojas.		D. Agustin Romero.
<i>Idem segundo.</i>		<i>Ordenanza.</i>
D. Florencio Boedo.		D. Mariano Ramos.

COMISARIA DE MARINA.

<i>Oficial primero Encargado de</i>	}	<i>Escribientes.</i>
D. Benjamin Villegas.		D. Juan E. Barra.
<i>Idem segundo.</i>		“ Emiliano del Campo.
D. Francisco Pereira.		<i>Peones.</i>
<i>Encargado del Almacen.</i>		José Erminda.
D. Norverto Villegas.		Juan Casas.
		<i>Portero.</i>
		Ciriaco Escalada.

COMISARIO PAGADOR DE CAMPAÑA AL SUD.

D. José M. Ortiz.	}	<i>Auxiliar.</i>
<i>Oficial primero.</i>		D. Santiago Antonini.
D. Luciano Lopez.		

COMISARIO PAGADOR AL CENTRO Y NORTE.

<i>Teniente Coronel Graduado.</i>	}	<i>Teniente primero Auxiliar.</i>
D. Camilo Rodriguez.		D. Martin Rodriguez.



PARQUE DE ARTILLERIA.

En la Plaza del Parque, calle de Talcahuano entre las de Parque y Tucuman.

Comandante.
 D. Valentin Cardoso.
Oficial cajero pagador.
 D. Luis Mazariegos.
Guarda Almacen.
 D. Marcelino Cornet.

Tenedor de libros.
 D. Gregorio Espinosa.
Oficiales Escribientes.
 D. Enrique Martinez.
 " José Maria Aparicio.



GUARDIA NACIONAL DE INFANTERIA.

GEFES.

Batallon.	1.º	Sargento Mayor	D. Martin Agrelo.
"	2.º	Coronel	D. José M. Bustillos.
"	3.º	"	" Pablo Diaz.
"	4.º	"	" Domingo Sosa.
"	5.º	Teniente Coronel	D. Carlos Campos.
"	6.º	Coronel	D. Martin Tejerina.
Batallon Pasivo.		"	" José Maria Albariños.



GUARDIA NACIONAL DE CABALLERIA.

Escuadron	Libertad.	Teniente Coronel	D. Estevan Garcia.
"	Mayo.	Sargento Mayor	" Tomas Vila.
"	Indep'a y Barracas.	"	" Pantaleon Sotelo.
"	Constitucion	"	" Carlos Forest.
"	Barracas al Sud.	"	" Manuel Baez.
"	De Carretilleros.	"	" Cándido Galvan



DIVISION DE ARTILLERIA.

Coronel D. Benito Nazar.
 Sargento Mayor " Joaquin Viejo-Bueno.



INFANTERIA DE LINEA.

BATALLON 1.º

Comandante. Teniente Coronel D. Emilio Conesa.
Mayor del Cuerpo “ Alvaro Barros.

BATALLON 2.º

Comandante. Teniente Coronel D. Emilio Mitre.
Mayor del Cuerpo “ Juan Rivas.

BATALLON 3.º

Comandante. Coronel D. Mariano Echenagucia.
Mayor del Cuerpo “ Patricio G. Ochoa.



ARMADA.

GEFE.	Teniente Coronel D. José Moratori.
Vapor “General Pinto”	Comandante Gusini.
Bergantin “Riobamba”	“ D. Vicente Pierallini.
Bergantin Goleta “Maypú”	“ “ Alexandro Moratori.
Goleta “Santa Clara”	“ “ Luis Guizolo.



SRAS. QUE FORMAN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

<i>Presidenta.</i>	Sra. Da. Rosa Lezica de Larrudé.
Sra. Da. Ignacia Belaustegui de Zelis.	“ “ Dorotea Yañiz de Nazar.
<i>Vice-Presidenta.</i>	“ “ Pastora Sosa de Cárdenas.
Sra. Da. Manuela G. de Calzadilla.	“ “ Maria Sanchez de Mandeville.
<i>Consejera.</i>	“ “ Feliza Dorrego de Miró.
Sra. Da. Isabel Casamayor de Luca.	“ “ Antonia Maza de Alsina.
<i>Primera Secretaria.</i>	“ “ Benita Guerrico.
Sra. Da. Cipriana Obes de Bonavia.	“ “ Tomasa Velez.
<i>Segunda Secretaria Tesorera.</i>	“ “ Cármen Zelaya.
Sra. Da. Maria de las Carreras.	“ “ Pascuala Belaustegui de Arana.
<i>Señoras Socias.</i>	
Sra. Da. Josefa Saenz de Carcova.	“ “ Maria Ignacia Martinez de Hoz de Casares.
“ “ Pastora Botet de Senillosa.	
“ “ Magdalena Hurtado de Fonseca.	“ “ Maria Antonia Belaustegui de Cazon.

Sra. Da. Domitila Gonzalez de Cazon.	Sra. Da. Josefa del Pino:
“ “ Rosa Bujó de Mier.	“ “ Cipriana Bonavia de Lahitte.
“ “ Mercedes Poroli de Elor- tondo.	“ “ Manuela Villarino de Insiarte.
“ “ Crescencia Boado de Garrigos.	“ “ Maria A. Ramos Mejia.
“ “ Estanislada Cossio de Gutier- rez.	“ “ Agustina Rosas de Mancilla.
	“ “ Pilar Spano de Guido.
	“ “ Rufina Herrero de Ramires.

DEPARTAMENTO AL CARGO DE LA MISMA.

COLEGIO DE HUERFANAS.

Calle de la Reconquista al lado de la Iglesia de la Merced.

<i>Inspectoras.</i>	Sra. Da. Josefa Real.
Sra. Da. Rosa Lezica de Larrudé.	“ “ Norverta Saavedra.
“ “ Magdalena Hurtado de Fonseca	“ “ Guillerma Frias.
“ “ Dorotea Yañiz de Nazar.	“ “ Irene Garcia.
<i>Rectora.</i>	<i>Clase de frances, Preceptora.</i>
Sra. Da. Agustina Cien fuegos de Ro- driguez.	Sra. Lemoine.
<i>Preceptoras.</i>	<i>Idem de música vocal y de geografia.</i>
Sra. Da. Andrea Gomez.	D. German Freers.
“ “ Carlota Medina.	<i>Idem de moral cristiana.</i>
“ “ Maria Medina.	Dr. D. Federico Aneiros.

CASA DE ESPOSITOS.

Calle de San Francisco No. 20.

<i>Inspectoras.</i>	Sra. Da. Pastora Sosa de Cardenas.
Sra. Da. Maria Sanchez de Mandeville.	“ “ Feliza Dorrego de Miró.
Una correctora—un escribiente—un portero—y cinco empleadas.—Niños existentes 114—80 de lactania—34 de despecho.	

HOSPITAL GENERAL DE MUGERES.

Calle de la Esmeralda No. 8.

<i>Inspectoras.</i>	Sra. Da. Tomasa Velez.
Sra. Da. Maria de las Carreras.	<i>Ecónoma.</i>
“ “ Benita Guerrico de Eguren.	Sra. Da. Francisca Iturrios.
Un prácticante (vacante) un Capellan—un Boticario—un Sangrador—un Escribiente—un Portero—dos Comisarias y veinte y nueve empleadas en el servicio interior y exterior.	

CONVALESCENCIA.

Inspectoras. | Sra. Da. Maria Antonia Belaustegui
Sra. Da. Ignacia Belaustegui de Zelis. | de Cazon.
Comisaria.
Da. Juana Palma de Daso—Número de dementes 55—han salido sanas 3—Empleadas en el Establecimiento 7.

ESCUELAS DE LA CIUDAD.

PARROQUIA DE SAN IGNACIO.

Inspectora. | *Preceptora.*
Sra. Da. Rosa Bujó de Mier. | Sra. Da. Micaela Usal.
Una monitora—y 73 alumnas.—

PARROQUIA DE LA CONCEPCION.

Inspectora. | *Preceptora.*
Sra. Da. Josefa Saenz de Carcova. | Sra. Da. Trinidad M. de Piñeiro.
Una monitora y 70 alumnas. •

PARROQUIA DEL SOCORRO.

Inspectora. | *Preceptora.*
Sra. Da. Mercedes Poroli de Elortondo. | Sra. Da. Carmen Fernandez.
Una monitora y 91 alumnas.

COLEGIO DE SANTA ROSA.

Calle de Suipacha Núm. 24.

Inspectora. | Sra. Da. Francisca Balbastro.
Sra. Da. Antonia Masá de Alsina. | “ “ Manuela Gimenez.
Preceptoras. | Con 52 alumnas.
Sra. Da. Irene Pinto. |

PARROQUIA DE SAN TELMO.

Inspectora. | *Preceptora.*
Sra. Da. Maria Ignacia Martinez de Casares. | Sra. Da. Angela Perez.
Una monitora y 160 alumnas.

PARROQUIA DE MONSERRAT.

Calle de Monserrat Núm. 326.

Inspectora. | *Preceptora*
Sra. Da. Maria Antonia Belaustegui | Sra. Da. Enriqueta Orr
de Cazon. |
Una monitora y 135 alumnas.

PARROQUIA DE SAN NICOLAS

Calle de Tucuman Núm. 210.

<i>Inspectora.</i>		<i>Preceptora.</i>
Sra. Da. Crescencia Boado de Garri- gos.		Sra. Da. Nicolasa Mota.
Una monitora y 85 alumnas.		

PARROQUIA DE LA PIEDAD.

Calle de la Piedad No. 395.

<i>Inspectora.</i>		<i>Preceptora.</i>
Sra. Da. Josefa del Pino.		Sra. Da. Lorenza Alvarez.
Una monitora y 82 alumnas.		

PARROQUIA DE BALVANERA.

<i>Inspectora.</i>		<i>Preceptora.</i>
Sra. Da. Carmen Zelaya.		Sra. Da. Severa Meana.
Una monitora y 70 alumnas.		

PARROQUIA DEL PILAR.

Calle de la Libertad Cuartel 15.

<i>Inspectora.</i>		<i>Preceptora.</i>
Sra. Da. Pastora Botet de Senillosa.		Sra. Da. Josefa Aparicio.
Una monitora y 31 alumnas.		

ESCUELA DE COLOR.

Calle de San Francisco No. 165.

<i>Inspectora.</i>		<i>Preceptora.</i>
Sra. Da. Domitila Gonzalez de Cazon.		Sra. Da. Mauricia Alvarez.
Una monitora y 120 alumnas.—NOTA.—Tambien se les enseña á lavar y planchar.		

ESCUELA DE SANTA LUCIA.

9.ª *Seccion de Ciudad.*

<i>Inspectora Corresponsal.</i>		<i>Preceptora.</i>
Sra. Da. Rosa Alvarez.		Sra. Da. Pilar Yané.

SOCIAS CORRESPONSALES E INSPECTORAS DE LAS ESCUELAS DE CAMPAÑA.

SAN ISIDRO.

<i>Inspectora.</i> Sra. Da. Ventura Marcó de Muñoz.		<i>Preceptora.</i> Sra. Da. Manuela Alonso.
Una monitora y 60 alumnas.		

SAN FERNANDO.

<i>Inspectora.</i> Sra. Da. Romana Moreno de Oliver.		<i>Preceptora.</i> Sra. Da. Jacoba Pico.
Una monitora y 87 alumnas.		

SAN JOSE DE FLORES.

<i>Inspectora.</i> Sra. Da. Patricia Rivero de Correa Morales.		<i>Preceptora.</i> Sra. Da. Maria Maiz.
Una monitora y 30 alumnas.		

MORON.

<i>Inspectora.</i> Sra. Da. Angela Perez del Pozo.		<i>Preceptora.</i> Sra. Da. Concepcion Gorriundo.
Una monitora y 30 alumnas.		

QUILMES.

<i>Inspectora.</i> Sra. Da. Concepcion Rodriguez de Gonzalez.		<i>Preceptora.</i> Sra. Da. Manuela R. de Echeverria.
Una monitora y 68 alumnas.		

VILLA DE LUJAN.

<i>Inspectora.</i> Sra. Da. Antonia Lescano y Migoya.		<i>Preceptora.</i> Sra. Da. Clara C. de Cárdenas.
Una monitora y 31 alumnas.		

CHASCOMUS.

<i>Inspectora.</i> Sra. Da. Francisca Fernandez de Vi- llarino.		<i>Preceptora.</i> Sra. Da. Juana Castro.
Una monitora y 42 alumnas.		

SALTO.

<i>Inspectora.</i> Sra. Da. Toribia Fernandez.		<i>Preceptora.</i> Sra. Da. Feliciana Rané.
Una monitora y 80 alumnas.		

BARADERO.

<i>Inspectora.</i> Sra. Da. Ignacia Salas.		<i>Preceptora.</i> Sra. Da. Rosalia B. de Avila.
Una monitora y 24 alumnas.		

BRAGADO.

<i>Inspectora.</i>		<i>Preceptora.</i>
Sra. Da. Antonia C. de Ramirez.		Sra. Da. Saturnina Freire.
Una monitora y 49 alumnas.		

VILLA DE MERCEDES.

<i>Inspectora.</i>		<i>Preceptora.</i>
Sra. Da. Maria C. de Gonzalez.		Sra. Da. Cecilia Egaña.
Una monitora y 50 alumnas.		

BARRACAS AL SUD.

<i>Preceptora,</i>	Sra. Da. Venancia Cruz de Linares.
Una monitora y 82 alumnas.	

SAN NICOLAS.

<i>Preceptora,</i>	Sra. Da. Petrona Adela Velez.
Una monitora y 50 alumnas	

SAN PEDRO.

<i>Preceptora,</i>	Sra. Da. Benjamina Torres.
Una monitora y 42 alumnas.	

SAN ANTONIO DE ARECO.

<i>Preceptora,</i>	Sra. Da. Simona Segura.
--------------------	-------------------------

NAVARRO.

<i>Preceptora,</i>	Sra. Da. Rosa Linares.
--------------------	------------------------

ENSENADA.

<i>Preceptora,</i>	Sra. Da. Ana Villar de Maroto.
--------------------	--------------------------------

ARRECIFES.

<i>Preceptora,</i>	Sra. Da. Norberta G. de Anzuategui.
--------------------	-------------------------------------

PERGAMINO.

<i>Preceptora,</i>	Sra. Da. Francisca Gigena de Lusuriaga.
--------------------	---

DOLORES.

<i>Preceptora,</i>	Sra. Da. Gregoria Gonzalez.
--------------------	-----------------------------

EXALTACION DE LA CRUZ.

<i>Preceptora,</i>	Sra. Da. Juana Barreiros de Meyrelles.
--------------------	--



COMISION FILANTROPICA.

Presidente.
Dr. D. Ventura Bosch.
Vocales.
D. Felipe Senillosa.
“ Estevan Rams y Rubert.

D. Mariano Miró.
“ Juan N. Fernandez.
“ Manuel J. Guerrico.
“ José Martinez de Hoz.



COMISION DIRECTIVA DE SERENOS.

Se reúne en la casa Central de Policia.

Presidente.
D. Juan P. Esnaola.
MIEMBROS.
Vice-Presidente.
D. José Damian Gomez.

Tesorero Secretario.
D. José B. Bosch.
“ Leopoldo Lanuz.
“ Vicente Ortega.
“ Emilio Castro.
“ José O. Feliú.



COMISION DE HACENDADOS.

Se reúne en la casa Central de Policia.

Presidente.
D. Patricio Linch.
Vice-Presidente.
D. Juan Cano.
Secretarios.
D. Norberto de la Riestra.
“ Felipe Rufino.
Miembros.
D. Vicente Moujan.
“ Plácido Obligado.
“ Diego Barruti.
“ Lorenzo Gomez.
“ Eusebio Castex.
“ Vicente Martinez.
“ Bernabé Saenz Valiente.

D. Estanislao Miguens.
“ Martin Alzaga.
“ Ricardo Newton.
“ Fernando Otamendi.
“ Martin J. Campos.
“ Fabian Gomez.
“ Miguel Nero.
“ Francisco Madero.
“ José Maria Peña.
“ José M. Pizarro y Monje.
“ Pedro Saenz Valiente.
“ Alejandro Miller.
“ Exequiel Castro.
“ Juan Bernabé Molina.



HOSPITAL GENERAL DE HOMBRES.

Calle del Comercio á una cuadra del Rio.

COMISION DIRECTIVA.

<i>Presidente.</i> D. Juan B. Molina.	<i>Encargado de entradas.</i> D. Juan M. Irureta.
<i>Vocales.</i> Dr. D. Ventura Bosch.	<i>Capellan.</i> Presbit. D. Juan Parassi.
“ Estevan Rams y Rubert.	<i>Facultativos.</i> Dr. D. Juan J. Montes de Oca.
“ José Borchas.	“ “ José M. Cuenca.
“ Alejandro Martinez.	“ “ Juan A. Fernandez.
<i>Ecónomo.</i> D. Vicente Llanuza.	“ “ Martin Garcia.
	“ “ Luis Gomez.

HOSPITAL INGLES.

Calle del Uruguay, entre las de Córdoba y Temple.

Médico, Dr. D. Andres Dick.

HOSPITAL FRANCÉS.

Calle de la Libertad Núm. 261.

Médico, Dr. D. Eugenio Duchesnois.

INSTITUTO SANITARIO ITALIANO.

Calle de Córdoba, entre las de Suipacha y Artes.

Médico y Director, Dr. Medice.

CASA DE EJERCICIOS.

Calle de la Independencia Núm. 256.

Este Establecimiento fué fundado el año 1798 por la Sra. Maria An-

tonia de la Paz que fué su primera rectora, siendo tambien su primer Capellan, el presbítero D. Pedro Peña.

Este gran edificio fué construido con limoznas recolectadas con ese objeto y en terreno donado para el mismo fin, por el Dr. Alberti.

Su actual Rectora es, la Sra Justa Rufina Diaz, desde el mes de Julio de 1842; se dan al año ocho datas de ejercicios de nueve dias cada una, en los cuales alternan personas de ambos sexos. Este útil establecimiento se sostiene con la caridad cristiana.



CARCEL PUBLICA.

En la Plaza de la Victoria.

En el Edificio de la Casa de Justicia.

Alcaide 1.º D. Brígido Ponce.
" 2.º " Lorenzo Maldonado.

Este Establecimiento tiene en su interior un hospital para los presos y es visitado diariamente por el Médico de Policia.



IGLESIAS DE LA CIUDAD.

Catedral.	Monserrat.	San Pedro Telmo.
Merced.	Balvanera.	Concepcion.
San Ignacio.	Pilar.	San Juan.
San Miguel.	San Francisco.	Sta. Catalina.
San Nicolas.	Santo Domingo.	Socorro.

CAPILLAS.

Del Cármen.	Santa Lucia.
Salinas.	San Roque.

CONVENTOS DE HOMBRES.

San Francisco.	Santo Domingo.
----------------	----------------

CONVENTOS DE MUGERES.

San Juan.

Sta. Catalina.



PARROQUIAS.

CATEDRAL AL SUD.

Cura.

D. Apolinario del C. Heredia.

Cuarteles que forman la Parroquia.

4, 5 y 11.

CATEDRAL AL NORTE.

Cura.

D. José Antonio Perez.

Cuarteles.

2 y 3.

SAN MIGUEL.

Cura.

D. Gabriel Fuentes.

Cuarteles.

12 y 18.

SAN NICOLAS.

Cura.

D. Angel Baldayo.

Cuarteles.

13 y 17.

MONSERRAT.

Cura.

D. Fausto Rodriguez.

Cuarteles.

19, 20, 23, 24, 25, 34 y 36.

CONCEPCION.

Cura.

D. Victor Silva.

Cuarteles.

8, 9, 10, 21 y 22.

SAN TELMO.

Cura.

D. Juan Antonio Martinez.

Cuarteles.

6 y 7.

PIEDAD.

Cura.

D. Juan Paez.

Cuarteles.

26, 27 y 28.

BALVANERA.

Cura.

D. Felix Martinez.

Cuarteles.

31, 46, 50, 52 y 54.

SOCORRO.

Cura.

D. Francisco Villar.

Cuarteles.

1, 14 y 16.

PILAR.

Cura.

Fr. Francisco de Paula Camargo.

Cuarteles.

15, 29, 30, 47 y 4. ° de Campaña.



LISTA de los cien ciudadanos que deben sortearse para formar el Juri de Imprenta en el presente año.

D. José D. Córdova.

“ Francisco Monasterio.

| D. Leopoldo Lanúz.

| “ Anacarsis Lanús.

| D. J.A. Fernandez (hijo)

| “ Francisco Chas.

D. Eustaquio Riestra.	D. José A. Acosta.	D. Eladio Otamendi.
“ José M. Drago.	“ Manuel Medrano.	“ Eduardo Carranza.
“ José Borches.	“ José Y. Garmendia.	“ Floro Lavalle.
“ Vicente Martinez.	“ Martin Alzaga.	“ Rufino Elizalde.
“ José M. Casal.	“ Antonio Poroli.	“ Natalio Cernadas.
“ Angel M. Torres.	“ Juan Helguera.	“ Leonardo R. Gaete.
“ Isac Coronel.	“ Doroteo Gonzales.	“ Angel J. Blanco.
“ José M. Lozano.	“ Manuel Rabago.	“ Bernabé Font.
“ Zenon Nazar.	“ José Nevares.	“ Anselmo S. Valiente.
“ Fran'co C. de la Barca.	“ Palemon Huergo.	“ Norberto Fresco.
“ Inocencio Escalada.	“ Alvaro Barros padre.	“ Francisco Madero.
“ Fernando Otamendi.	“ Federico Zapiola.	“ Adriano Rossi
“ Pedro M. Lara.		“ Patricio Linch.
“ Miguel Quirno.	<i>Suplentes.</i>	“ Juan A Garcia padre,
“ Elias Saravia.	D. Jaime Llavallol.	“ José M. Velasquez.
“ Miguel P. Montero hijo.	“ Joaquin Lavalle.	“ Luis Drago.
“ Eug'io P. del Cerro.	“ Mariano Casares.	“ Luis Rodriguez.
“ Braulio Bernal.	“ Vicente Casares hijo.	“ Manuel Linch.
“ Domingo Guerra.	“ Miguel Sorondo.	“ Baldomero Pereda.
“ José Soler.	“ Hermenegildo Riestra.	“ Miguel Darregueira.
“ Ramon Llavallol.	“ Mariano Billinghamurst.	“ Joaquin Cazon
“ José M. Peña.	“ Emilio Castro.	“ Manuel R. Garcia.
“ Juan Martin.	“ Mariano Drago.	“ Marcelino Rodriguez.
“ Ventura Martinez.	“ Pedro L. Martinez.	“ Francisco Elizalde
“ Laureano Oliver.	“ Manuel J. Guerrico.	“ Juan M. Perdriel.
“ Domingo Murga.	“ Juan B. Molina.	“ Patricio Sala.
“ Pedro Dubal.	“ Angel M. Torres.	“ Tiburcio de la Carcova
“ Felipe Navarro.	“ Trifon Lezica.	“ Eugenio Fora.
“ José M. Cuenca.	“ José L. Bustamante.	“ Juan Lanúz.
“ Valentin Ezeizá.	“ Miguel Riglos hijo.	“ Carlos Urioste.
“ Tadeo Canabal.	“ Zenon Videla.	“ Ventura Bosch.
“ Gre'rio de las Carreras	“ Juan L. Miguens.	“ Emilio Gimenez.



JUZGADOS DE PAZ DE CIUDAD.

CATEDRAL AL SUD.

D. Pablo Bernal.
Calle de Santa Clara No. 92.
 Cuarteles que componen el Juzgado.
 4. 5. 11.

CATEDRAL AL NORTE.

D. Emilio Castro.
Calle de Reconquista No. 128.
 Cuarteles que componen el Juzgado.
 2. 3.

SAN MIGUEL.

D. Bruno Gonzalez.
Calle de Federacion No. 233.
 Cuarteles que componen el Juzgado.
 12. 18.

SAN NICOLAS.

D. José Maria Gonzalez Garaño.
Calle de Corrientes No. 133.
 Cuarteles que componen el Juzgado.
 13. 17.

MONSERRAT.

D. Justo Villanueva.
Calle del Buen Orden No. 171.
Cuarteles que componen el Juzgado.
19, 20, 23, 24, 25, 34, 36,

CONCEPCION.

D. Manuel Boneo.
Calle de Santo Domingo No. 118.
Cuarteles que componen el Juzgado.
8, 9, 10, 21, 22,

BALVANERA.

D. Laureano Bonorino.
A espaldas del Hospicio.
Cuarteles que componen el Juzgado.
31, 46, 50, 52, 54,

SAN TELMO.

D. Isidoro Babio.
Calle la Defensa No. 253.
Cuarteles que componen el Juzgado.
6, 7.

PIEDAD.

D. Isac Fernandez Blanco.
Calle de la Victoria No. 136.
Cuarteles que componen el Juzgado.
26, 27, 28.

PILAR.

D. Miguel Qirno.
Cuartel 30.
Cuarteles que componen el Juzgado.
15, 29, 30, 47, y 4. ° de campaña.

SOCORRO.

D. José Tadeo Canabal.
Calle de Santa-Fé No. 50.
Cuarteles que componen el Juzgado.
1, 14, 16.

BARRACAS AL NORTE.

D. José Botet.
Junto al puente de Barracas.
Cuarteles que componen el Juzgado.
El 1. ° de campaña.



ARRIONES DE POLICIA.

1. °

Se compone de los Cuarteles 1, 2 y 3.
Oficina—Calle de Tucuman No. 52.

2. °

Se compone de los Cuarteles 4, 5, 6 y 7.
Oficina—Calle del Comercio No. 63.

3. °

Se compone de los Cuarteles 12, 13 y 14.
Oficina—Calle de Esmeralda No. 184.

4. °

Se compone de los Cuarteles 8, 9, 10 y 11.
Oficina—En el Mercado del Centro.

5.º

Se compone de los Cuarteles 15, 16, 17, 18, 27, 28 y 29.

Oficina—Calle de las Artes No. 163.

6.º

Se compone de los Cuarteles 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

Oficina—Calle de Monserrat frente al No. 352.

7.º

Se compone de los Cuarteles 30, 31, 46, 47; 50 y 4.º de Campaña.

Oficina—En el bajo de los hornos.

8.º

Se compone de los Cuarteles 34, 36, 52 y 54.

Oficina—Calle de Federacion No. 428.

9.º

Se compone del distrito de Barracas hasta el puente y Boca del Riachuelo.

Oficina—Boca del Riachuelo.



TABLADAS.

Del Sud.—En Quilmes.

Del Norte.—En San José de Flores.

CORRALES DE ABASTO.

Del Sud.—Frente á la Convalescencia.

Del Oeste.—En Miserere.

Del Norte.—Cerca del Cementerio del Norte.

MERCADOS DE FRUTOS.

Del Sud.—En el puente de Barracas.

Del Norte.—En la plaza de la Libertad.

Del 11 de Septiembre.—Calle de Federacion á 23 cuadras de la Plaza de la Victoria hacia el Oeste.

MERCADO DE ABASTO.

En el Cuartel once.



ADMINISTRACION DE CARROS DE LIMPIEZA.

Calle de Corrientes No. 177.



ADMINISTRACION DE CARROS FUNEBRES.

Calle de Venezuela No. 135



ABOGADOS.

Dr. D. Adeodato Gondra.	Federacion 166.
“ “ Antonio Maria Piran.	Representantes 77.
“ “ Adolfo Insiarte.	Suipacha 41.
“ “ Alfredo Lahitte.	Chacabuco 14.
“ “ Bernardo Pereda.	San Martin.
“ “ Benito Carrasco.	Corrientes 122.
“ “ Cayetano Campana.	Maipú 160.
“ “ Carlos Correa.	Cangallo 252.
“ “ Claudio Martinez.	Merced 125.
“ “ Carlos Tejedor.	Biblioteca Pública.
“ “ Dalmacio V. Sarsfield.	Federacion 211.
“ “ Delfin Huergo.	Belgrano 30.
“ “ Daniel Maria Cazon.	Suipacha 163.
“ “ Eduardo Lahitte.	Chacabuco 14.
“ “ Eduardo Acebedo.	Cuyo 132.
“ “ Emilio Agrelo.	Buen Orden 51.
“ “ Eduardo Carranza Viamont.	Federacion 211.
“ “ Eduardo Costa.	Reconquista 21.
“ “ Felipe Arana.	Representantes 153.
“ “ Fernando del Arca.	Victoria 226.
“ “ Felix Sanchez de Celis.	Victoria 29.
“ “ Francisco Elizalde.	Representantes 21.
“ “ Fernando Cruz Cordero.	Victoria 65.
“ “ Federico Pinedo.	Santa Rosa 45.
“ “ Ildefonso Islas.	25 de Mayo 9.
“ “ José Barros Pazos.	Perú 120.
“ “ José Roque Perez.	San Francisco 120.
“ “ Juan José Alsina.	Potosí 197.

Dr. D. José Antonio Acosta.	Victoria 83.
“ “ José Gazcon.	Perú 147.
“ “ Lorenzo Torres.	Venezuela 32.
“ “ Luis Saenz Peña.	Reconquista 178.
“ “ Manuel Insiarte.	Suipacha 41.
“ “ Marcelo Gamboa.	Victoria 71.
“ “ Manuel Mancilla.	Reconquista 105.
“ “ Mariano Doroteo Gazcon.	Perú 129.
“ “ Miguel Esteves Saguí.	Maypú 72.
“ “ Manuel B. Irigoyen.	Santa Rosa.
“ “ Manuel Maria Escalada.	San Martin 117.
“ “ Miguel Garcia de la Huerta.	Federacion.
“ “ Manuel R. Garcia.	Santa Clara 100.
“ “ Manuel Gazcon.	Perú 147.
“ “ Marcelino Ugarte.	Santa Rosa 50.
“ “ Miguel Valencia.	Victoria 45.
“ “ Miguel Navarro Viola.	Esmeralda 45.
“ “ Rafael Casajema.	En Barracas.
“ “ Roque Saenz Peña.	Reconquista 178.
“ “ Romualdo Gaete.	Buen Orden 48.
“ “ Rufino J. Elizalde.	Representantes 21.
“ “ Tibúrcio de la Cárcoba.	Belgrano 195.
“ “ Vicente Anastacio Echevarria	Piedad 36.
“ “ Valentin Alsina.	Victoria 198.
“ “ Victor Martinez.	Chacabuco 55.
“ “ Vicente Lopez	Representantes 185.



CONTADORES ENTRE PARTES.

D. Pedro C. Pereyra. <i>Independencia 82.</i>	D. Blas Agüero. <i>Santa Rosa 127.</i>
D. Manuel Languenhein. <i>San Francisco 162.</i>	D. Juan Manuel Bereuti. <i>Tucuman.</i>
D. Cipriano Quesada. <i>Santa Rosa.</i>	D. Pedro R. Goyena. <i>Santo Domingo.</i>
D. Agustín G. del Molino. <i>Santa Clara 157.</i>	D. José Maria Romero. <i>Victoria 249.</i>



GUERPO DIPLOMATICO.

Exmo. Señor Rodrigo de Souza da Silva Pontes—Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio del Brasil—Tiene su domicilio en la Plaza de Marte.

Exmo. Señor A. Le Moyne—Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Emperador de los Franceses—Tiene su morada en la calle del Perú Núm. 118.

Señor General D. César Diaz—Encargado de Negocios y Cónsul General de la República Oriental del Uruguay—Perú 204.

Vice-Cónsul de la misma República Encargado del Consulado D. Adriano Diaz—Corrientes 108.

Caballero D. Antonio Dunoyer Cónsul General de Cerdeña—Tiene su domicilio—Belgrano 136.

Vice-Cónsul—D. José Carosini.

D. Juan Carlos, Pereyra Pinto—Cónsul General del Brasil—Merced 162.

D. Buena Ventura Ducoud—Cónsul General de la República del Paraguay—Representantes 133.

D. Hugo Bunge—Cónsul de S. M. el Rey de los Países Bajos—Defensa 76.

Conde Herico Friolich—Cónsul de Suecia y Noruega—Belgrano 32.

D. Francisco Halback—Cónsul de Prusia.

Encargado interinamente del Consulado D. Adam Aldget—Defensa 143.

D. Adolfo Van Praet—Cónsul de Bélgica.

Encargado interinamente del Consulado—D. Jorge Jermón—Maypú 16.

D. Juan Jacobo Klik Cónsul de Dinamarca—Santa Rosa 68.

D. José Graham—Cónsul de Norte-América—Victoria 98.

D. José Zambrano—Cónsul de España—Mayo 65.

D. Eduardo Zimmermann—Cónsul de la Ciudad libre Anseatica de Hamburgo—Defensa 69.

D. Constant Santa Maria—Cónsul del Gran ducado de Oldenburg—Perú 87.

D. José Coelho de Meyrelles—Cónsul de Portugal—Belgrano 47.

D. J. H. Harstenfeld—Cónsul de la Ciudad libre Anseatica de Lubeck—Federacion 26.

D. Arturo Blanck—Cónsul de Sajonia—Representantes 59.

D. Frank Parish—Vice-Cónsul de S. M. B.—Mayo 110.

D. Juan Enrique Cornelio Tudge—Vice-Cónsul de Dinamarca—Santa Rosa 68.

Señor Cammann—Cónsul de Hanover—Reconquista 11.



MAESTROS MAYORES DE CIUDAD.

RAMO DE ALBAÑILERIA.

D. Apolinario Ledesma.

Chacabuco 300.

D. Miguel Garcia.

Parque 277.

D. Santiago Ferrando.

Tucuman 133.

D. José Maria Vaca.

Santa Rosa 311.

D. Pedro Cabral.

Chacabuco 275.

D. Agustin Rodriguez.

CARPINTERIA.

D. Manuel Garcia.
San Francisco 160.
D. Bibiano Uriarte.
Artes.

D. Manuel del Pino,
Victoria 310.
D. Luis Gonzalez.
Lima 51.

HERRERIA.

D. Matias Averastegui.
Piedras 160.
D. Ignacio Descalzo.

Buen Orden 61.
D. Antonio Dominguez.
San Martin 134.



SALIDAS DE CORREOS.

Administracion Calle de Santa Rosa No. 131.

PARA LA CAMPAÑA.

Salen los dias 10, 20, y 30 de cada mes para las tres vias Sud, Norte y Oeste del Estado.

PARA LAS PROVINCIAS.

A Santa-Fé los dias 4 y 19 de cada mes.
A Mendoza " " 2 y 17 " " "
Al Perú " " 4 y 14 " " "

SEÑALES PARA LA LLEGADA DE LA CORRESPONDENCIA.

Gallardete	Punzó	Paquete Ingles.
"	Azúl	Montevideo.
"	Blanco	Santa-Fé.
"	Verde	Chile.
"	Amarillo	Perú.
"	Celeste y blanco	Campaña del Estado.



Frecios fijos de fletes de balleneras por embarque y desembarque de pasajeros por la Capitania del Puerto.

BALIZAS.

Por una ballenera fletada por una sola persona con un baul y colchon.....	\$ 60
Idem idem idem fletada por una sola persona, con carga para un carro.....	80
Idem idem idem fletada por una persona el todo de una ballenera, con carga para tres carros	100
Por flete de cada persona con su baul y colchon, siendo varias en 1 ballenera, cada una pagara	20
Idem idem idem sola la persona.....	10

CANAL.

Por flete con equipaje el todo de la ballenera....	\$ 150
Idem idem cada pasajero con un baul y colchon, siendo la ballenera fletada por varios, pagará cada una.....	30
Cuando fuese el tiempo malo, que las balleneras necesitan mas gente, los interesados harán sus convenios tomando en consideración los anteriores precios, á fin de que el aumento, atendido el mal tiempo, sea módico y admisible por los pasajeros.	

Precios establecidos que deben cobrarse por embarque y desembarque que hagan las carretillas y peones ocupados en el puerto.

CARRETILLAS.		PEONAGE.		
Por un viage	de una sola persona.....	\$ 5	Por un baul de la rampla al Resguardo.....	\$ 2
"	" de dos ó tres personas, cada una....	3	" descargar un carro y cargarlo.....	10
"	" mas de tres personas.....	2	" solo descargar.....	5
"	" equipage á la rampla.....	10	" solo cargar.....	5
"	" al Resguardo.....	20		
"	" arriba de 4 á 5 cuadras de la Plaza de la Victoria.....	30		



MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Calle de Santa Rosa No. 125.

<i>Pueblos á que se dirige.</i>	<i>Dias de salida.</i>	<i>Dias de regreso.</i>
San José de Flores.....	} 1-14	} 9-21
Moron.....		
Matanza.....		
Navarro.....		
Chivilcoy.....		
Bragado.....		
Villa de Mercedes.....	} 3-17	} 13-27
Salto.....		
Pergamino.....		
Rojas.....		
San Antonio de Areco.....		
Federacion.....		
Villa de Lujan.....	} 2-16	} 30-14
Fortin de Areco.....		
Arrecifes.....		
San Nicolas.....		
Rosario.....		
San Andres de Giles.....		
Baradero.....		
San Pedro.....		
Cañuelas.....	} 4-13-24	} 2-11-22
Lóbos.....		
25 de Mayo.....		
Saladillo.....		
San Isidro.....	} 3 veces por semana.	
San Fernando.....		
Conchas.....		
Pilar.....		
Capilla del Señor.....		
Zarate.....		

Barracas al Sud.....	}	5-15-25	3-13-23
Quilmes.....			
Ensenada.....			
Magdalena.....			
Chascomus.....			
Pila.....			
Dolores.....			
Vecino.....			
Tuyú.....			
Ajó.....			
Tordillo.....			
Azúl.....	}	6-22	4-20
San Vicente.....			
Tapalqué.....			
Monte.....	}	8-18-28	6-16-26
Las Flores.....			
Tandil.....	}	7-21	5-19
Ranchos.....			
Chapaleofú.....			
Marchiquita.....			
Loberia.....			
Bahia blanca.....			
Patagones.....			

De este Establecimiento salen diligencias para todos los puntos que se espresan, conduciendo pasajeros y correspondencia cobrando por cada asiento, á razon de cinco pesos por legua.

El asiento para la Villa de Mercedes, cuesta 80 pesos.



DILIGENCIAS.

De la calle de Méjico esquina á la de Chacabuco, salen diligencias para los puntos siguientes :

EL DIA 10.

Para Quilmes—Ensenada y Magdalena.

EL DIA 20.

Para San Vicente — Ranchos—Paso del Venado y Tandil, Cañuelas—Monte—Fuerte-Azúl—Tandil y Quequen.

Para la Villa de Mercedes se despacha una diligencia de la calle de la Piedad No. 161, y sale los dias 1, 7, 11, 21 y 27 de cada mes.

Para la Villa de Lujan, se despacha una diligencia todos los Sábados, de la calle de la Victoria No. 332, á 50 pesos el asiento.

Para Quilmes y Puente Chico, sale una diligencia todos los Domingos á las ocho de la mañana, de la caballeriza calle de Tacuari entre las de San Francisco y Belgrano; precios—á Quilmes 15 \$, al Puente Chico 10 \$.



AGENCIAS Y REPRESENTACIONES DE COMERCIO.

Bernal Felix	Reconquista 55.
Beccar Miguel	San Martin 34½.
Bayá Juan Manuel	Perú 45.
Bernal Eduardo	Belgrano 17.
Barrios Diego	Santa Rosa 62.
Cerro Luis	Belgrano 24.
Dowse Enrique	Merced 17.
Dory Dososley	San Martin 35.
Dorr Adison	San Martin 38.
Goitia Quintin	Merced 183.
Gandulfo Domingo	Balcarce 59.
Gutierrez Francisco.	Piedad 65.
Gonzalez Clemente	Piedad 79½.
Lacobin	Piedad 82.
Linch Rossi y Ca.,	Reconquista 15½.
Lavason José Maria	Reconquista 14.
Lezama Gregorio	Santa Rosa 25.
Mañai Manuel	General Lopez 195.
Massot Federico	Victoria 17.
Ortiguera Miguel	Piedad 97½.
Ocampo y Esperon	Sarandi 10.
Paz Benjamin	Reconquista 10.
Panspaglioni	Corrientes 121.
Rughi Marcelo	Belgrano 25.
Risso Domingo	Sarandi 4.
Rosa Vicente	Sarandi 2.
Robinson Abraham	Reconquista 77.
Salas Patricio	San Martin 39.
Sartori Juan	San Martin 7.
Sanchez Miguel	Piedad 43½.
Tourqueli Jorge	San Martin 15½.
Fesman	Reconquista 16.
Torres Juan	Piedad 50.
Visser y Ca. D. E.	Mayo 66.
Zeballos J. M.	San Martin 33.



ALMACENES DE COMESTIBLES POR MAYOR.

Amadeo Fusti y Ca.	Perú 53.
Arocena Alejos,	Belgrano 105.

Anabia Daniel,	Perú 114.
Alfaro Pedro,	Santa Rosa 86.
Almeida José Antonio,	Santa Rosa 140.
Bonorino Zacarias,	Defensa 115.
Basarte Francisco,	Maipú 8.
Buson Antonio,	Federacion 242.
Castillo Hipolito,	Victoria 3.
Caprile Jacinto,	Cuyo 63.
Castañon Manuel,	General Lopez 205.
Franqui y Ca.	Victoria 80.
Estorni y Pozzolo,	Piedad 61.
Estrada Manuel,	Federacion 309.
Grim Federico,	Reconquista 29.
Garcia Carlos,	Piedad 168.
Gutierrez Miguel,	Victoria 45½
Lavalle Constantino	Chacabuco 165.
Lanus Leopoldo y hermanos,	Santa Rosa 103.
Lopez y Ca.	“ “ 105.
Mancilla y Ca.	Victoria 188½
Martinez Juan,	Cuyo 143.
Martinez Juan Gerónimo,	Defensa 107.
Murrieta Manuel y hermano.	“ 113.
Mendoza Antonio,	Santa Rosa 137.
Magdaleno José,	Belgrano 82.
Moyano	“ 94.
Martinez Narciso é hijos,	“ 65.
Montoto y Ca.	Chacabuco 21.
Masias Dionisio,	“ 13.
Pondal Benito,	Maipú 83.
Pairó Antonio,	Piedad 201.
Pairó N.	Federacion 187.
Pondal Salvador y Ca.	Piedad 27.
Ruiz Eloy.	“ 172.
Riestra Alvaro,	Representantes 74.
Rocha Antonio,	Federacion 150.
Repetto Luis,	“ 381.
Rams y Rubert Estevan,	Defensa.
Rocha Antonio,	Merced 175.
Silva Federico,	Santa Rosa 102.
Sayllin Pedro,	Belgrano 86 y 88.
Sirrel Pedro J.	Piedad 39½
Silva Federico,	Perú 92.
Soriano Saturnino,	Maipú 50.
Ugarte Cirilo,	“ 40.
Vieira Belen J.	Defensa 94.
Vivot Juan,	Piedad 66.
Vivanco Hilarion,	Federacion 127.
Velasquez José Maria,	Santa Rosa 112.
Viñales Benito,	Federacion 361.
Vivot Domingo,	“ 163.
Villar y Basarte,	“ 87.
Villa Francisco,	“ 112.



ALMACENES DE COMESTIBLES POR MENOR.

Armesto Domingo	Corrientes 17.
Airalde Agustin	Reconquista 210.
Acosta Floriano	Mayo 50.
Araujo Gregorio	Defensa 123.
Arca José	Belgrano 7.
Aredondo Manuel	Representantes 348.
Arriaga José	Defensa 400.
Ayos Simon	Suipacha 15.
Aballe Juan	Suipacha 1.
Arsola Josefa	Chacabuco 248.
Aidolo Francisco	Representantes 8.
Acosta Juan	Piedras 141.
Aramburú Juan	Belgrano 190.
Arenas Martin	Talcahuano.
Almonsa Timoteo	Arenales.
Almada Antonio	Parque 312.
Alleno Antonio	“ 247.
Alfonsin Fermin	“
Arriagaray Martin	Federacion 291.
Alcorta Pedro	Libertad.
Alvarez Domingo	Corrientes 326.
Avalos José	Cangallo.
Arias Marcelina	Cuyo 406.
Alvarez Domingo	Corrientes 301.
Aleuri Vicente	Venezuela 320.
Arellanos Gregorio	Estados-Unidos 232.
Aros Cortina	“ 256.
Arradubiche	San José
Aguirre Domingo	Cuyo.
Arseno Francisco	Defensa 453.
Aguirre Martin	Monserrat.
Aguirre José	Potosí.
Bisqueti Miguel	Perú 209.
Benza Juan	Reconquista 182.
Batista José Maria	Mayo 207.
Buyas Juan	Perú 39.
Brago Juan	Julio 10.
Brodech Tomas	“ 40.
Brago Juan	Reconquista 114.
Binden G. H.	Mayo 66½.
Blas Juan	“ 48.
Berin Juan	“ 20.
Bucuck Adolfo	Piedad 101.
Bonllardini Francisco	Defensa 387.
Bonllardini José	Representantes.
Bustos Pedro	Santa Rosa.
Basarte Francisco	Federacion.
Bueno Domingo del	Maypú 67.
Bernon Joaquin	“ 96.
Buriso Nicolas	Piedad 190.

Bentto Carlos	Esmeralda 29.
Bilbao y Ca., José	Arenales.
Botni Luis	Santa Rosa 362.
Botni Manuel	Federacion.
Belende Bartolo	“
Berta Julio	General Lopez.
Barboza Diego	“
Bicencio Juan	Victoria.
Blanco Marta	“
Basallo Andres	Federacion.
Bejarano Antonio	Monserrat.
Basso Estevan	Maipú 229.
Bugero Gerónimo	Temple 198.
Benza Juan	Tucuman 187.
Bucalandro Vicente	Esmeralda frente al 298.
Bisaño Manuel	Maipú frente al 286
Bachini Luis	Suipacha 346.
Balanerder Gerónimo	San Juan,
Bortolo Juan Z	Representantes.
Biracan Juan	Tacuari.
Berizo Francisco	“
Bayá Bernabé	Estados Unidos.
Bernarelo Joaquin	“
Bunci Pedro	Independencia 130.
Bustos Tiburcio	Representantes
Bayeti Angel	Victoria 39½.
Barca Miguel	“ 75.
Binel Sebastian	Santa Clara 151½.
Bayeto Angel	Victoria 39½.
Bartolo Carlos	San Francisco 108.
Ballomo Miguel	Plaza de la Recoleta.
Basarse Antonio	Charcas
Beruti Luis	Parque 290.
Borro Juan	Cangallo 288.
Bornas Vicente	Cuyo 278.
Baigorri José	“ 338.
Bumelo Antonio	Piedad
Berare Sebastian	Temple.
Bori Ventura	Tucuman.
Beve Juan	Parque.
Benso Pablo	“
Bellos Henviosa	Charcas.
Briñoli Antonio	Paraguay.
Bobia Juan	“
Beriso Andres	Paraguay.
Billarruel Fermin	Charcas.
Boliano Leonardo	Victoria 290.
Balaya Juan	General Lopez 247.
Barbon Francisco	Independencia.
Buirel Ramon	Méjico 253.
Berdera Santiago	Venezuela 251.
Bejarano Antonio	Monserat.
Buson Antonio	Federacion 342.
Caperrete Lázaro	Cangallo 203.
Charle Juan	Cuyo 271.

Celecia Luis	Cangallo.
Colman Joaquin	Artes 43.
Costa Gerónimo	Maypú 294.
Castro José	Charcas frente al 188.
Cabrera Antonio	Suypacha 270.
Carbon Benito	Piedras 318.
Casarelo Angel	Representantes.
Crure Carlos	Santo Domingo 137
Chener German	Representantes 37.
Castañola Antonio	Chacabuco 11.
Casamayor Pedro	“ 10½.
Cardeviola Santiago	Representantes 139.
Chavarria José	Sta. Rosa 100
Cruz Lázaro	Defensa 42.
Cueto Benjamin	Representantes 254.
Casareto Angel	Independencia 54.
Corarido Francisco	Sta. Rosa 277.
Capelo Antonio	“ 299.
Cabone Antonio	Comercio.
Canedo Bernardo	Sta. Rosa 394½
Celos Ramon	Defensa 404.
Charlo José	Piedad.
Casano Angel	Sta. Rosa 411.
Cabrera Feliciano	Cangallo.
Campodonico Estevan	Corrientes.
Cabaza Bartolomé	Suipacha 340.
Charlo José	Piedad 339.
Canal Lorenzo	Cangallo 370.
Calderon Pedro	Federacion 431.
Carneiro Carlos	Piedad
Collo Antonio	Cangallo 444.
Casa Blanca Pedro	Santa Fé.
Costa Juan Bautista	Mayo 133.
Coello José	Mayo 87½
Cuibillo Fernando	Corrientes 103.
Carrega Fidel	Perú 177.
Casas Juan	Temple.
Castillo Hipólito	Victoria 3.
Castillo Antonio	Artes
Cruz Angel	“ 263.
Costa Bartolo	“ 323.
“ “	Charcas.
Castañón Juan	Corrientes 237.
Castro Antonio	Tucuman 255.
Camera Manuel	Temple 324.
Castay Antonio	Federacion 273.
Cerrué Pedro	Parque 236.
Chaverna Juan	Federacion 245.
Canela Luis	General Lopez 214.
Castañon	Montserrat 266.
Chavorni Gregorio	Buen Orden.
Camelino José Maria	Venezuela 366.
Carosin Andres	“ 335.
Cárbaro. José	Chile.
Canaverí José	San José.

Cardoso Manuel	Paraguay.
Cámillo Francisco	Charcas.
Cherute Juan	Parque.
Duarte Francisco	Victoria 145.
Dodero José	Monserrat.
Deboto Cayetano	Federacion 8.
Davis Juan	Corrientes 231.
Deboto Cayetano	Federacion 233.
Delort Luis	Piedad 342.
Deboto Antonio	Cangallo 238.
Dualde Maria	Piedad 385.
Duguí Lionzo	Temple.
Domes Antonio	Cangallo 375.
Dominguez Seferino	Federacion.
Diaz Hilario	Corrientes.
Delfino Antonio M.	Reconquista 61.
Durañona y hermanos	Cuyo 263.
David Francisco	Tacuari 171.
Denegris Bartolo	Representantes 235.
Dorrey Manuel	Chacabuco 166.
Deboto Luis	“ 162.
Danlovielle Tomas	Representantes 85½.
Durañona Antonio	Tacuari.
Doneli Luis	Suipacha 45.
Diaz Eugenio	Merced 190.
Dumeras José	Defensa 109.
Diaz Domingo	Santa Rosa 381.
Derrechi José	Corrientes 15.
Duval Juan	Independencia.
Dodero Luis	Federacion.
Escasmo José	Suipacha 67.
Elusamburo José	Piedras 145.
Escalante Pablo	Santa Rosa 313.
Espinecto Benito	Merced 168.
Echeverne Estevan	Buen Orden.
Esperon Tomas	Corrientes 292.
Echale Bautista	Federacion 206.
Essoto Angel	Venezuela.
Estremador Leandro	Cuyo 215.
Fisoni Bartolo	Chile 345.
Fernandez Juan	Monserrat.
Frade Miguel y Ca.,	General Lopez 324.
Fuentes Tomas	Cinco-esquinas.
Ferreto Manuel N.	Uruguay.
Ferreira José	Cerrito 172.
Felipaco Estevan	Charcas 223.
Fariña Pedro	Cuyo 207.
Finoquio Lorenzo	“ 207½.
Freire José	Perú 104.
Fazio Juan	Artes 113.
Ferreto Antonio	Parque 157.
Fontana José	Suipacha 248.
Franco Agustín	“ 301.
Ferreto Antonio	Esmeralda frente al 260.
Fontana José	Buen Orden 210.

Fernandez y hermanos	Federacion 96.
Fontana Bernardo	Piedad 112.
Fernandez Antonio	Defensa 224.
Ferreya Fontes Domingo	Representantes 292.
Fernandez Manuel	General Lopez.
“ “	Monserrat.
Franqui y Ca.	Victoria 89.
Gonzales Tirso	Estados Unidos.
Girondo Cecilio	Europa.
Giralde Manuel	Federacion.
Galiano Dionisio	Potosi.
Garcia Pedro	Temple 156.
Garcia Anastasio	Esmeralda 306.
Gutierrez Vicente	“ 102.
Grilo Juan Bautista	Parque 234.
Gomez Juan Pio	Charcas 188.
Gonzalez Miguel	Victoria 268.
Gallardo Sebastian	“ 292.
Guidoña Luis	General Lopez 194.
Gonzales Moreno Pedro	“ 262.
Gimmaraens Antonio	Independencia 225.
Garcia Bernardo	Lima 202.
Gargoglioni Antonio	Chile.
Giraldes Daniel	Monserrat 256.
Gonzalez Idalecio	Tacuari.
Ginoquio Andres	Representantes.
Guinas Estevan	Piedras.
Guinas Estevan	Representantes 175.
Gasconi y Ca.	Sta. Clara 72½.
Gimeno Nicolas	Representantes 27.
Gros Juan	Federacion 105.
Gache Edelmiro	Cinco esquinas de la R'ta.
Gonzalez Isidro	Plaza de la Recoleta.
Galnidro Saturnino	Cinco esquinas de la R'ta.
Gandarmio José	Santa-Fé.
Gonzalez Francisco	Corrientes.
Garcia Benito	Parque 262.
Gutierrez Asencio	Federacion 25.
Gallo Pedro	Corrientes 260.
Guisano Carlos	Piedad 192.
Graña Francisco	Córdova:
Gallardo Lorenzo	Parque.
Gil Manuel	“
Gonzales José	Charcas.
Gandulfo Federico	Temple.
Gutierrez Bernardo	Corrientes 342.
Grillo Estevan	Perú 149.
Garzonejo Gerónimo	Reconquista 208.
Grani Mariano	San Martin 11.
Grum Federico	Reconquista 29.
Gighan	Mayo 54.
Gonzalez Rosendo	Defensa 95.
Gayolo Manuel	Belgrano 15.
Garcia José	Defensa 373.
Guitooli Juan	“ 76.

Gonzalez Santos	Cangallo.
Galiano Dionicio	Potosí.
Hastings K. D.	Piedad 96.
Horzon Alfredo	Federacion.
Izuarde Francisco	Esmeralda 156.
Ibarra Domingo	Artes 33.
Ibirra Juan	San José.
Islas Manuel	Suipacha 108.
Isnaldi Lorenzo	San Martin 114.
Iguacis Ambrosio	Santa Rosa 287.
Ioza Juan Bautista	Federacion 245.
Jariele Santos	Lima 161.
Jimenez Francisco	Santa Rosa 91.
Julio Miguel.	Potosí.
Lake y Ca., Diego	Reconquista 19.
Lopez Juan	Europa 34.
Lagomarsini Antonio	Defensa 241.
Lopez Gerónimo	Santa Rosa 413.
Lopez Fermin	Federacion 261.
Lustan y Ca.,	Piedad 293.
Labandeira Joaquin	Piedras 276.
Lartigue Marcos	Comercio 135.
Lespada Pedro	Buen Orden 188.
Laborda Miguel	“ 238.
Larria Mariano	Piedras 16.
Lasala Pedro	Santa Clara 58.
Luci Luis	Artes 119.
Lando Antonio	Perú 288.
Loiti Juan	Victoria 223.
Lamerca Enrique	“ 248.
Luiye Lino.	Monserrat 124.
Leon Mariano	Chile.
Lima Benito	Federacion.
Lanfranco Pascual	Corrientes.
Lopez Juan J.	Federacion:
Lledro José M.	Arenales.
Llenta Juan	Monserrat.
Llorel Francisco	Reconquista 189.
Montani Francisco	Reconquista 191.
Migoni Juan	San Martin 39.
Moyano Lisandro	Representantes 198.
Muis Nicolas	Europa 58.
Medrano Luis	Representantes 341.
Martinez Juan	Defensa 392.
Mogolo Juan Bautista	“ 377.
Manseo Nicolas	Cerrito.
Marchan José	Talcahuano.
Marcelo Juan	Arenales.
Mortuo Tomas	Parque 245.
Musso Antonio	Cuyo 238.
Magarola Domingo	“ 279.
Mersan Antonio	Federacion.
Mariño Manuel	Parque.
Montes Domingo	Montevideo.
Marion Francisco	Paraguay.

Marmol Antonio	Tucuman.
Moratori José	Temple.
Martínez Manuel	Cuyo.
Moes Luis	Cangallo.
Martínez Manuel	Tacuari.
Maré Tomas	Piedras 258.
Marichalar Martín	Tacuari.144.
Morel Felipe	“ 200.
Morel Felipe	Representantes.
Merlo José R.	Piedras 44½
Montegrito Antonio	Chacabuco 56½
Masias Dionisio	“ 13.
Molina José	Santa Clara 167.
Masini Andres	Piedras 56.
Moron Manuel	Santa Clara 146.
Masini Andres	Taquari 171.
Mocan Gabriel	Chacabuco 106.
Martínez Agustin	Belgrano 211.
Machado Antonio	Piedras 88.
Moyano Ramon	Santa Clara 78.
Molina José	“ “ 167½
Mesano José	Esmeralda 90.
Melendez Mariano	Artes 131.
Maso Zacariás de	Corrientes 210½
Martínez Avelino	Esmeralda 92.
Monti Francisco	Parque 162.
Mesino Manuel	Maipú 162.
Meilez Francisco	Maipú frente al 281.
Mendoza Juan	Perú 278.
Martínez Mariano	Santa-Fé 11.
Marieno Bartolo	Charcas 175.
Moran Manuel	Victoria 193.
Martínez Domingo	Potosí 333.
Muñoz Manuel	“ 214.
Malaver Hipólito	Monserrat 310.
Martínez Vicente	Méjico.
Molina Cayetano	Lima 194.
Moza Santiago	Méjico.
Miranda José	Potosí 350.
Mona Agustin	Federación 200½.
Malaver Hipólito	Arenales.
Magandt Pedro	General Lopez.
Morales Juan	Monserrat.
Monte Juan del	General Lopez.
Marquez Gregorio	Estados-Unidos.
Moreno Lucas	Victoria.
Nukle y Ca.	Mayo 80.
Nata Agustin	Victoria 320.
Neto Juan	Maypú 137.
Nero Antonio	Suypacha 233.
Navarro Marcos	Santa-Fé 73.
Nalavérri Benito	Buen Orden.
Nadal Florentina	Temple.
Novares Agustin	Tucuman.
Nolla Baldomero	Charcas.

Nuckle Tomas	Mayo 51.
Neto Antonio	Piedad 54.
Nocheti Nicolas	Belgrano 49.
Nuñez Angel	San José 173.
Oderip Pascual	Santa Clara 22.
Ochagabia Aquilino	Parque 334½.
Oneto Fortunato	Cuyo 212.
Olynin Pablo	“ 266.
Olivera Antonio José	Buen Orden 142.
Oton Juan	Representantes 201.
Oballe Francisco	Piedras 207.
Olivera Emilio	Representantes 61.
Ordoñez Juan de Dios	Maipú 298.
Oneto Estevan	Charcas 250.
Otamendi José	Venezuela 298.
Purroni y Ca.	Mayo 22.
Peralta Luis	Perú 231.
Paliano Pablo	Corrientes 94.
Pastarino Nicolas	San Martin 318.
Palmari José	Mayo 143.
Piño Marquez	Reconquista 112.
Prieto José	Defensa 160.
Paceato Estevan	Estados Unidos 20.
Pincholote Francisco	Cochabamba.
Paganini Juan	Corrientes 198.
Prado Francisco	Parque 169½
Pomati José	Tucuman 184.
Posse Juan	Idem 218.
Poledo Andres	Victoria.
Posse Carlos	Artes 185.
Pereira José	Esmeralda 217.
Picardo Bernardo	Tucuman 177.
Parodi Estevan	Maipú 118.
Piallo Juan	Potosí.
Portela Agustin	Perú 32.
Pintos Manuel	Federacion.
Podesta Luis	Esmeralda 353.
Predo Juan	Suipacha frente al 263.
Pereira Dionicio	Comercio 249.
Piñero Tomas	Piedras 231.
Pividal Rafael	Méjico 290.
Parravicini Jacobo	Piedras 45.
Pitaluga Antonio	Tacuari 61.
Pitaluga Manuel	Cinco Esquinas.
Pabon Felipe	Artes 300.
Peralta Mateo	Libertad 186.
Piacho Andres	Arenales.
Parodi Santiago	Tucuman.
Portilla Liborio	Potosí.
Pintos Tomas	Victoria.
Peñalva Daniel	Piedad 406.
Piquete Bartolo	Cuyo 229.
Peredo Antonio	“ 323.
Porchelo Juan	Cangallo 382.
Pazador Carlos	Cangallo.

Pereira Sandalio	Federacion 202.
Perez Fernando	Victoria 281.
Pavia Agustin	Victoria 181.
Pereira Gregorio	Potosi 240.
Pijuan Juan	General Lopez 326.
Plot Gordillo	Buen Orden.
Breliano Luis	Chile.
Pezan Estevan	Méjico 354.
Palino Juan	“ 195.
Perez José	Buen Orden.
Porta Jacobo	Independencia.
Pucano Bernardo	General Lopez 344.
Pereira Mariano	“
Pinedo Domingo	Cangallo cuartel 46.
Peayo Antonio	“ “ 50.
Piqueto Juan	Estados-Unidos.
Parodi Antonio	F cion frente al Molino.
Pinero Manuel	Federacion.
Rodriguez Lazaro	San Martin 320.
Rufino Francisco	Corrientes 75.
Repetto Escalante y	San Martin 132.
Rubio Juan	Mayo 77.
Reinol Juan	Piedad 68.
Rato Silvestre	Defensa 258.
Rufino Domingo	“ 202.
Ruallo Juan	“ 384.
Ratto Lorenzo	Sta. Rosa 432.
Rosseti Santiago	Perú 115.
Rom José	Suipacha 75.
Rocha Antonio	Merced 177.
Romero Benito	“ 214½
Ruiz Eloi	Piedad 156.
Rechetel Feliz	Maipú 18.
Rozas José	Esmeralda 129.
Rufino Antonio	Maipú 197.
Rodriguez Estanislao	† 188.
Ramayo Teodoro	Córdova frente al 110.
Revelo Antonio	Paraguay 146.
Regolo Miguel	Artes 161.
Retondo Angel	Suipacha 222.
Rosi Pedro	Esmeralda 274.
Rodriguez Juan	Artes 349.
Rosa Felipe	Tacuari 234.
Ratto Miguel	Piedras 233.
Richarcon Eduardo	Europa 150.
Ramos Mannel	San Juan 171.
Romero Celedonio	Representantes 177.
Riveto Carlos	Chacabuco 43.
Rillos José	Uruguay 214.
Ramelo Santiago	Uruguay.
Rufo Francisco	Piedad 362.
Riche Antonio	Temple.
Renis Antonio	Cangallo 262.
Rotuan Belisario	Artes 36½.
Ruiz Exequiel	Federacion 406.

Recan José	Federacion 409.
Rodriguez José G.	Cangallo.
Ravenna Luis	Córdova.
Reynoso Domingo	Temple.
Ruiz Ciriaco	“
Ravelo Andres	Parque.
Ravvena Juan Bautista.	Potosi 289.
Refojo José	Lima 147.
Ramos Ildefonso	Monserrat 376.
Ramos Feliz	Chile.
Risso Francisco	Potosi.
Rivas Teodoro	Federacion.
Rivas Victoriano	“
Robalo Tomas	Cochabamba.
Rodriguez Huertas y	Artes 207.
Salsa José	Perú 197..
Sola Luis	Federacion 292.
Sucro Pascual	Monserrat.
Suarez Domingo	“
Segura Ramon	Estados Unidos 238.
Sarnues-Carlos	Independencia 232.
Sierra Juan	“
Siquiero Juan	General Lopez.
Sanguinetti Domingo	Victoria 334.
Santillan Justiniano	Potosi 301.
Salomon Juan	Esmeralda 80½
Silva Juan Bautista	Corrientes 139.
Sanguinetti Miguel	Idem frente al 160.
Schafino Francisco	Esmeralda 163.
Santos Joaquin	Córdova 110.
Sosa José	Artes frente al 228.
Sisay Antonio	Piedras 174.
Sampallo José	Suipacha 304.
Sanchez Benito	Charcas 2.
Sarrobale Esteban	“ 123.
Samboray hermanos	Libertad.
Soria Carlos	Uruguay.
Saltori Fabian.	Paraguay.
Serreto Antonio.	Federacion 295.
Selva Antonio	Piedad.
Sillone José	Cangallo.
Soto José Maria	Cuyo 402.
Sonera Andres	“ 340.
Salomon Juan	Uruguay 36.
Silva José	Paraná.
Sumuella Francisco	Chacabuco 136.
Sanguinel Gerónimo	Méjico 153.
Suingle Antonio	Chacabuco 64.
Sanega Francisco	Santa Clara 143.
Sanguinetti Bartolo	Victoria 103.
Sañoca Francisco	Santa Clara 145.
Serresmer German	Chacabuco 27.
Sugasi Valentin	Sañ Francisco 188.
Sibori Pedro	Reconquista 14.
Silva Guillermo	Corrientes 47.

Sigles Carlos	Reconquista 40.
Seas Santiago	Santa Clara 77.
Silva Francisco	Balcarce.
Sabara Agustin	Santa Rosa 334.
Saubidet Manuel	Santa Clara 143.
Taborse Estevan	San Martin 257.
Tolbeco Luis	“ 133.
Tabares Benjamin	“ 176.
Tierraro José	“ 167.
Tell Guillermo	Paraguay 233.
Tistan Juan	Piedad 312.
Tisconia Angel	“
Tisarto Manuel	Paraná.
Teruel José	Federacion 288½.
Toledano Francisco	Potosi 217,
Taboada Justo	Venezuela 257.
Tobares Juan	San José.
Torello Carlos	Victoria.
Truco Pedro	Merced 142.
Tejedor Luis	Santa-Fé 13.
Tisoni Antonio	Estados-Unidos.
Toledo Domingo	Comercio 178.
Torre Ignacio de la	Piedras 54.
Turbire Pedro	Federacion 9½.
Taberso Estevan	San Martin 257.
Vriti Manuel	Esmeralda 37.
Vullet	Mayo 32.
Vanega Juan	San Francisco 202.
Villa Francisco	Federacion 112.
Villar José	Tacuari 2.
Villafior Francisco	Comercio 171.
Vidal Francisco	Victoria.
Villanueva Mariano	Federacion.
Villanueva Gerónimo	Buen Orden 173.
Vasquez José	Salta.
Viñales Lorenzo	Federacion 344.
Villar Luis	Tucuman 220.
Vega Marcelino	Temple 248.
Veron Severo	Cangallo 263.
Velasquez Juan	“ 320.
Viscaya Francisco	Federacion.
Vidal Bautista	Suipacha 36.
Vecino Manuel	Temple 96.
Vidot hermanos	Federacion 181.
Villanueva Juan	San Francisco 33.
Wilde José Antonio	Corrientes 130.
Zaparrat Bernardo	Piedras 14½
Zapa José	Buen Orden 215½
Zapata Lorenzo	Santa Clara 132.



ALMACENES NAVALES.

Ambrozoli	Defensa 78.
Brasch Renges Halle	Julio 41.
Casarez Vicente	Balcarce.
Casarez é hijos	Boca del Riachuelo.
Corti Franciskely y Ca.,	Idem idem.
Gumber C.	Mayo 58.
Garay Juan y José	Boca del Riachuelo.
Isman Juan	Julio 25.
Maigné Eduardo	Boca del Riachuelo.
Mons Pedro	Idem idem.
Marom Francisco	Julio 29.
Nochetti Nicolas	Belgrano 49.
Rivas Enrique	Julio 33.



ALMACEN DE PINTURAS, VIDRIOS, &c.

Alvacini y hermanos	Federacion 233.
Corti y Francischeli	Merced 136.
Corti y Francischeli	Defensa.
Dedarraens Leon	Perú 88½.
Faure Bernardo	Piedad 181.
Fussoni hermanos	Perú 62½.
Fussoni hermanos	Parque 273.
Garcia Juan A.	Victoria 105.
Garcia Juan A.	Perú 65.
Rusca Andres	Representantes 118.
Igaño Pedro	Piedras 26.
Igollo y Ca.	Federacion 102.



ARMERIAS.

Braga Agustin	Piedad 175½.
Dufoser Francisco	Santa Clara 117.
Evrard Estevan	Federacion 150½.
Podesta Gaetano	“ 371.
Pich Joaquin	Merced 232.
Sanzá Santiago	Chacabuco 92.



ALAMBIGUES.

Aposthelós Agustin	Chacabuco 26.
Crohore Carlos	Santo Domingo 137.
Gras Juan J.	Federacion 257.
Parodi Ijinia de	Piedad 230.
Saravel Desiderio	Santa Clara 107.
Uriol Pino Juan	Artes 55.



BOTICAS.

Arca Zenon	Merced 52.
Amoedo Hilario	Independencia y Tacuari.
Arizabalo Juan	Corrientes 224.
Aguiar Mateo	Cangallo y Artes.
Burgos Francisco	Federacion 214.
Bravo Juan	Defenza 248.
Bishop Samuel	“ 49.
Bruno N.	Repres'tes y Sta. Clara.
Cruavell Edmundo	Reconquista 53.
Demarshi Antonio	Defenza 139.
Dílon Juan	Chacabuco y Sta. Clara.
French Aurelio	Defenza 232.
Franco Estanislao	Victoria y Lima.
Giovanelli Camilo	San Martin y Co.rientes.
Gonzalez Emilio	Pasado el Molino de viento.
Guien Luis	Artes 204.
Labrué Guillermo	Piedad y Perú.
Melian J. A. Linera	Santa Rosa 276.
Malvigne Carlos	Suipacha 27.
Marengo Bartolo	Perú 182.
Maon Alexo	Monserrat y Sant'go del Et'
Neyer Isidro	Cuyo 175.
Pina Ermerejildo	Federacion 429.
Podestá Domingo.	Suipacha 47.
Pazos Martiniano	Méjico y Lima.
Piugari Miguel	Belgrano 246.
Peitavi Pedro	San Martin 30.
Robles José Ignacio	Suipacha frente al 263.
Soares y Ca., Luis	Federacion 265.
Toledo Ramon	Belgrano y Piedras.
Vedanea Pedro	Federacion y Piedras.
Wolf Redolfo	Representantes 124.



BOLSA DE COMERCIO.

Calle de San Martin No. 78.

CAMARA SINDICAL.

Sindico	Sr. D.	Felipe Llavallol.
	" "	Francisco Moreno.
Adjuntos	" "	Daniel Gowland.
	" "	Jacobo Parravicini
	" "	Augusto Eornetfeld.
Suplentes	" "	José Martinez de Hoz.
	" "	Mariano Casares.
Adjuntos Cor- rectores de nú- mero.	" "	Feliz Pico.
	" "	Manuel Monasterio.
	" "	Manuel Lidana.
	" "	Anonio Linch. •
Suplentes	" "	Francisco J. de Serna.
	" "	Miguel Sorondo.



BARRACAS.

Alvarez y h'nos. Francisco	Buen Orden.
Arana Felipe	Potosí 296.
Berrotoran Eustaquio	" "
Botet Juan	" 266.
Brown Patricio	Victoria.
Balcarce José	Bajo de las Catalinas.
Carman Diego	Representantes 307.
Córdova Pedro	Victoria.
Carrega Pedro	Lorea (cuartel 26.)
Dectjen y Ca.	Solis.
Diviston Guillermo	Victoria 207.
Dantas y Ca. José	Buen Orden 294.
Dupay Francisco	Estados Unidos.
Estrada y Ca.	Victoria 350.
Girani Miguel	Defensa 282.
Gallardo y Ca. Juan	General Lopez 318.
Famoane y Ca. José M.	Buen Orden (cuartel 8.)
Imbaldi José Maria	" " (cuartel 20.)
Lacroz Juan	Piedad 400.
Martinez Luis Antonio	Lima.
Martinez Gabriel	" 75.
Muñoz Marcos	General Lopez.
Nata Estevan	Victoria 318.
Nouguier N.	Chacabuco 163.
Oliden Eugenio	Buen Orden.
Robbio Juan	Santiago del Estero 42.

Ruis José	Federacion.
Ruiz Sala Tomas	Potosi.
Rios Antonio F.	Independencia 222.
Superi y Ca.	Independencia.
Soulas Cipriano	San José.
Sivori y Schafino	Victoria 193.
Tejerina Nicanor	Piedras.
Tarragona Francisco	Independencia.
Terrero Antonio	Potosi.
Tallaferro Jacinto	General Lopez 195.
Yoly Amadeo	Salta.
Winte	San Francisco 24.



BARBERIAS Y PELUQUERIAS.

Andujar H	Santa Rosa 56.
Alis Monis	Victoria 63½.
Aleman Alejandro	Federacion 390½.
Blandin Victor	Perú 170.
Biafort Luis	Monserrat (Plaza)
Blanco Federico	“ 294.
Bayolme Victorio	Independencia.
Banquier José	Corrientes 84.
Brosone Juan B.	Reconquista 19½.
Binrauri Roque	Merced 72.
Buco Pedro	“ 68½.
Bagona Serafin	Artes 92.
Batista Juan	Federacion.
Buco Pedro	Merced 68.
Bernasco Antonio	Defensa 118.
Cabrera Felipe	Piedad 440.
Conde Ignacio	Cangallo 244.
Cointak	Mayo 61½.
Carrique Ambrosio	Piedad 83.
Carballena Federico	Perú.
Cortésse Cayetano	Perú 31½.
Casenabe y Ca.	Victoria 33½.
Cruz Pedro de la	“ 336.
Chaila Pedro	San Martin 1£.
Daprotis Miguel	Piedad 190.
Durand Juan	Buen Orden.
Diaz Juan	Mayo 52.
Derton Juan	“ 85½.
Deris Benjamin	Piedad 48.
Doto Agustin	Artes 143.
Duffo Pedro	“ 84.
Eranque Andres	Federacion 6.
Espinosa Juan	Cochabamba 50.
Ferrer Ramon	Federacion.
Feliz y Ca.,	Perú 26.

Fernandez José	Piedad 196.
Faure Carlos	“ 78.
Felipota José	Charcas 84.
Gomez Juan	Santa Clara 131.
Guillot Julio	San Francisco 157.
Labat German	Buen Orden.
Labat Martin	Recova-vieja 6.
Monis Alejo	Piedad 125.
Moyano Juan Francisco	Perú 170.
Modet Adolfo	Santa Rosa 54.
Molloni Juan	Defensa 344.
Patroni José	Victoria 98½.
Puio Amando	Federacion 165.
Piemi	Federacion 283½.
Ramondene y hermanos	Federacion 48.
Repeto Gerónimo	Artes 59½.
Rabier	Piedad 119.
Renoginio	“ 304.
Sanguinetti	Federacion 399.
Sannecheti	Santa Rosa.
Sambrano Pedro	Buen Orden 135.
Tobal Emilio	Artes 82.
Terre Juan	Victoria 18.
Yelos	San Martin 13.
Yedros Domingo	Suipacha 29.
Wilson y Ca.	Piedad 125.



BAÑOS PUBLICOS.

Yoly José.	Piedad 125½
------------	-------------



BALANCEADORES DE NUMERO.

D. Diego Muñoz	Representantes 167.
“ Manuel Sauvidet	Santa Clara 143.
“ Pastor Albarracin	Tras de la Aduana.
“ José Zapata	Buen Orden 215½.
“ José Villalonga	Paraná'entre Piedad y Cangallo.
“ Tadeo Canabal	Charcas entre Esmeralda y Suypacha.
“ Lorenzo Zapata	Santa Clara 132.



CASINO BIBLIOGRAFICO.

Calle de Santa Clara Núm. 105.

Esta Sociedad de lectura se está formando por acciones de á mil pesos cada una, hasta reunir la suma de un millon de pesos que es el capital empleado en el Establecimiento.

Su director D. Benito Hortelano.



CLUB DEL PROGRESO.

Comision Directiva.

Presidente,	D. Miguel J. Azcuenaga.
Vice-Presidente,	“ Mariano Acosta.
Tesorero,	“ Antonio Alves Pintos.
Secretario,	“ Francisco Elizalde.
Vocales,	“ Juan Antonio Fernandez.
“	“ Agustin Drago.
“	“ Federico Pinedo.



COLEJIOS Y ESCUELAS DE SEÑORITAS.

Agut Emmna	Piedras 70.
Alañe Juana	Belgrano 166.
Bevans Ana	Merced 37.
Benites Petronila	Entre-Rios.
Cueli Mónica	Piedras 46.
Cambet Juana	Piedad 253.
Ferrin Matilde	Lima frente al 153.
Gallegos de Peralta Teodora	Buen Orden frente al 155.
Ibarrola Manuela	Perú 226.
Larruet Virginia	Suipacha frente al 7.
Mendez Juana	Libertad 67.
Peobody Ana	Santo Domingo 116.
Quems Enriqueta	Piedras 172½
Rebollo Victoria	Suipacha 180.
Vasquez Eduviguez	General Lopez.
Wilson Susana	Victoria 133.



COLEGIOS Y ESCUELAS DE VARONES.

Agüero Ramon	Lorea 140.
Argerich Santiago	Montserrat 294.
Balmaceda Gerónimo	Cangallo.
Com Antelman	Balcarce 46.
Chanteiro Gavino	Tacuari frente al 42.
Fernandez Estanislao	San Francisco 21.
Garcia Florentino	Perú 211.
Hempel Roberto	Reconquista 106.
Martinez Mariano	Suypacha 52.
Nallet y Ruffet	Reconquista 87.
Negrotto Salvador	Santa Clara 122.
Montero Gerónimo	Lima 84.
Losk Guillermo	Mayo 3.
Larroque Eduardo	Chacabuco 50.
Peña Juan Bautista	“ 76.
Solano Larquia Francisco	San Martin 118.
Ramsay Gilberto	Piedras 19.
Vasquez Eduardo	General Lopez.
White Guillermo	Esmeralda 40.
Sieguet Augusto	Esmeralda.



CONSIGNATARIOS E INTRODUCTORES.

Amadeo Hermanos	Maipú 36.
Ancesi y Baurin	Representantes 29.
Arrufó Joaquin	Belgrano 116.
Albert L. y Sichel	“ 14.
Auvarf y Ca.,	Santa Clara 38.
Alcorta Amancio	Maipú 35.
Achovors Jorge	Piedad 142.
Arocena y Ca.,	Belgrano 105.
Atkinson	Perú 83.
Alfaro Pedro	Santa Rosa 84.
Amadeo Jorta	Perú 53.
Blanck Arthur	Representantes 59.
Barber Alfredo	Perú 13.
Bates Stokes y Ca.,	Maipú 45.
Bunge Bornefeld y Ca.,	Defensa 70.
Bujarco y Ca.,	Chacabuco 4.
Blakeway Mac-Coll y Ca.,	San Martin 86.
Binoud y Lafourcade	Merced 99.
Bailey Brothers	Chacabuco 119.
Breber J. M. y Ca.,	Reconquista 11.
Beyer Lehman	“ 11½.

Bell Jorge y Ca.,	San Francisco 66.
Balbín Francisco	Victoria 158.
Barbieri José de	Piedras 43.
Berdier Francisco	Defensa 38.
Brownelles Grey y Ca.,	Representantes 57.
Barth y Whelurigth	Balcarce 110.
Bernet Emilio	Merced 31.
Best Hermanos	Defensa 77.
Chavarria y Ca.	Santa Rosa 100.
Carlisle y Ca.	Piedad 100.
Chas Francisco	Perú 16.
Crisol Juan	Santa Rosa 8.
Caprile Jacinto	Cuyo 63.
Caumartin Leon	Santa Clara 109.
Carranza Adolfo	Piedad 130.
Carranza hermanos	“ 136.
Casares é hijos	Balcarce 99.
Coqueteaux Vignal y Ca.	Representantes 119½
Collet Astgelt y Ca.	Defensa 141.
Colon y Ca.	Belgrano.
Carranza y Ca.	Santa Rosa 80.
Duguid Barton y Ca.	Piedad 32.
Drable hermanos	Victoria 41½
Ducan hijo y Ca.	Maipú 19.
Dunoyer	Belgrano 134.
Delisle hermanos y Ca.	Chacabuco 69.
Dickson y Ca.	Representantes 17.
Drago Mariano	Santa Clara 32.
Donell Diego	Merced 19.
Detjen y Ca.	Reconquista 72.
Delfino Bernardo	“ 70.
Durand Eduardo	Piedras 89.
Despouy Blas	Reconquista 77.
Eberhard y Ca.	Federacion 90.
Eastman y Ca. Juan	Defensa 7.
Eneas y Ca. Juan	San Francisco 67.
Foutel hermanos	Piedras 59.
Fragueiro Mariano	Santa Rosa 123.
Freedie Diego	Santa Clara 36.
Francischely y Corti	Merced 136.
Frias Luis	Piedad 144.
Flet Magnus	Mayo 23.
Fernandez Ramon	Santa Clara 141.
Fourcade y C.,	Victoria 156.
Franchi Antonio	“ 89.
Gutierrez Miguel A.	“ 47.
Grahan y Ca. Parlane	Defensa 14.
Grette	Piedad 35½.
Grey Brown yCa.	Reconquista 51.
Garay y Ca.	Balcarce 97.
Gowland Daniel	Santa Rosa 3.
Gifford Hermanos	Piedad 106.
Galt Smith y Ca.	Defensa 20.
Garay Juan y José	“ 3.
Getting	Santa Clara 177½.

Hartenfels é hijo	Federacion 26.
Hughes Hermanos	Maipú 15.
Huergo	Belgrano 26.
Hale y Ca. Samuel	Balcarce 152.
Hesse	Esmeralda 9.
Hollman A. F.	Representantes 91.
Klappemback	Piedad 108.
Khe y Ca. J. F.	Santa Rosa 68.
Lavalle Constantino	Chacabuco 165.
Lumb Eduardo	Perú 12.
Leineau Hermanos	Defensa 143.
Lehman Hermanos	Piedad 60.
Langdon Laury	Representantes 23.
Laury Lagdon y Ca.	Victoria 29.
Laing y Ca.	Piedad 23.
Lohmann Meyn y Ca.	Reconquista 11.
Lezica Ambrozio	Santa Rosa 25.
Llavallol Jaime é hijos.	Merced 96.
Mancilla Adolfo	Victoria 188½.
Mackern y C. G. H.	San Martin 20.
Mallmann S. F.	Piedad 106.
Meyrelles José C.	Belgrano 99.
Manviell Juan M.	Victoria 236.
Martinez Narciso é hs.	Belgrano 65.
Mármol Máximo	Piedad 129.
Maza Manuel de la	San Francisco 47.
Mendoza y Marques	Santa Rosa 137.
Mendez Juan José	Chacabuco 20.
Marco del Pont	Belgrano 132.
Martinez Juan G.	Defensa 107.
Montoto	Chacabuco 19½.
Martinez Juan	Cuyo 65.
Nicholson Green y Ca.	Defensa 14.
“ “	Piedad 117.
Nuttal y Ca.	“ 140.
Naon José	Chacabuco 165.
Nouguier P. M.	“ 163.
Ochoa Enrique y Ca.	Federacion 138.
Ocampo Schlesinger y ca.	San Martin 17.
Ocampo Manuel	Representantes 3.
O'Donell Elias	Santa Rosa 147.
Orr Guillermo	“ “ 5.
Oleaga	Defensa 175.
Parravicini Jacobo	Piedras 43.
Poucel y Ca.	“ 81.
Patto Yourde	Perú 54.
Pietranera T.	Balcarce 42.
Plowes Atkinson	Perú 83.
Renner del Sar é Imbert	San Martin 25.
Rosenthal y Ca.	Reconquista 18.
Ramos Fernandez Antonio	Santa Rosa 146.
Rende hijos	Cuyo 109.
Rivolta A. y G.	Defensa 108.
Rennie Tewedie y Ca.	Santa Clara 25.
Reussig Teodoro	Belgrano 61.

Saavedra Cornelio	Santa Rosa 126.
Schroder y Ca.	San Martin 96.
Serna Juan Franciscode la	Belgrano 48½
Soriano Saturnino	Maipú 50.
Sutaleri Diego N.	Santa Clara 34.
San Miguel Saturnino	Merced frente al 142.
Senet Toulouse	Piedad 39.
Santa Maria y Llambi	Perú 87.
Solaruce Nicolas	Santa Clara 34.
Steward y Ca.	Méjico 136.
Senillosa.	Defensa 103.
Thompson y Ca.	Reconquista 22.
Treusein y Ca.	Federacion 77.
Tonkinson y Ca.	Federacion 84.
Twiford Hall y Ca.	Santa Clara 12.
Thiriot	" 28.
Twedie R.	" 36.
Viñales Benito	Federacion 361.
Vivot Domingo	" 163.
Viera Bellen Francisco	Defensa 22.
Villanueva Juan Pedro	Victoria 148½.
Vilke y Ca. L. B.	Chacabuco 32.
Villar y Basarte	Maipú 8
Viel y Pellet	Representantes 63.
Von Bartels Jordt	Belgrano 54.
Vallat Teisserenc	Reconquista 39.
Vam Praet Adolfo	Maipú 10.
Vivot Juan	Defensa 183.
Villarraza	" 81.
Wedekind Lind y Ca.	Belgrano 66.
Whitte Diego	Defensa.
Wilson y Ca.	Merced 122.
Winter Luis	Reconquista 15½.
Wilfred Latham y Ca.	Maipú 34.
Youle Pedro y Ca.	Belgrano 124.
Yañiz Hermanos	Piedras 47.
Zumaran y Ca.	San Francisco 71.
Zimmerman Frazier y Ca.	Defensa 69.



CASA DE CORREDORES.

[A] CAMUATI.

Calle de San Martin No. 48.

COMISION DIRECTIVA.

Presidente
Vice-Presidente

D. Manuel Monasterio
" Mariano Espinosa.

Tesorero	D. Eduardo Janjowinkrt.
Secretario	“ Pedro Llambi.
Vocales	“ Emilio Ligoyen.
“	“ Enrique Munn.
“	“ O. Naugaro.


CONFITERIAS.

Astengo José	Representantes 145.
Astengo Juan	Representantes 113.
Aleman Juan	Victoria 180.
Alvarez Enrique	• Victoria 58.
Boboni Francisco	Victoria 224.
Ballesteros Bernardo	Independencia.
Balgerga Lorentino	Federacion 334.
Bridriel Francisco	General Lopez.
Boiquel Natall	Buen Orden 191.
Costa Bartolo	Victoria 51½.
Capusoni y C. Luis.	“ 115½.
Colodro José	“ 25.
Colodro José	Santiago del Estero 10.
Chalera Miguel	Federacion 376½.
Costa Vicente	Perú 68.
Carrosini Bartolo	Federacion 119.
Cartú.	Piedad 143.
Castaño Manuel	Cerrito 243.
Ccnesa Bernardo	Santa Rosa 98½.
Cruz José	Victoria 34.
Colodro José	Defensa 90.
Costa Pedro	Mayo 85.
Cleman	Merced 33.
Carnegaray Graciano	Federacion 224.
Calleja Marta	Santa Clara 97.
Delacella Luis	General Lopez 193.
Delacella Luis	Belgrano 217.
Denegri Ambrosio	Artes 133.
Denegri Agustin	“ 178.
Daten Juan	Recoba vieja 1.
Echeverria Juan	Cangallo 266.
Esturbias Matias	Santa Rosa 159.
Guerrero Laureano	San Martin 71.
Gupet Alfonso	Mayo 26½.
Gar Alejo	Parque 149
Gandino Vicente	“ 8½.
Gesanova Angel	Federacion 314.
Grillo Leopoldo	Representantes 237.
Garait Cristoval	Santa Clara 99.
Gaudini Vicente	Perú 8.
Iruvarengue Gracian	Federacion 223.
Linch Antonio	Cerrito.

Lanata Carlos	Victoria 5.
Laten Juan	“ 34.
Lafranque Domingo	Mayo 159.
Mármol y Ca.	Piedad 91.
Monguillot Leon	Victoria 11.
Musso Juan	Perú frente al 159.
Musso Luis	Artes 64.
Musso Paulino	Perú 180.
Merlin Tomas	Victoria 286.
Musso Francisco	Corrientes 132.
Noel Carlos.	Defensa 321.
Pintos Joaquin	Independencia.
Prado Juan	Corrientes 129.
Puter José	Merced 171.
Peirani Pablo	Suipacha 194.
Puerta Angel	Tucuman 299.
Reboldo Luis	Monserrat 318.
Robedimo Francisco	Piedad 210.
Seran Roque	Defensa 338.
Sosa Emilio	Corrientes 243.
Senestrada	Tucuman 185.
Sonder Juan	Defensa 104.
Tredillo José	Artes 112.
Virte Pablo	Maipú 125.



CARPINTERIAS.

Astorquia Pedro	Piedad 264.
Alias Julio	“ 344.
Alvarez Domingo	Corrientes 336.
Araos Rufino	Federacion 405.
Albin Manuel	Salta 11.
Alvares Antonio	Maipú 56.
Amoreti Antonio	Suipacha frente al 113½
Arandu Estevan	Suipacha 182.
Acuña Ramon	Tucuman 34.
Aloris Juan	Federacion 430.
Anderson Diego	Santa Clara 17.
Alvarez Antonio	Libertad 158.
Alode Juan	Federacion.
Bachigalupe Francisco	Merced 94½
Belana Nicolas	Defensa 427.
Bogon Francisco	Victoria 282½.
Bacero Juan	Lima 38.
Bosh José	Buen Orden 73.
Bubiera Francisco	Salta 123.
Basin David	Santiago del Estero.
Botaro Santiago	Parque.
Balanzon Juan	Libertad.

Bernatane Pedro	Maypú 92.
Brosoni Santiago	Cuyo 178.
Buero Bartolo	Esmeralda.
Bernard Joaquin	Maypú 96.
Brunch.	Piedras 148.
Canal Manuel	General Lopez.
Cafona Domingo	Santa Rosa 213.
Cabet Francisco	Esmeralda 42.
Costa Agustin	Maypú 77.
Cato Carlos	“ 52.
Chapelo Victor	Artes 19.
Cabriotto Tilo	Maypú 111.
Capelo Tomas	Tucuman 130.
Carbonet Carlos	Libertad 50.
Cortido Diego	Piedras 158.
Charle Bautista	Federacion 218.
Capeli y Ca. Pedro	Santiago del Estero 141.
Castañera Bartolo	Federacion.
Clementino Valentino	Zeballos 77.
Cabrera Isidoro	Defensa 467.
Cáneva Juan	Venezuela.
Dowse Guillermo	Esmeralda 95.
Duelos Bernardo	Independencia.
Dulloque José	Federacion 322.
Diaz José A.	“ 338.
Diaz Crisostomo	Tacuari.
Darde Luis	Cangallo 260.
Diaz Gomez Ignacio	Piedad 436.
Devis Guillermo	Merced 69.
Delepriane Manuel	Cerrito 46.
Deslona José María	Talcahuano 173.
Español Antonio	Méjico.
Eliot Tomas	Cuyo 123.
Equito Antonio	Federacion 327.
Esfornober Nicolas	Venezuela.
Echevert Juan	Santa Fé.
Fregoni Pedro	Cerrito 144.
Forte Juan	Suipacha 340.
Froyan Antonio	Piedad 314.
Fuentes Gabriel	Maipú frente al 156.
Fiane Miguel de la	Cerrito.
Fontana Bautista	Artes 211.
Hemon Achille	San Francisco 21.
Hunt Hiran	Mayo 214.
Groso Juan	Corrientes.
Ginogio Andres	Federacion 266.
Gallardo Juan	Buen Orden 306.
Gonzalez Luis	Lima 31.
Góngora Ramon	Buen Orden.
Garoti Pedro	Estados Unidos 250.
Gibel Juan Bautista	Federacion.
Gordalet Juan	Maipú 135.
Galotto José	Parque 160.
Jordano Juan	Maipú.
Lorenci Antonio de	Victoria 329.

Lacoste Juan	• Potosí.
Lineigo Lorenz	Santiago del Estero 119.
Lobaro José Maria	Méjico 300.
Lamela Plácido	Santa Fé.
Lavariet Antonio	Suipacha 21.
Lestronde Maria	Maipú 54.
Lugue Gerónimo	Federacion.
Meifel Alejandro	Chacabuco 121½.
Moca Juan	Tacuari 61.
Monteverde José	Cerrito 180.
Maria Antonio	Parque 300.
Mos Pedro	Defensa 67.
Marengo Lorenzo	Cuyo 230
Martinez Isidoro	Paraguay.
Monteverde Andres	Monserrat.
Meñer Benito	Merced 126.
Macenerma Juan	Corrientes frente al 124.
More Patricio	Parque 182.
Mecler Francisco	Maipú 281.
Merlino Nicolas	Méjico.
Maroveto	Belgrano 117.
Onocheti Sebastian	“ 207.
Pegels Agustin	San Martin 69.
Portela Benito	Suipacha 294.
Pino Manuel del	Victoria 310.
Podestá José	Plaza de Lorea 10.
Poriña Tomas	Corrientes 261.
Podestá Juan	Suipacha 105.
Pouchet Andres	Maipú 3.
Prisch Ricardo	Monserrat.
Ramires Antonio	Piedad 277.
Rugido Benito	Paraguay.
Rato Lorenzo	General Lopez 260.
Roca Pablo	Buen Orden.
Ravie José	Maipú 115.
Romero Pascual	Perú 136.
Steriol Juan	Federacion.
Solari José	Cuyo 199.
Seville Luis	“ 56.
Siguero Pedro	Victoria 203.
Saldomine Guillermo	Monserrat 270.
Sanguinetti Agustin	Venezuela.
Sernai Pedro	Corrientes 225.
San Roman Miguel	Federacion 271½.
Sauvidet Tomas	Cangallo 209.
Soite Carlos.	Libertad 54.
Serani Miguel	Buen Orden 132.
Tasi Santiago	Tacuari 69.
Tolozza Florentino	Artes 44.
Ter Francisco	“ 14.
Villelcho Narciso	Córdova 535.



CIRCO DE GALLOS.

Plaza y Ca.
Masias Miguel

Santo Domingo 150.
Tacuari entre Méjico y Chile.



CAFEES Y VILLARES.

Asali Juan	Cerrito 12.
Abado Juan	Corrientes 258.
Arbet Miguel	Julio 15.
Abadia Pedro	Federacion 213.
Bartin Agustin.	Julio 27.
Berge Pedro	Santa Clara 54.
Besi Maria.	Piedad 160.
Barrera Santiago	Tacuari 111.
Barthelemy, Victor	Defensa 279.
Caceres Jacinto	Córdova.
Colini y Ca., Luis	Victoria 179.
Castanido Niedas	Corrientes 42.
Cotillon	Mayo 40.
Cleman	Merced 25.
Camistro Camilo	Corrientes 42.
Castellanos Mariano	Arenales.
Coé Laurentino	Victoria 123.
Ciruri Miguel	Julio 18.
Depos Juan	Federacion 270.
Dolefudi Juan	Piedad 223.
Depla Juan	Esmeralda 58.
Échagüe Pedro	“ 35.
Ferreira Miguel	Federacion 53.
Fontes Guillermo	Independencia 237.
Fernandez Manuel	Cangallo 380.
Francia Pedro	Chacabuco 25.
Fazio Juan	Artes 113.
Garcia Carlos	Piedad 170.
Gar Alejo	Parque 149.
Grani Ambrocio	Corrientes 189.
Gran Juan	Piedras 136.
Gutierrez Mariano	Federacion 222.
Garrab Juan	Santa Rosa 115.
Hering Alberto	Julio 58.
Hedierni Pedro	“ 16.
Joge Enrique	Buen Orden 120.
Krausse Augusto	Federacion 148.
Lassalle Pedro	Esmeralda 2½.
Larmasqui Juan	Maypú 11.
Laries	Suypacha 25.

Lorigaray Luis	Julio 22.
Lartigue Bartolo	Cuyo 15.
Lamarque Juan	Piedras 18.
Masse Francisco	Chacabuco 97.
Minuto Francisco	Julio 66.
Morto Miguel	“ 42.
Migoni y Ca.	San Martin 41.
Montallo Alejandro	Balcarse 18.
Molineres Manuel	Victoria 333.
Martin José	Plaza de Lorca 28.
Molina Juan	Buen Orden.
Mendez Roman	Piedad.
Ori Ramon	Julio 11.
Pull Luis	Esmeralda 64.
Porta Juan	Suipacha 203.
Perder y Ca.	Julio 20.
Peidraseno Pedro	“ “
Ramos Ildefonso	Montserrat 376.
Ronel Manuel	Santo Domingo 210.
Recio Pedro	Cuyo 119.
Regalde Pedro	
Seera Cadey	Estados Unidos 226.
Supervide Juan B.	Victoria 144.
Sosa Emilio	Corrientes 243.
Seguia Luis	Lima 80.
Serviem	Perú 103.
Séiffeul	Mayo 92.
Toledo Ramon	Piedras 116.
Touloza	Federacion 11.
Vignaut Juan	Chacabuco 63.



CABALLEROS.

Aldecoa Zoilo	Parque 92.
Alizon Guillermo	Federacion 9.
Calabarren Pedro	Belgrano 184.
Cabral Lauro	Méjico 106.
Fok	Federacion 10.
Farraun y Artusten	
Eguia Julian	Balcarse 58.
Mendra José	Piedad 19½.
Monticheli Carlos	Maipú frente al 180.
Niun Nicolas	Estados Unidos 64.
Olivera Pablo	Chile 70.
Odone Nicolas	Esmeralda 81.
Peña Nicolas	Victoria 137.
Pender Diego	Federacion 83.
Roles Guillermo	Mayo 126.
Rodriguez Gil	Mayo 31.

Role Róberto	Cuyo 77.
Sabage	Méjico.
Saavedra Luis	Piedad 236.
Sharples Diego	Méjico 111.
Soler Juan Benito	Santa Rosa 206.



CORRALONES DE MADERAS.

Almiron y Ca. Francisco	Buen Orden.
Acuña y Serna	Defensa 158.
Arditi Zelada y Ca.	Buen Orden 179.
Bell y Ca. Jorge	Defensa 213.
Blanck Diego	Piedras 101.
Biton Juan	Cerrito 20.
Beccar Guiller mó	Lima 39.
Berasategui Fortunato	Federacion (cuartel 31)
Bazarte Francisco	“ (idem 46)
Buter José Maria	“ (idem 46)
Casajemas	Tacuari 336.
Casares Vicente	Boca del Riachuelo.
Corti Francischely y Ca.	Idem idem.
Casares é hijos	Representantes 136.
Casares Vicente	Ribera de Barracas.
Garay Juan y José	Tacuari (cuartel 9.)
Garay Juan y José	Boca del Riachuelo.
Gabeler Luis	Federacion (cuartel 46.)
Steriol Juan	“ (idem.)
Lecube Joaquin	Julio.
Oliden Eugenio	Buen Orden 234.
Peralta Ignacio Feliz	“ 79.
Ruiz José	Mercado “11 de Septiembre.”
Tones Juan	Boca del Riachuelo.
Trelles Rafael	Esmeralda 17.
Torcheli Juan	San José.



COCHERIAS.

Brient Pedro	Representantes 121.
Gonzalez Moreno	Piedras 34.
Hué Francisco	Piedad entre Maypú y Esmeralda.
Matisa y Ca.	Mayo 62.
Rivadavia Bernardino	San Martin 59.
Ramos Mejia Nicanor	Buen Orden 41.
Simerman Eduardo	Charcas.
Stabler Nicolas	Maipú 114.
Hué Francisco	Belgrano 135.



DROGUERIAS.

Bishop Samuel	Defensa 49.
Eastnan Juan	Defensa 7.
Wilke y Ca.	Chacabuco 32.
Demarchi Antonio	Defensa 137.
Vernet Emilio	Merced 31.



DENTISTAS.

Coquet Tomas	Piedad 42.
Coquet Carlos	Piedad 42.
Echepareborda Juan	Belgrano 209.
Krausse Carlos	Victoria 63.
Leimarie Maximiliano	Esmeralda 7.
Oltmann Eduardo	Merced 103.



ENCUADERNADORES.

Denoe Carlos	Merced 92.
Ferrando Alejandro	Santa Rosa 161.
Fruteling Adolfo	Buen Orden 26.
Lendersdorf Martin	Piedras 38.
Reincker Benjamin	Chacabuco 86.



FLEBOTOMISTAS.

Buco Pedro	Federacion 102.
Biaford Luis	Monserrat 273.
Banchieri Juan	Corrientes 84.
Caxarabilla Juan	Federacion 335.
Lotto Agustin	Artes 143.
Diana Hilario	Suipacha 132.
Echepareborda Juan	Belgrano 209.
Garcia Francisco	Piedad 433.

Neira José	Paraguay 164.
Ponce Carlos	Artes 141.
Peruquino Pedro	Corrientes 128.
Ravenna Jorge	Defensa 38.
San Luis Juan	Federacion 225.
Suviria Pedro	Representantes 109.
Vera Antonio	Piedad 211.
Imperial Francisco	Parque 171.



FERRO-CARRIL DEL OESTE.

COMISION DIRECTIVA.

Presidente	D.	Felipe Llavallol.
Secretario	“	Daniel Gowland.
Tesorero	“	Adolfo Van Praet.
	“	Bernardo Larrudé.
	“	Francisco Balbin.
	“	Mariano Miró.
	“	Estevan Rams y Rubert.
	“	Manuel José Guerrico.
	“	Norberto Riestra.



FONDAS Y HOTELES.

Abadia Pedro	San Francisco 213.
Añes Antonio	Mayo 27.
Aryen José	Belgrano 15.
Alderete Manuel	Federacion.
Batriola Domingo	“
Ballagni	Representantes 250.
Berenato Antonio	Defensa 381.
Bradley Tomas	Tucuman 26.
Berraondo Juan	Julio 31.
Bormeanoyes	Merced 19½.
Bentavia Bernardo	Belgrano 242.
Besi Maria	Piedad 160.
Cuelis Carlos	Federacion.
Castañer Antonio	Mayo 36.
Diaz Gavino	San Francisco 46.
Depla Juan	Esmeralda 58.
Depos Juan	Federacion 270.
Devotto Domingo	Victoria 196.

Duplá Juan	Merced 168.
Eckelles H.	Mayo 47.
Echeverria Pedro	Paseo Julio.
Fernandez Tomas	Balearec.
Fernandez Manuel	Merced 175.
Feliz José	Tacuari.
Fernandez Ramon	Federacion.
Guio Genaro	San Martin 102.
Gighan	Mayo 56.
Gulin Juan	Tacuari 141.
Gandulfi Constantino	Potosi 186.
Laglus Pedro	Tucuman.
Luichi Domingo	Piedad 175.
Landus Juan	Lima.
Lecarpantier Alejandro	Cuyo 141.
Lamarque Juan	Maipú 11.
Larramendi Pedro	Santo Domingo 157.
Lamarque Juan	Piedras 18.
Labastie	San Martin 104.
Lanchan y Ca.	Mayo 43.
Lepit	Perú 23.
Lafuente Melchor	Balcarce 2.
Maza Francisco	Perú 199.
Marcom Zacarias	Corrientes 132.
Murro Antonio	Cerrito 90.
Mimille Bernardo	Victoria 39.
Plaza Francisco	General Lopez 122.
Palma Lázaro	General Lopez.
Pull Luis	Esmeralda 64.
Panceli Santiago	Belgrano 312.
Potto y Ca. Domingo	Cuyo 83.
Pealle Andres	Defensa 427.
Rossi José	Piedras 28:
Raffo José	Europa 72.
Rolay Pedro	Tacuari 139.
Resio Pedro	Cuyo 119.
Roles Antonio-	Buen Orden 211.
Rudecles Blas	Independencia 202.
Rasso y Marino	Cuyo 58.
Sequia Luis	Lima 80.
Seera Cadey	Estados Unidos 226.
Santiago y Ca.	Buen Orden 148.
Segrestan	Mayo 41.
Schlegl Federico	Méjico 73.
Sipedi Bartolomé	Defensa 238
Solari	Merced 238.
Tompson Carlos	Tucuman 26.
Vigo Luis	Cuyo 1.



FERRETERIAS.

Astengo Agustin	Buen Orden 126.
Ambrosoli	Defensa 78.
Berro Federico	Defensa 46.
Bursaco Francisco y hs.	Defensa 121.
Berdier y Escobedo	" 36.
Barber Adolfo	Perú 13.
Casabal Luis	Belgrano 70.
Gomez Adolfo	Representantes.
Hargreaves Diego	Piedad 55.
Hargreaves Ricardo	Federacion 135.
Muñiz y Monis	Federacion 20.
Olivera Mariano	Buen Orden 221.
Oliver Laureano	" 104.
Rodriguez Francisco	Representantes 81.
Smit Roberto	Piedad 77.
Solano Gines	Buen Orden 172.
Tabernier Pedro	Federacion 333.
Villanueva Teodoro	" 378.



GORRERIAS.

Bueno Carmen	Federacion 265.
Brown Francisco	" 140.
Guerra Feliciano	" 54.
Gimenez Casiano	" 63.
Masias Hilario	Merced 159.
Musso Antonio	Suipacha.



GABINETE OPTICO.

Labonte H.	Perú, 35.
------------	-----------



HERBERIAS Y FUNDICIONES.

Arlendo Nicolas	Cerrito.
Arolfo Juan	Entre-Rios.
Arroyo Juan	Lorea.
Boto Gerónimo	Cuyo 42.
Botaro Santiago	Parque.

Bernabé	Piedad 316.
Billoca José	Cangallo.
Bayona Juan	Esmeralda 110.
Bertes Desiderip	Victoria.
Cayo Bartolo	Cuyo 104.
Carrieurte Antonio	Artes 150.
Celecia Juan	General Lopez 305.
Capa Victorio	Lima 40.
Correa Juan M.	General Lopez.
Carrulla Francisco	Julio 75.
Dominguez Pedro	Artes 103.
Davadit Domingo	Parque 250.
Equito Antonio	Federacion 327.
Esperú Domingo	Estados Unidos.
Farelo Antonio	Esmeralda 60.
Finoquio y Ca.	Esmeralda 76.
Fancon Agustin	Federacion 113.
Finoquio Juan	Maypú 113.
Guillermini Antonio	Merced 161.
Gonzalez Andres	Potosi 208.
Gardun Luis	Zeballos.
Garcia Pedro y Ca.	Buen Orden.
Jaunet Federico	Libertad entre Piedad y Cangallo.
Lalica Juan	General Lopez 91.
Lertora Alejandro	Perú 142.
Lorea Isidoro	Piedad 326.
Lacomonel Agustin	Independencia 133.
Lauret	Méjico 30.
Mendiboru .	Federacion.
Muzio Angel	Buen Orden 35.
Montenegro José Maria	Sto. Domingo 78.
Martinez Juan	Santiago del Estero 39.
Migoni Manuel	Lima 216.
Murrie Antonio	Representantes 131.
Muger José	Cerrito 39.
Nuñez	Julio 12.
Nieto Fermin	Maipú 167.
Oder Domingo	Corrientes 25.
Oberno Estevan	Chacabuco 121.
Odin Domingo	Victoria 228.
Pollino Juan	Corrientes 124.
Peregon Pedro	Estados Unidos.
Perla Francisco	Chile 104.
Raffo Agustin	Suipacha 59.
Richaud Francisco	Reconquista 45.
Richinzon	Mayo 33.
Rosetti Juan A.	Buen Orden 15.
Rabie José	Maipú 115.
Salas Patricio	Defensa 229.
Santer Napoleon	Federacion.
Solse Pedro	“ 235.
Solvini Luis	Maipú frente al 144.
Valle Luis	Libertad.



IMPRENTAS.

- D. Hector y Mariano Varela,*
De la Tribuna, Santa Rosa 95.
- D. Martin Piñero,*
Del Nacional, Santa Rosa 37.
- D. Manuel Fernandez.*
De la Constitucion, Representantes 132,
- Juan Ramon Muñoz.*
De la Crónica, Reconquista 39.
- D. Saturnino Martinez,*
Republicana, San Francisco 194.
- D. Ramon Vidiella,*
Revista, Federacion 23.
- D. José Saborido,*
Del Pueblo, Chacabuco 131.
- D. Carlos Casaballe.*
De Mayo, Belgrano 86.
- D. Alejandro J. Bernhein.*
British Packet, Defensa 73.
- Demetrio Cabrera y Ca.*
Americana, Santa Clara 66.



ILUMINACION A GAS.

Comision Directiva.

- | | |
|--------------------|-------------------------|
| Presidente | D. Jaime Llavallol. |
| Secretario | “ José C. de Meirelles. |
| Socios | “ Braulio J. Vidal. |
| | “ Tomas Gowland. |
| | “ Jorge Nuttall. |
| | “ Marcos A. Muñoz. |
| | “ José E. Soler. |
| | “ Antonio Demarchi. |
| | “ Mariano Casares. |
| | “ Federico Jaunet. |
| Ingeniero Director | Guillermo Bragge. |



LIBRERIAS.

Casajemas Rafael	San Martin 24.
Caese Clementino	Merced 84.
Hortelano Benito	Santa Clara 103.
Ledoux Abel	Perú 20.
Lucien é hijos	Victoria 49.
Lesperon Pedro	Santa Rosa 46.
Mackern H. y M.	San Martin 20.
Ortiz	Santa Clara.
Trelles Manuel R.	Piedad 182½.
Van Aller é hijo	Santa Rosa 34.
Vignes Domingo	Corrientes 66.



LITOGRAFIAS.

Bratzentein Rodolfo	San Martin 87.
Pelvilain J.	Santa Clara 20.



MEDICOS.

Alvarez Teodoro.	Federacion 316.
Alvarellos Nicanor	Piedad 134.
Almeyra Hilario	Reconquista entre Parque y Tucuman.
Almeyra Francisco de P.	Cuyo 74.
Argibel José Fuentes	Piedad entre Artes y Cerrito.
Ayerza Toribio.	Tucuman 29.
Almeyra José Juan	Cuyo 74.
Almeyra Antonio J.	“ 74.
Arditi Luis	Suipacha 155.
Argerich Adolfo	Chacabuco 14.
Amoedo Claudio	Del otro lado del Puente de Barracas.
Amoedo Sinforsoso	Tacuari 219.
Azpiázú Blas	Maypú 142.
Biedma Manuel	Federacion 175.
Bosch Ventura	Suipacha 32.
Blancas Manuel	Hospital de Mugerés.
Basavilbaso Ramon.	Piedad 138.
Bosch José Maria	San Martin entre Merced y Cuyo.
Bernet Patricio	Esmeralda 47.

Sanchez Victoriano	Representantes.
Solveyra Higinio	Parque.
Soldati Leon	Tucuman.
Solvadrey Manuel	“ 191.
Videla Eladio G.	Representantes 114.
Vega German	Chile cuartel 25.
Zapiola Guillermo	Representantes 112.
Zapiola Nicanor	Paraguay 59.



MODISTAS.

Birabié Maria	Victoria 33.
Dabiaud Alejandrina	Piedad 107.
Gavir y Baec Mmes.	Federacion 65.
Gautié Mme.	Perú 107.
Gomez Victorina	Victoria 47.
Fressact Mme.	Piedad 200.
Johannautt Eugenia	Perú 46.
Lame Maria	Victoria 45.
Reine Mme.	Perú 2½.
Sanbe Maria	Merced 44.
Santamar Sofia	Piedad 162.
Sabori Emilia	Perú 126½.
Vidat Mme.	Esmeralda 32.
Viona Matilde	Piedad 207.
Zimmermann	Piedad 73.



BUZALERIAS.

Alardi Antonio	Buen Orden 220.
Attell José	Santo Domingo 103.
Ansardo Estevan	Suipacha 182.
Blanco Eulogio	Santa Clara 155.
Basso Angel	Victoria 200.
Bertrand Carlos	Maypú 131½.
Butember Federico	Federacion 211.
Codoné José	Suipacha 18.
Cartañola Estevan	Artes 177.
Chas Juan	Santo Domingo 188.
Delfino Domingo	Parque 85.
Davies Guillermo	Merced 67.
Driullet Francisco	Victoria 203.
Denebal y Send	Federacion 145.
Esteves Joaquin	Artes 121.

Enz Mateo	Representantes 278.
Fetré Lorenzo	Piedras 34½.
Gonzalez José	Artes 28.
Garcia Manuel	San Francisco 186.
Griet Hermanos	Piedras 33.
Gambin Francisco	Buen Orden 102.
Jordan Justo	Frente á San Nicolas.
Lopez Saturnino	Reconquista 153.
Lekens Luis	Victoria 97.
Merlo Ramon	Independencia 74.
Morton R. Harris	Cuyo 52.
Maquin David	Buen Orden 19.
Monteverde Santiago	“ “ 137.
Monteverde Andres	Monserrat 308.
Martinez Juan	Victoria 65½
Medallous Pablo	Federacion 215.
Moretti Antonio	Suipacha 131.
Ocanor Tomas R.	Belgrano 156.
Pommerink Federico	Artes 12.
Podestá Felipe	Federacion.
Prado Sebastian	Santa Rosa 91.
Requera Manuel	Santa Clara 100.
Redre José	Cerrito.
Ramos José Gabriel	Victoria 111.
Sail Ricardo	Belgrano 172.
San Martin Gavino	Victoria 202.
Serna Simon	“ 19.
Strube y Dungran	Merced 81.
Tabernier Pedro	Federacion 333.
Uberton Diego	Victoria 177.



MOLINOS DE VAPOR.

Bleumestein y Larroche	Balcarce entre S. Franc. y Sta. Clara.
Lebrero Manuel	Perú 186½
Halbac y Ca. Pablo	Plaza de Lorea 16.



MOLINO DE VIENTO.

Juan Artigues	Federacion 454.
---------------	-----------------



PAQUETES A VAPOR.

La Tribuna.—Se publica diariamente por la imprenta de su nombre, calle de Santa Rosa No. 95.—Suscripción por mes 30 pesos.

La Crónica.—Se publica todos los días por la imprenta del mismo nombre, calle de la Reconquista No. 39.—Suscripción por mes 25 pesos.

El Nacional.—Se publica todos los días a las cinco de la tarde por la imprenta Argentina, calle de Santa Rosa No. 37.—Suscripción por mes 30 pesos.

El Mercurio.—Se publica diariamente por la imprenta del British Packet, calle de la Defensa No. 73.—Suscripción mensual 15 pesos.

El British Packet.—Se publica por la Imprenta del mismo nombre, una vez por semana, calle de la Defensa No. 73.—En idioma inglés.—Suscripción 40 pesos por trimestre.

La Religión.—Se publica una vez en la semana por la Imprenta Americana, calle de Santa Clara No. 66.—Suscripción mensual 15 pesos.

La Revista del Plata.—Se publica por la Imprenta de la Revista, calle de Federación No. 23.—Sale el día 15 de cada mes y vale 10 pesos cada folleto.

El Plata Científico.—Se publica una vez en el mes y vale 40 pesos folleto.

El Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores.—Se publica por la Imprenta de la Crónica.

El Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes.—Se publica por la Imprenta de la Tribuna.

El Noticioso.—Se publica por la imprenta calle de Santa Clara No. 66 y sale todos los días a la tarde, a excepción de los festivos.—Suscripción por mes, 10 pesos.



PAQUETES A VAPOR.

EL CONSTITUCION.

Salen para Montevideo todos los Sábados a las cuatro de la tarde recibe carga a flete al precio de cuatro patacones por tonelada. Los pasajeros de cámara pagan 8 patacones y 4 los de proa.

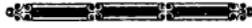
Consignatarios, D. Felix Bernal y Ca., Reconquista Núm. 55.



EL MENAY.

Sale para Montevideo dos veces por semana el Lunes y el Jueves, conduce solamente pasajeros y cobra de pasaje 8 patacones á los de cámara y 4 á los de proa.

Consignatario, D. Enrique Dowse, calle la Merced Núm. 17.



LA PLATA.

Sale para Montevideo y Rio Janeiro conduciendo correspondencia y pasajeros para el Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Madera, Lisboa y Liverpool.

Sale el 12 de cada mes.

Consignatario D. Enrique Dowse, Merced 17.



EL PROGRESO.

Hace la carrera del Paraná y no tiene dia fijo de salida.

Consignatario D. Enrique Dowse, Merced 17.



EL PALMIRA.

Hace la carrera de los Rios Plata, Uruguay, y Paraná, y no tiene dia fijo de salida.

Consignatario, D. E. D, Merced 17.



EL RIO URUGUAY.

Sale para San Nicolas, Rosario y Paraná, y hace un viage redondo cada veinte dias conduciendo carga y pasajeros.

Consignatario Felix Bernal y Ca., Reconquista 55.



EL BUENOS AIRES.

Sale para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y el Paraguay y dá la vuelta á los cuarenta dias de su salida toma carga á flete y pasajeros.

Consignatario, Felix Bernal y Ca., Reconquista 55.



PARTERAS.

Barone Mariana	Belgrano 92.
Borel Maria	Belgrano 216.
Jeaujon Mme.	Merced 163.
Laguisquet Ana	Piedad 193.
Martinenghi Adelaida	Santa Rosa 175.
Moulade Celina	Piedad 164.
Torres Francisca	Maipú 111.
Viar Mme.	Suipacha 199.



PLATERIAS Y JOYERIAS.

Argüello Panelo y	Buen Orden 132½
Arobano Agustin	Victoria 182.
Abusnaga Juan	Artes 55½
Arias Luis	“ 54.
Argüello Manuel	Federacion 288.
Aloy Pedro	“ 326.
Argüello José	Buen Orden 201.
Barca Juan	Defensa 265½
Calomarro Juan	Piedad 169.
Castillo José	“ 218.
Crespo Francisco	“ 230.
Campodome David	Defensa 383.
Cello Antonio	“ 193.
Conech Levy y Ca.	Perú 5 y 7.
Dimé Castant	Representantes 34.
Esperati Paulino	Artes 68.
Fasquel Luis	Victoria 25.
Favre Hipólito	“ 5.
Fier y Ca.	Perú 49.
Garcia Gregorio	Piedad 205.
Guillaume Carlos	Perú 4½.
Grofeau José	“ 8.
Gutierrez Dionicio	Piedad 248.
Lanata Carlos	Victoria 4.
Leby Agustin y Ca.	Perú 61½.
Lachila José	Merced 232.
Lazarri Felipe	Federacion 465.
Merlo Gregorio	Federacion 126.
Martinez Feliz.	Chacabuco 55.
Moreira Antonio	Representantes 68.
Meullo Dolores	Artes 34½.
Moreira José	Representantes 68.
Machado José	Federacion 134.
Oliver German	Parque 149.

Peralta Camilo	Cuyo 206.
Patiño J. y Ca.	General Lopez 193½.
Remes Juan	Federacion 36.
Romero José	Victoria 21.
Ruiz Geronimo	Federacion 282.
Ruiz Meliton	Piedad 206.
Serantes Federico	Buen Orden 207.
Scott Adolfo	Santa Rosa 35.
Scott Benito	Perú 15.
Sáyago Antonio	Federacion 250.
Serantes Exequiel	Buen Orden.
Silva Cándido	Piedad 127.
Tielde y Ca.	Perú 49½.
Turba Francisco	Belgrano 142.
Troncoso Juan M.	Federacion 330.
Vera Carlos	Federacion.
Villa Angel	Buen Orden 147.
Vega Manuel	Federacion 188.
Villalonga Aguedo	Artes 141.



PANADERIAS.

Artigue Juan	Cuyo 165¾
Abadie Pablo	Federacion 195.
Aleayaga Gavino	Chacabuco 239.
Aramburú Juan y Ca.	Piedras 128.
Anastai Andres	San Francisco 136.
Bautista Juan	Defensa 421.
Buero José	Federacion.
Barboza Jacinto	Corrientes 265.
Badin José	Lima 26.
Bacel Juan	Victoria 330.
Brusó Santiago	Santa Clara 165.
Charle Clodo	Temple 176.
Costa Juan	Parque 191.
Casanova Bernardo	Suipacha 38.
Carroso Juan	Buen Orden 135.
Clueta Juan	Cuyo 243.
Castro José	Tucuman.
Charfin Pedro	Cuyo 268.
Darrabal Bautista	Mayo 202.
Dan José	Federacion.
Dulbeco Bernardo	Victoria 356.
Dufan Domingo	Cuyo 185.
Dejean Augusto	Merced 169.
Denis Juan	Suipacha 11.
Duyot Augusto	Esmeralda 105.
Enanuspe Juan P.	Santo Domingo 204.
Forjas Bernardo	Representantes 250½.

Folles Domingo	Cangallo 213.
Forges Domingo	Cerrito 66.
Frontera Tems	Lima 218.
Fula Juan	San Francisco 130.
Jorge Antonio y Ca.,	Santa Clara 142.
Gabasto Juan	Esmeralda 114.
Godel Domingo	Perú 96.
Gimas Estevan	Piedras.
Gacier Juan	General Lopez 303.
Gime Pascual	“ 244.
Gallardo Lázaro	Parque 358.
Jorge Bartolo	Reconquista 121.
Hornan Juan	Defensa.
Italia Juan	“
Longuinotti Pedro	Monserrat 262.
Lebrero Angel	Piedras 306.
Lerquis Carlos	Comercio 115.
Lemoine Francisco	Representantes 85.
Lebenel Valentin	Santa Clara 94.
Lemoint Pedro	Piedras 195.
Luit Domingo	“ 176.
Libaro Juan	Maipú 152.
Leon y Ca.	Esmeralda 69.
Lebrero Manuel	Perú 186½
Michelet Juan	Maipú 22.
Montero Apolinario	Piedras 365.
Martinez Pascual	Defensa 263.
Navarro Andres	Suipacha 314.
Oliver Santiago	Defensa 285.
Piana Andres	Mayo 22.
Pujos Bernardo	Merced 26.
Peger Martin	General Lopez 270.
Planes Martin	Buen Orden 335.
Roca Antonio	San José.
Rivas Domingo	Cangallo 207.
Sarabainara Juan	Federacion 239.
Santillan	“ 221.
Suarez Ramon	Venezuela 306.
Seulen Juan	San Juan 106.
Sabi y Mande	Tacuarí 90.
Saburer Angel	Corrientes 102.
Villanueva Gregorio	Buen Orden 150.
Videlete Benito	Victoria 255.
Vial Francisco	Federacion 384.
Villanueva Justo	Buen Orden 173.
Villanueva Juan	Piedras 221.



REMATES.

D. Tomas Gowland	Defensa 147.
“ Ramon G. Arriola	Perú 55.

D. Carlos Hurtado	Reconquista 5.
“ Mariano Billinghamurst	Santa Rosa 19.
“ Carlos Arteaga	Santa Rosa 114.
“ Guillermo Quirno	Defensa 22.
“ Eugenio P. del Cerro	Santa Clara 79.
“ Saturnino Perdriel.	Belgrano 33.



RELOJERIAS.

Antonini Antonio	Santa Clara 91½
Antonini José	Belgrano 120.
Blet y Ca.	Victoria 55.
Bher Federico	Representantes 111.
Mr. Baron	Federacion 89.
Bautista Juan	“ 42.
Couvert Alejandro	Defensa 131.
Boutourier Eugenio	Victoria 30½
Dumesein Leon	Federacion 4.
Durvec Francisco	Merced 44.
Guerra Felix	Piedad 225.
Guerra Domingo	Defensa 222.
Lefrançois Federico	Representantes 51.
Rouchausse	San Martin 4.
Nocetti Emanuel	Victoria 190.
Laquin Alejandro	Plaza de la Victoria.
Tessein	Perú 33.
Villafranca Pedro	Chacabuco 48.



REGISTROS.

Aguirre S. M.	Victoria 140.
Ancesi y Baurin	Representes 29.
Arteaga y Ca. J. R.	“ 13.
Alcorta Amancio	Maipú 35.
Arrotea Manuel	Piedad 132.
Alsina y Miró	Federacion 131.
Arocena Fabian	Representantes 10½
Basualdo Manuel O.	Victoria 132½
Blayer Angel	Representantes 22.
Berraondo José Maria	Federacion 38.
Barceló Teocrito	Representantes 67.
Blaquier y Gimenez	“ 33½.
Beceiro Manuel	Federacion 49.
Bravo José Maria.	Victoria 55.

Cullen José Maria	Federacion 39.
Crisol Juan	Santa Rosa 8.
Carranza Eugenio	Defensa 40.
Calderon y Ca.	Chacabuco 29.
Debarbier	Piedad 41.
Elortondo Lazaro	Representantes 14.
Elizalde y Gimenez	Victoria 104.
Ford Eugenio	" 136.
Foley Bartolomé	Defensa 22.
Fresco Norberto	Federacion 47.
Font y Aldecoa.	Federacion 43.
Gutierrez Miguel A.	Victoria 47.
Graham Parlanc y Ca.	Defensa 14.
Hughes y Ca.	Federacion 32.
Harstenfeld H. J. D.	" 24.
Lecout José	Representantes 6.
Lezica Ambrosio	Santa Rosa 35.
Lanig Juan	Piedad 21.
Lancse y Ca.	" 39.
Molina Francisco	Representantes 5.
Monasterio Francisco	Santa Rosa 43½.
Mones y hermanos	Federacion 110½.
Mones y Muñiz	" 22.
Monasterio Francisco y Ca.	Victoria 130.
Maldonado José Maria	Defensa 32.
Ocampo Bernabé	Victoria 37.
Ocampo Manuel	Representantes 3.
Perissé Pedro	Santa Clara 139.
Salomon Fernando	Federacion 36.
Simpson y Wilde	Federacion 57.
Santa Maria y Llambi	Perú 87.
Torres Natal	Victoria 142.
Villanueva Juan Pedro	" 148½.
Villa Francisco	Federacion 112.
Zabala y Ca.	" 164.



RETRATISTAS AL DAGUERREOTIPO.

Bartoli Luis	Recoba Nueva 56.
Frederiks Carlos D.	Piedad 98.
Favier y Portal	Perú 4.
Labonté H.	Perú 35.
Mekes Francisco	Esmeralda 30½.
Weston Guillermo	Victoria 39.



SALADEROS.

D. Cándido Pizarro	Costa del Riachuelo.
“ Simon Pereira	“ “
“ Patricio Brown	Frente al puente de Barracas.
“ Duran	Al Oeste del puente de Barracas.
“ Guillermo Dowdall	Frente á los Corrales del Sud.
“ Julio Pantoto y Ca.	{ Doce cuadras al Sud-Oeste de los Corrales del Sud.
“ Guillermo Quirno	Frente á los Corrales del Norte.
“ Patricio Brown	Frente á los Corrales del Oeste.



SOCIEDAD FILARMONICA DE MAYO.

COMISION DIRECTIVA.

Presidente	Dr. D. Valentin Alsina.
Vice-Presidente	“ Fedefico Silva.
Secretario	“ Fernando C. Cordero.
Tesorero	“ Braulio J. Vidal.
Vocales	“ Osvaldo Piñero.
“	“ Hector F. Varela.
“	“ José Meirelles.
“	“ Jorge Freyer.
“	“ Juan Carranza.



SEGUROS MARITIMOS.

DE BARCELONA Y MADRID.

Agente en Buenos Aires—El Sr. D. Enrique Ochoa.
Calle de la Federacion No. 138.



LA TUTELAR.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA

DE

SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Sub-Inspector D. Teodoro Ressig—Calle de Belgrano No. 61.



SALA ESPAÑOLA DE COMERCIO.

Calle de Santa Clara No. 105.

Presidente	D. Marcos A. Muñoa.
Secretario	“ Toribio Ayerza.
Vocales	“ Carlos Montoto.
	“ Ramon Davila.
	“ Domingo Vendreñ.
	“ Francisco Gonzalez Villa.
	“ Jorge Freyer.
	“ Juan Avizabalo.
	“ Alvaro de la Riestra.
	“ Alejandro Martinez.
	“ Carlos Guerreros.
	“ Miguel Puiggari.

Los Sres. suscriptores pagan 200 \$ de entrada y 30 \$ mensuales.



SALA INGLESA DE COMERCIO.

Calle del 25 de Mayo Núm. 59.

Las personas que tienen entrada á las Salas de Lectura, Miradores y azoteas, son los señores suscriptores, las autoridades Superiores del Pais, los Agentes Diplomaticos y Consulares y los oficiales de Buques de guerra extranjeros.

La Suscripcion al Establecimiento es individual y el precio 100 pesos, por trimestre, pagaderos al fin de cada uno.

Director D. Daniel Maxwell.



SALA DE RESIDENTES ESTRANGEROS.

Calle de San Martin Núm. 40.

Presidente	D. Leon Caumartin.
Vice-Presidente	“ J. B. Wilke.
Tesorero	“ Samuel Hesse.
Secretario	“ Carlos Bader.

Vocales	D. Francisco Caburean.
“	“ Jorje Drable.
“	“ Diego Alherton.
“	“ H. Rosenthal.
“	“ Diego Steward.
“	“ F. G. Lowriz.
“	“ Gustavo Napp.



SASTRERIAS.

Ayes H.	Reconquista 17.
Auberdae.	Piedad 106½.
Andrade y Ca.	Reconquista 78.
Bravo Francisco	Venezuela 253.
Blanca Pedro	Federacion 39.
Bearrte y Ca.	San Martin 15½.
Bazamo Francisco	Santa Rosa 177.
Bouchard Ricardo	Merced 202.
Bustos Hilario	Parque 194.
Constant José	Piedad 252.
Carcelet Floro	Suipacha 196.
Corsono Francisco	Defensa 315.
Corvero Francisco	Mayo 222.
Climore	Merced 86.
Catalo Hilario	“ 58.
Cravos Paulino	“ 56.
Cravos Mateo	“ 50.
Castañela Juan	Federacion 237½.
Capurro Próspero	“ 355.
N. N.	Victoria 242.
Dallez	Perú 51.
Estempe José	Federacion 7.
Figueroa Simon	Piedad 214.
Farias Patricio	Federacion 16.
Feliz y Dumé	San Martin 46.
Falion Francisco	Federacion 198½.
Froslor y Ca.	Piedad 58.
Garat Guillermo	Mayo 29.
Gibson Antonio	Santa Rosa 27.
Gibson Diego	Victoria 11.
Gonzalez	Defensa 309.
Goreli Santiago	Belgrano 236.
Hormachea Juan	Tacuari 147.
Jordan Emilio	Piedad 113.
Journet Acherla	“ 148.
Larrier Andres	Perú 136.
Lezica Ambrosio	Santa Rosa 58.
Lago Masini José	Defensa 150.
Lifferséh	Perú 47.
Langdon Pedro	Cuyo 95.

Lacoste Pedro	Chacabuco 69½.
Moreno Francisco	Santa Clara 68½.
Montalvo Pablo	Victoria 290.
Moron Juan	Federacion 319.
Mosquera Isidoro	Cangallo 256.
Monicar German	“ 254.
Magers Santos	Artes 98.
Marquisig	Cuyo 75.
Masini José	Defensa 150.
Marquisio Tomas	Artes 65.
Masini Miguel	“ 195.
Noé	Piedad 99.
Nello José	Buen Orden 145.
Ortiz Pantaleon	“ 39.
Oeltichs Luis	Santa Clara 24.
Picos Ramon	Representantes 25.
Pozas Francisco	Merced 67.
Pitaluga Antonio	Buen Orden 43.
Poyas M.	“ “
Perber Jacinto	Balcarce 408.
Rodriguez Bernardino	Parque 326.
Rosebland Pedro	Piedad 64.
Rodriguez Manuel	Victoria 47½
Rivero Nicolas	“ 190.
Sidudiñac Exequiel	Federacion 68½
Solari Máximo	Cuyo 195.
Sanglas Paladio	Perú 52.
Sopell	Piedad 238.
Santiago Benito	Federacion 367.
Sapeli Juan	Defensa 97.
Samble Bartolomé	Federacion 12½
Soya José Maria	Recoba vieja 20.
Sanglas Paladio	Merced 70.
Serriera Avelino	“ 64.
Sanglas Paladio	San Martin 52.
Sanglas Paladio	Reconquista 25.
Turdera Benito	Representantes 30.
Time Domingo	Cuyo 321.
Unrique Daniel	San Martin 17.
Viga Daniel	Reconquista 8.
Velazco Francisco	Defensa 227.



SOMBRERERIAS.

Bru Francisco	Federacion 140.
Basile y Selease	Representantes 35.
Clavé Agustin	Defensa.
Chamussy	San Martin 44.
Durone	“ 31.

Dicke Pedro	Mayo 23.
Finati Antonio	Defensa 205.
Fernandez Bernardino	Federacion 343.
Heyn Enrique	Victoria 41.
Paro Francisco	Federacion 44.
Jats Nicolas	Merced 258.
Lindeneau Carlos	Defensa 20.
Manigot Adolfo	Perú 21.
Manigot Claudio	Merced 33.
Maza Antonio	Santiago del Estero.
Perrie Jorge	San Francisco 170.
Perrie José	Federacion 401.
Plaza Ramon	Defensa 393.
Rico Bonifacio	Piedad 247.
Sommer Cristian	Federacion 98.
Solt Helen Alfredo	Defensa.
Talavera Ramon	Cangallo 185.
Verlin Federico	Tacuari 125.
Imba Emilio	Representantes 35.



TEATROS.

El Teatro Argentino se halla situado en la calle de la Merced, formando esquina con la de Reconquista y trabaja actualmente en él una compañía Lírica Italiana que dá dos funciones por semana.

El Teatro de la Victoria esta situacion en la calle del mismo nombre No. 208 actualmente se halla en compostura, esperando para trabajar en él una compañía Dramática que dentro de pocos dias debe llegar á esta ciudad.



TIENDAS, MERCERIAS Y ROPERIAS.

Aparicio Pedro	Buen Orden 212.
Astoul Antonio	Federacion 58.
Aguirre Juan Francisco	Victoria 140.
Alvarez Antonio	Federacion 182.
Astoul Antonio	“ 160.
Amor Fernando	Buen Orden 54½
Astoul Antonio	Federacion 65½
Amoreti Juan	Suipacha 109.
Abelaira Luciano	Merced 196.
Amoreti Juan	Suipacha 113.
Abella Antonio	Federacion 414.

Asereto Luis	“ 337.
Acosta Faustino	Artes 88.
Alvarez Fermin	Federacion.
Avella Antonio	“ 357½
Alugua Birgilio	Piedad.
Arkemberg Luis y Ca.	San Martin 66.
Arregui Bautista	Victoria 96.
Alvarez y Ca.	Santa Rosa 23.
Aspiazú y Laburdet	Victoria 57.
Amores José	Victoria 220.
Abela Francisco	Federacion.
Belar A.	Chacabuco 69½.
Berdier y Ca.	Federacion 216.
Berner Lireto	Representantes 62.
Brante Mariano	“ 72.
Bor José B.	“ 80.
Bernasconi Luis	Santa Rosa 47.
Basave Mariano	Victoria 94.
“ “	“ 98.
Bor y Ca.	Santa Rosa 21.
Barbosa Jacinto	Representantes 29.
Banete Elias	“ 12.
Blanc Santiago	Santa Clara 46.
Biña Blas	Federacion.
Barone Victor	Merced 45.
Bensano Agustin	Federacion 318.
“ “	General Lopez 189.
Benguria Clemente	Suipacha frente al 83.
“ “	Cuyo 211.
Biña Vicente	Suipacha 37.
Bianco David	Esmeralda 130½.
Barrin Juan	Maipú 49.
Bragaron Aquiles	“ 63.
Bosch Benito	“ 1.
Balle Raimundo	Piedad 208.
Baisan Sandalio	Piedras 162.
Bonalumi Julio	Chacabuco 64½.
Buteler Benjamin	Victoria 138.
Berraondo Martin	Victoria 124.
Barboza Cayetano	Chacabuco 39.
Borras Ramon y Ca.	Victoria 156½.
Benzano Agustin	Federacion 178.
Betanzos Manuel	“ 176½.
Bocalandro Vicente	“ 172.
Bunalumi Julio	Chacabuco 64½.
Barboza Cayetano	“ 39.
Baigorri Francisco	Victoria 180½.
Bueso Francisco	“ 194.
Baez Abelardo y Ca.	Buen Orden 288.
Benguria Bernardino	Defensa 44.
Bunco y Tompson	Representantes 67½.
Barras Ramon y Ca.	Victoria 156½.
Baez José	Buen Orden 72.
Cordoney Benito	Recoba vieja 16.
Cueto Pedro	Representantes 42.

Chaves Juan	Federacion 149.
Cabrera Ignacio	Buen Orden 146.
Castillo Juan	“ 180.
Castro Exequiel	Victoria 39.
Cazal Exequiel	“ 138.
Cueto Manuel	“ 134.
Cazal Adolfo	“ 126.
Cordero Juan José	“ 124½.
Cazal Benito	“ 160.
Chaves Juan A.	Federacion 126.
Churruca Bartolo	Tacuari 1.
Calvo Franciseo	Perú 102.
Costa José	“ 70.
Casteli Tomas	Federacion 105.
Calvo Francisco	Corrientes 275.
Cabrera Nicolas	San Francisco 132.
Cazal Gumesindo	Victoria 144½
Chal	Chacabuco 66.
Cabral Manuel	Suipacha 184.
Chaves Diego	Federacion 252½
Cabrera José Maria	Buen Orden 151.
Churruca Francisco	“ “ 215.
Cruz Mauricio	“ “ 244.
Costa Eladio	Federacion 410.
Cornet Juan	“ 238.
Cavenago Santiago	“ 294.
Casanova Carlos	“ 199½
Chaves Diego	“ 205.
Chapelo Pedro	“ 337.
Calé Adolfo	Comercio 110.
Cabrera y hermanos	Merced 234.
Chas Pedro y Garrido	Recoba Vieja 4.
Canal Estevan	Defensa 266.
Cabezudo y Ca.	Federacion 68.
Cazal Adolfo	Victoria 126.
Durañona Domingo	Artes 180.
Qelfrade Miguel	Federacion 373.
Diaz Nicolas	“
Diaz Gomez	Victoria 100.
Dominguez Pedro	Representantes 36.
“ “	“ 24.
Diaz y Rebajo José	Defensa 25.
Dunoquet Maria	Piedad 63.
Descalzo Cayetano	Merced 21.
Desmaris y Ca.	Perú 53½
Deltoral Domingo	Merced 228.
Delmaso Ruperto	Piedad 224½
Doyenard y Villanueva	Perú 41.
Denis Antonio	Federacion 306.
Davila Francisco	Santa Clara 102.
Escurra Leguineche	Representantes 2.
Esteves Cayetano	Piedad 56.
Esperon Eustaquio	Esmeralda 260.
Esquiro José Maria	San Francisco 198.
Estaño Rosa	Suipacha frente al 307.

Forman Andres	Perú 77.
Farias José Maria	Buen Orden 197.
Fimes Clodoveo	Independencia 223.
Fernandez	Federacion 410.
Fournier Feliz	“ 228.
Fernandez Hermanos	“ 90.
Fuente Pedro de la	Victoria 129.
Fonqué Carlos	Merced 89.
Gimenez y Arana	Representantes 32.
Gimenez Emilio	“
Gomez Benjamin	Defensa 19.
Gimenez y Volar	Federacion 69.
Garcia Manuel	“ 169½.
Gortero Paulino	Buen Orden 300.
Gándara Exequiel	“ 208.
Gasina Francisco	Representantes 1.
Gorgolas Sinfiorano	Victoria 122.
Giraldes Juan G.	“ 151.
Guerrico y Ca.	“ 155.
Gándara	“ 162.
Gaona y Ca.	Representantes 1.
Garcia Ecolastico	Victoria 32.
Guisardi y Ca.	Chacabuco 56½.
“ “	“ 65.
Gandura José y hs.	Victoria 162.
Giraldes Francisco	“ 154
Granel Benito	“ 146½.
Gomez Vicente	Chacabuco 109.
Gonzalez y Bonorino	Mayo 106.*
Guerrico y Peña	Representantes 19.
Girondon Santiago	Federacion 289.
Giraldes Juan F.	Victoria 73.
Gache Mariano	Federacion 82.
Gutierrez	Victoria 63½.
Garcia Mariano	Federacion 180.
Garcia Manuel	“ 169.
Gaona Andronico	“ 156.
Gonzalez Eustaquio	“ 68.
Gitardi José	Chacabuco 65.
Giraldes Juan	Victoria 151.
Gomez Vicente	Chacabuco 109.
Gomez Diaz Francisco	Federacion 392.
Garcia Juan M.	Buen Orden 331.
Gonzalez Estevan	Federacion 412.
Gramajo Wladislao	Perú 11.
Gonzalez Ramon	“ 119.
Garcia Juan A.	San Martin 10.
Garcia Adolfo	“ 28.
Golordo Angel	Victoria 90.
Gimenez Luis	Recoba vieja 10.
Galan José	Defensa 273.
Gabien José	“ 330
Garcia Adolfo	Federacion, frente á la Catedral.
Garcia Mariano	“ 397.
Gonzalez Ciriaco	San Martin 34.

Gonzalez y Bonorino	Mayo 106.
Goya Luis	Artes 76.
Gordillo y Plot	Buen Orden 255.
Guerrico y Peña	Victoria 158½.
Gándara	“ 162.
Hernandez Matias	Federacion 35.
Hernandez y hermanos	“ 90.
Isnaldi Antonio	“ 68½.
Iloconti Delis	Federacion 248.
Hoyos Vicente y Ca.	Perú 13½.
Irigoyen Dionicio	Representantes 56½.
Iturriaga José	Victoria 106½.
Iñigues Luciano	Federacion 304.
Ibarra Evaristo	Santa Clara 60.
Inda José	Corrientes 222.
Iusani y Ca.	Santa Clara 99.
Lacaille Juan	Merced 35.
Lawson Roberto	Victoria 156.
Lanza Antonio	Suipacha 42.
Lagos Alejandro	Piedad 212.
• Labrea Manuel	“ 234.
Lopez Feliz.	Buen Orden 184.
Lequila Mariano	“ 216.
Lopez Juan	Representantes 15½.
Larido José	Federacion 70.
• Lema Vicente	“ 146.
Lopez Manuel.	“ 120.
Lopez Juan	Victoria 192½.
Larce Lorenzo	Federacion 174.
Lanus Juan	Buen Orden 94.
Landin Manuel	Federacion 294.
Larrosa Agustin •	Victoria 286.
Lima Toribio	“ 82.
Lugones Miguel	Perú 1.
Lacille Jose y Ca.	Merced 35.
Lorea Isidoro	Piedad 326.
Luis Beltran	
Molina Antonio	Chacabuco 103.
Muñiz Julian	Victoria 53½.
Molina Antonio	Representantes 9.
Martinez Antonio	Federacion.
Masino Ramon	“ 385.
Martes José	Mayo 21.
Malbran Jacinto	Representantes 54.
Muñoz Francisco	“ 55.
Meroño Francisco	“ 66½.
Mendoza Domingo	Victoria 84.
Marolle Camilo	“ 88.
Martinez Domingo	Recoba Vieja 18.
Maye Teodoro	“ “ 8.
Moye Juan	“ “ 6.
Montero Manuel	Balcarce 420.
Monis José G.	Federacion 137.
Martinez Pedro y Ca.	“ 250.
Muratori Francisco	“ 272.

Mazon Nicolas	Federacion 420.
Mármol Martin del	Victoria 155.
Mojo José Maria	Salta 131.
Miralde Leopoldo	Santa Clara 117.
Muruceta Mateo	Victoria 45.
Miralde Leopoldo	Chacabuco 68½
Muane	Victoria 156.
Mármol Casimiro	" 174.
Mendez y Quintana	Federacion 50.
Miralde Leopoldo	Santa Clara 117½
Niño y Buteler	Representantes 29.
Navarro Agustin	Buen Orden 36.
Nazarri	Victoria 122.
Nazar Agustin	Parque 157.
Nazar Martin	Victoria 108.
" "	" 104.
Navares Alejos	" 116.
Núñez Sebastian	Artes 134.
" "	Suipacha 188.
Nata Estevan	Victoria 318.
Noalles Eduardo	" 180½.
Niño Luis	Victoria y Tacuari.
Nocheti Manuel	" 190½.
Navarro Agustin	" 222.
Ortega y hermanos	Federacion 62.
Orguera Pedro	" 184.
Olivares Adolfo	Buen Orden 245.
Oli Enrique	Esmeralda 10.
Olazarri	Federacion 59.
Pando Juan	Victoria y Tacuari.
Prede Juan Bautista	Defensa 12.
Peroli Antonio	Representantes 38.
Pinchara José Fernando	Recoba vieja 15.
Pinchara Antonio	" 9.
Presen Magdalena	" 8.
Preve Jacinto	Defensa 343.
Perasso Juan	" 346
Paroli Antonio	Federacion 71.
Posse Ramon	Suipacha 25.
Pagliano Santiago	Parque 169.
Perez José Maria	Federacion 276.
Pividal Eladio	" 304.
Pereda Feliciano	Belgrano 232.
Pereda Fermin	Buen Orden 218.
Pitaluga Bartolo	Federacion 124.
Peralta Patricio	San Martin 18.
Perez José Maria	Santa Rosa 21.
Pereda Juan K.	Belgrano 217½.
Pividal Francisco	Victoria 168.
Perissé Pedro	Chacabuco 66.
Perez José	Buen Orden 114.
Pereda Baldomero	Tacuari 103.
Perisé Pedro	Piedras 70.
Portal y Ca.	Perú 16.
Puja Francisco C.	Suipacha 169.

Quintana Ponciano	Federacion 60.
Quinquela Tomas	Suipacha 188.
Ramos Patricio P.	San Martin 16.
Risar	Piedad 99.
Romero y Hermano	Representantes 60.
Romero Carlos	" 28.
Rodriguez y Hermanos	" 18.
Reinoso y Rosales	"
Ribero Francisco	Federacion 101.
Rosales Estevan	" 199.
Ramirez Salvador	" 224.
Rosales Estevan	" 258.
Rafo Francisco	" 300.
Raburo	Victoria 190.
Rosas Leandro y Ca.	Buen Orden 338.
Requia Pedro	" 2.
Rodriguez Gavino	Representantes 15½.
Ramela Defendente	Reconquista 32.
Sartori Fabian	Paraguay.
Salvaresa Andres	Federacion 275.
Soto Yñani	Artes 58.
Samborain Agustin	Federacion.
Asereto Bartolo	" 345.
Seroni Juan	" 279.
Sorin Antonio	Tacuari
Sehoane Gregorio	Buen Orden 224.
Sanabilla Habrahan	Representantes 243.
Sanello Guifsani	" 67½.
Soler José M.	Victoria 136½.
Saenz José M.	" 128½.
Salas Casimiro	" 178½.
Sehoane Gregorio	Santa Clara 191.
" "	Buen Orden 58.
Sarracan Adolfo	" 167.
Serantes Federico	" 207.
Sosa Eduardo	" 259.
Sahoanes Gregorio	" 327.
Sarracan Pedro	Federacion 293.
Saron Ramon	General Lopez 191.
Saavedra Agustin	Perú 72.
Sillano Antonio	Federacion frente al 168.
Salomon Juan	Perú 163.
Sosa José	" 184.
Suarez Trifon	Representantes 48.
Soler Juan	" 62½.
Suarez Julian	Victoria 104½.
" "	" 17½.
Sonto Manuel	Recoba Vieja 19.
Salomon Juan	Perú 163.
Terrerros y hermanos	Chacabuco 72.
Temperley Jorge	Merced 62.
Teran y Escobedo	Federacion 28.
Torres Natal	Victoria 142½.
Udaondo Guillermo	Representantes 17½.
Uturbe José A.	Perú 159.

Urtubey Apolinario	San Francisco 115.
Valle Francisco	Estados Unidos 20.
Velar José	Representantes 22½
Velar Francisco	Merced 155.
Vasquez Laureano	Federación 307.
Valle Raimundo	Victoria 65½.
Yarce Florentino	Recoba vieja 11.
Yarce y Mosquera	Federacion 45½.
Zamora Carlos	Cangallo 181.



TINTORERIAS.

Bleim Juan	Victoria 93.
Cabral Manuel	Suipacha 184.
Duero Pablo	Corrientes 302.
Herman Juan	Defensa 238.
Joli Claudio	Piedad 204.
Moretti Luis	Merced 202.
“ “	Péru 2.
“ “	Chacabuco 24½
“ “	Independencia 64.
“ “	Santa Rosa 33.
Nores Luis	Europa 50.
Paiye Pedro	Chacabuco 45.



TALABARTERIAS.

Astoul y Ca.	Victoria 79.
Astoul Alejandro	Piedad 124.
Agote Cesario	“ 289.
Balan José	Cuyo 200.
Couturier Claudio	Victoria 22½.
Canaveri Carlos	Federacion 298.
Dupuy	“ 73.
Forde Guillermo	Balcarce 47.
Garcia Eusebio	Federacion 171.
Gorostegui Alejandro	Suipacha 24½.
Lave Pedro	Perú 9.
Lacrampe Juan	Federacion 177.
Laren Juan	Maypú 27.
Layton Fernando	Santa Rosa 96.
Mata Angel	Federacion 321.
Monte Eugenio	“ 280.

Martinez Pedro	Defensa 225.
Pego Pedro	San Martin 62.
Purbis Diego	Santa Rosa 66.
Ortega Francisco	Federacion 193.
Ribe Bernardo	Santa Rosa 195.
Quiroga Claudio	Belgrano 217.
Suffren David	Piedad 141.
Vord Enrique	Independencia 219.
Vidal Juan	Cangallo 274.



VELERIAS Y JABONERIAS.

Bourdieu Ramon	Piedad	} Suburbios.
Combo Andres	Federacion	
Inchaurregui José Maria	Victoria	
Larroude Bernardo	" "	
Horson Alfredo	Federacion	
Raire José	Cangallo	
Larroude Bernardo	Santo Domingo 107.	
Mendi Salvador	Boca del Riachuelo.	
Mañer Juan y hermano	Defensa 398.	
Ortega Vicente	Federacion (cuartel 34).	
Petit Carlos	Cochabamba.	
Chaucer Carlos de la	Camino de Palermo.	
Fernandez J. Maria	Zeballos 132.	



ZAPATERIAS.

Anselmo Nicolas	Parque frente al 119.
Acuña Antonio	San Martin 143.
Aguirre Pedro	Perú 93.
Alegre Angel	Federacion 298.
Alluegre Pedro	Victoria 242½.
Aytord Juan	Federacion.
Anduhay Juan	Santo Domingo 119.
Arregui Juan	Victoria 71.
Azareto Luis	Federacion.
Bilaniay Antonio	Defensa 131.
Beguery y Cabeda	Victoria 54.
Broza Gerónimo	Federacion 321.
Bergel Juan	Cuyo 205.
Bazalú	Santo Domingo 203.
Barruti Pedro	Federacion 137.

Bofferon Santiago	Santa Clara 113.
Bayer y Ca.	Victoria 61.
Bidegaray Pedro	Potosi 194.
Basso Juan Bautista	Federacion 324.
Borrallo José	Piedad 154.
Briquet José	“ 254.
Brages Manuel	Santa Rosa 41.
Belane Juan	Santa Clara 26.
Beco Antonio	Santa Rosa.
Bilbao Bartolomé	Defensa 314.
Barbosa Bernardo	Victoria 70.
Balevolo Francisco	Belgrano 42.
Correa Manuel	Recoba Vieja 31.
Cazabal José Maria	Defensa 4.
Cerce José	“ 324.
Casajema Joaquin	San Martin 60.
Chupin Gracian	Monserat 120½.
Costa Luis	Buen Orden 161.
Choteco Pedro	Chacabuco 12.
Cardinali Juan	Victoria 176½.
Charpe Domingo	Belgrano 113½.
Cornalio José	Federacion 235½.
Campi Juan	Representantes 159.
Ohichon Estevan	Artes 81.
Correge	Perú 55½.
Dodero Agustin	Victoria 218.
Diaz Pedro	Buen Orden 151.
Durati Pedro	“ 187.
Dumas y Dufour	Perú 49.
Dartalleta Francisco	Federacion 186.
Dute Juan	“ 108.
Echeverri Juan	Recoba vieja 14
Errechi Graciano	Mayo 143.
Echarte Juan	Victoria 220.
Echigaray V.	
Fonse Juan	Federacion 263.
Fernandez José Maria	Piedad 404.
Fagiano Nicolas	Santa Clara 68.
La Frosque	San Martin 54.
Ferreira Juan	Piedad 220.
Fornel Gabriel	Defensa 190.
Gionani y Ca.	Buen Orden 128.
Geobani Juan	“ 144.
Gonzalez Aniceto	Santiago del Estero 191.
Gandulfo Benito	Federacion 368.
Gribas Martin	Defensa 178.
Garay Domingo	Perú 68.
Gandulfo Benito	Buen Orden 112.
Gandulfo Antonio	Federacion 403.
Garcia Luis	Charcas.
Gonzalez Juan	“
Garay José	Defensa 324.
Gonzalez y Latorre	Victoria 63½.
Hudson José G.	“ 180.
Iramendi Juan	Artes 108.

Lomes Frutoso	Buen Orden 204.
Lamburiguin Antonio	“ “
Lopez Manuel	Venezuela y Santiago del Estero
Leon Mariano	Chile
Lagos Cirilo	Maipú 74.
Lanroldo Domingo	Merced frente al 157.
Mor Narciso	Defensa 277.
Morcholi Lorenzo	Suipacha 43.
Mediche Antonio	Federacion 288.
Miller Pedro	Venezuela 262.
Martinez Juan B.	Buen Orden 344.
Masias Agustin	“ 86.
Nogueira Victorino	Cuyo 281.
Noalles Eduardo	Suipacha 28½.
Nicolao Roque	Santa Clara 91.
Olagaray Domingo	San Martin 137½.
Ortiz Lucio	Federacion 210.
Otond Pedro	Buen Orden 39.
Ordono Antonio	Tacuari 232.
Olagaray Juan	Cuyo 217.
Ortoni Angel	Federacion 393.
Oneto José	Defensa 191.
Puelo Antonino	Cuyo 236.
Palma José	Federacion.
Puima Antonio	Piedras 53.
Pujol José	Federacion 220.
Pividal Eladio	“ 394.
Puig José	“
Parazale José	“ 338.
Ponce Carlos	Artes 133.
Podestá Juan	Corrientes 202.
Pereira Seferino	Merced 218.
Podesta Lorenzo	Suipacha 186.
Palma Juan	Corrientes 40.
Pendola y Ca.	Reconquista 110.
Placer	“ 36.
Riven Andres	Belgrano 210.
Ricovire Antonio	Federacion 397.
Rosso Nicolas	“ 399.
Rios José	Recoba vieja 3.
Rossi Natalio	San Martin 77.
Rodriguez Domingo	Perú 84.
Rico Domingo	Salta.
Roso Julio	Federacion.
Rage José	Artes 206.
Reyes Andres	Federacion 295½.
Rualdi Santiago	Victoria 92.
Sejas Olegario	Parque 240.
Sejas Nicolas	Cuyo 113.
Sounin Juan	Buen Orden 318.
Suares Mnnuel	Belgrano 254.
Sangres Ramon	Representantes 101.
Solane	Suipacha 69.
Soya Timoteo	Artes 171.
Santi Santiago	Victoria 92.

Sehall Eduardo	Federacion 14.
Sanguinetti Pedro	Defensa 54.
Seruet Domingo	Belgrano 78.
Trabal Ramon	Recoba vieja 12.
Trabuco Andres	Defensa 289.
Tesi Juan B.	Merced 128.
Tailor Eugenio	Suipacha frente al 298.
Teno Francisco	Reconquista.
Urrusa Martin	Victoria 67½.
Valiente Rafael	Chacabuco 31.
Valle Francisco del	Defensa 10.
Valle José	Victoria 23½.
Villamayor Vicente	Artes 123.
Vique Lazaro	Independencia.
Viale José	Lima 99.
Valle José	Victoria 59.
Waedo Alejandro	Independencia 227.
Wiracas Luis	Chile.
Yacachuri Juan	Perú 42.
Zabaleta Juan	Federacion 327½.



POBLACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

<i>Nacionalidad.</i>	<i>Varones.</i>	<i>Mugeres.</i>	<i>Total de habitantes.</i>
Argentinos	21,019	30,336	51,355
Españoles	3,190	1,114	4,304
Ingleses	1,520	1,170	2,690
Franceses	3,657	2,102	5,759
Italianos	5,714	2,619	8,333
Norte Americanos	554	348	902
Alemanes	726	425	1,151
Portugueses	718	306	1,024
Otras Naciones	1,382	1,118	2,500
	39,000	39,815	78,018

FIN DE LA PRIMERA PARTE.

SEGUNDA PARTE.



CAMPAÑA

DE

BUENOS AIRES.



SECCION PRIMERA.

SAN JOSE DE FLORES.

JUEZ DE PAZ D. FAUSTINO GIMENEZ.

El Partido de San José de Flores comprende una estension de seis leguas cuadradas con un pueblo que dista dos leguas de la Capital: Tiene una Iglesia, cuatro establecimientos de educacion—trescientos treinta y seis edificios de material, seiscientos once ranchos, setenta y un establecimientos comerciales en todos los ramos, sesenta y dos de artes ú oficios, trescientos veinte y cuatro de Agricultura y una poblacion de cuatro mil novecientos cuarenta y ocho habitantes, entre los cuales se cuentan mil trescientos treinta y tres extranjeros.—Las únicas haciendas que se hallan en este Partido en razon de su inmediacion á la Capital son las siguientes :

Ganado vacuno, cabezas 2,429—caballar 1,795.



MORON.

JUEZ DE PAZ D. CARLOS NAON.

El Partido de Moron comprende una estension de catorce leguas de largo y tres de ancho con una poblacion de dos mil ochocientos noventa y siete habitantes; linda por el Norte con el Rio de las Conchas, por el Sud con el Partido de Matanza, por el Oeste con el de la Villa de Lujan y por el Este con el de San José de Flores.—Tiene un pueblo que dista cinco leguas de la capital denominado “Moron de la Concepcion” con su correspondiente Iglesia y dos Escuelas del Estado. En toda la estension del Partido se hallan siete cañadas que forman arroyos permanentes con desagüe al Rio de las Conchas, y uno de ellos tiene un puente denominado de “Marques”.

En el Partido de Moron existen cincuenta y dos casas de material, quinientos noventa y seis ranchos, cuarenta y siete establecimientos comerciales en varios ramos, treinta de artes ú oficios y doscientos treinta de agricultura.

La poblacion de este Partido está distribuida del modo siguiente :

Porteños	2,638
Provincianos	103
Españoles	17
Ingleses	60
Franceses	34
Italianos	13
De otras naciones	32

Habitantes 2,897

<i>Hacienda.</i>	{	Bueyes.....	806
		Novillos.....	5,180
		Vacas.....	7,046
		Caballos.....	1,728
		Potros.....	1,270
		Yeguas.....	3,302
		Mulas.....	41
		Pollinos.....	200
		Cerdos.....	732
		Ovejas mestizas finas.....	69,700
Idem Criollas.....	59,760		



MATANZA.

JUEZ DE PAZ D. LINO LAGOS.

El Partido de Matanza comprende una estension como de cien leguas poco mas ó menos [en circunferencia] su deslinde empieza por el Este, á dos y tres cuartas leguas de la Ciudad. Tiene un rio llamado de Matanza, y once arroyos tributarios, siendo uno, el mas caudaloso que atraviesa los limites del Partido. La poblacion asciende á dos mil nueve cientos trece habitantes. Tiene veinte y siete establecimientos comerciales, cinco de arte ú oficio, dos cientos treinta y dos agricultores, ciento veinte pastoriles, cuarenta y seis casas de material, dos cientos noventa y tres de paja, ciento cincuenta y tres carruages y carretas, y doscientas cincuenta y seis cuadradas de monte.

<i>Hacienda.</i>	{	Ganado vacuno, cabezas.....	31,841
		“ caballar.....	8,572
		Obejas finas.....	3,100
		“ mestizas.....	42,300
		“ criollas.....	82,600
		Cerdos.....	980

Este Partido es muy abundante en buenos pastos y leña.



SECCION SEGUNDA.

SAN ISIDRO.

JUEZ DE PAZ D. VÍCTORINO J. DE ESCALADA.

Este Partido comprende una estension de seis leguas cuadradas con el Rio de la Plata por su frente y el de las Conchas por el fondo y en su centro dos arroyos, uno llamado “Medrano” y otro Maldonado en los cuales se hallan tres puentes que facilitan el paso. El Partido está dividido en ocho cuarteles con una poblacion de 5,737 habitantes.

En el distrito de este Partido se hallan dos pueblos, uno denominado San Isidro y el otro Santos Lugares, el primero á cinco leguas de la Capital, y

el segundo á cuatro, conteniendo el de San Isidro seis cientos veinte y cinco habitantes y el de Santos Lugares dos cientos treinta y cinco con una Iglesia cada uno de ellos, y en ambos dos escuelas de varones y una de mugeres del Estado. Setenta y nueve establecimientos comerciales en todos los ramos. Dos boticas, dos médicos, seis posadas, seis panaderias, ocho hornos de ladrillo, una fonda, tres villares, nueve atahonas, dos herrerias, dos barracas, dos fábricas de jabon, cinco zapaterias, dos sastrerias, una confiteria y trece parteras. Establecimientos pastoriles uno, y agricultores seis cientos cuarenta y siete.

<i>Hacienda.</i>	}	Ganado vacuno, cabezas.....	5,533
		“ caballar.....	2,043



SAN FERNANDO.

JUEZ DE PAZ, D. PIO A. CROSA.

El Distrito de este Juzgado tiene por su frente al Rio de la Plata, por el Norte, el canal de San Fernando, por el Oeste el Rio de las Conchas y por el Sud linda con el Partido de San Isidro.—Comprende una estension como de tres leguas y media de circunferencia dividido en cinco cuarteles con una poblacion de tres mil doscientos cincuenta habitantes.

Tiene un pueblo situado á seis leguas de la capital denominado San Fernando de Bella-Vista con ciento cinco manzanas de á 100 varas cuadradas cada una.—Un templo, dos escuelas del Estado para varones y niñas dos de particulares para niñas. Establecimientos comerciales é industriales en todos los ramos noventa.—Una botica, tres médicos, cinco hornos de ladrillo, un horno de cal, ocho boliches de panaderia, un saladero, dos fábricas de jabon y velas, tres villares, tres fondas, una plateria y dos atahonas.



CONCHAS.

JUEZ DE PAZ, D. JOSE CEBEY.

Este Juzgado comprende una estencion de terreno de tres leguas cuadradas con tres Rios llamados Conchas, Tigre y Lujan y á mas el arroyo Guasunanbi que desagua en el Rio de Lujan, todos ellos caudalosos.—El Partido está dividido en tres cuarteles con una poblacion de setecientos ocho habitantes.—Tiene un pueblo situado á siete leguas de la ciudad denominado “Conchas” con una Iglesia, una escuela del Estado para varones y ciento cincuenta y cuatro casas de material y de paja, comprendiendo ocho establecimientos comerciales en todos ramos y una fábrica de vapor para labar lanas. Establecimientos pastoriles seis y agricultores tres.

Ganado vacuno	cabezas	2241.
idem	caballar	“ 1153.
idém	lanar	“ 3682.



SECCION TERCERA.

BARRACAS AL SUD.

JUEZ DE PAZ, D. PEDRO ALAIS.

El distrito de este Juzgado comprende una estension de terreno de diez y ocho leguas cuadradas con dos Rios caudalosos y siete arroyos, dividido en seis cuarteles, con una poblacion de siete mil ciento veinte y tres habitantes.

Tiene un pueblo situado á una legua de la ciudad denominado "Barracas al Sud" con 3265 habitantes (que van incluidos en el número de los del Partido); una Iglesia Parroquial y un Oratorio, una escuela de varones, y otra de niñas;—147 establecimientos comerciales en todos ramos, dos Boticas, tres Médicos, once Saláderos, siete hornos de ladrillo, nueve panaderías, cien establecimientos Agricultores y sesenta y ocho pastoriles.

<i>Hacienda.</i>	{	Ganado vacuno cabezas.....	5928
		Caballar.....	4572
		Lanar.....	32773
		Cerdos.....	567



• QUILMES.

JUEZ DE PAZ, D. LAURENTINO GONZALEZ.

El Distrito de este Juzgado comprende una estension de terreno de veinte y cuatro leguas cuadradas con tres arroyos caudalosos y confina por su longitud con el Rio de la Plata. El Partido está dividido en cuatro cuarteles y tiene una poblacion de siete mil ciento treinta habitantes.

Tiene un pueblo situado á tres y media leguas de la ciudad denominado "Quilmes" con una poblacion de tres mil doscientos habitantes, tiene una Iglesia, dos escuelas del Estado, cuarenta y dos Establecimientos comerciales en todos ramos, dos Médicos, seis hornos de ladrillo, cuatro panaderías, una carpintería, una herrería, una zapatería, una lomillería y cuatro villares.—Establecimientos pastoriles, doscientos once, agricultores quinientos veinte y cuatro.

<i>Hacienda.</i>	{	Ganado vacuno, cabezas.....	22710
		Caballar.....	18240
		Lanar.....	148800
		De cerda.....	2000



SAN VICENTE.

JUEZ DE PAZ D. JOSE VIDAL.

Este Partido comprende una estension de ciento sesenta y dos leguas cuadradas y se halla dividido en cinco cuarteles, con una poblacion de 4,168 habitantes.

Tiene un pueblo situado á diez leguas de la Ciudad, denominado San Vicente, con una iglesia, cinco establecimientos comerciales, 553 pastoriles y 25 de agricultura: las haciendas que en el mismo partido se encuentran son las siguientes:

<i>Hacienda.</i>	{	Ganado vacuno, cabezas.....	42,000
		Caballar	46,000
		Lanar	558,000
		Cerdos.....	2,500



CAÑUELAS.

JUEZ DE PAZ D. EVARISTO ALFARO.

El distrito de este Juzgado comprende una estension de sesenta leguas cuadradas, con ocho arroyos caudalosos, dividido en cinco cuarteles, con una poblacion de 3,344 habitantes.

Tiene un Pueblo situado á quince leguas de la Capital, denominado Cañuelas, con una Iglesia, una escuela del Estado para varones, nueve establecimientos en diversos ramos, un médico, una botica, dos villares, una panaderia, una barberia, dos carpinterias, una zapateria, cuatro hornos de ladrillo, doscientos sesenta y seis establecimientos pastoriles y cuarenta y cuatro de agricultura, y las siguientes haciendas:

Vacunas, cabezas.....	35,047
Caballar	19,322
Lanar.....	413,340
Cerdos.....	678



SECCION CUARTA.

ENSENADA.

JUEZ DE PAZ D. IGNACIO G. CORREA.

El distrito de este Partido comprende una estension de terreno de cuarenta leguas cuadradas con un rio y cuatro arroyos caudalosos, dividido en tres cuarteles con una poblacion de dos mil tres habitantes; una iglesia, diez y siete establecimientos comerciales en todos ramos, siete hornos de cal que producen al año de diez á doce mil fanegas, cuarenta casas de material, doscientas diez y siete de paja. Establecimientos pastoriles ciento diez y siete, y de agricultura veinte y nueve. Las haciendas que actualmente se hallan en este partido son las siguientes:

<i>Hacienda.</i>	{	Ganado vacuno, cabezas.....	49,903
		Caballar	16,817
		Lanar	176,990
		Cerdos.....	785

MAGDALENA.

JUEZ DE PAZ D. CALISTO J. MOUJAN.

La estension de este Partido es de ciento veinte leguas cuadradas, tiene un rio, cuatro arroyos caudalosos y siete permanentes, y se halla dividido en cuatro cuarteles con 3697 habitantes.

Tiene un pueblo denominado "Santa Maria Magdalena," situado á 25 leguas de la Capital, con una Iglesia, una Escuela del Estado para varones, un médico, un horno de ladrillo, una calera, cincuenta y cuatro casas de material, cuatrocientas treinta y dos de paja, treinta y seis establecimientos comerciales, y tres cientos ochenta y ocho pastoriles. El número de Haciendas es el siguiente :

<i>Hacienda.</i>	{	Ganado vacuno.....	176,074
		Caballar.....	65,541
		Lanar.....	193,902
		Mular.....	2,984
		Burros.....	6,930
		Cerdos.....	1,134



SECCION QUINTA.

VILLA DE MERCEDES

JUEZ DE PAZ D. MANUEL MONES RUIZ.

El Partido de la Villa de Mercedes abraza una area de terreno de trece leguas de Este á Oeste por nueve de Norte á Sud, deslindando por el Este con la Villa de Lujan por el Oeste con Chivilcoy y Fortin de Areco, por el Norte con San Andres de Giles, y por el Sud con Navarro. Tiene un rio de agua salobre poco barrancoso que conserva agua todo el año, doce arroyos de agua dulce permanente, y diez ocho lagunas de las que cuatro son tambien permanentes.

Tiene un Pueblo situado á veinte y cinco leguas de la Capital, denominado "Villa de Mercedes" con dos Escuelas del Estado, una iglesia de tres naves con cuarenta y cinco varas de largo, diez y ocho de ancho y diez de alto, con dos torres de diez y ocho varas de elevacion desde la superficie de la tierra, situado en la plaza principal, tiene dos cementerios, uno al Sud y otro al Norte. Dos plazas, cuatro escuelas, cincuenta y dos casas de azotea, cuatrocientas setenta y tres de ladrillo con techo de paja, y ochocientas diez y seis de quincho, tres boticas. Diez y seis tiendas, treinta y siete almacenes, dos confiterias, cuarenta y dos pulperias, cuatro billares, cinco sastrerías, trece carpinterías, cuatro herrerías, dos laterías, ocho zapaterías, dos platerías cinco panaderías, veinte y tres atahonas, trece hornos de ladrillo, un vapor para grasa, diez galeras, cinco volantas, cuarenta carros del tráfico y cuatrocientas noventa y ocho carretas. Este Partido tiene una poblacion de ocho mil trescientos cuarenta y ocho habitantes, entre los cuales se encuentran cuatrocientos cuarenta y cuatro extranjeros.

Las Haciendas que tiene este Partido son las siguientes :

<i>Hacienda.</i>	{	Hacienda vacuna, cabezas.....	106,290
		Yeguariza.....	50,481
		Lanar.....	281,182
		Burros.....	866
		Mulas.....	683
		Cerdos.....	3,672
		Cabras.....	51
Aves caseras.....	18,497		

VILLA DE LUJAN.

JUEZ DE PAZ D. PEDRO C. COLMAN.

El distrito de este Juzgado tiene una estension de trece leguas de Este á Oeste y siete de Norte á Sur; sus limites son por el Este, con el partido de Moron por el Oeste con San Andres de Giles, por el Norte con el Partido del Pilar y por el Sud con el de Navarro.—Tiene dos rios uno denominado Lujan que solo dista dos cuadras de la Plaza y el otro denominado de Marquez que dista nueve leguas del Pueblo. Tiene tambien cinco arroyos caudalosos y algunos otros de menos entidad. Este partido está dividido en seis cuarteles y tiene una poblacion de cinco mil novecientos setenta y un habitantes.

Tiene tambien un Pueblo situado á diez y seis leguas de la Ciudad, denominado “Villa de Lujan” con dos mil doscientos veinte y tres habitantes una Iglesia de bóveda que por su magnitud y por las preciosidades que posee, es sin duda la mejor de toda la campaña de Buenos Aires. Un Cementerio proporcionado á la poblacion: en el Rio de Lujan existe un puente de madera y un terreno de propiedad pública de nueve mil varas de frente y nueve mil de fondo, en el cual se hallan pobladas ciento ocho chacras que pagan cada una diez pesos al año de arrendamiento á beneficio de la Iglesia. En la plaza de esta Villa existe una casa municipal de galerias altas y bajas con catorce arcos. Tiene dos Escuelas del Estado para varones y niñas, tres médicos, dos panaderias, ocho atahonas, diez hornallas de quemar ladrillo, ochenta y seis establecimientos comerciales en todos ramos, noventa y dos pastoriles y ciento cincuenta y cuatro de Agricultura.

Las haciendas son las siguientes.—

<i>Hacienda.</i>	{	Ganado vacuno cabezas.....	69594
		Caballar.....	28229
		Lanar.....	188948
		Cerdos.....	3489

CHIVILCOY.

JUEZ DE PAZ, D. FEDERICO SOAREZ.

El Partido de Chivilcoy tiene una estension de ochenta leguas cuadradas, comprendidas entre el rio Salado y cañada de las saladas, en cuyo espacio tiene cuatro cañadas que conservan agua la mayor parte del año y algunas

lagunas en donde se cria el Junco y la totora.—Este Partido está dividido en ocho cuarteles con una poblacion de cinco mil cuatrocientos sesenta y seis habitantes.—No tiene pueblo ni Iglesia y su centro dista de la capital del Estado treinta y cinco leguas.—Tiene un Médico, una Botica, dos hornos de ladrillos, veinte y cuatro atahonas, cincuenta y cuatro Establecimientos comerciales, sesenta y seis pastoriles, y quinientos veinte y uno de agricultura.—Las principales producciones de este Partido es la siembra de trigos y en todo el año de mil ochocientos cincuenta y tres se han conducido á la ciudad setenta y ocho mil fanegas.

Las haciendas que hay son las siguientes.

Ganado vacuno, cabezas.....	51210
Yeguarizo.....	31249
Lanar.....	38073



BRAGADO.

JUEZ DE PAZ, D. FRANCISCO PLA.

El Distrito de este Juzgado tiene de estension ciento diez y siete leguas cuadradas dividido en dos cuarteles con una poblacion de novecientos ochenta y ocho habitantes sin arroyos ni rios caudalosos, solamente con algunas cañadas y lagunas.

Tiene un pueblo situado á cincuenta leguas de la ciudad denominado "Bragado" con una escuela del Estado para varones, y otra de niñas, un Médico, una botica, dos atahonas, veinte y tres Establecimientos comerciales, veinte y tres pastoriles y veinte, dos de agricultura y tiene las haciendas siguientes:—

Ganado vacuno, cabezas.....	25,929
Caballar.....	3,561
Lanar.....	12,300
Cerolos.....	240



SECCION SESTA.

PILAR.

JUEZ DE PAZ, D. MATEO J. PIÑERO.

Este Juzgado tiene una estension de terreno de cien leguas cuadradas entre las cuales se encuentran dos rios caudalosos y nueve arroyos, se halla dividido en cinco cuarteles, con una poblacion de cuatro mil seiscientos veinte y un habitantes.

Tiene un pueblo situado á catorce leguas de la capital: denominado "Pilar" con una Iglesia, una escuela del Estado para varones, ciento ca-

torce edificios, entre ellos catorce de azofoa, veinte y ocho establecimientos comerciales en todos ramos, una botica, un médico, seis hornos de ladrillo, tres panaderias, veinte y cinco fábricas de manteca, seiscientos veinte y cuatro establecimientos pastoriles y once de agricultura.

<i>Hacienda.</i>	{	Vacuna, cabezas.....	200,350
		Caballar.....	25,000
		Lanar.....	240,000
		Cerdos.....	2,000



EXALTACION DE LA CRUZ.

JUEZ DE PAZ D. JOSE M. MELO.

El distrito de este Juzgado comprendia una estension de sesenta leguas cuadradas, pero habiendo sido dividido en dos: uno con el nombre de "Exaltacion de la Cruz" y otro con el de "Zárate", no se puede determinar con precision el número de leguas que hoy corresponden á cada uno. Tiene un rio y un arroyo caudalosos y su poblacion se compone de dos mil seis cientos sesenta y ocho habitantes.

Tiene un pueblo situado á diez y nueve leguas de la capital, denominado "Exaltacion de la Cruz, con seiscientos cuarenta y tres habitantes, una iglesia, una escuela del Estado para varones y otra de niñas, trece establecimientos comerciales en todos ramos, una botica, un médico, dos panaderias, cuatro hornos de ladrillo, dos carpinterias, dos zapaterias, una confiteria, dos billares, una silleteria y cinco asientos de atahona.



ZARATE.

JUEZ DE PAZ D. GREGORIO J. DE QUIRNO.

Este Pueblo se halla situado á veinte y cinco leguas de la Capital y tiene una poblacion de quinientos ochenta y dos habitantes, una iglesia, diez establecimientos comerciales, un médico, una botica, cinco hornos de ladrillo, cuatro carpinteros, tres zapaterias, tres billares, una silleteria, cinco asientos de atahona, cuatro carnicerias y siete corralones de madera. Este nuevo partido ha sido erijido en una parte del de la Exaltacion de la Cruz, y no se puede saber con precision el número de leguas que á cada uno corresponde. En ambos partidos se hallan dos cientos cuarenta y dos Establecimientos pastoriles y diez y ocho de agricultura.

<i>Hacienda.</i>	{	Ganado yacuno, cabezas.....	60,921
		Caballar.....	21,243
		Lanar.....	195,905
		Cerdos.....	1,967



SECCION SEPTIMA.

SAN ANTONIO DE ARECO.

JUEZ DE PAZ D. JUAN FRANCISCO FONT.

El distrito de este Partido comprende una estension de diez y seis leguas cuadradas, con un rio y un arroyo caudaloso, dividido en cinco cuarteles con una poblacion de mil ochocientos habitantes.

Tiene un pueblo situado á treinta leguas de la Capital, denominado "San Antonio de Areco," con nueve cientos trece habitantes, una iglesia, una Escuela del Estado para varones y otra de niñas, un cementerio, diez y siete establecimientos comerciales en todos los ramos, dos hornos de ladrillo, doce talleres de varios oficios, dos atahonas, ochenta y siete establecimientos pastoriles, y once de agricultura.

Las Haciendas que tiene este Partido son las siguientes.

Ganado vacuno, cabezas.....	18,467
Caballar.....	10,385
Lanar.....	97,020
Cerdos.....	3,155

FORTIN DE ARECO.

JUEZ DE PAZ D. DOMINGO OLIVERA.

El distrito de este Juzgado comprende una estension de cincuenta y dos leguas cuadradas, pasando por él, las puntas del Rio de Areco y dos arroyos de pequeño cauce y corta corriente. Este partido se halla dividido en cinco cuarteles con una poblacion de tres mil treinta y siete habitantes.

Tiene un pueblo situado á treinta y dos leguas de la Capital, denominado "Fortin de Areco" con mil ochenta habitantes, una Iglesia, una Escuela del Estado para varones, una boteria, un médico, diez y ocho casas de negocio, tres hornos de ladrillo, una carpinteria, una confiteria, cinco atahonas, noventa y un establecimientos pastoriles y ciento sesenta y cinco de agricultura. Tiene tambien las haciendas siguientes:

Ganado vacuno, cabezas.....	20,530
Caballar.....	15,000
Lanar.....	65,670
Cerdos.....	827

SAN ANDRES DE GILES.

JUEZ DE PAZ D. PEDRO SALAS.

Este Partido comprende una estension como de catorce leguas cuadradas, se halla dividido en cuatro cuarteles tiene una poblacion de mil quinientos treinta y seis habitantes y tiene dos arroyos de poca profundidad.

Tiene un pueblo situado á veinte y tres leguas de la Capital, denominado "San Andres de Giles" con cuatrocientos diez y ocho habitantes, una Iglesia, un Cementerio, catorce establecimientos comerciales en varios ramos, una botica, dos hornos de ladrillo, dos atahonas, dos carpinterias, dos zapaterias, y ciento dos establecimientos pastoriles, tiene tambien las haciendas siguientes:

Ganado vacuno, cabezas.....	28,762
Caballar	14,198
Lanar.....	85,380
Cerdos	3,908



SECCION OCTAVA.

CHASCOMUS

JUEZ DE PAZ D. FRANCISCO VILLARINO.

Este partido tiene una estension de terreno de doscientas ochenta leguas cuadradas con veinte y dos rios y arroyos caudalosos dividido en siete cuarteles con una poblacion de cuatro mil doscientos cinco habitantes.

Tiene un pueblo situado á treinta leguas de la capital denominado "Chascomús," con mil quinientos diez y nueve habitantes, una iglesia, una Escuela del Estado para varones y otra de niñas, y dos de particulares, una de varones y otra de niñas, un médico, una botica, setenta y una casas de azotea, trescientas diez de adobe cocido con techo de paja y cuatrocientas cinco de quincha, una plateria, tres carpinterias, una sastreria, un asiento de atahona, un billar, una herreria, tres panaderias, una fonda, cinco hornos de ladrillo, noventa y siete establecimientos comerciales en todos ramos, mil quinientos cuatro establecimientos pastoriles y setenta y seis de agricultura.

Las haciendas de este Partido son las siguientes:

Ganado vacuno, cabezas.....	67,867
Caballar	31,891
Lanar criollo.....	51,680
Mestizo y fino.....	219,207
Cerdos.....	405



RANCHOS.

JUEZ DE PAZ D. RAMON SEIJAS.

El Partido de Ranchos, tiene una estension de terreno como de veinte y dos leguas cuadradas con una poblacion de 3100 habitantes. Sus principales aguadas són el arroyo del Sauce, el Taqueño, y otro denominado Barros Blancos que es muy pantanoso.

Tiene un pueblo situado á 25 leguas de la Capital con su correspondiente iglesia y Escuelas del Estado. La principal riqueza de este Partido consiste en la cria de hacienda lanar. Haciendas en el Partido:

Vacuno, cabezas.....	31,487
Caballar.....	26,234
Lanar	390,600



SECCION NOVENA.

25 DE MAYO.

JUEZ DE PAZ D. MANUEL WRIGHT.

El Distrito de este Juzgado comprende una estension de ciento ochenta leguas cuadradas corriendo por medio y en un espacio como de quince leguas, el rio Salado, tiene ademas varias lagunas permanentes entre las cuales hay algunas en que se cria pescado ó nutria en abundancia. El Juzgado está dividido en cuatro cuarteles, con una poblacion de tres mil catorce habitantes.

Tiene un pueblito ó canton militar á cincuenta leguas de la Capital denominado "Veinte y cinco de Mayo" con cuatrocientos ochenta y cuatro habitantes. No tiene aun Iglesia ni escuela y se hallan en él cuarenta y seis establecimientos comerciales en todos ramos, ochenta y cuatro establecimientos pastoriles y doscientos quince de agricultura.

Sus haciendas son los siguientes :

Ganado vacuno, cabezas.....	129,151
Caballar	30,267
Lanar.....	35,655
Cerdos.....	474



LOBOS.

JUEZ DE PAZ D. JUAN ANTONIO CASCALLARES.

El distrito de este Juzgado tiene una estension de cien leguas cuadradas con dos arroyos caudalosos denominados "Salado y Saladillo", siendo este último el que divide este Partido con el del Saladillo. Tiene una cañada llamada Kulú-Kulú que corriendo N. S. divide aproximadamente este Partido al del Monte y Cañuelas por el E. y N. E. El arroyo denominado de los "Posos" que lo divide por el N. con el de la Matanza, una cañada denominada de la "Garza" en direccion N. S. que divide este Partido con el de Navarro por el Q. N. O. y una laguna limpia denominada de los "Lobos" con agua permanente, ocho piés de profundidad y cinco millas en circunferencia, situada á dos leguas del pueblo. Este Partido está dividido en cinco cuarteles con una poblacion de seis mil ciento diez habitantes.

Tiene un pueblo situado á veinte y cinco leguas de la Capital denominado "Lobos" con mil novecientos ochenta y tres habitantes, una Iglesia, una Escuela de varones y otra de niñas, una botica, dos médicos, ocho hornos de ladrillo, seis panaderías, quince atahonas, tres sastrerías, tres herrerías, siete carpinterías, cinco zapaterías, una barbería, una hojalatería, setenta y cuatro establecimientos comerciales en todos ramos, trescientos sesenta y siete establecimientos pastoriles, ciento dos de agricultura y las haciendas siguientes :

Ganado vacuno, cabezas.....	78,442
Caballar.....	36,449
Lanar criollo.....	83,064
idem fino y mestizo.....	242,918



MONTE.

JUEZ DE PAZ, D. PEDRO N. ROJAS.

La estension de este Juzgado es de veinte y cuatro leguas en circunferencia con dos rios y dos arroyos dividido en cinco cuarteles con una poblacion de tres mil ciento veinte y siete habitantes.—

Tiene un pueblo denominado San Miguel del Monte, situado á veinte y cinco leguas de la capital, con su correspondiente Iglesia.—Hay én todo el Partido doscientos tres Establecimientos pastoriles y ciento cinco de agricultura, y las haciendas siguientes.

Ganado vacuno, cabezas.....	48,230
Caballar.....	36,615
Lanar.....	230,919
Cerdos.....	1,822



NAVARRO.

JUEZ DE PAZ, D. JUAN LITARDO.

El Distrito de este Juzgado comprende una estension de setenta y cinco leguas cuadradas con el arroyo denominado "Saladas," que atraviesa por la parte del Nor-Oeste, y el rio Salado que lo deslinda por el Oeste con el Partido veinte y cinco de Mayo, dividido en cuatro cuarteles con una poblacion de cuatro mil treinta y dos habitantes.

Tiene un pueblo situado á veinte y cinco leguas de la ciudad denominado "San Lorenzo de Navarro," con seiscientos veinte y siete habitantes, una iglesia, dos Escuelas del Estado, trece Establecimientos comerciales en varios ramos, dos boticas, dos médicos, dos hornos de ladrillo, dos billares y dos atahonas, ciento seis establecimientos Pastoriles, y ciento setenta y ocho de agricultura, y las siguientes haciendas:

Ganado vacuno, cabezas.....	65,900
Lanar.....	110,460
Cerdos.....	2,290



SALADILLO.

JUEZ DE PAZ D. JOSE ATUCHA.

La estension del Partido del Saladillo es de diez y ocho leguas de Este á Oeste y diez de Norte á Sud; lindando por el Este con el Arroyo de las Flores, por el Oeste con la Estancia de D. Carlos Camaleon, por el Sud con el Arroyo de las Flores y por el Norte con el arroyo del Saladillo. Tiene una poblacion de ochocientos noventa habitantes, siete Establecimientos comerciales, treinta pastoriles y veinte de agricultura y las haciendas siguientes:

Ganado vacuno, cabezas.....	60,560
Yeguarizo.....	18,705
Lanar.....	42,600
Cerdos.....	1,518



SECCION DECIMA.

BARADERO.

JUEZ DE PAZ D. JULIAN LINCH.

El distrito de este Juzgado comprende una estension de cincuenta leguas cuadradas, rodeado en casi toda su estension por el rio de Arrecifes, el de Arco y un brazo del Paraná pasando tambien por un costado la cañada honda. Este Partido se halla dividido en ocho cuarteles con una poblacion de mil novecientos cincuenta y seis habitantes.

Tiene un pueblo situado á treinta y ocho leguas de la Capital denominado "Santiago del Baradero," con trescientos cincuenta y siete habitantes, una iglesia, una Escuela del Estado, una botica, dos hornos de ladrillo, una panaderia, catorce establecimientos comerciales en todos ramos, doscientos diez y seis Establecimientos pastoriles, cuarenta y seis de agricultura y las siguientes haciendas:

Ganado vacuno, cabezas.....	48,455
Caballar.....	30,281
Lanar.....	90,350
Cerdos.....	3,425



SAN PEDRO.

JUEZ DE PAZ D. MANUEL DEL PARDO.

El distrito de este Juzgado tiene una estension de terreno de setenta y una y media leguas cuadradas, con siete rios y arroyos caudalosos, dividido en cuatro cuarteles con una poblacion de tres mil veinte habitantes.

Tiene un pueblo situado á cuarenta y cinco leguas de la Capital denominado “San Pedro” con nuevecientos setenta habitantes, una iglesia, una Escuela del Estado para varones y otra de niñas, dos médicos, siete hornos de ladrillo, un saladero, una sastrería, cuarenta y nueve Establecimientos comerciales en varios ramos. Ochenta y seis establecimientos pastoriles y ciento veinte y siete de Agricultura.

Ganado vacuno, cabezas.....	58,195
Caballar.....	22,867
Lanar.....	39,455
Cerdos.....	600



SAN NICOLAS.

JUEZ DE PAZ, D. TEODORO FERNANDEZ.

La jurisdiccion de este Juzgado está comprendida entre los Arroyos del Medio, Hermanas y rio Paraná que la baña por el Norte, su longitud es de nueve leguas desde el citado rio, hasta la boca del arroyito llamado de Juares, que desagua en el del Medio, siendo esta misma linea deslinde con la Provincia de Santa Fé. En el fondo de este Partido las poblaciones mas distantes son la estancia de Acebedo al S. O. y la posta de Olmos al Sud. Por el costado derecho es su limite con el el partido de San Pedro, el arroyo de las Hermanas y con el Pergamino la confluencia de los arroyos Manantiales y Cañada Grande, que reunidos forman el de Ramallo; se puede calcular aproximativamente una superficie de sesenta á setenta y cinco leguas cuadradas, siendo la longitud de su frente de ocho leguas, y la de su fondo seis; dividido en 13 cuarteles.

Tiene un pueblo denominado “San Nicolas de los Arroyos,” situado á sesenta leguas de la Capital del Estado, con una poblacion de ocho mil cuatrocientos sesenta habitantes, incluso los de su campaña; entre los cuales se cuentan solo ciento ochenta y nueve extranjeros. En el pueblo y suburbios tiene 491 casas de azotea y material cocido y 428 ranchos de material cocido y techo de paja. Tiene 25 tiendas, 87 almacenes y pulperias, 4 mercerías, 2 roperias, 2 boticas, 2 confiterias, 2 fondas y cafes, 7 billares, 9 barracas, 16 asientos de atahonas, 11 hornos de quemar ladrillo, 4 velerias, 4 jabonerias, 3 graserias, 2 barberias, 5 platerias, 1 tintoreria, 4 sastrerías, 3 ojalaterias, 6 zapaterias, 12 carpinterias, 4 silleterias, 2 sombrererias, 4 panaderias, 1 toneleria, 5 ferreterias, 2 lomillerias, 2 corralones de madera, 1 licoreria, 1 pelleria, 1 talabarteria y 2 saladeros—2 Escuelas del Estado y 4 particulares, 169 establecimientos pastoriles y 50 de agricultura, y las siguientes haciendas :

Ganado vacuno, cabezas.....	28,959
Caballar.....	22,708
Lanar.....	70,685
Cerdos.....	3,540



SECCION UNDECIMA.

ARRECIFES.

JUEZ DE PAZ D. JOSE M. MARTINEZ.

Este Juzgado comprende una estension de terreno de ciento veinte leguas cuadradas con un rio caudaloso que tiene su origen de la afluencia de los del Salto y Pontezuela que forman el llamado de Arrecifes, á una legua de distancia de este pueblo hácia el Oeste, habiendo en el distrito de este Partido diez y nueve arroyos y cañadas permanentes que comunican á dicho rio.

Este partido se halla dividido en nueve cuarteles, con una poblacion de 2,239 habitantes.

Tiene un pueblo situado á cuarenta y cinco leguas de la Capital denominado "San José de Arrecifes," con setecientos cincuenta y un habitantes, una Iglesia, una Escuela del Estado para varones, y otra de niñas, una botica, un billar, un horno de ladrillo, tres atahonas, ciento cincuenta y nueve establecimientos pastoriles y setenta y nueve de agricultura, haciendas :

Ganado vacuno, cabezas.....	59,691
Caballar.....	32,054
Lanar.....	91,828
Cerda.....	1,500



SALTO.

JUEZ DE PAZ D. EVARISTO GRIGERA.

El distrito de este Partido comprende una estension de ciento cuarenta leguas cuadradas con una poblacion de 1894 habitantes.

Tiene un pueblo situado á veinte y cinco leguas de la Capital con una Iglesia, una Escuela del Estado para varones y otra de niñas, un médico, cuatro tiendas, cuatro carpinterias, una herreria, cuatro sastrerias, cinco zapaterias, dos silleterias, una sombrereria, seis atahonas, y en todo el partido veinte y seis almacenes y pulperias, ciento treinta y tres casas de material y trescientos sesenta y cuatro ranchos y veinte establecimientos de agricultura, hacienda :

Ganado vacuno, cabezas.....	35,168
Yeguarizo.....	11,211
Lanar criollo.....	21,350
Idem mestizo y fino.....	21,600



PERGAMINO.

JUEZ DE PAZ D. VALENTIN F. BLANCO.

El distrito de este Juzgado comprende, una estension de cuarenta le-

guas cuadradas con nueve rios y arroyos caudalosos, dividido en cuatro cuarteles con una poblacion de dos mil ochocientos veinte y nueve habitantes.

Tiene un pueblo situado á cincuenta y seis leguas de la Capital denominado "Pergamino" con una Iglesia, diez hornos de ladrillo, una plateria, diez atahonas y mil novecientos ochenta y seis habitantes.

Tiene este Partido treinta y un establecimientos comerciales, ciento sesenta y tres pastoriles y treinta y siete de agricultura y las haciendas siguientes :

Ganado vacuno, cabezas.....	84,348
Caballar	22,493
Lanar	71,582
Cerdos	263



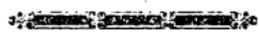
ROJAS.

JUEZ DE PAZ D. VICTORIO GRIGERA.

El distrito de este Juzgado tiene una estension como de cuarenta y cinco leguas cuadradas con dos rios y una poblacion de mil setenta y cuatro habitantes.

Tiene un pueblo situado á cincuenta y cinco leguas de la Capital denominado "Rojas" con novecientos cincuenta y seis habitantes, una Iglesia, siete establecimientos comerciales, veinte y siete pastoriles y once de agricultura y las haciendas siguientes :

Ganado vacuno, cabezas.....	42,324
Caballar.....	3,961
Lanar.....	25,250
Cerdos	454



FEDERACION.

JUEZ DE PAZ D. JOSE E. RUIZ.

El distrito de este Juzgado comprende una estension como de cincuenta leguas con una poblacion de ochocientos diez habitantes.

Tiene un pueblo ó Fortin militar que dista sesenta leguas de la Capital con sus correspondientes cuarteles bajo foso. Tiene una Iglesia con techo de paja y algunas casas de negocio.



SECCION DUODECIMA.



PILA.

JUEZ DE PAZ D. VENANCIO CAZALENO.

Este partido comprende una estension de doscientas cincuenta leguas cuadradas con un rio llamado "Salado" y un arroyo denominado "Ca-

maron chico, que tiene su origen en los derrames de Chapalcofú y su desagüe en el Salado. El distrito se divide en seis cuarteles con una población de dos mil habitantes.

No tiene pueblo, y el centro del partido dista cincuenta leguas de la Capital, tiene diez y nueve establecimientos comerciales en todos ramos y doscientos cincuenta y tres pastoriles y las haciendas siguientes :

Ganado vacuno, cabezas.....	93,871
Caballar.....	55,725
Lanar.....	156,711
Cerdos.....	960



DOLORES.

JUEZ DE PAZ D. PASTOR VILLANUEVA.

El distrito de este Juzgado comprende una estension de cuatro leguas cuadradas con un arroyo y seis lagunas de Espadaña, dividido en cinco cuarteles, con una población de seis mil setecientos habitantes.

Tiene un pueblo situado á cincuenta leguas de la capital denominado "Dolores," con una Iglesia y dos Escuelas del Estado—En todo el Partido se hallan cuatrocientas casas de material y seiscientas de quincha,—Tiene cuatro boticas, tres Médicos, seis hornos de ladrillo, cuatro panaderías y doscientos cincuenta y dos Establecimientos de acicultura.—Como no hay Establecimientos pastoriles solo se hallan en poder de los labradores las siguientes haciendas.—

Ganado vacuno, cabezas.....	3,577
Caballar.....	1,970
Lanar.....	6,322
Cerdos.....	155



AJO.

JUEZ DE PAZ, D. SANTIAGO ZELAYA.

El Distrito de este Juzgado comprende una estension de ciento seis leguas cuadradas, dividido en seis cuarteles con una población de mil cuatrocientos siete habitantes.—

Tiene un pueblo situado á cincuenta y ocho leguas de la Capital denominado "Ajó," con diez y siete establecimientos, comerciales en todo el Partido, ciento treinta y seis Establecimientos pastoriles y las Haciendas siguientes:—

Ganado vacuno cabezas.....	67,782
Caballar.....	19,320
Lanar.....	74,755
Cerdos.....	376



TORDILLO.

JUEZ DE PAZ, D. ANGEL OLMOS.

Este Partido tiene una estension de ciento seis leguas cuadradas, con varios Rios y Arroyos, dividido en seis cuarteles, con una poblacion de mil quinientos habitantes—Los limites de este Partido son el Juzgado de Pila por el Oeste.—El de Ajó por el Sud, el de Dolores por el Sud-Oeste, el de Chascomús por el Norte y la costa de la mar, por el Sud-Este.—Tiene ciento noventa Establecimientos Pastoriles y las siguientes haciendas:—

Ganado vacuno cabezas.....	40,000
Caballar	11,000
Lanar	75,000



TUYU.

JUEZ DE PAZ, D. CARLOS NAVARRO.

La estension de este Partido, es como de cuarenta leguas, y dista el centro de él, setenta leguas de la Capital—No tiene pueblo ni Iglesia, y su poblacion es de mil sesenta habitantes—La principal riqueza de este Partido consiste en la cria de ganados, para lo cual abunda en excelentes pastos y aguas.



MAR-CHIQUITA.

JUEZ DE PAZ, D. HIPÓLITO CASCO.

La estension de este Partido se compone de doscientas cincuenta y seis y media leguas cuadradas con nueve arroyos, cinco permanentes y cuatro falsos, dividido en seis cuarteles, con una poblacion de mil doscientos ochenta y seis habitantes.—

Tiene trece establecimientos comerciales, veinte y tres pastoriles y cinco de agricultura y las haciendas siguientes:—

Ganado vacuno cabezas.....	121,900
Caballar	59,750
Lanar	72,350
Cerdos.....	740



VECINO.

JUEZ DE PAZ, D. FELIX PIZARRO.

Este Partido tiene una estension de terreno de setenta y cinco leguas cuadradas, sin mas arroyo que el que forma en algunas partes á la cañada del "Vecino," y una parte del denominado Arroyo Chico—Tiene algunas lagunas, siendo las mas notables las llamadas Kaquel, Kalcis y Azador—Este Partido está dividido en cinco cuarteles y tiene una poblacion de mil veint...

te habitantes que ocupan ciento sesenta y seis casas, trece de estas son establecimientos comerciales y ciento cincuenta y tres pastoriles con las siguientes haciendas.

Ganado vacuno cabezas.....	35,566
Caballar	12,245
Lanar.....	50,785
Cerdos.....	880



LOBERIA.

JUEZ DE PAZ D. BENITO MACHADO.

Este Partido tiene una estension de ochenta leguas de E. á O. y como setenta de N. á S. Tiene un rio denominado Quequen Salado y veinte y cuatro Arroyos. Este Partido no tiene pueblo ni iglesia y dista noventa y cinco leguas de la Capital, su poblacion es de dos mil cuatrocientos sesenta y ocho habitantes y consiste su principal riqueza en la cria de ganado.



TANDIL.

JUEZ DE PAZ D. CARLOS DARRAGUEIRA.

El Distrito de este Juzgado comprende una estension de doscientas cuarenta y siete leguas cuadradas, con seis arroyos caudalosos llamados Chapaleofú, Tandil, Leofú, Chelfaró, Arroyo chico ó Nampaleofú, dividido en ocho cuarteles con una poblacion de dos mil nueve cientos noventa y siete habitantes.

Tiene un pueblo denominado "Tandil" distante ochenta leguas de la Capital al Sud, con una poblacion de seis cientos veinte y siete habitantes una prensa y lavadero de lanas, tres hornos de ladrillo, tres zapaterias, dos carpinterias, una herreria, treinta y dos casas de ladrillo.

El Ejido de este Pueblo tiene cuatro leguas de estension y se hallan en él noventa y ocho establecimientos de agricultura.

En toda la estension del Partido se hallan doscientos noventa y dos establecimientos pastoriles, no pudiéndose saber el número de haciendas que actualmente tienen, por hallarse la mayor parte de estas alzadas à consecuencia de la seca que se ha sentido hace poco tiempo.



AZUL.

JUEZ DE PAZ D. PABLO MUÑOZ.

El distrito de este Juzgado comprende una estension de cuatrocientas veinte y ocho y tres cuartas leguas cuadradas, con siete Arroyos permanente y veinte y cuatro de menos consideracion, se halla dividido en cinco cuarteles, con una poblacion de cinco mil doscientos setenta y nueve habitantes.

Tiene un pueblo situado á setenta y cinco leguas de la Capital denominado Fuerte Azul de San Serapio mártir, con dos mil quinientos setenta

y nueve habitantes, una iglesia, un cuadro con cuarteles como para seis cientos hombres, cuarenta y dos almacenes y pulperías, veinte y tres tiendas de géneros, seis carpinterías, tres herrerías, cinco zapaterías, tres sastrerías, cuatro laterías, tres panaderías, tres barberías; once hornos de ladrillo, cuatro chancherías, tres velerías, tres javonerías, dos lavaderos de lana, una prensa para frutos, tres médicos, dos boticas, dos cafés una grasería á vapor, cuatro mesas de billar, una fábrica de carros, diez quintas, cincuenta y un Establecimientos de agricultura, trescientos noventa y siete pastoriles y las siguientes haciendas—

Ganado vacuno, cabezas	252,471
Caballar	40,914
Lanar	120,855
Cerdos	1,555



TAPALQUEN.

JUEZ DE PAZ D. EXEQUIEL MARTINEZ.

Este Juzgado tiene una estension de noventa leguas cuadradas, con un arroyo caudaloso, y se halla dividido en dos cuarteles con una poblacion de doscientos ochenta y tres habitantes.

Tiene un pueblo denominado "Tapalqué" situado á setenta leguas de la Capital con ciento nueve habitantes.

En todo este Partido se hallan veinte establecimientos comerciales en todos ramos, treinta y siete de agricultura y nueve pastoriles, con las haciendas siguientes:

Ganado vacuno cabezas	4,912
Caballar	1,771
Lanar	4,820
Cerdos	154



LAS FLORES.

JUEZ DE PAZ D. AGUSTIN GOMEZ.

Este Partido dista cincuenta leguas de la Capital del Estado y tiene como sesenta de extension, con una poblacion de dos mil cincuenta habitantes. Tiene cuatro arroyos y un rio llamado Salado, que lo divide del Partido del Azul.

No tiene pueblo ni Iglesia.



SECCION DECIMA TERCERA.

PATAGONES.

JUEZ DE PAZ, D. MARCELINO CRESPO.

El distrito de este Juzgado tiene una estension de noventa y cinco

leguas con un rio caudaloso, dividido en dos cuarteles, con una poblacion de mil cuatrocientos veinte habitantes.

Tiene dos pueblos situados en ambas márgenes del Rio Negro, uno frente al otro, distantes de la embocadura de este rio siete leguas. El Pueblo al Norte de este tiene mil treinta habitantes y el del Sud trescientos noventa, tiene una Iglesia y un cementerio, una escuela para varones, veinte y seis establecimientos comerciales, un almacen de drogas, tres atahonas, una zapateria, setenta y dos establecimientos de agricultura y cincuenta y dos pastoriles. Hacienda.

Ganado vacuno, cabezas.....	10.709
Caballar	5,886
Lanar	3,845
Cerdos.....	214



SECCION DECIMA CUARTA.

BAHIA BLANCA.

JUEZ DE PAZ D. GERONIMO CALVENTO.

El distrito de este Juzgado limitado al S. E. por el mar, al N. O. por los bosques de Manuel Mapú y Salinas grandes, al N. E. por el arroyo Napostá Grande y Sierra de la Ventana y al S. O. por todo el curso del Rio Colorado, esta comprendido por limites naturales de los de primera importancia, pero se ignora el número de leguas que contiene su area por no haber sido determinadas aun, científicamente las verdaderas direcciones de los rios, arroyos, sierras y bosques. Contiene el Rio Colorado navegable en muchas leguas para embarcaciones menores que no pasen de cincuenta toneladas. El Arroyo Sauce Grande que baja de la Sierra de la Ventana y dirigiéndose casi al Este entra en el mar. El Napostá chico que tiene su origen en las mismas sierras, se inclina mas al Sud. El Napostá grande nace de las mismas, se dirige al Sud y penetra en la Bahía del mismo nombre de este partido. Ultimamente el arroyo Sauce chico paralelo en toda su estension al anterior, tambien termina en la Bahía por once ramificaciones.

Tiene un pueblo á cinco millas del puerto de la Bahía y á doscientas leguas de la Capital, denominado "Bahía Blanca" ó "Fuerte Argentino" con una poblacion de novecientos ochenta y dos habitantes entre cristianos é Indios amigos: hay en él una Iglesia, una botica, un médico, un molino de agua, tres asientos de atahona, una casa de negocio con varios ramos, ocho establecimientos pastoriles, veinte y dos de agricultura y las haciendas siguientes:

Ganado vacuno, cabezas.....	4.000
Caballar.....	1.490
Lanar.....	1,089
Cerdos.....	20

 FIN.

APENDICE.

Habiéndose sancionado la Ley de Municipalidades y tenido lugar algunos nombramientos, despues de hallarse la obra en prensa, damos el siguiente—

APENDICE.



LEY DE MUNICIPALIDADES. .

El Presidente de la Cá- }
mara de Senadores. }

Buenos Aires, Octubre 11 de 1854.

Al Poder Ejecutivo del Estado.

El infrascripto tiene el honor, en cumplimiento del artículo 71 de la Constitución, de transcribir á V. E. la siguiente ley de Municipalidades, sancionada por ambas Cámaras.

“El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General, han sancionado la siguiente ley de Municipalidades.

PARA LA CIUDAD.

Art. 1.º Se establece una Municipalidad para la ciudad de Buenos Aires en los límites de sus once Parroquias, compuesta de 21 Municipales y un Vice-Presidente. El Ministro de Gobierno es el Presidente nato de la corporacion.

2.º Como persona civil es capaz de contratar, de adquirir, de poseer, de obrar en justicia, como los particulares.

3.º Los miembros de la Municipalidad serán vecinos de la ciudad de Buenos Aires, mayores de 25 años ó emancipados y con un capital de diez mil pesos al menos, ó en su defecto, profesion, arte ú oficio que le produzca una renta equivalente.

4.º Cada parroquia nombrará dos municipales y un suplente, la eleccion se hará popularmente por los vecinos de la parroquia, y en la forma que prescribe la ley de elecciones para diputados, remitiéndose las actas al Gobierno para su aprobacion.

5.º La Municipalidad se renovará por mitad cada año; los indivi-

duos salientes en la primera renovacion, serán sacados á la suerte de los veinte y dos que forman su corporacion. El vice-presidente y los diez miembros restantes, cesarán en sus funciones á los dos años y serán reemplazados, como se prescribe en el artículo anterior.

6. ° El Vice-Presidente y dos suplentes serán nombrados. á propuesta en terna que haga la Municipalidad entre sus miembros, por el Gobierno, de manera que, designado de la terna el Vice-Presidente, los dos restantes son los suplentes.

7. ° La Municipalidad nombrará dos Secretarios y los demas empleados que considere necesarios, para la mejor espedicion de los negocios de su cargo.

8. ° La Municipalidad tendrá una Escribania que lleve los registros de los actos del estado civil, nacimientos, óbitos, matrimonios, legitimaciones, adopciones, habilitaciones de edad, tutela, carta de naturalizacion y ciudadanía.

9. ° La Municipalidad estará obligada á presentar en el término de un año, despues de su instalacion, á la aprobacion del Gobierno, el reglamento que hubiere adoptado para la contabilidad y garantia de sus fondos.

10. Tres meses despues de empezadas sus funciones presentará igualmente á la aprobacion del Gobierno, el reglamento interior de órden, distribucion de trabajos &c., á que debe ajustarse en lo sucesivo.

11. La Municipalidad está obligada á publicar anualmente su presupuesto de gastos y entradas, y una memoria que abrace todas las operaciones del año.

12. Lo está igualmente á publicar el balance mensual del movimiento de sus fondos y el estado de los trabajos públicos que tuviese en ejecucion.

13. El cuerpo municipal se divide, en un consejo de Gobierno, y cinco comisiones cuyas funciones se determinarán mas adelante.

14. El Consejo de Gobierno lo forma el Presidente, el Vice-Presidente, los dos suplentes, tres miembros de la Municipalidad, designados visitadores fiscales, y uno de los Secretarios por turnos.

15. El Presidente preside el Consejo y á la Municipalidad, firma el espediente y todas las órdenes, conforme á los acuerdos de esta: pero es indispensable que todas las órdenes y disposiciones sean refrendadas por el secretario de servicio.

16. Tiene la obligacion de comunicar á la Municipalidad una vez al año, ó antes si lo encontrase conveniente, un estado general de la situacion de la ciudad, respecto á su Gobierno, finanzas y mejoras.

17. Debe recomendar á la adopcion de la Municipalidad todas aquellas medidas relativas á la Policia, seguridad, salud, limpieza y ornato de la ciudad, y á la mejora de Gobierno y finanzas de la Municipalidad.

18. Está obligado muy especialmente á promover y reforzar la observancia y ejecucion de las leyes y reglamentos de la ciudad.

19. Ejercerá una constante vigilancia é intervencion sobre la conducta de todos los oficiales subordinados de la municipalidad.

20. Recibirá y examinará todas las quejas que puedan tener lugar contra ellos por exeso ó negligencia en el cumplimiento de sus deberes; y generalmente desempeñará todas aquellas obligaciones que le están prescritas por esta ley y que se impongan por las ordenanzas que en lo sucesivo se dieren.

21. Los visitadores fiscales se emplearán en la visita y celo de los establecimientos, y egecucion de los reglamentos y trabajos Municipales, todo bajo las inmediatas órdenes del Presidente.

22. Los suplentes auxiliarán el despacho, y suplirán en caso de en-

fermedad ó ausencia legitima ó autorizada, las funciones de los demas miembros del consejo.

23. Corresponde al consejo de acuerdo con el Presidente, preparar el espediente para las resoluciones de la Municipalidad, y dar entrada á todos los asuntos que le conciernan, iniciar muy principalmente todas las propuestas y proyectos para el desempeño y fomento de cualquiera de los ramos encargados á la corporacion.

24. Presentará á la municipalidad las noticias é informes adquiridos, con las observaciones que hayan hecho en sus visitas fiscales sobre la marcha, progreso, ó atraso, en los diversos ramos del servicio que hubiesen ocupado su atencion, en el intervalo de una á otra sesion.

25. El trabajo de la municipalidad se repartirá entre cinco comisiones, las cuales tendrán obligacion de iniciar, preparar y dictaminar sobre los asuntos correspondientes á su Departamento que hayan tenido entrada, ó se hayan originado en el seno de la municipalidad. Cada comision se compondrá de tres individuos.

26. Las cinco divisiones de que habla el articulo anterior corresponden á los cinco capitulos siguientes, que abrazan todas las atribuciones de la municipalidad.

CAPITULO 1.º

COMISION DE SEGURIDAD.

Art. 27. A ella corresponde la organizacion y arreglo del cuerpo de serenos, para hacer observar el buen orden en las horas de descanso nocturno.

28. Le corresponde formar la lista anual de los Jurados, cuando la ley lo requiera.

29. El régimen de las cárceles que existen, las reformas que requieran, y la creacion de penitenciaros y asilos de correccion.

30. La recaudacion de las Contribuciones Municipales, Contribucion Directa, y demas que se encarguen por la Legislatura.

31. La fidelidad de los pesos y medidas, y las reformas que convengan hacerse sobre este particular.

CAPITULO 2.º

COMISION DE HIGIENE.

Art. 32. Son del cargo de esta comision, todos los asuntos concernientes á:—

La limpieza de las calles y todos los lugares públicos.

El alumbrado público.

La desinfeccion del aire y de las aguas, el despejo de las materias infestas.

La propagacion de la vacuna.

El régimen y conservacion de los Hospitales.

El aseo y mejoramiento de los mataderos.

La buena calidad de los medicamentos y comestibles puestos en venta.

La conservacion y aumento de las cementerios, en los lugares donde convenga.

Las precauciones para evitar las pestes, las inundaciones y los incendios.

CAPITULO 3.º

COMISION DE EDUCACION.

Art. 33. Corresponde á esta comision, todo lo concerniente á la ilustracion y moral de las personas de ambos sexos, atendiendo al cuidado de las escuelas de primeras letras:

A las escuelas de artes, oficios y de agricultura.

A las casas de juego.

A las casas de Espósitos y demas de Beneficencia.

A la inspeccion de las huérfanas, aprendices y muchachos abandonados.

A la vigilancia de los criados domésticos.

A impedir todo lo que pueda ofender á honestidad pública y corromper las costumbres.

CAPITULO 4.º

COMISION DE OBRAS PUBLICAS.

Art. 34. Debe contraerse esta comision al empedrado, nivelacion; desagüe y todo lo relativo al mejor arreglo de las calles y calzadas; apertura de caminos y construccion de carreteras y ferro-carriles, puentes, canales, caños y teatros.

A la reparacion de los edificios y monumentos públicos.

A la conservacion de los paseos, construcciones y reparacion de los mercados, surtidores de agua potable, y estanques para lavaje y cura de las ropas; y finalmente á todo aquello que contribuya á la limpieza, ornato y utilidad de la ciudad.

CAPITULO 5.º

COMISION DE HACIENDA.

Art. 35. A esta corresponde especialmente todos los asuntos que se refieren á la fiel percepcion de las rentas y su aumento al crédito de la Municipalidad, y á la mas útil aplicacion de sus fondos.

36. Ella debe atender al destino de todos las acciones, impuestos ó interese que se le adjudiquen.

37. Al registro de los títulos y clara posesion en propiedad de las casas, edificios públicos pastos y abrevaderos necesarios á las inmediaciones de la poblacion.

38. A esta comision corresponde, reunida á la comision del consejo administrativo, la organizacion y los presupuestos anuales, visar y asistir al balance mensual.

39. Debe atender ademas al restablecimiento ó creacion de las cajas de ahorros, montes de piedad, y lo concerniente á loterias.

40. Debe promover y cuidar que se observen los reglamentos concernientes á los registros, en donde se estiendan las actas de nacimientos, óbitos y estado civil de los vecinos y habitantes de la ciudad.

41. Es al cargo de la municipalidad, y de esta reparticion, todo lo que concierne á la primera colocacion de los inmigrados, y cumplimiento y seguridad de sus contratos.

42. La formacion del censo en el distrito de su jurisdiccion en los periodos fijados por la Constitucion. La estadística del municipio.

Rentas y propiedad de la Municipalidad.

43. Pertenece á la Municipalidad de Buenos Aires:

Las casas y temporalidad del extinguido Cabildo.

Las casas de la cuna, huérfanas y todas las que estén alquiladas á nombre del Estado, y no sean ó estén apropiadas á su servicio.

44. Pertenecen á la misma corporacion, todos los terrenos públicos que se hallen comprendidos en el distrito municipal, ya sea que estén valdios ó arrendados.

45. Son de la Municipalidad de Buenos Aires, todas las rentas que paga la ciudad y el distrito municipal al Erario público; excluyendo solamente la del papel sellado, patentes, correos, aduanas y contribucion directa.

46. Le corresponderá también el diez por ciento sobre el producto de la contribucion directa siendo de su cuenta los gastos de percepcion.

47. La Municipalidad entrará en el goce de todas estas rentas, luego de establecida.

48. La Municipalidad podrá proponer á la aprobacion de la Legislatura, los impuestos indirectos, multas, pontazgos y demas derechos que sean necesarios al fin de su institucion.

DISPOSICIONES GENERALES.

49. Quedan inmediatamente sugetos á la Municipalidad, los alcaldes y tenientes de barrio, como autoridades encargadas de la Policia-Municipal.

50. El Presidente de la Municipalidad, los dos suplentes y un secretario por turno, asistirán diariamente al Consejo de Administracion; y los tres visitadores se emplearán en la visita de los establecimientos, mercados, obras públicas &a., segun lo requieran las necesidades del servicio, y las órdenes que reciban del Presidente.

51. Cuando el Presidente estuviere impedido, un suplente que el consejo de administracion designe, suplirá sus faltas.

52. Ningun miembro de la Municipalidad oficial ó subordinado puede estar particularmente interesado, directa ó indirectamente en ningun contrato, obra ó negocios, ó venta de artículos cuyo precio, gastos ó premio, sea pagado por el tesoro de la Municipalidad, ó en algun arrendamiento que se ha hecho por ella, ni en la compra de ninguna de sus propiedades inmuebles; en fin, en ningun negocio sórdido ó ilícito hecho con los intereses Municipales, su consideracion ó influencia, bajo la pena de expulsion impuesta por la Municipalidad.

53. Las facultades policiales y la jurisdiccion correccional de la Municipalidad serán determinadas por las Leyes.

54. La Municipalidad no podrá salir de la órbita de sus atribuciones marcadas por esta ley, ó funcionar en el órden politico; sin incurrir en responsabilidad ante la ley.

55. Los individuos de la Municipalidad son responsables para ante la misma corporacion, por las infracciones de los Reglamentos que ella misma le diere para el órden interior y manejo de sus negocios.

56. La Municipalidad es responsable delante de la ley; de los tribunales, por todo hecho definido por las leyes como crimen ó delito, y esta accion corresponde al Eiscal Público, á cualquier individuo de la Municipalidad, é igualmente é cualquier ciudadano particular.

PARA LA CAMPAÑA.

57. El régimen económico y administrativo de cada uno de los Partidos de Campaña, estará á cargo de una Municipalidad; compuesta del Juez

de Paz, cuatro propietarios vecinos del distrito—Cada Municipalidad tendrá dos suplentes.

58. El Poder Ejecutivo hará interinamente la designacion de los límites de cada Partido ó Municipio, y determinará los puntos en que deben establecerse las Municipalidades.

59. Los cuatro miembros de la Municipalidad y sus dos suplentes, serán vecinos del Partido, mayores de 25 años, ó emancipados, y con un capital de diez mil pesos al menos, ó en su defecto, profesion, arte ú oficio que le produzcan una renta equivalente.

60. La eleccion se hará popularment por los vecinos del Partido en el dia festivo que designe el Gobierno, y en la forma que prescribe la ley de elecciones para diputados; y hecha la eleccion se le remitirá las actas para su aprobacion.

61. El Juez de paz será nombrado por el Gobierno á propuesta en terna de la Municipalidad.

62. Al principio de cada año se hará la renovacion del Juez de Paz y de dos miembros y un suplente de la Municipalidad, previa la eleccion y nombramiento prescriptos en los articulos anteriores.

63. Los deberes de la Municipalidad, serán; promover y consultar los intereses materiales y morales del partido con absoluta prescindencia de los intereses politicos. Por consecuencia propondrá cuantas medidas considere conducentes al mejor orden, seguridad y prosperidad del partido. A la recta y pronta administracion de justicia. A la Policia en todos sus ramos. A la instruccion pública. Establecimientos de beneficencia. Al Culto Divino. A la creacion y administracion de las rentas municipales, y de toda obra costeada por sus fondos. Llenará tambien las funciones y deberes que están prescriptas á las comisiones de solares de campaña, que quedan suprimidas. Propondrá al Gobierno anualmente los que deben ejercer el cargo de alcaldes y tenientes del Partido.

64. Los trabajos de las Municipalidades se distribuirán entre sus miembros en la forma que va á espresarse en los articulos siguientes :

El Juez de Paz es el único conducto para comunicarse la Municipalidad con las autoridades y con los Jueces de Paz de los demas partidos del Estado y Gefes militares establecidos en ellos.

Presidirá la Municipalidad y la convocará á sesiones ordinarias y extraordinarias, ó cuando pidan los miembros de la Municipalidad.

Cuidará de la ejecucion y observancia de los reglamentos Municipales.

Vigilará que todos los empleados y funcionarios públicos, dependientes de la Municipalidad, cumplan fielmente sus deberes.

65. Uno de los miembros que designare la Municipalidad, egercerá las funciones de procurador de ella—Vigilará y pedirá el cumplimiento de las ordenanzas Municipales; y propondrá todas las mejoras y medidas que considere necesarias al bien del partido.

Promoverá toda accion fiscal en los asuntos que se versen ante la Municipalidad.

Desempeñará las funciones de defensor de pobres, y menores, y cuidará de la defensa y seguridad de los intereses y derechos de estos, interviniendo en todo inventario, y en todo asunto en que se versen intereses de aquellos.

Cuidará de la educacion y bienestar de todo huérfano egerciendo por su Ministerio la falta de los padres naturales.

En el caso de ausencia ó enfermedad del Juez de Paz propietario suplirá su falta.

66. Otro de los miembros de la municipalidad, inspeccionará los

corrales del abasto y cuidará del aseo del pueblo, composturas de las calles y caminos, y del cumplimiento de todos los reglamentos policiales.

Visitará anualmente las casas de negocio, é inspeccionará las pesas y medidas.

67. Otro de los municipales estará encargado de los establecimientos de instruccion pública, beneficencia y culto, y llenará los deberes que están prescritos por decretos gubernativos, á los inspectores de escuelas y sindicos de parroquias.

Hará tambien las delineaciones de las calles y caminos, con sujecion á los decretos vigentes é instrucciones del Departamento Topográfico.

68. Corresponde á otro de los miembros de la Municipalidad, la recaudacion de las rentas municipales y percibo de los fondos que destine el Gobierno para el servicio del partido.

Hará su inversion con arreglo al presupuesto y órdenes de la Municipalidad.

Llevará la contabilidad en el orden y método que será prescripto por la Contaduria General.

Inspeccionará y correrá con los gastos de toda obra ordenada por la Municipalidad.

69. El Poder Ejecutivo formará y pasará á la Municipalidad un reglamento para su régimen.

70. Las Municipalidades propondrán á la Cámara de Representantes, por conducto del Poder Ejecutivo, las rentas y contribuciones que consideren convenientes establecer en su Partido, para los gastos del servicio público y para toda obra de utilidad local.

71. Por ahora se declaran rentas Municipales.

El derecho de corrales para el abasto del Partido.

Las multas que el Juzgado de Paz imponga, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Los derechos de peaje y pontazgo establecidos, ó que se establezcan en lo sucesivo.

El producto de las ventas de terrenos de solares de propiedad pública.

El Canon enfiteútico que paguen con arreglo á la ley, los terrenos públicos destinados para egidos en cada pueblo de campaña.

Veinte pesos por cada guia que espida el Juzgado.

Cincuenta pesos por único derecho por la visita anual, é inspeccion de los pesos y medidas de las casas de negocio.

El diez por ciento del producto de la Contribucion Directa que paguen los capitales existentes en el partido, cuya recaudacion é inspeccion corresponde á la Municipalidad respectiva.

Los edificios que se construyan en los pueblos de campaña, pagarán por único derecho cien pesos por cada solar que sea delineado.

72. Las Municipalidades formarán anualmente el correspondiente presupuesto de recursos y de los gastos que demande el servicio público en el partido, y lo elevarán al Gobierno para que sea presentado á la Legislatura, con los demas de la Administracion Pública.

73. Mientras las rentas municipales no alcancen á cubrir los gastos que demande el servicio del partido, el tesoro general del Estado proveerá las cantidades que falten para cubrir el presupuesto de cada distrito.

74. Las cuentas de recaudacion serán presentadas anualmente á la Receptoría General, y las de inversion á la Contaduria General, para que examinadas, se remitan por el Gobierno con las demas de la administracion, á la Legislatura del Estado.

75. La Municipalidad nombrará los empleados que considere necesarios para la mejor expedición de los negocios de su cargo.

76. Esta ley será revisada un año despues de establecidas las Municipalidades.

77. Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE LLAVALLOL.

José A. Ocantos,

Secretario.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1854.

Cúmplase, acútese recibo, comuniquese á quienes corresponde y publíquese.

Rúbrica de S. E.

PORTELA.



COMISION DE INMIGRACION.

D. Domingo Olivera.
" Jaime Llavallol.
" José Coelho de Meyrelles.
" Mariano Acosta.
" Daniel Gowland.
" Jorge Bell.
" Francisco Halback.
" Leon Caumartin.

D. Bernardo Larroude.
" Juan Sallano.
" Saturnino Soriano.
" Luis Amadeo.
" Augusto Bonefeld.
" Braulio Vidal.
Dr. " Miguel Esteves Sagui.



JURADOS.

Lista de los Ciudadanos que han sido nombrados por la Cámara de Representantes, para formar los juicios de Impenta durante el año de 1855.

D. José Lopez Seco
" Ignacio Mejias
" Aurelio French
" Fernando de la Arca.
" José Miguens
" José M. Pizarro y Monje
" Ventura Martinez
" Mariano Castex
" Juan Lanuz

D. Francisco Molina
" Joaquín Hornos
" Rafael del Sar
" Máximo Ugalde
" Tiburcio Lens
" José M. Casal
" Justo Villanueva
" Anselmo Sanchez-Valiente
" Juan José Mendez

D. Manuel Perez del Cerro
" Bernabé Saenz-Valiente
" José Maria Posse
" Aljo Nevares
" Braulio Bernal
" Manuel Ortiz Basualdo
" Gregorio de las Carreras
" Ambrosio Molino Torres
" Anacarsis Lanuz
" Sebastian Casares
" Idefonso Torres
" Rafael Lezica
" Gustavo Sumbland
" Mariano Saavedra
" Guillermo Quirno
" Juan Martin

D. Rafael Treglo
" José Maria Bayo
" José Maria Rubio
" Isaac Blanco
" Mariano Cané
" José Elizalde
" José D. Córdoba
" Luis Drago
" Joaquin Lavalle
" Manuel Sauvidet
" Felix Bernal
" Francisco Tarragona
" Natalio Cernadas
" Bernabé Font
" José Pacheco
" Juan Martin Estrada

SUPLENTES.

D. Juan Antonio Agrelo
" Claudio Martinez
" Gregorio Seuane
" Fernando Otomendi
" Estanislao Miguens
" Mariano C. Echenagusia
" Martin Campos
" Sisto Fernandez
" Ramon Arriola
" Patricio Salas
" Rumualdo Segurola
" Santiago Albarracin
" José Maria Maldonado
" Tiburcio Fernandez
" Martiniano Bonorino
" Domingo Murga
" Ballomero Pereda
" Miguel Sorondo
" Santiago Torres
" Trifon Lezica
" Benjamin Zapiola
" José M. Estrada
" Juan José Elguera
" Zenon Nazar
" José M. Drago

D. Federico Leloir
" Enrique Albarellos
" Pedro Duval
" Alvaro Barros (padre)
" Elias Saravia
" Juan A. Sarán
" Salvador Hernandez .
" José Lucena
" Mariano Casares
" Vicente Ortega
" Francisco Monasterio
" Norberto Fresco
" Feliz S. de Celiz
" Eladio Gonzalez Videla
" Juan A. Fernandez (hijo)
" Carlos Hurtado
" Eugenio Perez del Cerro
" Francisco Elizalde
" Luis Martinez
" Pedro L. Martinez
" Fermin Ortiz Basualdo
" Teófilo Lanuz
" Miguel Darragueira
" Juan M. Perdriel



Por disposicion Superior fecha 23 de Noviembre, se ha ordenado la organizacion de la Guardia Nacional de caballeria de Campaña, cuyo enrolamiento se practicará por secciones en el orden siguiente :

Regimiento No. 1^o
San Isidro.
Punta de San Fernando.

Conchas.
San José de Flores.

Regimiento No. 2.

Moron.
Villa de Lujan.
Pilar.

Regimiento No. 3.

Guardia de Lujan.
Giles.
San Antonio de Areco.
Capilla del Señor.
Zárate.

Regimiento No. 4.

San Pedro.
Baradero.
Arrecifes.
Guardia de Areco.

Regimiento No. 5.

San Nicolas.
Pergamino.
Salto.
Rojas.
Federacion.

Regimiento No. 6.

Chivilcoy.
Mulitas.
Bragado.

Regimiento No. 7.

Barracas al Sud.
Quilmes.
Matanza.
San Vicente.

Regimiento No. 8.

Lobos.
Navarro.
Saladillo.

Regimiento No. 9.

Monte.
Ranchos.
Cañuelas.

Regimiento No. 10.

Chascomus.
Magdalena.
Ensenada.

Regimiento No. 11.

Azúl.
Tapalquen.
Las Flores.

Regimiento No. 12.

Dolores.
Pila.
Tordillo.

Regimiento No. 13.

Mar Chiquita.
Tuyú.
Vecino.
Ajó.

Regimiento No. 14.

Loberia.
Chapaleofú.

Regimiento No. 15.

Bahia Blanca.



CAMARA DE JUSTICIA.

Se ha creado un nuevo Juzgado de 1.ª Instancia en lo civil, que será desempeñado por el

Dr. D. José Antonio Acosta.



Ha sido nuevamente habilitado y se halla en ejercicio el Escribano público.

D. Julian Aranda.



CASA DE MONEDA.

Ha sido nombrado Presidente de este establecimiento, el

Sr. D. Jaime Llavallol.



DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ha sido nombrado Comisario del Mercado "11 de Septiembre,"
D. Floro L. Vega: oficial de partida D. Juan Botet.



INDICE.

PRIMERA PARTE.

Asamblea Legislativa.....	38
Administracion General de Vacuna.....	45
Idem idem de Correos.....	48
Archivo General.....	48
Aduana.....	51
Artilleria.....	60
Administracion de carros fúnebres.....	74
Idem idem limpieza.....	74
Abogados.....	74
Arancel de carretillas y peones del Puerto...	78
Agencias y Escritorios de Comercio.....	80
Almacenes de comestibles por mayor.....	80
Idem idem por menor.....	82
Idem navales.....	93
Idem de pinturas.....	93
Armerias.....	93
Alambiques.....	94
Buenos Aires, su fundacion sus conquistas y reconquistas.....	15
Buenos Aires.....	31
Biblioteca Pública.....	48
Boticas.....	94
Bolsa Comercial.....	95
Barracas.....	95
Barberias y Peluqueras.....	96
Baños Públicos.....	97
Balanceadores de número.....	97
Calendario de 1855.....	2
Cámara de Justicia.....	40
Consejo de Higiene.....	45
Curia Eclesiástica.....	46
Consejo de obras públicas.....	47
Casa de Moneda.....	50
Crédito Público.....	54
Contaduria General.....	54
Capitania del Puerto.....	58
Comisaria de Guerra y Marina.....	59
Colegio de Huérfanas.....	62
Casa de Espósitos.....	62
Convalescencia.....	63

Comision Filantrópica	67
Comision Directiva de Serenos.....	67
Comision de Hacendados.....	67
Casa de Ejercicios.....	68
Cárcel	69
Conventos de Frailes	69
Idem de Monjas	70
Cuerpo Diplomático.....	75
Contadores entre partes.....	75
Casino Bibliográfico	98
Club del Progreso.....	98
Colegios y Escuelas de Señoritas.....	98
Idem idem de Varones.....	99
Consignatarios é introductores	99
Casa de Corredores	102
Confiterias	103
Carpinterias.....	104
Circos de Gallos.....	107
Cafees y Villares	107
Caballerizas.....	108
Corralones de Madera.....	109
Cocherías	109
Directores, Presidentes y Gobernadores de las Provincias, desde el 25 de Mayo de 1810.	27
Departamento de Policia.....	42
Idem de Escuelas.....	43
Defensoria de Menores.....	47
Departamento Topográfico.....	47
Diligencias.....	79
Droguerías.....	110
Dentistas	110
Efemerides Americanas.....	16
Escuelas de niñas de Ciudad (del Estado)...	63
Idem de id. de Campaña (idem).....	65
Esquadra.....	61
Encuadernadores	110
Facultad de Medicina.....	44
Flebotomistas.....	110
Ferro Carril del Oeste	111
Fondas y Hoteles.....	111
Ferreterías.....	113
Gobierno del Estado	39
Gobernadores de las Provincias del Rio de la Plata	24
Gobernadores particulares de la Provincia de Buenos Aires.....	24
Guardia Nacional de Infanteria	60
Idem idem de Caballeria	60
Gorrerías	113
Gabinete Optico.....	113
Hospital General de Hombres.....	68
Hospital General de Mugerés.....	62
Idem Ingles.....	68
Idem Frances.....	68
Inspeccion General de Armas.....	55

*Infantería de Línea.....	61
Iglesias.....	69
Imprentas.....	115
Iluminación á Gas.....	115
Jurados.....	70
Juzgados de paz de ciudad.....	71
Ley de Aduana.....	83
Idem de Patentes.....	84
Idem de Serenos.....	84
Idem de papel Sellado.....	85
Idem de Imprenta.....	86
Librerías.....	116
Litografías.....	116
Ministerio de Gobierno.....	41
Idem de Relaciones Exteriores.....	41
Idem de Hacienda.....	50
Museo de Historia Natural.....	49
Mesa de Estadística.....	49
Ministerio de Guerra.....	54
Mercados.....	73
Maestros Moyores de Ciudad.....	76
Mensajerías Argentinas.....	78
Médicos.....	116
Modistas.....	118
Mueblerías.....	118
Molinos de vapor.....	119
Idem de viento.....	119
Prelados que han gobernado nuestra santa iglesia.....	30
Plana mayor activa.....	56
Idem idem inactiva.....	57
Parque de Artillería.....	60
Parroquias.....	70
Precios fijos de balleneras para embarco y ce- sembarco.....	77
Periódicos.....	120
Paquetes á vapor.....	120
Parteras.....	122
Platerías y Joyerías.....	122
Panaderías.....	123
Remates.....	124
Relojerías.....	125
Registros.....	125
Retratistas al Daguerreotipo.....	126
Senado del Clero.....	45
Seminario Eclesiástico.....	46
Sociedad de Beneficencia.....	61
Secciones de Policía.....	72
Salida de Correos.....	77
Saladeros.....	127
Sociedad filantrópica.....	127
Seguros marítimos.....	127
Seguros de la vida.....	127
Sala Española de Comercio.....	128
Sala Inglesa.....	128

Sala de Residentes Estrangeros	128
Sastrerías	129
Sombrerías	130
Tribunal de Comercio	46
Tesorería General de Estado	53
Tabladas	73
Teatros	131
Tiendas, Mercerías y Roperías	131
Tintorerías	133
Talabarterías	133
Universidad	42
Vinreyes que han gobernado las Provincias del Río de la Plata	26
Velerías y Javonerías	139
Zapaterías	139

SEGUNDA PARTE.

Arrecifes	18
Ajó	20
Azul	22
Barracas al Sud	6
Bragado	10
Baradero	16
Bahía Blanca	24
Conchas	5
Cañuelas	7
Chivilcoy	9
Chascomús	13
Dolores	20
Escaltación de la Cruz	11
Ensenada	7
Federación	19
Tortín de Areco	12
Las Flores	23
Lobería	22
Lobos	14
Moron	3
Matauca	4
Magdalena	8
Monte	15
Mar Chiquita	21
Navarro	15
Patagones	23
Pergamino	18
Pilar	10
Pila	19
Quilmes	6
Ranchos	13
Rojas	19
Salto	18
San Nicolás	17
San Pedro	16
Saladillo	16
San Andrés de Giles	12

San Antonio de Areco.....	21
San Vicente.....	6
San Fernando.....	5
San Isidro.....	4
San José de Flores.....	3
Tapalqué.....	22
Tandil.....	22
Tuyú.....	21
Tordillo.....	21
Villa de Mercedes.....	8
Villa de Lujan.....	9
25 de Mayo.....	14
Vecino.....	21
Zárate.....	11

APENDICE.

Comision de Inmigracion.....	10
Cámara de Justicia.....	12
Casa de Moneda.....	13
Jurados.....	10
Ley de Municipalidades.....	3
Policia.....	13
Regimientos de Guardia Nacional de Caballeria.....	11

